

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural, con motivo de las lluvias extremas ocurridas los días 19, 21 y 22 de agosto de 2005, en diversos municipios del Estado de Veracruz	2
Declaratoria de Emergencia por las fuertes lluvias registradas los días 3 y 4 de septiembre y sus efectos en el Municipio de Morelia del Estado de Michoacán	3
Aviso de Término de la Emergencia por la presencia del huracán Emily y sus efectos en diversos municipios del Estado de Quintana Roo	4
Aviso de Término de la Emergencia por la presencia del huracán Emily y sus efectos en diversos municipios del Estado de Yucatán	4

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Jorge Alejandro García Sandoval, para prestar servicios en la Embajada y Consulados de los Estados Unidos de América en diversos estados de México	6
Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Miguel Cortés Ortega, para prestar servicios en la Embajada y Consulados de los Estados Unidos de América en diversos estados de México	6
Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Humberto Rivera Ríos, para prestar servicios en la Embajada y Consulados de los Estados Unidos de América en diversos estados de México	7
Autorización provisional número uno expedida en favor de la señora Madys Mary Bannister Hamer, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Madagascar en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República	8
Oficio mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Jesús Gabriel González González como Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República	8

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aviso por el que se informa al público en general que a través de la página electrónica de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se encuentra disponible para su consulta el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de sus órganos administrativos desconcentrados	9

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Aviso por el que se da a conocer que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006, de la Secretaría de Desarrollo Social, de sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, puede ser consultado en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria	10

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo que modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2004, Que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, publicada el 18 de enero de 2005 10

Aviso por el cual se da a conocer al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentra disponible para su consulta, en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria 11

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliestireno cristal, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originaria de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia 12

Aviso por el que se da a conocer el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Economía y sus órganos desconcentrados 55

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Decreto por el que se declara de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de la carretera Angel Albino Corzo-Siltepec, tramo Plan de Ayutla-Siltepec, por lo que se expropián a favor de la Federación las superficies de 16,660.00 y 3,800.00 metros cuadrados, ubicadas en los municipios de Montecristo de Guerrero y Angel Albino Corzo, del Estado de Chiapas 56

Aviso mediante el cual se comunica que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se encuentra disponible en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria 57

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Momentum Technologies, S.A. de C.V. 58

SECRETARIA DE SALUD

Aviso por el que se informa la disponibilidad del Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Salud en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria 59

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Aviso mediante el cual se informa al público en general que a partir del día 30 de agosto de 2005, la propuesta del Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se encuentra disponible para consulta pública en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria 59

SECRETARIA DE TURISMO

Aviso por el que se informa al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Turismo se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria 60

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aviso por el que se comunica al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 del Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria 60

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

Aviso por el cual se informa al público en general que a través de la página electrónica de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se encuentra disponible para su consulta el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006, de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra 61

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

Aviso por el que se comunica al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de Luz y Fuerza del Centro se encuentra disponible en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria 62

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual se abrogan las disposiciones e instrumentos normativos institucionales que se indican 63

Acuerdo 30.1296.2005 de la Junta Directiva, por el que se autoriza reformar el artículo 7 de los lineamientos de operación del Comité de Inversiones del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias 66

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Aviso por el que se da a conocer que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario está disponible en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria 66

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Aviso mediante el cual se comunica al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos se encuentra disponible en el sitio de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria 67

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

Aviso de publicación del Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 del Centro Nacional de Metrología 67

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario 477/97, relativo a la incorporación de tierras al régimen ejidal, promovido por el poblado Santa María Guadalupe Técola, Municipio de Totimehuacán (hoy Puebla), Pue. 67

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	105
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	106
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	106
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	106

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-69-76 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Los Huajes y su Anexo Valle Florido, Municipio de Acapulco de Juárez, Gro.	1

PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA

Aviso por el cual se da a conocer al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de Pemex-Gas y Petroquímica Básica se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria	3

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

Aviso por el que se da a conocer el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de Telecomunicaciones de México	4

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)	5

AVISOS

Judiciales y generales	87

•
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

Esta edición consta de cuatro secciones

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural, con motivo de las lluvias extremas ocurridas los días 19, 21 y 22 de agosto de 2005, en diversos municipios del Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario de Gobernación, asistido por MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de dicha Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción IX y 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 5 fracciones I y XXIV y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 22, 23, 28, 29, 34 y 35 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 586/2005 de fecha 20 de agosto de 2005, el Gobierno del Estado de Veracruz solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CNA), emitiera su opinión técnica por la presencia de lluvias puntuales severas los días 19 y 20 de agosto del presente año, en los municipios de San Andrés y José Azueta. De igual forma, a través del oficio número 589/2005 de fecha 23 de agosto del año en curso, envió en alcance al oficio antes mencionado, solicitud de opinión a la CNA referente a las lluvias puntuales severas que se presentaron los días 19, 20, 21 y 22 de agosto del año en curso, en los municipios de Isla, Texistepec, Hidalgotitlán, Jáltipan, Cosoleacaque, Jesús Carranza y Acayucan de esa entidad federativa.

Que mediante oficios números BOO.-680 de fecha 23 de agosto de 2005 y BOO.-681 de fecha 25 de agosto de 2005, recibidos por el Estado de Veracruz el 25 de agosto del año en curso, la CNA emitió su opinión técnica respecto de la ocurrencia del fenómeno natural en cuestión, mismos que en su parte conducente disponen que se corrobora la ocurrencia de lluvias extremas los días 19, 21 y 22 de agosto de 2005 en los municipios de San Andrés Tuxtla, José Azueta, Isla, Texistepec, Hidalgotitlán, Jáltipan, Cosoleacaque, Jesús Carranza y Acayucan del Estado de Veracruz.

Que con fecha 26 de agosto de 2005, se llevó a cabo la Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 9 de septiembre de 2005, se llevó a cabo la Sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños, en la cual se presentó el diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL, CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS EXTREMAS OCURRIDAS LOS DIAS 19, 21 Y 22 DE AGOSTO DE 2005, EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de San Andrés Tuxtla, José Azueta, Isla, Texistepec, Hidalgotitlán, Jáltipan, Cosoleacaque, Jesús Carranza y Acayucan del Estado de Veracruz.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide exclusivamente para efectos de poder acceder a los recursos con cargo al FONDEN de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 35 de las Reglas de Operación del FONDEN, se hará del conocimiento de los medios de comunicación del Estado de Veracruz a través de Boletín de Prensa.

México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil cinco.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por las fuertes lluvias registradas los días 3 y 4 de septiembre y sus efectos en el Municipio de Morelia del Estado de Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numerales 19 y 20 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (Lineamientos), y

CONSIDERANDO

Que el C. Gobernador del Estado de Michoacán, mediante oficio GEM/066/2005 de fecha 4 de septiembre del año en curso, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión de la Declaratoria de Emergencia, para el Municipio de Morelia, por la presencia del desbordamiento de ríos y canales, provocado por lluvias atípicas los días 3 y 4 del presente mes y año.

Que mediante oficio número CGPC/1129/2005 de fecha 4 de septiembre de 2005, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el CENAPRED, mediante oficio número HOO-D.G./688/2005 de fecha 4 de septiembre de 2005, envió a esta Coordinación General la Notificación Técnica número 05-28 que sirve de sustento para emitir la presente Declaratoria de Emergencia, en la cual informó que: en relación con la solicitud de declaratoria de emergencia por desbordamiento de ríos y canales debido a lluvias intensas para el Municipio de Morelia en el Estado de Michoacán, provocadas por la Onda Tropical No. 33, y con base en el pronóstico del Servicio Meteorológico Nacional de que se produzcan lluvias muy fuertes en el estado, se recomienda declarar en estado de emergencia a dicho municipio.

Que con fecha 4 de septiembre de 2005, se emitió Boletín de Prensa número 199/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia al municipio citado en el párrafo anterior, afectado por las fuertes lluvias que causaron el desbordamiento de ríos y canales, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población damnificada.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 9, fracción V de los LINEAMIENTOS, se procede en este acto a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LAS FUERTES LLUVIAS REGISTRADAS LOS DIAS 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE Y SUS EFECTOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA DEL ESTADO DE MICHOACAN

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al Municipio de Morelia del Estado de Michoacán.

Artículo 2o.- La presente se expide para acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2005.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los Lineamientos y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil cinco.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia del huracán Emily y sus efectos en diversos municipios del Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11 fracción II del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (Lineamientos), y

CONSIDERANDO

Que los días 16 y 17 de julio de 2005 se emitieron los boletines de prensa números 141/05 y 145/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Othón P. Blanco, Cozumel, Solidaridad, Benito Juárez, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas del Estado de Quintana Roo, con lo que se activaron los recursos del Fondo Revolvente del Fondo de Desastres Naturales para dar la atención inmediata a la población damnificada, mismas que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio del presente año.

Que con fundamento en el artículo 11 fracción I de los Lineamientos, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficios números DGPC/0457/05 y DGPC/0458/05 de fecha 30 de agosto de 2005, informó que las emergencias en cuestión se encuentran totalmente estabilizadas y ya no existe riesgo para la población, por lo que dictamina que las declaratorias de emergencia en comento finalicen.

Que tomando en cuenta lo anterior, con fecha 2 de septiembre de 2005, se emitió Boletín de Prensa número 196/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil da a conocer el Aviso de Término de la Emergencia respecto de los municipios citados en el primer párrafo, por lo que se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DEL HURACAN "EMILY"
Y SUS EFECTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,
QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION**

Artículo 1o.- De conformidad con el Boletín de Prensa número 196/05 de fecha 2 de septiembre de 2005 y el artículo 11 fracción II de los Lineamientos se dan por concluidas las Declaratorias de Emergencia en los Municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Othón P. Blanco, Cozumel, Solidaridad, Benito Juárez, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas del Estado de Quintana Roo.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción II de los Lineamientos.

México, Distrito Federal, a cinco de septiembre de dos mil cinco.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia del huracán Emily y sus efectos en diversos municipios del Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11 fracción II del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (Lineamientos), y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de julio de 2005 se emitió Boletín de Prensa número 143/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los municipios de Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Bokoba, Buctzotz, Cacalchén, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Celestún, Cenotillo, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimilá, Chikindzonot, Chocholá, Chumayel, Dzan, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hoctún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kantuníl, Kaua, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapán, Mérida, Mocochoá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, Samahil, Sanahcat, San Felipe, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Suma de Hidalgo, Tahdziú, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekantó, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Tepakán, Tetiz, Teya, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixméhuac, Tixpéual, Tizimín, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Ucú, Umán, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín del Estado de Yucatán, con lo que se activaron los recursos del Fondo Revolvente del Fondo de Desastres Naturales para dar la atención inmediata a la población damnificada, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio del presente año.

Que con fundamento en el artículo 11 fracción I de los Lineamientos la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/0459/05 de fecha 30 de agosto de 2005, informó que la emergencia en cuestión se encuentra totalmente estabilizada y no existe riesgo para la población por lo que dictamina que la declaratoria de emergencia en comento finalice.

Que tomando en cuenta lo anterior, con fecha 2 de septiembre de 2005, se emitió Boletín de Prensa número 197/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil da a conocer el Aviso de Término de la Emergencia respecto de los municipios citados en el primer párrafo, por lo que se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DEL HURACAN "EMILY" Y SUS EFECTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION

Artículo 1o.- De conformidad con el Boletín de Prensa número 197/05 de fecha 2 de septiembre de 2005 y el artículo 11 fracción II de los Lineamientos se da por concluida la Declaratoria de Emergencia en los municipios de Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Bokoba, Buctzotz, Cacalchén, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Celestún, Cenotillo, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimilá, Chikindzonot, Chocholá, Chumayel, Dzan, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hoctún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kantuníl, Kaua, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapán, Mérida, Mocochoá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, Samahil, Sanahcat, San Felipe, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Suma de Hidalgo, Tahdziú,

Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekantó, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Tepakán, Tetiz, Teya, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcascalcul, Tixkokob, Tixméhuac, Tixpéual, Tizimín, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Ucú, Umán, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín del Estado de Yucatán.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción II de los Lineamientos.

México, Distrito Federal, a cinco de septiembre de dos mil cinco. La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Jorge Alejandro García Sandoval, para prestar servicios en la Embajada y Consulados de los Estados Unidos de América en diversos estados de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

Artículo Primero.- Se concede permiso al ciudadano **Jorge Alejandro García Sandoval**, para prestar servicios como chofer en la Unidad de Servicios Generales del Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la ciudadana **Amalia Nadine Martínez Ochaeta**, para prestar servicios como operadora en el área de Conmutador en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al ciudadano **Federico de León Torres**, para prestar servicios como Agente Investigador Consular en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la ciudadana **Claudia María Cristina Ramos López**, para prestar servicios como asistente de visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Quinto.- Se concede permiso a la ciudadana **Diva Karina Caro Gaytán**, para prestar servicios como asistente de visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

México, D.F., a 3 de agosto de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Ma. Guadalupe Suárez Ponce**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Miguel Cortés Ortega, para prestar servicios en la Embajada y Consulados de los Estados Unidos de América en diversos estados de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

Artículo primero.- Se concede permiso al ciudadano **José Miguel Cortés Ortega**, para prestar servicios como empleado de mantenimiento en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo segundo.- Se concede permiso al ciudadano **Luis Felipe Aguilar Perulles**, para prestar servicios como Médico en la Unidad Médica de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo tercero.- Se concede permiso a la ciudadana **Priscila Montañó Ríos**, para prestar servicios como Operadora Telefónica en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo cuarto.- Se concede permiso a la ciudadana **Glandy Citlali Millán Horita**, para prestar servicios como Profesora de Español en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo quinto.- Se concede permiso a la ciudadana **Rocío del Carmen Alcalá Torres**, para prestar servicios como Asistente Consular en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo sexto.- Se concede permiso al ciudadano **Ernesto Fabián Mata**, para prestar servicios como Empleado del Departamento de Servicios Generales en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

México, D.F., a 13 de julio de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **María Guadalupe Suárez Ponce**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Humberto Rivera Ríos, para prestar servicios en la Embajada y Consulados de los Estados Unidos de América en diversos estados de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

Artículo Primero.- Se concede permiso al ciudadano **Humberto Rivera Ríos**, para prestar servicios como Supervisor de Mantenimiento en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al ciudadano **Luis Alberto González Realivasquez**, para prestar servicios como Chofer en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Artículo Tercero.- Se concede permiso a la ciudadana **Rosa Isela Bautista Berumen**, para prestar servicios como Auxiliar de Recursos Humanos en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso al ciudadano **Jaime Guillermo Peón**, para prestar servicios como Supervisor de Mantenimiento en la Oficina de Servicios Generales en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

Artículo Quinto.- Se concede permiso a la ciudadana **Mónica Morales Hernández**, para prestar servicios como Empleada de Visas en la Sección de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

Artículo Sexto.- Se concede permiso al ciudadano **Raúl Fierros Escobar**, para prestar servicios como Cajero en la Sección Administrativa en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

Artículo Séptimo.- Se concede permiso al ciudadano **Manuel Gómez Rodríguez**, para prestar servicios como Chofer en la Sección del Motor Pool en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Octavo.- Se le concede permiso a la ciudadana **Lilia Magdalena Chávez Cárdenas González**, para prestar servicios como Examinadora de Cuentas en la Sección de Finanzas en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

México, D.F., a 10 de agosto de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Ma. Guadalupe Suárez Ponce**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

AUTORIZACION provisional número uno expedida en favor de la señora Madys Mary Bannister Hamer, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Madagascar en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General de Protocolo.- PRO-11747.- Expediente 333.03(MAD)'05/3.

Asunto: Madagascar.- Autorización provisional número 1. Cónsul Honorario.

Se informa de la Autorización Provisional Número Uno, de fecha 23 de agosto de 2005, expedida por el C. Titular del Ramo, en favor de la señora Madys Mary Bannister Hamer, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Madagascar en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 26 de agosto de 2005.- El Director General, **Raphael Steger**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Jesús Gabriel González González como Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General de Protocolo.- PRO-11772.- Expediente 333.03(COL)'05/24.

Asunto: Colombia.- Nombramiento de Cónsul General.

Se comunica que con esta fecha, el señor Jesús Gabriel González González fue acreditado como Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República

Muy atentamente

Tlatelolco, D.F., a 29 de agosto de 2005.- El Director General, **Raphael Steger**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

AVISO por el que se informa al público en general que a través de la página electrónica de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se encuentra disponible para su consulta el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de sus órganos administrativos desconcentrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL QUE A TRAVES DE LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2005-2006 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS.

JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69-D fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 6o., fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que con el objeto de contribuir al Proceso de Mejora Regulatoria a que hace referencia el título tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal están obligadas a someter, al menos cada dos años y de conformidad a un calendario previamente establecido, a la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, un programa de mejora sobre la normatividad y trámites que éstas apliquen; así como también, a reportar, periódicamente, los avances alcanzados en la materia;

Que el ordenamiento antes citado le impone a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria la obligación de hacer públicos los programas y reportes aludidos, así como las opiniones que emita al respecto;

Que de conformidad con el "Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, calendario de presentación y reportes periódicos de avances" publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de agosto de 2005, el cual establece la obligación del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de integrar una versión preliminar del programa de mejora regulatoria institucional, así como de presentarlo a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a más tardar el 30 de agosto de 2005;

Que tomando en cuenta que dicha versión preliminar debe hacerse del conocimiento del público en general para ser consultado en el portal de Internet de dicha Comisión, mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

UNICO.- El presente Aviso tiene por objeto dar a conocer al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de sus órganos administrativos desconcentrados, a partir de esta fecha, puede ser consultado en la página electrónica de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, cuya dirección es www.cofemer.gob.mx.

Dado en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de septiembre de dos mil cinco.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

AVISO por el que se da a conocer que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006, de la Secretaría de Desarrollo Social, de sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, puede ser consultado en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JULIO CASTELLANOS RAMIREZ, Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 69-D del Título Tercero "A" de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10 fracciones XXXIV y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; cuarto y segundo transitorio del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y el Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, calendario de presentación y reportes periódicos de avances, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
2005-2006, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DE SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DEL SECTOR, PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA
DE INTERNET DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA**

El Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Desarrollo Social, de sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector puede ser consultado en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en la dirección electrónica: www.cofemer.gob.mx. Los programas estarán vigentes hasta el 30 de noviembre de 2006.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de septiembre de dos mil cinco.- El Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, **Julio Castellanos Ramírez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO que modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2004, Que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, publicada el 18 de enero de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE RAMON ARDAVIN ITUARTE, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 bis fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículo 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 18 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2004, Que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.

Que dicha norma establece en su punto 4.1.3. que "de conformidad a lo establecido en los artículos 23 fracción II y 24 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, el embalaje de madera utilizado en la importación de bienes y mercancías, debe cumplir con las medidas fitosanitarias y exhibir la Marca, establecidas en la presente Norma."

Que la NOM-144-SEMARNAT-2004, determina en su transitorio punto segundo que: "Lo establecido en los numerales 5 y 6.6 de la presente Norma, respecto al embalaje de madera utilizado en importaciones de bienes y mercancías, entrará en vigor el dieciséis de septiembre de dos mil cinco."

Que debido a la importancia de lograr la correcta implementación de la Norma en lo relativo a los embalajes de madera utilizados en la importación de bienes y mercancías, resulta necesario que los importadores de bienes y mercancías cuenten con el tiempo mínimo indispensable para adoptar las medidas previstas en la Norma Oficial Mexicana, sin que ello menoscabe el control sanitario de los embalajes de madera por parte de la autoridad.

Que para facilitar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana sin detrimento de su objetivo de protección sanitaria, se estima conveniente modificar el contenido del artículo segundo transitorio en cuanto a la entrada en vigor de sus disposiciones, de igual forma la autoridad apoyará a los importadores mediante las acciones de difusión que estime pertinentes y toda vez que con dicha modificación no se pretende crear nuevos requisitos o procedimientos, ni incorporar especificaciones más estrictas, no es necesario cumplir con el procedimiento completo para modificar una Norma Oficial Mexicana, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-144-SEMARNAT-2004, QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS RECONOCIDAS INTERNACIONALMENTE PARA EL EMBALAJE DE MADERA, QUE SE UTILIZA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES Y MERCANCIAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 18 DE ENERO DE 2005

ARTICULO UNICO. Se modifica el transitorio segundo de la NOM-144-SEMARNAT-2004 que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, publicada en el Diario oficial de la Federación el 18 de enero de 2005, para quedar de la siguiente manera:

"SEGUNDO: Lo establecido en los numerales 5 y 6.6 de la presente Norma, respecto al embalaje de madera utilizado en importaciones de bienes y mercancías, entrará en vigor el dieciséis de septiembre de dos mil cinco, excepto los numerales 5.3 y 6.6.3 fracción II, los cuales entrarán en vigor a partir del primero de febrero de dos mil seis; en el caso de observarse evidencia de plaga viva, de conformidad al numeral 5.4, esta excepción no será aplicable."

TRANSITORIO

UNICO.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de septiembre de 2005.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Ramón Ardaín Ituarte.**- Rúbrica.

AVISO por el cual se da a conocer al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentra disponible para su consulta, en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE RAMON ARDAVIN ITUARTE, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 D fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; cuarto y transitorio segundo del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, III del Manual para la elaboración de los programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, y 8 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece en su artículo 69-D, que las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal sujetos al título tercero A de esta Ley, deberán someter a la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por conducto del funcionario responsable designado para el efecto, el Programa de Mejora Regulatoria de la dependencia de que se trate, por lo menos cada dos años, de acuerdo con el calendario que al efecto se establezca.

Que con fecha 11 de agosto de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, mismo que en su artículo cuarto y transitorio segundo dispone que las dependencias y organismos descentralizados deberemos publicar el presente aviso a más tardar el 16 de septiembre de 2005.

Que con fecha 17 de agosto de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, Calendario de Presentación y Reportes Periódicos de Avances.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL QUE EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2005-2006 DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA, EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: www.cofemer.gob.mx.

México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Ramón Ardavín Ituarte**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION final de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliestireno cristal, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originaria de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION FINAL DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE POLIESTIRENO CRISTAL, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 3903.19.02 Y 3903.19.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo 31/03, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, se emite la presente Resolución, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 5 de septiembre de 2003, Resirene, S.A. de C.V., y Poliestireno y Derivados, S.A. de C.V., en lo sucesivo Resirene y Polidesa, respectivamente, por conducto de sus representantes legales comparecieron ante la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, para solicitar el inicio de la investigación por prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de poliestireno cristal, originarias de los Estados Unidos de América.

2. Las solicitantes manifestaron que en el periodo comprendido del 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003, las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América, se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, lo que ha causado un daño a la rama de producción nacional de mercancías idénticas o similares, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 39 y 40 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE.

Solicitantes

3. Resirene y Polidesa son personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Mercaderes 62, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, México, Distrito Federal, y tienen como actividad principal la producción y comercialización de resinas de poliestireno y ambas están afiliadas a la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. (ANIQ).

4. Conforme al artículo 40 de la LCE, las solicitantes manifestaron que en el periodo comprendido del 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003, ellas, conjuntamente con BASF Mexicana, S.A. de C.V., en adelante BASF Mexicana, representaron el 100 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan en condiciones de discriminación de precios y causan o amenazan con causar daño a la rama de producción nacional. Sin embargo, expresaron que para efectos de esta investigación Resirene y Polidesa representaron el 100 por ciento de la producción nacional, ya que BASF Mexicana se encuentra vinculada a Atofina Petrochemicals, Inc., hoy Total Petrochemicals USA, Inc., en adelante Total Petrochemicals.

Investigaciones relacionadas

5. El 23 de septiembre de 1999, la Secretaría publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo DOF, la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliestireno cristal, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la Comunidad Europea, independientemente del país de procedencia, en la cual se impuso una cuota compensatoria definitiva a las mercancías cuyo precio de

exportación a nivel ex-works sea inferior al valor normal de referencia de \$0.9274 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo. La cuota compensatoria a pagar será igual al monto que resulte de la diferencia entre el precio de exportación y dicho valor normal, el cual no deberá rebasar el margen de discriminación de precios de 0.3431 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo, equivalente al 58.73 por ciento.

6. El 9 de septiembre de 2004, se publicó en el DOF la resolución por la que se declaró de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de poliestireno cristal, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la TIGIE, originarias de la Unión Europea. Por lo que dicho procedimiento de examen se encuentra aún en trámite.

Información sobre el producto

7. Para efectos de la determinación de la similitud de producto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE, y 2.6 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en adelante Acuerdo Antidumping, la Secretaría toma en cuenta, sobre una base de caso por caso, diversos factores incluidos, entre otros, las características físicas, composición química, régimen arancelario, usos y proceso productivo. Ninguno de estos factores por sí solo es decisivo y la autoridad puede considerar otros factores relevantes a partir de los hechos de que tiene conocimiento.

Descripción del producto

8. El poliestireno cristal (homopolímero de estireno) es una resina plástica que pertenece a la familia de los termoplásticos, se obtiene por polimerización del monómero de estireno, sin adición de ningún modificante de impacto, resultando en un producto sólido, transparente, brillante y en presentación de pellets. Es un compuesto inerte de alto peso molecular, con buena resistencia al calor, excelente transparencia, de fácil manejo por moldeo con bajo, medio y alto flujo. Se utiliza como materia prima en la elaboración de diversos artículos de plástico en procesos de inyección y extrusión.

9. El nombre genérico del producto objeto de investigación es poliestireno cristal o poliestireno uso general y los nombres técnicos (químicos) o sinónimos del poliestireno cristal más conocidos son: homopolímero de estireno, poliestireno, polímero de estireno, polivinil-benceno, polietenilbenceno, poliestiroleno, polifeniletileno, poliestirol, policinameno, GPPS en inglés general purpose polystyrene.

Tratamiento arancelario

10. Conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en adelante TIGIE, el poliestireno cristal se clasifica en la fracción arancelaria 3903.19.02, la cual se describe como "poliestireno cristal". Sin embargo, las solicitantes señalaron que el poliestireno cristal también ingresa por la fracción arancelaria genérica 3903.19.99 que se describe como "los demás homopolímeros de estireno".

11. El arancel aplicable a las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América, fue de 3 por ciento ad valorem para 2001, en 2002 fue de 1.5 por ciento, y a partir de 2003 quedaron libres de arancel. En las fracciones arancelarias de la TIGIE, y en las operaciones comerciales la unidad de medida utilizada para los Estados Unidos Mexicanos es en kilogramos, mientras que en los Estados Unidos de América es en libras.

12. La exportadora Total Petrochemicals USA Inc., en lo sucesivo Total Petrochemicals, manifestó que no es confiable que las dos fracciones arancelarias consideradas, identifiquen correctamente sólo al poliestireno cristal y señaló que existe la posibilidad de que se hayan estado importando erróneamente a los Estados Unidos Mexicanos, productos distintos al poliestireno cristal por dichas fracciones arancelarias. Por su parte, los importadores Nacional de Resinas, S.A. de C.V., en adelante Nacional de Resinas, Corporación Telch, S.A. de C.V., en lo sucesivo Corporación Telch, y Atofina México, S.A. de C.V., posteriormente referida como Atofina México, manifestaron que las importaciones de poliestireno cristal realizadas ingresaron únicamente por la fracción arancelaria 3903.19.02 de la TIGIE.

Características físicas y especificaciones técnicas

13. Las principales características que identifican al poliestireno cristal son las siguientes: es un material amorfo, de alto peso molecular (200,000 a 300,000 g/gmol), de una baja densidad, duro, con buenas

propiedades ópticas, mínima absorción de agua, buena estabilidad dimensional y aislamiento eléctrico; resiste a ácidos orgánicos e inorgánicos concentrados y diluidos (excepto los altamente oxidantes), alcoholes, sales y álcalis; es atacado por ésteres, cetonas, hidrocarburos aromáticos, clorados y aceites etéreos; tiene brillo y transparencia, es sensible a la luz solar, por lo que para retardar su degradación se deben adicionar absorbedores de luz ultravioleta, presenta baja resistencia al impacto y estabilidad térmica. Se obtiene en forma de gránulos parecidos al vidrio. Tiene una densidad de 1.05 gramos/centímetro cúbico (g/cm^3), su temperatura de reblandecimiento es de 180 a 200 grados Celsius, y su resistencia a la tensión es de 544 kilogramos/centímetro cuadrado (Kg/cm^2).

14. A partir de la información sobre las especificaciones técnicas del poliestireno cristal de fabricación nacional y de los importados de los Estados Unidos de América proporcionada por las solicitantes, la Secretaría observó que se identifican valores típicos de diversas propiedades, los cuales varían dependiendo del producto de que se trate: bajo, medio o alto flujo, y del proceso a que se destine: inyección o extrusión, entre las que destacan las siguientes:

- A. Mecánicas: resistencia a la tensión a la ruptura, elongación a la ruptura, módulo de elasticidad en tensión, dureza, resistencia a la flexión, deflexión a la ruptura y módulo en flexión.
- B. Térmicas: temperatura de deformación bajo carga, deformación bajo carga, temperatura vicat y flujo.
- C. Físicas: gravedad específica.
- D. Moldeo: volumen específico (pellets), encogimiento en el molde y temperatura de inyección.
- E. Flamabilidad, y
- F. Cumplimiento de la norma FDA regulación 21, parte 177.1640.

Proceso productivo

15. Las solicitantes manifestaron que el poliestireno cristal se obtiene por la polimerización del monómero de estireno mediante tres procesos productivos: en masa, en suspensión y en solución. De acuerdo con lo señalado por las solicitantes, los métodos más usados son los de masa y suspensión, y las principales diferencias de estos procesos están relacionadas con el vehículo o medio en el que se lleva a cabo la polimerización, el control de temperatura de la reacción exotérmica, el uso del diluyente o catalizador y el tipo de resina deseada.

16. De acuerdo con lo señalado por las solicitantes, cualquiera de los procesos mencionados implica la polimerización de monómero de estireno. La polimerización puede ser iniciada, ya sea por calor o por un catalizador, y usualmente ocurre en etapas con incremento de temperatura en cada una. Cuando la polimerización está completa el polímero es separado de todo vehículo y posteriormente es fundido, extruido y pelletizado para después ser empacado.

17. Total Petrochemicals señaló que existen diferencias significativas en los procesos de producción que las solicitantes no tomaron en cuenta. Al respecto, manifestó que las tecnologías de masas son más eficientes. Asimismo, indicó que el operar con tecnología avanzada y moderna fabricación sí afecta las características de calidad del producto terminado, y dichas diferencias de calidad pueden ser críticas en la decisión del comprador con respecto a la elección del proveedor. Además, argumentó que las solicitantes utilizan procesos productivos anticuados y costosos, mientras que otros productores líderes en el mercado usan las más modernas tecnologías de polimerización.

Usos y funciones

18. El poliestireno cristal es utilizado como materia prima en la elaboración de diversos artículos de plástico. En procesos por inyección se utiliza para fabricar piezas moldeadas que requieren resistencia térmica, transparencia y rigidez, tales como artículos escolares, casetes, artículos para el hogar, artículos de oficina y accesorios eléctricos. En procesos por extrusión se usa para producir artículos para iluminación, perfiles, películas coextruidas, artículos para el hogar y artículos desechables. El poliestireno cristal es también utilizado en la fabricación de recipientes contenedores de alimentos para consumo humano.

Normas

19. En el ámbito internacional, la calidad de las resinas de poliestireno se rige por las propiedades determinadas a través de las normas American Society for Testing and Materials (ASTM): la norma D-1238

para el índice de fluidez, D-1525 para temperatura vicat, D-648 temperatura de deformación bajo carga, D-256 impacto izod (con muesca), la norma D-638 para módulo de elasticidad en tensión, tensión a la ruptura, módulo de elasticidad en flexión y para elongación a la ruptura, D-2240 dureza shore D y D-792 para la gravedad específica. Cuando el poliestireno cristal se utiliza para la fabricación de recipientes contenedores de alimentos para consumo humano, debe cumplir con las disposiciones de la Administración de Alimentos y Medicinas de los Estados Unidos de América (en inglés Food and Drug Administration, FDA) establecidas en la parte 177.1640 del título 21 del Code of Federal Regulations.

Prevención

20. El 10 de noviembre de 2003, Resirene y Polidesa presentaron su respuesta a la prevención que les formuló la Secretaría mediante oficio UPCI.310.03.3140 del 1 de octubre de 2003.

Inicio de la investigación

21. Una vez cubiertos los requisitos previstos en la LCE y el RLCE, el 13 de enero de 2004 se publicó en el DOF la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliestireno cristal, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la TIGIE, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, para lo cual se fijó como periodo de investigación el comprendido del 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003.

Convocatoria y notificaciones

22. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniera.

23. Con fundamento en los artículos 53 de la LCE y 142 del RLCE, la autoridad instructora procedió a notificar el inicio de la investigación antidumping a las solicitantes, al Gobierno de los Estados Unidos de América y a las empresas importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento, corréndoles traslado de la solicitud y de sus anexos, así como de los formularios oficiales de investigación, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Fe de erratas

24. El 6 de febrero de 2004, el DOF publicó una fe de erratas relativa a la resolución que se especifica en el punto 21 de esta Resolución, misma que se notificó a las partes de las cuales la Secretaría tuvo conocimiento.

Empresas comparecientes

25. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 22 y 23 de esta Resolución, comparecieron las empresas importadoras y exportadoras, cuyas razones sociales y domicilios se mencionan a continuación.

Importadores

Atofina México, S.A. de C.V., en adelante Atofina México, Nacional de Resinas, S.A. de C.V., en lo sucesivo Nacional de Resinas, y Corporación Telch, S.A. de C.V., en adelante Corporación Telch, todas con domicilio en avenida Amores 1166, despacho 6, colonia Del Valle, código postal 03100, México, Distrito Federal.

Plásticos Bosco, S.A. de C.V., en adelante Plásticos Bosco, con domicilio en Cinematografistas 316, colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, código postal 09850, México, Distrito Federal.

Exportadores

Atofina Petrochemicals, Inc., la cual el 28 de octubre de 2004 acreditó que desde el 1 de octubre anterior, cambió de denominación a Total Petrochemicals USA, Inc., sin embargo, a lo largo de esta resolución la Secretaría se referirá a esta empresa como Total Petrochemicals, aun cuando se refiera a dicho exportador antes del 1 de octubre de 2004, con domicilio en Bosque de Duraznos 65-301 A, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11700 en México, Distrito Federal.

Nova Chemicals, Inc., la cual compareció vía fax a través de su representante legal, lo cual no acreditó y sin señalar domicilio para oír y recibir notificaciones.

Réplica de la solicitante

26. En ejercicio del derecho de réplica que les confiere el artículo 164 párrafo segundo del RLCE, Resirene y Polidesa mediante escrito del 11 de marzo de 2004, comparecieron ante esta Secretaría para presentar sus contraargumentos y réplicas respecto de la información, argumentos y pruebas presentados a esta autoridad investigadora por las demás partes interesadas.

Resolución preliminar

27. Como resultado del análisis de la información, argumentos y pruebas presentadas en la etapa preliminar del procedimiento de mérito, la Secretaría publicó la resolución preliminar en el DOF del 30 de julio de 2004, mediante la cual se determinó continuar con el procedimiento de investigación sin imponer cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de poliestireno cristal, originarias de los Estados Unidos de América, en virtud de que, aun cuando se encontraron márgenes de discriminación de precios durante el periodo investigado, y deterioro en algunos indicadores analizados para determinar el daño, no fue posible llegar en esta etapa de la investigación a una determinación decisiva en términos de causalidad.

Aclaración a la resolución preliminar

28. El 30 de agosto de 2004, la Secretaría publicó en el DOF una aclaración respecto de la resolución preliminar que se especifica en el punto anterior, en el sentido de que las partes interesadas contarían con un plazo de 30 días contados a partir de la entrada en vigor de la resolución de referencia, para presentar sus argumentos y pruebas complementarias.

Convocatoria y notificaciones

29. Mediante las publicaciones a que se refieren los puntos 28 y 29 de esta Resolución, la Secretaría convocó a los productores nacionales, importadores, exportadores y a cualquier persona que considerará tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese y a presentar las argumentaciones y pruebas complementarias que estimaran pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 164 del RLCE.

30. Asimismo, con fundamento en los artículos 57 de la LCE y 142 del RLCE, la autoridad instructora procedió a notificar al Gobierno de los Estados Unidos de América, y a las empresas solicitantes, importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento, la resolución preliminar de la investigación antidumping, concediéndoles un plazo que venció el 17 de septiembre de 2004, para que presentaran las argumentaciones y pruebas complementarias que estimaran pertinentes.

Reunión técnica de información

31. Dentro del plazo establecido en el artículo 84 del RLCE, Total Petrochemicals solicitó la realización de una reunión técnica de información, con el objeto de conocer la metodología utilizada por la Secretaría en la resolución preliminar para determinar los márgenes de discriminación de precios y el daño, así como la relación causal.

32. El 10 de agosto de 2004, se celebró la reunión técnica con los representantes legales de Total Petrochemicals. De esta sesión la Secretaría levantó un reporte, mismo que obra en el expediente administrativo del caso.

Argumentos y medios de prueba de las comparecientes

33. Derivado de la convocatoria y notificaciones a que se refieren los puntos 29 y 30 de esta Resolución, para la etapa final del procedimiento comparecieron las empresas solicitantes, importadoras y exportadoras que a continuación se señalan, mismas que presentaron información, argumentos y pruebas complementarias que, junto con las exhibidas en la etapa inicial de la investigación, fueron analizadas y valoradas por la autoridad investigadora.

Solicitantes

34. El 17 de septiembre de 2004, Resirene y Polidesa manifestaron lo siguiente:

- A. BASF Mexicana no ha influido en la determinación de los precios de poliestireno cristal de las solicitantes en el mercado mexicano.
- B. Se ha demostrado que las importaciones en condiciones de discriminación de precios, originarias de los Estados Unidos de América, son las causantes de la imposibilidad de incrementar los precios de las mercancías investigadas, al menos, en una proporción igual al incremento de los precios de la principal materia prima básica.
- C. BASF Mexicana abastece segmentos de mercado diferentes al de las solicitantes, debido a que dicha empresa sólo tiene interés en abastecer a grandes consumidores de poliestireno cristal y no a distribuidores de medianos y pequeños volúmenes.
- D. La Secretaría debe tener en cuenta la vinculación entre Total Petrochemicals y BASF Mexicana (a través de BASF Corporation), lo que refuerza el argumento de que las importaciones están dirigidas al segmento de mercado de las solicitantes y no al que atiende BASF Mexicana.
- E. Los precios que establecen las importaciones de poliestireno cristal, sí impactan y limitan el ajuste de precios de las solicitantes conforme al incremento de sus costos, ya que compiten en el mismo segmento de mercado y con los mismos clientes.
- F. Se ha demostrado que la capacidad libremente disponible en la industria de poliestirenos en los Estados Unidos de América, se incrementó 5 por ciento en 2002 con respecto a la de 2001, y que en términos del CNA, dicha capacidad libremente disponible representó más de cuatro veces y casi el triple de la producción nacional total correspondiente al periodo investigado, lo que refleja el riesgo inminente que corren las solicitantes, ya que en cualquier momento podrían incrementarse las exportaciones de los Estados Unidos de América al mercado mexicano, toda vez que es un destino natural.
- G. Total Petrochemicals se encuentra divulgando en los Estados Unidos de América, que la Secretaría de Economía no estableció una cuota provisional debido a que no se comprobó que dicha empresa estuviera incurriendo en una práctica de discriminación de precios, lo cual es falso, según se concluyó en los puntos 96 y 97 de la resolución preliminar.
- H. Con los elementos de daño, discriminación de precios, y relación causal que se encuentran en la resolución preliminar, la Secretaría debe establecer cuotas compensatorias provisionales (sic).

35. Asimismo, las solicitantes presentaron lo siguiente:

- A. Impresión del 10 de septiembre de 2004, correspondiente a un comunicado en inglés transmitido vía correo electrónico con su traducción al español, en el cual se menciona: "los quejosos habían fallado en probar los alegatos de que las importaciones de cristal PS hechas por Atofina desde de EEUU se consideraban como dumping" (sic).
- B. Estados financieros preliminares de las empresas de enero a junio de 2003 y definitivos para el ejercicio 2003.
- C. Actualizaciones al anexo 19 que presentaron en su respuesta a la prevención el 10 de noviembre de 2003.

Importadores

Plásticos Bosco

36. El 9 de septiembre de 2004, esta empresa presentó su respuesta al formulario oficial para importadores, argumentando lo siguiente:

- A. Plásticos Bosco compró en el periodo analizado, mercancía tanto nacional como importada, las razones por las que lo hizo son netamente el precio, a fin de ser competitivos en los mercados en que participa, ya que el mercado de desechables ha adoptado la práctica de no aceptar incrementos de precios más allá de los índices de inflación en el país, por lo cual la variable de precio es fundamental en la decisión de compra de los clientes, pasando a segundo términos la calidad y el servicio ofrecidos.

- B. La diferencia entre el precio de importación y el precio del producto nacional no es un elemento que haya mejorado la rentabilidad de las operaciones de Plástico Bosco, sino que ha sido un elemento para mantener la operación, en caso contrario continuarían deteriorándose las utilidades, poniendo en riesgo la continuidad y la operación de la empresa que da trabajo a 419 familias.
 - C. Los precios de compra que Plásticos Bosco obtuvo de los proveedores nacionales en promedio, durante los 2 años previos al periodo analizado fueron 16 y 18 por ciento menores al precio de referencia ICIS-LOR que es el utilizado por los demandantes (sic) y en este lapso las importaciones no fueron significativas.
 - D. Se consiguieron datos de exportaciones en los cuales los demandantes venden el producto a dichos mercados a un precio inferior al del mercado nacional (sic) entre un 5-10 por ciento.
 - E. Se presume sin que se pueda documentar que los demandantes están presionados en sus flujos operativos y están recurriendo a la imposición de una cuota compensatoria para presionar a los consumidores locales a no importar el producto.
 - F. Durante el siguiente semestre al periodo analizado Plásticos Bosco obtuvo precios más competitivos de BASF Mexicana que de Resirene, por lo que se presupone que la tecnología de BASF Mexicana le permite ser más productivo y al tener una mejor utilización de su capacidad, puede ofrecer precios que están por debajo de la referencia ICIS-LOR.
 - G. Es evidente que BASF Mexicana al incrementar su capacidad, está buscando incrementar su participación en el mercado interno vía economías de escala, tecnología y productividad, por lo que puede ofrecer precios más competitivos que la competencia.
 - H. De acuerdo con la información de Total Petrochemicals, los Estados Unidos de América han incrementado sus exportaciones a Asia, por lo que se asume que al haber demanda en esa región, puedan colocarse en un mejor precio que en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no se visualiza una amenaza al mercado mexicano.
 - I. Los Estados Unidos Mexicanos crecen a tasas inferiores que los asiáticos, por lo que no va a ser el principal destino de los excedentes de capacidad que no se puedan colocar en el mercado internacional.
- 37.** Asimismo, Plásticos Bosco presentó lo siguiente:
- A. Estados financieros dictaminados de la empresa para el periodo de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2003 y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2002.
 - B. Estados financieros dictaminados de la empresa para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002 y 2001.
 - C. Estados financieros dictaminados de la empresa para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2001 y 2000.
 - D. Copia simple de un convenio de venta de la empresa con un proveedor extranjero.
 - E. Tabla bajo el rubro "Estadística de resultados" de Plásticos Bosco para 2000, 2001, 2002 y 2003.
 - F. Diversas tablas de Plásticos Bosco referentes a mezcla, compra y precios de compra de productos utilizados por la empresa para 2000, 2001, 2002 y 2003.
 - G. Reporte mensual del personal de la empresa de julio de 2000 a diciembre de 2003.
 - H. Copia simple de diversos pedimentos de importación, facturas y documentos relacionados.
 - I. Diagrama de flujo que siguen las importaciones de la mercancía investigada a los Estados Unidos Mexicanos.
 - J. Relación de códigos de producto utilizados en el producto investigado.
 - K. Valor y volumen de las importaciones totales de Plásticos Bosco de la mercancía investigada.
 - L. Precio de importación del poliestireno cristal a los Estados Unidos Mexicanos.

Exportadores**Total Petrochemicals**

38. El 14 de septiembre de 2004, este exportador presentó ad cautelam sus argumentos y pruebas complementarias, manifestando lo siguiente:

- A.** Existe la posibilidad de que se hayan estado importando erróneamente a los Estados Unidos Mexicanos, productos distintos al poliestireno cristal bajo las dos fracciones arancelarias investigadas.
- B.** Total Petrochemicals detenta el más bajo costo de producción entre todos los productores de poliestireno en los Estados Unidos de América, y probablemente, en el mundo.
- C.** Polidesa fabrica poliestireno mediante un proceso anticuado y por "lotes"; aun cuando Resirene utiliza tecnología de polimerización continua, ésta es muy vieja, en tanto que, Total Petrochemicals, BASF Mexicana y otros líderes en el mercado usan las más modernas y eficientes tecnologías.
- D.** El no operar con tecnología avanzada sí afecta las características de calidad del producto terminado y dichas diferencias pueden ser inconsistentes.
- E.** BASF Mexicana estuvo legitimada para comparecer en esta investigación ostentándose como productora nacional, pero decidió no hacerlo por razones distintas a lo inferido por las solicitantes, a lo que sólo se puede concluir que BASF Mexicana tendenciosamente ha permitido, dado que no se ha manifestado en sentido contrario.
- F.** Es una aberración jurídica lo afirmado por la solicitante, en el sentido de que BASF Corporation y BASF Mexicana son una misma empresa, ya que esto no es posible en el sistema jurídico mexicano, esa ficción sólo pretende justificar una inexistente "vinculación" entre BASF Mexicana y Total Petrochemicals.
- G.** Es improcedente el argumento de las solicitantes, respecto a que BASF Corporation es exportadora a través de Total Petrochemicals, que de hecho compite en el mercado mexicano con BASF Mexicana y no existe entre ambas empresas ninguna relación en lo que se refiere al mercado del poliestireno en los Estados Unidos Mexicanos.
- H.** Esta investigación sí es el conducto jurídico adecuado para denunciar oportunamente una contradicción entre el RLCE y el Acuerdo Antidumping, en la medida en que con motivo de dicha contradicción se afecte la garantía de legalidad a la que Total Petrochemicals tiene derecho.
- I.** El periodo investigado no sería ilegal, pero sí puede ser una presentación viciada de origen que pretende incurrir en lo injusto e irreal, porque puede presentar como cierta una distorsión de la realidad del mercado.
- J.** Total Petrochemicals no está en posición para que física o jurídicamente deba probar un hecho negativo, esto es, su no vinculación con BASF Mexicana, por lo que la carga de la prueba para acreditar lo contrario, corresponde a las solicitantes.
- K.** Con motivo de la Asociación BFLP no se cumple el supuesto de los artículos 60 y 61 fracción II del RLCE, ya que no hay un productor que esté vinculado al exportador.
- L.** El 60 por ciento del interés societario en la Asociación BFLP está detentado por una subsidiaria de BASF Corporation (Trade Chemicals), y el 40 por ciento restante lo detenta Seabreeze Chemicals, la cual es subsidiaria de Total Petrochemicals.
- M.** No existen razones para presumir que BASF Corporation y Total Petrochemicals, o la relación entre Trade Chemical y Seabreeze Chemicals, motiven que BASF Corporation o BASF Mexicana, tengan un comportamiento distinto de Resirene y Polidesa como productores de poliestireno cristal, que aquel que hubiese tenido si la Asociación BFLP no hubiese existido.
- N.** La afirmación de la Secretaría en el punto 61 de la resolución preliminar, en el sentido de que a ésta le corresponde la aplicación de la legislación vigente en su totalidad, y no así el estudio sobre la

compatibilidad de los ordenamientos legales aplicables, es errónea y violatorio del artículo 16 constitucional, en razón de que existe jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, funcionando en Pleno, que obliga a todas las autoridades, incluyendo a las administrativas, a aplicar los tratados internacionales por encima de las leyes federales, por ser aquéllos jerárquicamente superiores, de conformidad con el artículo 133 de la Ley Fundamental.

- O. La Secretaría debió resolver sobre la legitimidad de las solicitantes con base en el Acuerdo Antidumping, y no soslayar su responsabilidad bajo el argumento simplista con que lo hizo, por lo que violó los artículos 16 y 94 constitucionales, y 192 y 193 de la Ley de Amparo, al omitir aplicar la jurisprudencia del máximo órgano judicial del país.
- P. Debido a que el Acuerdo Antidumping entró en vigor con fecha posterior al RLCE, se dejaron tácitamente sin efectos aquellas disposiciones normativas contenidas en la legislación existente sobre prácticas desleales de comercio, en lo que se opusieran a las establecidas en el Acuerdo Antidumping.
- Q. La LCE ni el RLCE tienen como objetivo específico las prácticas desleales de comercio, ya que en ellas se pueden encontrar, entre otros, lo relacionado con medidas de regulación, promoción de exportaciones, permisos previos y cupos de importación, en cambio, el Acuerdo Antidumping tiene como objetivo específico, la regulación de las prácticas desleales de comercio, siendo una ley especial por su contenido, lo que le otorga una aplicación preferente sobre aquellas de carácter general.
- R. La publicación Townsend's Polymer Services and Information (T-PSI) se encuentra igualmente disponible que la Independent Chemical Information Services-London Oil Reports (ICIS-LOR), por lo que se infiere que las solicitantes escogieron la segunda de ellas, a fin de presentar los índices de precios más altos de todas las publicaciones disponibles, situación que no refleja fielmente una proximidad de los hechos o los precios reales de venta del producto investigado en los Estados Unidos de América, por lo que se solicita que la publicación T-PSI sea la que se tome en cuenta para calcular el valor normal.
- S. Total Petrochemicals sí proporcionó la información requerida para que la Secretaría validara la metodología de cálculo empleada para obtener los montos de los ajustes aplicables tanto para el precio de exportación como para el valor normal.
- T. El margen de discriminación de precios que la Secretaría le calculó a Total Petrochemicals, no corresponde a una realidad con base en la información que obra en el expediente administrativo, ya que en el caso de determinarse un margen, éste deberá corresponder al resultado del análisis de las referencias de precios obtenidas del T-PSI.
- U. Según el Chemical Market Associates, Inc. (CMAI), en el World Polystyrene Analysis de 2003, el aumento de 4.8 por ciento de la capacidad instalada de los Estados Unidos de América, no se aprecia significativo al observar que se encuentra por debajo de la expansión de la capacidad promedio mundial, en el periodo análogo, que la misma fuente coloca en 7.75 por ciento, y menos aun cuando se le compara con la expansión mexicana, de 10.44 por ciento, también de 2000 a 2002.
- V. En la resolución preliminar la Secretaría no hace ningún señalamiento de reconocimiento al hecho de que la elasticidad de la demanda en el mercado global de poliestireno es un efecto que se debe tomar en cuenta en un análisis serio de la producción.
- W. Aun cuando no es el caso, pero suponiendo que BASF Mexicana y Total Petrochemicals estuvieran coludidas en la producción de etileno, de existir daño sistemático a la industria nacional de poliestireno cristal a causa de las importaciones en condiciones desleales por parte de Total Petrochemicals, BASF Mexicana sería el primer agente perjudicado dada su preponderante participación en el mercado.
- X. Las importaciones originarias de los Estados Unidos de América durante el periodo investigado, fueron de 7,039.273 toneladas, lo que equivale al 5 por ciento del Consumo Nacional Aparente, 12 por ciento de la producción de las solicitantes, 4.9 por ciento de la producción de BASF Mexicana y 3.4 por ciento de la producción nacional.

- Y. El incremento de las ventas internas de BASF Mexicana fue de 70.9 por ciento mayor al incremento de las importaciones estadounidenses en el periodo investigado, por lo que, de existir daño, éste fue causado por el aumento en las ventas internas mencionadas, además de que fueron 20.4 veces el total de las importaciones de los Estados Unidos de América y se hicieron a precios 8 por ciento menores.
- Z. Sólo el 30 por ciento de las importaciones investigadas pudieron haber entrado al mercado nacional a precios de venta menores o iguales a los de las solicitantes, por lo que no existe una relación significativa entre la disminución de los precios de las importaciones y el crecimiento de los volúmenes importados.
- AA. Resirene, a pesar de los indicadores positivos que presentó en el periodo investigado, vio disminuidas sus utilidades debido al aumento en costos que enfrentó. Por su parte, Polidesa no se enfrentó a tales aumentos, lo que lleva a concluir que ese aumento no refleja la situación del mercado sino que Resirene realizó malas negociaciones internas, o que tiene una estructura de costos ineficiente.
- BB. La capacidad instalada de la industria de los Estados Unidos de América de poliestireno cristal se mantendrá constante de 2002 a 2007.
- CC. El CMAI pronostica que las importaciones de poliestireno a los Estados Unidos Mexicanos disminuyeron 34 por ciento en 2003, y que decrecerán a una tasa promedio anual de 12 por ciento de 2002 a 2007, mientras que la producción mexicana en el mismo periodo, tenderá a incrementarse en promedio 5.6 por ciento anual, por lo cual se niega cualquier potencial amenaza de daño.

39. Asimismo, Total Petrochemicals presentó lo siguiente:

- A. Declaración jurada en idioma inglés del Sr. Kevin R. Boyle, en calidad de Vicepresidente de Base Chemicals Group de Atofina Petrochemicals, Inc., ante Notario Público del Condado de Harris, Estado de Texas, del 23 de febrero de 2004, con su traducción al español, en relación con la Asociación BFLP.
- B. Copia del Master Agreement del 20 de octubre de 1998, entre BASF Corporation y Fina Oil and Chemical Company (hoy Total Petrochemicals).
- C. Publicación de la página de Internet de Independent Chemical Information Services-London Oil Reports (ICIS-LOR), con su traducción al español, sin especificar la dirección electrónica del sitio.
- D. Cotizaciones de precios de poliestireno cristal de julio de 2002 a agosto de 2003, publicadas por T-PSI, con su traducción al idioma español.
- E. Documento en inglés y español bajo el rubro "Respaldo para utilizar T-PSI versus ICIS-LOR".
- F. Declaración jurada del Sr. Phillip B. Carruthers, en su calidad de responsable de la administración Styrenics Group, ante Notario Público del Condado de Harris, Estado de Texas, del 3 de septiembre de 2004, con su traducción al español, respecto al diagrama de producción y el margen de discriminación de la empresa.
- G. Cartas emitidas por Xactico, S.A. de C.V., el 8 de septiembre de 2004, por Goplas, S.A. de C.V., del 20 de agosto de 2004, por Plásticos Bosco, el 8 de septiembre de 2004, por Nacional de Resinas, el 7 de septiembre de 2004, en las cuales sustancialmente se especifica que los competidores de Total Petrochemicals son básicamente Resirene y BASF Mexicana.
- H. Copia de diversas páginas del libro World Polystyrene Analysis, CMAI 2003 / EPS Analysis Chemical Market Associates, Inc., publicado en Houston, Texas, en noviembre de 2002, y de la página 127 del diverso del 2004, con sus respectivas traducciones al español.
- I. Documento identificado como "Anexo confidencial".

Nova Chemicals, Inc.

40. El 17 de septiembre de 2004, compareció el señor Ross Wonnick, en supuesta representación legal de la empresa citada al rubro, sin acreditar el carácter con que se ostentó, solicitando que se le excluya de la

posible cuota compensatoria residual que se determine en el procedimiento, argumentando que no ha realizado operaciones de exportación a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo investigado.

Requerimientos de información a las solicitantes

41. Mediante oficios UPCI.310.04.4744/2 y UPCI.310.04.4745/2, ambos del 19 de octubre de 2004 y de conformidad con el artículo 54 de la LCE, la Secretaría requirió a Resirene y Polidesa, respectivamente, las cuales presentaron sus respuestas el 3 de noviembre de 2004.

Requerimientos de información a importadores

Atofina México

42. El 12 de noviembre de 2004, este importador presentó su respuesta al requerimiento de información sobre el valor y volumen de sus ventas en el mercado interno y gastos de internación, que de conformidad con el artículo 54 de la LCE, le formuló la Secretaría mediante oficio UPCI.310.04.4747/2 del 3 de noviembre de 2004.

Corporación Telch

43. De conformidad con el artículo 54 de la LCE, la Secretaría requirió mediante oficio UPCI.310.04.4610/2 del 12 de octubre de 2004, a efecto de que presentara información con respecto a gastos de internación de sus importaciones, entre otros, a lo que este importador, el 26 de octubre de 2004, manifestó que la información requerida ya había sido presentada con anterioridad.

Nacional de Resinas

44. El 27 de octubre de 2004, este importador presentó su respuesta al requerimiento de información que le formuló la Secretaría de conformidad con el artículo 54 de la LCE, mediante oficio UPCI.310.04.4609/2 del 12 de octubre de 2004, manifestando que los conceptos considerados en el cálculo de gastos de internación que se señalaron en la tabla 2.16 del formulario oficial de investigación, son incrementables que corresponden a los fletes pagados del lado americano, el Impuesto General de Importación y Derechos de Trámite Aduanero, además de otros gastos que corresponden a honorarios de agente aduanal, pago de maniobras, demoras, flete nacional y servicios complementarios. Asimismo, presentó lo siguiente:

- A. Lista de gastos de internación totales.
- B. Copia simple de diversos pedimentos de importación.
- C. Relación de compras del producto investigado para los periodos julio de 2000 a junio de 2001 y de julio de 2001 a junio de 2002.
- D. Relación de compras nacionales de poliestireno cristal de julio de 2000 a junio de 2003.
- E. Copia simple de dos facturas comerciales.

Plásticos Bosco

45. De conformidad con el artículo 54 de la LCE, la Secretaría requirió a este importador mediante oficio UPCI.310.04.4611/2 del 12 de octubre de 2004. Plásticos Bosco presentó su respuesta en tiempo el 8 de noviembre de 2004, por lo que exhibió lo siguiente:

- A. Copia simple de diversos pedimentos de importación con sus facturas correspondientes.
- B. Base de datos sobre diversas operaciones de importación.
- C. Gastos de internación de la mercancía investigada de la frontera a la bodega del importador.
- D. Base de datos de compras a productores nacionales de julio de 2000 a junio de 2003.
- E. Copia simple de diversas facturas comerciales.

Requerimientos de información al exportador

Total Petrochemicals

46. En respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.04.4746/2 del 19 de octubre de 2004, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 3 de noviembre de 2004 este exportador argumentó lo siguiente:

- A. La petición de datos tan precisos y exhaustivos por parte de la Secretaría es inviable dadas las restricciones de información que existen a nivel público en el país.
- B. La composición de la demanda de poliestireno cristal es tan compleja, y existe un gran número de sustitutos en cada segmento, además de las restricciones para discernir entre poliestireno cristal e impacto, por lo que la petición de adjuntar los precios de los productos sustitutos para cada uno de los segmentos de mercado al que concurre el poliestireno cristal en forma mensual para el periodo investigado, y el comportamiento de los volúmenes de compra de los usuarios de resinas es irrealizable.
- C. El peso de la prueba para demostrar la inexistencia de elasticidad de la demanda recae en las solicitantes, por lo que debe prevalecer la mejor información disponible, la cual es la que apunta a un mercado interno de la demanda elástica.
- D. En la industria del poliestireno, en la medida en que crecen los precios, peor es el desempeño de los productores, ya que éstos eventualmente no pueden compensar el menor volumen demandado con el alza de precios, en detrimento de sus ingresos totales, la consecuencia es que se ven obligados a disminuir sus márgenes tanto como sea posible en tiempos de alzas de sus precios por encima de cierto umbral para evitar la sustitución de los consumidores a otros productos.
- E. Los productores de poliestireno no gozan de los beneficios de épocas de altos precios como se esperaría en otros mercados menos dinámicos; la Secretaría debe considerar todos los factores pertinentes de carácter objetivo, incluyendo lo expresado con respecto a la elasticidad de la demanda de poliestireno cristal en el país, la imposibilidad de las solicitantes a compensar los aumentos en costos de un elemento de los costos totales con aumentos proporcionales en sus precios de mercado, y el consecuente descargo de responsabilidad de las importaciones de haber causado la contención de precios de las solicitantes.
- F. Suponiendo sin conceder que las importaciones hubieran causado un daño determinado a la rama de producción nacional, entonces la magnitud de dicho daño se mediría a través de los indicadores macroeconómicos que la LCE tipifica en el artículo 41 fracción III; sin embargo, si se provee un canal de causalidad diferente de las importaciones, como lo es la producción, crecimiento reciente y competitividad en precios de BASF Mexicana, entonces el daño identificado, junto con todos los indicadores para juzgar su extensión, es irrelevante.
- G. La LCE no menciona que los indicadores mencionados en el artículo 41 fracción III sean aditivos (sic), por lo que la autoridad debe tomar el indicador más representativo bajo el entendido de que los indicadores serán tan sólo distintas medidas de un solo efecto que tenga la causa identificada.
- H. La Secretaría debe explicar con base en el artículo 89 C de la LCE, en qué parte del punto 164 de la resolución preliminar pretende que se lea que la variación de 19 por ciento en el precio promedio de venta de las solicitantes está expresado en dólares de los Estados Unidos de América, si la Secretaría no tiene éxito en explicar donde dice textualmente que la variación de 19 por ciento está en dólares, entonces deberá explicar en segundo término por qué atesora información relevante para desacreditar los argumentos de las partes interesadas, en lo que es un caso flagrante de omisión de datos fundamentales para la rendición adecuada de cuentas a través de sus resoluciones.
- I. Total Petrochemicals insiste en que el argumento principal no es necesariamente que haya aumentado el precio de Polidesa, sino que ante los datos de la resolución preliminar y los del oficio de requerimiento, se asoman inconsistencias que la Secretaría y las solicitantes deben explicar.
- J. La manera tendenciosa en la que la Secretaría presenta los datos de las solicitantes dificulta el análisis apropiado, debido a que no permite hacer comparaciones para poder concluir sobre el comportamiento de las variables relevantes y su relación o independencia con las importaciones estadounidenses.

- K. El oficio de requerimiento no sólo presenta la información desagregada que no se mostró en la resolución preliminar, sino que solicita su conciliación con los argumentos de Total Petrochemicals, hecho que sugiere aún una mayor parcialidad por parte de la Autoridad.
- L. La Secretaría debe explicar qué es lo que entiende como un aumento significativo de costos y si considera que es lo mismo que un aumento relativo de los costos, y cómo concilia la conclusión del punto 232 de la resolución preliminar, donde indica que para ambas empresas hay un aumento significativo de costos, principalmente asociado al comportamiento de la materia prima con el hecho de que en el punto 231 de la resolución preliminar, en el que indica que los costos de venta y de materia prima para Polidesa mostraron una baja de 47 por ciento.
- M. Toda la industria nacional presentó acumulación de inventarios, independientemente de sufrir un supuesto daño por parte de las importaciones investigadas, por lo que las causas de tal acumulación no pueden ser dichas importaciones.

47. Asimismo, Total Petrochemicals presentó las páginas 22 y 39 del estudio "World Polystyrene Analysis", publicado por el CMAI en 2003, en idioma inglés con su traducción al español.

Requerimientos de información a no partes

BASF Mexicana

48. De conformidad con el artículo 55 de la LCE, la Secretaría requirió a BASF Mexicana mediante oficios UPCI.310.04.4612/2 del 12 de octubre de 2004, UPCI.310.04.5113/2 del 25 de noviembre de 2004 y UPCI.310.05.0471/2 del 19 de febrero de 2005; este productor nacional, no parte en el procedimiento, presentó en tiempo sus respectivas respuestas con el 27 de octubre, 3 de diciembre de 2004 y 17 de febrero de 2005.

Agentes aduanales

49. Entre el 15 de junio de 2004 y el 20 de enero de 2005, la Secretaría recibió copias de pedimentos de importación los cuales fueron requeridos a diversos agentes aduanales en los términos del artículo 55 de la LCE.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

50. Mediante oficio UPCI.310.04.4613/2 del 12 de octubre de 2004, la Secretaría solicitó a la Administración Central de Contabilidad y Glosa, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, copia de diversos pedimentos de importación. Dicha autoridad presentó los documentos solicitados el 10 de diciembre de 2004 y 13 de abril de 2005.

Prórrogas

51. El 7 de septiembre de 2004, mediante oficios UPCI.310.04.3388 y UPCI.310.04.3388, la Secretaría otorgó a las solicitantes y a Total Petrochemicals, prórroga para que presentaran sus argumentos y pruebas complementarias cuyo vencimiento sería el 10 de septiembre de 2004, por lo que, con la prórroga concedida, dicho plazo venció el 17 de septiembre de 2004.

52. Mediante oficio UPCI.310.04.4904/3 del 27 de octubre de 2004, la Secretaría le concedió una prórroga a Plásticos Bosco para que presentara su respuesta al requerimiento que se le formuló mediante oficio UPCI.310.04.4611/2, por lo que el plazo para presentar su respuesta venció el 8 de noviembre de 2004.

Audiencia Pública

53. El 26 de enero de 2005 se llevó a cabo en las oficinas de la Secretaría la audiencia pública prevista en los artículos 81 de la LCE y 165, 166, 168, 169 y 170 de la RLCE, en la que comparecieron los representantes de la empresa exportadora Total Petrochemicals, de las importadoras Atofina México, Nacional de Resinas, Plásticos Bosco y de las solicitantes Resirene y Polidesa, quienes tuvieron oportunidad de manifestar, refutar e interrogar oralmente a sus contrapartes en todo lo que a su interés convino, según consta en el acta circunstanciada levantada con tal motivo, la cual constituye un documento público de eficacia probatoria.

plena, de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, misma que obra en el expediente administrativo del caso.

Alegatos

54. De conformidad con los artículos 82 tercer párrafo de la LCE y 172 del RLCE, la Secretaría declaró abierto el periodo de alegatos, procediendo a fijar un plazo de 8 días hábiles a efecto de que las partes interesadas manifestaran por escrito sus conclusiones sobre el fondo o sobre los incidentes acaecidos en el curso del procedimiento. El 7 de febrero de 2005, esto es, de manera oportuna, las empresas Resirene, Polidesa, Plásticos Bosco y Total Petrochemicals presentaron sus alegatos ante la Secretaría, mismos que fueron considerados por la autoridad investigadora.

Opinión de la Comisión de Comercio Exterior

55. Con fundamento en los artículos 58 de la LCE, 83 fracción II del RLCE, y 16 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el 18 de agosto de 2005 la Secretaría presentó el proyecto de resolución final ante la Comisión de Comercio Exterior, en lo sucesivo la Comisión.

En sesión del 7 de septiembre de 2005, una vez que el Secretario Técnico de la Comisión constató la existencia de quórum, ésta se llevó a cabo en los términos del artículo 6 del RLCE, de conformidad con el orden del día.

El Secretario Técnico concedió el uso de la palabra al representante de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, en lo sucesivo la UPCI, con el objeto de que expusiera de manera oral el proyecto de resolución final del procedimiento que nos ocupa, el cual previamente se remitió a esa Comisión para que se hiciera llegar a los miembros, con el fin de que en la sesión referida emitieran sus comentarios.

En uso de la palabra el representante del la UPCI expuso y explicó en forma detallada el caso en particular con el objeto de dar a conocer a esa Comisión el sentido de esta Resolución.

El Secretario Técnico de la Comisión preguntó a los integrantes de la misma si tenían alguna observación, a lo cual respondieron con los comentarios que obran en la minuta de la sesión respectiva, y finalmente se pronunciaron favorablemente por unanimidad de votos.

CONSIDERANDO

Competencia

56. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50. fracción VII y 59 de la Ley de Comercio Exterior, 83 de su Reglamento, 1, 2, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría Economía, 19 fracción I del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 2000.

Derecho de defensa y debido proceso

57. Conforme a la Ley de Comercio Exterior (LCE) y el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE), las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar excepciones, defensas y alegatos en favor de su causa, los que fueron valorados en estricto apego a las formalidades esenciales del procedimiento administrativo.

Legislación aplicable

58. Para efectos de la presente investigación son aplicables la LCE y RLCE, así como sus disposiciones supletorias, además del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping).

Información desestimada

59. De acuerdo con el artículo 49 párrafo segundo de la LCE, en los procedimientos de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional se expedirán las resoluciones administrativas que correspondan, esto es, aquellas resoluciones que determinen la existencia o no de dichas prácticas desleales.

60. En virtud de lo anterior, la Secretaría no se encuentra facultada para declarar que un cuerpo de leyes resulta incompatible con otro, como lo pretende Total Petrochemicals según se observa en los incisos H, N, P y Q del punto 38 de esta resolución, ya que de considerarlo pertinente, dicha empresa cuenta con los medios legales apropiados para ese fin, razón por la cual la Secretaría desestimó los argumentos de referencia.

61. Igualmente, la Secretaría determinó desestimar los argumentos de Total Petrochemicals que se especifican en el punto 38 incisos J, K, L y M de esta resolución, en el sentido de que no se encuentra vinculada con BASF Mexicana en los términos de los artículos 60 y 61 fracción II del RLCE, y confirma lo establecido en los puntos 58 a 62 de la resolución preliminar, en virtud de lo siguiente:

- A.** Total Petrochemicals manifiesta que no debe probar su no vinculación con BASF Mexicana, lo cual constituye un hecho negativo, por lo que la carga de la prueba corresponde a las solicitantes.
- B.** Al respecto, es importante señalar que el artículo 82 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, en adelante CFPC, establece que el que niega está obligado a probar cuando desconozca la presunción legal que tenga a su favor el colitigante.
- C.** Sobre este particular, Total Petrochemicals no aportó prueba alguna que desvirtuara lo sostenido por Resirene y Polidesa, sino que por el contrario, argumentó que tenía una asociación estratégica con BASF Corporation, como se estableció en el punto 34 inciso C de la resolución preliminar, y además exhibió una prueba documental bajo el rubro "Master Agreement", con lo cual se reforzó la presunción que actuaba a favor de las solicitantes con respecto a la vinculación.
- D.** Así las cosas, conforme al artículo 5.2 del Acuerdo Antidumping, Resirene y Polidesa presentaron las pruebas documentales que razonablemente tuvieron a su alcance, como se especificó en el punto 20 inciso B de la resolución de inicio y, en consecuencia, se desprende una presunción a su favor.
- E.** Como ha quedado precisado, al tener las solicitantes una presunción legal a su favor en el sentido de que Total Petrochemicals y BASF Mexicana se encuentran vinculadas en los términos del artículo 61 fracción II del RLCE, recae la carga de la prueba en la exportadora para demostrar lo contrario, lo cual no hizo.

62. La Secretaría analizó lo manifestado por Total Petrochemicals y que se especifica en el punto 46 inciso H de esta resolución, en el sentido de que la autoridad investigadora debe explicar, con base en el artículo 89 C de la LCE, el punto 164 de la resolución preliminar o, en su caso, la razón por la cual la Secretaría "atesora" según su dicho información relevante para desacreditar los argumentos de las partes interesadas.

63. En este sentido, la Secretaría determinó que es improcedente la solicitud de Total Petrochemicals, toda vez que el artículo 89 C dispone que las partes interesadas pueden solicitar que la Secretaría aclare o precise determinado aspecto de las resoluciones por las que se impongan cuotas compensatorias definitivas. Por lo anterior, es de destacar que mediante la resolución preliminar publicada en el DOF el 30 de julio de 2004, no se impusieron cuotas compensatorias provisionales y menos aún definitivas.

64. Asimismo, Total Petrochemicals contó con la oportunidad procesal para solicitar las explicaciones por parte de la Secretaría que considerara pertinentes con respecto a la resolución preliminar, ya que como se ha mencionado en el punto 32 de esta resolución, el 10 de agosto de 2004 se celebró una reunión técnica de información con dicho exportador.

65. Por otra parte, es de mencionarse que la Secretaría no "atesora" información relevante para desacreditar los argumentos de las partes interesadas, como lo asegura Total Petrochemicals, toda vez que las resoluciones emitidas por esta autoridad investigadora son con estricto apego a la legislación y tienen su base en la información que obra en el expediente administrativo del caso, al que las propias partes interesadas tienen acceso. En el caso que nos ocupa, el representante legal de Total Petrochemicals incluso tuvo acceso a la versión confidencial del expediente administrativo, tras cumplir con los requisitos previstos en los artículos 80 de la LCE, 159, 160 y 161 del RLCE.

Análisis de discriminación de precios

66. En esta etapa de la investigación comparecieron Total Petrochemicals, su empresa relacionada Atofina México, Nacional de Resinas, Plásticos Bosco y Corporación Telch.

67. Total Petrochemicals y su empresa relacionada Atofina México presentaron argumentos y pruebas relacionados con el análisis de discriminación de precios efectuado por la Secretaría en la resolución preliminar. La descripción de esta información, así como las consideraciones realizadas por la autoridad, se detallan en los puntos 70 a 78 de esta resolución.

68. Nacional de Resinas, Plásticos Bosco y Corporación Telch no presentaron información ni pruebas que desvirtuaran el análisis de discriminación de precios realizado por la Secretaría en la resolución preliminar.

69. La Secretaría no puede revelar la información presentada con carácter de confidencial por parte de las empresas comparecientes, de conformidad con el artículo 83 fracción I inciso B del RLCE.

Argumentos relativos al análisis de la discriminación de precios

70. Total Petrochemicals señaló que no pretende desvirtuar la fuente de información aportada por las solicitantes para acreditar el valor normal, esto es, el Independent Chemical Information Services-London Oil Reports (ICIS-LOR), toda vez que se trata de una fuente mundialmente reconocida. Agregó que lo que intenta es describir un fenómeno económico que repercute en los niveles de los precios publicados y que precisamente está relacionado con el método de recolección de información por parte de ICIS-LOR, el cual consiste en realizar conversaciones con los productores de poliestireno cristal. Señaló que dicho método provee incentivos para que los productores manden señales de precios altos al mercado, pero que posteriormente venden con descuentos, razón por la cual en la etapa anterior de la investigación manifestó que los precios del poliestireno publicados en ICIS-LOR no deberían considerarse para el cálculo del valor normal ya que contienen un sesgo a la alza.

71. Total Petrochemicals señaló que en lugar de las referencias de precios incluidas en la publicación ICIS-LOR, se deben emplear para la determinación del valor normal del poliestireno cristal las referencias de precios contenidas en la publicación Townsend's Polymer Services and Information (T-PSI), toda vez que la información que recopila el T-PSI corresponde a los precios que pagan los convertidores de la resina. Agregó que, de manera histórica, el precio de venta promedio ponderado de Total Petrochemicals en el mercado estadounidense se asimila más al precio reportado por T-PSI que el publicado por ICIS-LOR, el cual resulta ser significativamente mayor. Adicionalmente, la exportadora señaló que tanto la publicación ICIS-LOR como la T-PSI se encuentran igualmente disponibles en el mercado.

72. Para demostrar lo anterior, Total Petrochemicals proporcionó la siguiente información:

- A. Explicación de la metodología de cálculo que utiliza ICIS-LOR, en la cual se especifica que la información es reunida principalmente por teléfono.
- B. Explicación de la metodología de cálculo que utiliza T-PSI, así como el cuestionario que debe llenar el convertidor de resina.
- C. Copia de la publicación mensual T-PSI para cada uno de los meses que comprenden el periodo investigado, mismas que incluyen referencias de precios del poliestireno cristal en tres niveles: un precio promedio ponderado con base en los volúmenes adquiridos por los convertidores de resina, un precio percentil 90 que corresponde a un cálculo para indicar el precio más alto que se paga por la resina y un precio percentil 10 que corresponde a un cálculo para indicar el rango de precio más bajo pagado por el poliestireno cristal.
- D. Una declaración del vicepresidente de la empresa exportadora en el sentido de que los precios del poliestireno cristal en el percentil 10 publicados por el T-PSI son los que utiliza la compañía como referencia en los negocios y,
- E. Un cuadro en el cual se incluye información sobre precios reportada por T-PSI, ICIS-LOR y Total Petrochemicals en el periodo investigado.

73. A partir de la base de datos sobre precios de venta del poliestireno cristal en el mercado estadounidense reportada por Total Petrochemicals, la Secretaría obtuvo un precio bruto promedio ponderado en el periodo investigado y observó que dicho precio es similar al precio reportado por T-PSI en el percentil 10 en el periodo investigado. Ambos precios se expresaron en dólares estadounidenses por kilogramo.

74. Por las consideraciones expuestas en los puntos 70 a 73 de esta resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la LCE e inciso 7 del Anexo II del Acuerdo Antidumping, la Secretaría aceptó en la etapa final del procedimiento la propuesta de la empresa exportadora en el sentido de utilizar las referencias de los precios de compra del poliestireno cristal en el percentil 10 en el mercado estadounidense, publicadas por T-PSI para determinar el valor normal del producto investigado.

75. En relación con el precio de exportación, Total Petrochemicals argumentó que la empresa no está en posibilidad de proporcionar una metodología alterna para realizar la reconstrucción del precio de exportación del producto investigado vendido a Nacional de Resinas, debido a que la información relacionada con dicha reconstrucción no es propia de Total Petrochemicals, por lo que solicitó a la Secretaría determinar el precio de exportación reconstruido con base en la información proporcionada por la propia empresa importadora.

76. En este sentido, Nacional de Resinas argumentó que no es posible realizar la reconstrucción del precio de exportación, toda vez que el poliestireno cristal se vende al primer cliente no relacionado en un estado distinto al importado y no proporcionó una metodología alterna para su cálculo, razón por la cual la Secretaría no cuenta con la información que le permita determinar un precio de exportación reconstruido de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 de la LCE, 50 del RLCE y 2.3 del Acuerdo Antidumping.

77. Con relación al ajuste presentado por las solicitantes de la investigación por concepto del flete terrestre que se paga por transportar la mercancía investigada, embarcada en sacos, desde la planta del productor a la frontera entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, Total Petrochemicals reiteró lo manifestado en la etapa anterior de la investigación, en el sentido de que la autoridad no debe considerar esta información, toda vez que las empresas solicitantes únicamente presentaron una sola cotización, la cual no puede ser representativa de todos los costos por flete.

78. La Secretaría consideró improcedente el argumento presentado por la exportadora, toda vez que en la etapa anterior de la investigación no consideró la información sobre flete terrestre proporcionada por las solicitantes de la investigación para ajustar el precio de exportación del producto investigado, tal y como quedó descrito en el punto 90 de la resolución preliminar publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2004.

Total Petrochemicals

Consideraciones metodológicas

79. Pese a que Total Petrochemicals proporcionó información relacionada con las operaciones de venta tanto en el mercado estadounidense como en el de exportación a los Estados Unidos Mexicanos, tal y como quedó descrito en los puntos 83 a 85, y 91 y 92 de la resolución preliminar, la Secretaría no estuvo en posibilidad de calcular un precio de exportación reconstruido ni de establecer un valor normal que permitiera una comparación en el mismo nivel comercial como lo disponen los artículos 36 de la LCE, 53 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping, toda vez que la exportadora no justificó debidamente el carácter de confidencial otorgado a la información sobre ajustes descrita en el punto 65 de la resolución preliminar de referencia, por lo que no fue posible tomarla en cuenta para el cálculo del margen de discriminación de precios específicos para Total Petrochemicals.

80. En esta etapa de la investigación, Total Petrochemicals continuó sin justificar el carácter confidencial de la información sobre ajustes tanto al precio de exportación como al valor normal a que se refiere el punto anterior, por lo que la Secretaría determinó el margen de discriminación de precios con base en la información que se describe en los puntos 81 a 90 de esta resolución, la cual consideró como la mejor información disponible, en términos de lo previsto en los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping.

Precio de exportación

81. De conformidad con los artículos 54 y 82 de la LCE, y 6.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría en esta etapa procesal consideró que la mejor información disponible para determinar el precio de exportación corresponde a la proporcionada por los importadores de poliestireno cristal durante el periodo investigado, así como de la que se allegó la propia autoridad investigadora. En particular, la información para determinar el precio de exportación corresponde a pedimentos de importación y facturas de venta del poliestireno cristal.

82. Las operaciones de importación contenidas en los documentos de importación a que se refiere el punto anterior están expresadas en los términos ex fábrica, entregados en frontera, en Inglés Delivered At Frontier (DAF) Laredo, Texas, entregados derechos no pagados, en Inglés Delivered Duty Unpaid (DDU) Laredo, Texas y DDU y transporte pagado hasta, en Inglés Carriage Paid To (CPT) ciudad mexicana.

83. Con la información anterior, la Secretaría calculó el precio de exportación promedio ponderado del poliestireno cristal en dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del RLCE. La ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las operaciones de venta en el volumen total exportado de poliestireno cristal durante el periodo investigado.

Ajustes al precio de exportación

84. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría determinó aplicar ajustes a los precios de exportación por términos de venta a las transacciones expresadas en los niveles DDU y CPT ciudad mexicana. En particular, la Secretaría aplicó ajustes al precio de exportación por concepto de flete terrestre interno por el tramo desde la frontera entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos a la ciudad mexicana correspondiente. La Secretaría empleó la información sobre fletes contenida en los documentos de importación a que se refiere el punto 81 de esta resolución.

85. El precio de todas las operaciones de exportación, excepto las expresadas en el nivel ex fábrica, también incluye un monto por concepto de flete terrestre externo correspondiente al tramo desde la planta productora en los Estados Unidos de América a la frontera con los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, la Secretaría no contó con la información que le permitiera realizar el ajuste correspondiente. En todo caso, la no aplicación de dicho ajuste opera a favor de los exportadores estadounidenses.

86. Adicionalmente, debido a que las facturas de venta a que se refiere el punto 81 de esta resolución involucran un plazo de financiamiento de las operaciones de exportación, la Secretaría determinó aplicar un ajuste por crédito al precio de exportación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping. En particular, la Secretaría obtuvo un promedio del plazo de financiamiento indicado en las facturas de venta de las operaciones de exportación a los Estados Unidos Mexicanos. Con respecto del costo del financiamiento, la Secretaría empleó la tasa interés promedio London Interbank Offered Rate (LIBOR) para préstamos a tres meses calculada a partir de las tasas de interés observadas en cada uno de los meses comprendidos dentro del periodo investigado. La Secretaría obtuvo esta última información a partir de la página de internet de HSH Associates, Financial Publishers.

Valor normal

87. En esta etapa de la investigación Total Petrochemicals proporcionó copia de la publicación T-PSI para cada uno de los meses que comprende el periodo investigado y solicitó determinar el valor normal del producto investigado con base en esta información. La Secretaría aceptó la propuesta por las razones descritas en los puntos 70 a 74 de esta resolución.

88. Los precios del poliestireno cristal incluidos en la publicación T-PSI se reportan en centavos de dólar de los Estados Unidos de América por libra y están expresados en el nivel ex fábrica.

89. La Secretaría obtuvo el valor normal del poliestireno cristal vendido en el mercado interno de los Estados Unidos de América, a partir del promedio de las referencias de precios de compra del percentil 10 correspondientes a los meses que comprende el periodo investigado, de conformidad con el artículo 40 del RLCE. Estos precios se convirtieron a dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo.

90. Debido a que los precios del poliestireno cristal incluidos en la publicación T-PSI están expresados en el nivel ex fábrica, no fue necesario ajustarlos por términos y condiciones de venta.

Margen de discriminación de precios

91. Al comparar el precio de las exportaciones del poliestireno cristal con el precio de venta en el mercado de los Estados Unidos de América, ambos precios calculados de acuerdo con lo que se señala en los puntos 81 a 90 de esta resolución, la Secretaría determinó que el margen de discriminación de precios aplicable a las importaciones de poliestireno cristal que se clasifica en las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la TIGIE, es de 9.46 por ciento.

Análisis de daño y causalidad**Similitud de producto**

92. Las solicitantes manifestaron que la materia prima básica para la producción del poliestireno cristal es el monómero de estireno e indicaron que aunque los procesos productivos puedan diferir con adaptaciones de producción continuos o por lotes, no afectan las características esenciales del poliestireno cristal y no son determinantes en la decisión de compra del usuario cuando los productos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para las funciones a que está destinado.

93. Al respecto, manifestaron que las especificaciones técnicas del poliestireno cristal pueden variar de acuerdo con los requerimientos del uso específico y del proceso productivo a que se destina. Sin embargo, las características y composición del poliestireno cristal importado y el de fabricación nacional se consideran similares e incluso idénticos en algunos de sus grados o presentaciones, tienen las mismas funciones y usos, ya que el poliestireno cristal es considerado un commodity y su diferencia estriba en el precio.

94. Total Petrochemicals no manifestó objeciones en cuanto a la descripción del producto, usos, funciones, características físicas, especificaciones técnicas y normas, señaladas por las solicitantes y establecidas en la resolución de inicio. Asimismo, reconocieron que las solicitantes tienen razón al señalar que el poliestireno cristal fabricado por diferentes procesos sigue siendo poliestireno, y que el producto nacional y el importado pueden considerarse similares pero no idénticos.

95. Al respecto, señaló que para efectos de esta investigación, el poliestireno cristal de Total Petrochemicals y el de las solicitantes es suficientemente similar para una comparación general, y reconoció que el producto importado sujeto a la investigación es poliestireno cristal. No obstante, argumentó que los procesos productivos que operan con avanzada y moderna tecnología sí influyen en la calidad del producto y que ésta puede ser crítica en la decisión del comprador y objetó que el precio sea el único factor que usan los compradores al tomar sus decisiones.

96. Nacional de Resinas manifestó haber consumido poliestireno cristal nacional e importado procedente de Total Petrochemicals y señaló que utilizó dichos productos indistintamente en su proceso productivo. Por su parte, Corporación Telch y Atofina México señalaron que solamente adquirieron producto importado procedente de Total Petrochemicals. Las tres empresas importadoras coincidieron en señalar que existen diferencias en calidad entre el producto de fabricación nacional y el importado. No obstante, ninguna de las empresas comparecientes aportó elementos de prueba que sustentaran sus señalamientos sobre dichas diferencias en calidad.

97. Plásticos Bosco manifestó haber adquirido poliestireno cristal de los productores nacionales Resirene, Polidesa y BASF Mexicana, así como importado originario de los Estados Unidos de América procedente de Total Petrochemicals. Al respecto, señaló que los productos nacionales y de importación pueden ser utilizados en su proceso productivo cumpliendo con las especificaciones del producto final.

98. Las solicitantes manifestaron que la empresa exportadora y las importadoras comparecientes no proporcionaron pruebas que sustenten sus aseveraciones como análisis de laboratorio, certificados de análisis y hojas de especificaciones, las cuales son requeridas en el formulario oficial en caso de que se argumenten diferencias entre el producto de fabricación nacional y el importado, por lo que la Secretaría debería desechar tales afirmaciones.

99. A partir de lo manifestado por Total Petrochemicals y los importadores comparecientes, la Secretaría advirtió que las diferencias entre el poliestireno cristal de fabricación nacional y el importado, originario de los Estados Unidos de América, se refieren únicamente a aspectos relacionados con los procesos productivos utilizados y la calidad del producto resultante de los mismos, sin aportar las pruebas que las sustenten y sin

desvirtuar la similitud en cuanto a la descripción, composición química, características físicas, especificaciones técnicas, usos y funciones del poliestireno cristal.

100. Con base en el análisis establecido en los puntos 7 a 19 y 92 a 99 de esta resolución, sobre la descripción, régimen arancelario, características físicas, especificaciones técnicas, proceso productivo, usos y funciones del poliestireno cristal de fabricación nacional y el importado originario de los Estados Unidos de América, la Secretaría determinó que ambos productos presentan características físicas, composición química y especificaciones técnicas semejantes que les permiten cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, por lo que son mercancías similares conforme a lo dispuesto en los artículos 37 fracción II del RLCE y 2.6 del Acuerdo Antidumping.

Análisis de mercado internacional

101. Resirene presentó argumentos con base en datos obtenidos del "2003 World Polystyrene / EPS Analysis Chemical Market Associates, Inc. (CMAI), Houston, Texas, Estados Unidos de América, December 2002". La solicitante manifestó que en cuanto a la capacidad mundial de producción de poliestireno de 2000 a 2002, destaca que el país que incrementó su capacidad considerablemente fue los Estados Unidos de América, quien pasó de 3.007 a 3.15 millones de toneladas y operó cerca del 80 por ciento de su capacidad en el periodo analizado. Para 2000, la solicitante manifestó que la producción originaria de los Estados Unidos de América fue de 2.586 millones de toneladas. La solicitante subrayó que la demanda de los Estados Unidos de América en 2000 fue de 2.5 millones de toneladas, por lo que su excedente de 86 mil toneladas se vendió en el mercado de exportación.

102. Total Petrochemicals señaló que se omitió hacer referencia a lo relativo que es la expansión estadounidense a la luz de otros crecimientos relevantes para esta investigación. Según el CMAI, en el World Polystyrene Analysis de 2003 el aumento de 4.8 por ciento de la capacidad instalada estadounidense ya no se aprecia tan significativo al observar que se encuentra muy por debajo de la expansión de la capacidad promedio mundial en el periodo análogo, que la misma fuente coloca en 7.75 por ciento, y menos aún cuando se le compara con la expansión mexicana en el mismo sentido: 10.44 por ciento, también en el periodo de 2000 a 2002.

103. A partir de la información que presentó la solicitante, la Secretaría observó que el consumo mundial de poliestirenos en 2002 se estima que alcanzó los 11.10 millones de toneladas, lo que representó 4 por ciento más que el año inmediato anterior. En el periodo de 2000 a 2002, los Estados Unidos de América fue el país con la mayor producción con casi 23 por ciento, seguido por Japón con 10 por ciento y por la República Popular China que en el periodo representó entre el 7 y 8 por ciento del total. En relación con el consumo mundial de poliestirenos en 2002, los Estados Unidos de América y la República Popular China fueron los países con la mayor demanda en ese lapso, con 22 por ciento del total cada uno, seguidos por Japón con el 8 por ciento y por los Estados Unidos Mexicanos, la República Federativa de Brasil, Canadá, Taiwán y la República de Corea con el 10 por ciento, en conjunto, esta misma tendencia se observó para el periodo de 2000 a 2002.

104. La capacidad instalada mundial en 2002 fue de 14.7 millones de toneladas, 5 por ciento más que el año anterior, de ésta, 3.6 millones de toneladas corresponden a capacidad libre instalada de poliestirenos, 5 por ciento más que en 2001. De la capacidad instalada para la producción de poliestirenos en el periodo de 2000 a 2002, los Estados Unidos de América fue el primer lugar al registrar entre el 21 y 22 por ciento, Japón el segundo con el 9 por ciento y la República Popular China el tercero, al registrar entre el 7 y 8 por ciento. En relación con la capacidad libremente disponible en 2002, los Estados Unidos de América representaron casi el 18 por ciento del total, Taiwán registró el 12 por ciento, la República Federativa de Brasil el 8 por ciento, la Federación de Rusia 6 por ciento y Japón 6 por ciento.

105. En relación con las exportaciones, el país que registró mayor participación en la venta exterior de poliestirenos en 2002 fue la República de Corea, con el 16 por ciento de las exportaciones totales, le siguió Taiwán con el 14 por ciento y los Estados Unidos de América con el 9 por ciento; en 2001 estos tres países fueron los principales exportadores, registrando respectivamente 18, 15 y 9 por ciento del total. Por otra parte, en el periodo de 2001 a 2002 el principal país importador de poliestireno fue la República Popular China con

más del 50 por ciento, le siguieron los Estados Unidos de América con el 7 por ciento, y Canadá y los Estados Unidos Mexicanos en tercer lugar registraron en conjunto entre el 8 y 12 por ciento.

106. Al respecto, Total Petrochemicals señaló que el hecho de que Taiwán y la República de Corea figuren dentro de los mayores exportadores del mundo, muestra que el mercado absorbente de poliestireno por excelencia es el chino. De hecho, según el CMAI, aun suponiendo que estas potencias exportadoras dirigieran todos sus excedentes al mercado chino, la suma de sus exportaciones (846 mil toneladas métricas) sólo representaría el 57 por ciento de las importaciones totales de la República Popular China (1,483 mil toneladas) en 2002. Los órdenes de las importaciones chinas representan una capacidad de absorción que los países cercanos no pueden abastecer, aun suponiendo que dos de los países de la región que figuran como los mayores exportadores del mundo destinaran todos sus excedentes a dicho mercado.

107. Total Petrochemicals manifestó que la información de las solicitantes discrepa de la contenida en la publicación de CMAI 2003 World Polyesterene Análisis, en la que se indica la producción en los Estados Unidos de América en 2000 de 2,575 millones de toneladas métricas, en contra de los 2,586 millones de toneladas métricas a que se refieren las solicitantes, y que también se señalan las exportaciones de los Estados Unidos de América en 2000 por la cantidad de 240,000 toneladas métricas, no las 86,000 a que se refiere la resolución de inicio. Además, señaló que las solicitantes no mencionan las 174,000 toneladas métricas importadas en los Estados Unidos de América durante 2000 y que, por tanto, si las 86,000 toneladas son un número derivado ignorando el efecto de las importaciones, una mejor interpretación sería que la producción menos la demanda doméstica permite 75 mil toneladas para la exportación.

108. Por otra parte, con base en la misma publicación, Total Petrochemicals señaló que la tasa de operación para los Estados Unidos Mexicanos de 1997 a 2003 pasó de 78 a 84 por ciento, mientras que para el mismo periodo los Estados Unidos de América registraron 84 y 83 por ciento, respectivamente; el resto del mundo registró 80 y 77 por ciento de tasas de operación en los años indicados, por lo que Total Petrochemicals consideró que la demanda en los Estados Unidos Mexicanos con respecto al resto del mundo muestra un mejor desempeño.

109. Total Petrochemicals manifestó que se estima que la demanda en los Estados Unidos de América para el periodo de 2002 a 2007, crecerá a una tasa promedio anual de 2.3 por ciento, mientras que las importaciones se mantendrán a un mismo nivel en dicho periodo. Asimismo, señaló que para el mismo periodo se pronostica que la demanda de los Estados Unidos Mexicanos aumentará a una tasa promedio anual de 5.2 por ciento, mientras que las importaciones se reducirían de 86,000 a 50,000 toneladas métricas, es decir, una reducción de 42 por ciento.

110. Total Petrochemicals manifestó que la industria del poliestireno estadounidense y mundial había gozado de tasas positivas de crecimiento en su demanda por muchos años, pero sufrió una reducción en 2001, seguida de una recuperación más lenta de la esperada en 2002, y una nueva caída en 2003. Adicionalmente, señaló que la industria norteamericana de poliestireno, como consecuencia de la recesión y bajas en la demanda ha sido reestructurada mediante el cierre gradual de capacidad disponible vieja y menos competitiva.

111. En relación con los puntos 109 al 113 de la resolución preliminar, Total Petrochemicals manifestó que en ellos se muestra que el mercado mundial de poliestireno cristal es un mercado bien desarrollado, y que existe un alto número de demandantes y oferentes en el entorno internacional, de lo que se desprende que el precio internacional está bien definido a través de oportunidades de arbitraje del bien comerciable.

112. En relación con lo señalado en el punto 49 de la resolución de inicio sobre el comportamiento de la industria mundial, Total Petrochemicals manifestó que la demanda de poliestireno cristal se determina por el desempeño de la actividad económica, debido a que la mayoría del poliestireno se consume en aplicaciones desechables más que en bienes duraderos. Además, un determinante fundamental de la demanda de poliestireno son los precios de productos sustitutos como el polipropileno, el polietileno, el papel, el vidrio, el metal y el PET, entre otros, por la disponibilidad y relativa facilidad con la que los consumidores de poliestireno pueden cambiar sus procesos de producción, lo que hace a la demanda muy elástica en un plazo muy corto.

113. Asimismo, Total Petrochemicals manifestó que la industria del poliestireno presenta un comportamiento peculiar en donde en la medida en que crecen los precios se podría afectar la demanda

(dependiendo de varios factores como el precio relativo de sustitutos, niveles de inventarios de la industria, etc.) y el desempeño de los productores es peor, pues no pueden compensar el menor volumen demandado con el alza de precios, en detrimento de sus ingresos totales. Al verse vulnerables a los aumentos en los precios, los productores de poliestireno se ven obligados a disminuir sus márgenes tanto como sea posible en tiempos de alza del precio de su producto para evitar la “mudanza” de los consumidores a bienes sustitutos y, por lo tanto, los productores de estireno capturan cualquier margen que se suscite a raíz de un alza en los precios. Por lo anterior, los productores de poliestireno no gozan de los beneficios de épocas de altos precios como se esperaría en otros mercados menos dinámicos, es decir, contrario a la lógica usual de otros mercados, los productores nacionales no se encuentran en una peor situación si sus precios subieron menos.

114. Total Petrochemicals manifestó su inconformidad con lo establecido por la Secretaría en el punto 115 de la resolución preliminar, y señaló que resulta adverso para el análisis económico de la presente investigación que la Secretaría considere “peculiar” un fenómeno tan elemental como una demanda de mercado elástica. Al respecto, la Secretaría precisa que el término peculiar utilizado en el punto 115 de la resolución preliminar fue extraído del cuarto párrafo de su respuesta al punto 49 de la resolución de inicio que a la letra dice “... Consecuentemente, la industria del poliestireno presenta un comportamiento peculiar en donde en la medida en que crecen los precios se podría afectar la demanda ... (énfasis añadido)”, por lo que desestimó dicho comentario.

115. Total Petrochemicals señaló que el mal desempeño en la industria de poliestireno en los Estados Unidos de América se explica por la estructura elástica de su demanda, condición que no ha permitido que se recuperen sus márgenes de utilidad. Al respecto, indicó que el CMAI pronostica que el crecimiento en la demanda de poliestireno se mantendrá limitada por los menores precios de los sustitutos, de manera que se espera que dicha demanda crezca a un ritmo menor que la de resinas como el polipropileno y el polietileno de alta densidad.

Análisis de mercado nacional

Producción nacional

116. De acuerdo con la información proporcionada por las solicitantes, de julio de 2002 a junio de 2003, en la producción de poliestireno cristal participaron tres empresas: BASF Mexicana, Resirene y Polidesa, las cuales representaron el 100 por ciento de la producción nacional total. Asimismo, con base en la información proporcionada por BASF Mexicana, sobre los volúmenes producidos en el periodo de julio de 2002 a junio de 2003, y los comparables anteriores, se concluye que Resirene y Polidesa participaron con el 29 por ciento de la producción nacional de poliestireno cristal en el periodo investigado.

117. Cabe señalar que para la determinación preliminar de la “rama de producción nacional” afectada por las importaciones, la Secretaría excluyó a BASF Mexicana, como productora nacional de poliestireno cristal, con base en los argumentos de las solicitantes en el sentido de que dicha empresa está vinculada con la empresa Total Petrochemicals, principal exportadora de poliestireno cristal al mercado mexicano, por lo que Resirene y Polidesa fueron representativas del 100 por ciento de la rama de producción nacional de poliestireno cristal.

118. En la etapa final del procedimiento, la Secretaría confirmó la vinculación entre BASF Mexicana y Total Petrochemicals para efectos del presente investigación, en virtud de lo establecido en el punto 61 de esta Resolución, en consecuencia se considera que Resirene y Polidesa reúnen los requisitos de representatividad de la rama de producción nacional de poliestireno cristal para acreditarse como solicitantes de la investigación por discriminación de precios sobre las importaciones de dicha mercancía, originarias de los Estados Unidos de América. En este sentido, se concluye que la solicitud fue hecha por la rama de producción nacional de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 50 de la LCE, 62 del RLCE, 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

Canales de distribución y consumidores

119. Las solicitantes indicaron que las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América y el producto de fabricación nacional fueron utilizadas en los mismos procesos industriales y abastecieron al mismo tipo de consumidores. Por otra parte, manifestaron que los principales usuarios del poliestireno cristal son los productores de diversos artículos de plástico entre los que se encuentran artículos

escolares, casetes, artículos para el hogar, artículos de oficina, accesorios eléctricos, artículos para iluminación, perfiles, películas coextruidas, artículos desechables y recipientes contenedores de alimentos para consumo humano.

120. Total Petrochemicals manifestó que la estructura y composición de la demanda de poliestireno cristal en los Estados Unidos de América no es muy distinta a la mexicana. Al respecto, señaló que la fabricación de paquetes de un solo uso es generalmente el segmento de mercado más grande e incluye productos hechos por convertidores de plásticos, vasos, cubiertos, cartones para huevos, paquetes de golosinas, paquetes de comida rápida, cajas de discos compactos, etc., entre lo que destaca el empaquetamiento de comida. En términos de magnitud el segmento siguiente es el de intermediarios comerciales y fabricantes de compuestos, que por definición es difícil discernir su uso final, pero una aproximación adecuada sería asumir que posee combinaciones de usos similares a las de la demanda total de poliestireno. En tercer lugar se ubica el segmento misceláneo, que abarca desde muebles hasta juguetes de plástico, seguido de las aplicaciones electrónicas y el mercado de construcción.

121. Al respecto, Total Petrochemicals aclaró que el hecho de que las importaciones de poliestireno cristal provean al mismo tipo de consumidores que el producto de fabricación nacional no implica que la calidad del producto sea la misma. En la producción de poliestireno los procesos continuos de fabricación son más eficientes y producen un producto de mejor y más homogénea calidad que los más viejos procesos de "batch". Total Petrochemicals no reconoce que el producto investigado sea perfectamente homogéneo en calidad; como apoyo a este argumento anexó documentales privadas consistentes en los originales de las cartas emitidas por Xactico, S.A. de C.V., Goplas, S.A. de C.V., Plásticos Bosco, Nacional de Resinas y Atofina México. Asimismo, Total Petrochemicals señaló que las similitudes en la composición de la demanda mexicana y estadounidense implican que el fenómeno de relativa elasticidad de la demanda de poliestireno se puede trasladar y aplicar al mercado mexicano y sus productores.

Análisis particular de daño, amenaza de daño y causalidad

122. La Secretaría analizó los argumentos y pruebas presentados por Resirene, Polidesa, Total Petrochemicals y los importadores comparecientes con el fin de determinar la existencia de daño o amenaza de daño a la rama de producción nacional en el periodo de julio de 2002 a junio de 2003, por causa de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América en presuntas condiciones de discriminación de precios, conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LCE, 59, 64 y 69 del RLCE y 3 del Acuerdo Antidumping.

Importaciones objeto de discriminación de precios

123. Conforme a lo establecido en los artículos 41 y 42 de la LCE, 64 y 68 del RLCE y 3.2 y 3.7 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó si en el periodo investigado de julio de 2002 a junio de 2003 el volumen de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América, aumentó en términos absolutos o en relación con el consumo interno, si la tasa de crecimiento en el mercado nacional indica la probabilidad de que se produzca un aumento sustancial en el futuro inmediato, si concurren para atender los mismos mercados o a los mismos consumidores actuales o potenciales de los productores nacionales y si utilizan los mismos canales de distribución.

124. Las solicitantes señalaron que hubo un incremento significativo en las importaciones en términos absolutos y en relación con el consumo nacional a partir de los siguientes argumentos:

- A.** En el segundo semestre de 2002 se incrementaron 340 por ciento las importaciones definitivas de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América respecto del segundo semestre de 2001 y en 44 por ciento respecto del primer semestre de 2002.
- B.** En el primer semestre de 2003, la tendencia siguió y las importaciones se incrementaron 147 por ciento respecto al primer semestre de 2002 y 72 por ciento respecto del segundo semestre del mismo año.

- C. La participación en el Consumo Nacional Aparente, en adelante CNA, de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América, se incrementó 8 puntos porcentuales en el primer semestre de 2003 respecto al segundo semestre de 2002, al pasar del 10 al 18 por ciento.

125. Al respecto, Total Petrochemicals manifestó que el World Polystyrene Analysis de CMAI de 2004, reporta que las importaciones totales de poliestirenos de diversos tipos a los Estados Unidos Mexicanos disminuyeron 34 por ciento en el año calendario de 2003 en relación con 2002, al pasar de 113 mil a 75 mil toneladas métricas. A partir de lo anterior, la empresa exportadora señaló que si el conjunto en su total disminuyó en 34 por ciento durante un periodo empalmado con el periodo de investigación, surgen serias dudas acerca de la verosimilitud del aumento presentado por las solicitantes, que en todo caso parece corresponder con un componente estacional más que un fenómeno con fundamentos de mediano o largo plazo.

126. En relación con el comportamiento de las importaciones originarias de los Estados Unidos Mexicanos y la metodología para su identificación, Total Petrochemicals presentó argumentos relacionados con las tasas de crecimiento, estacionalidad, bases porcentuales bajas e insignificancia de las importaciones, mismos que se describieron en los puntos 129 y 132 de la resolución preliminar. Asimismo, en los puntos 133, 134 y 144 de la resolución referida, se estableció la réplica de las solicitantes y la determinación de la Secretaría sobre dichos argumentos. En la etapa final, Total Petrochemicals agregó lo siguiente:

- A. Nunca se pretendió argumentar que la elección del periodo investigado era ilegal sino que coincide con un periodo propenso a mostrar tasas de crecimiento altas sin haberse motivado por factores fundamentalmente comerciales. La Secretaría debe considerar que dentro del mismo periodo hayan concurrido factores que dificultan que las solicitantes prueben daño y su causalidad (comportamientos y patrones cíclicos del producto investigado).
- B. Si bien los datos no fueron exclusivamente de poliestireno cristal, tienen información valiosa en virtud de que replican adecuadamente la dinámica del producto investigado, y la Secretaría no tomó en cuenta la preponderancia del poliestireno cristal en la producción total de poliestireno en los Estados Unidos Mexicanos; la alta correlación entre sus volúmenes de producción, así como el hecho de que comparten determinantes de demanda y oferta.
- C. Cabe señalar que muchos de los síntomas que las solicitantes presentan como daño se encuentran desfasados con respecto al periodo de investigación, lo que permite aprovechar dinámicas que no son compatibles y por lo tanto sólo sirven para amplificar la noción de daño, cuando no son estrictamente aplicables. Por ejemplo, los puntos 105 y 106 de la resolución de inicio hablan de indicadores como utilidades operativas y rendimientos sobre la inversión en periodicidad anual, con años económicos (enero a diciembre) como unidades de tiempo.
- D. No sólo se argumentó estacionalidad, también se argumentó volatilidad, con la diferencia que la segunda no necesariamente sigue los mismos patrones cada año. La volatilidad no se elimina analizando periodos comparables, y en cambio sí permite exponer tasas más altas de crecimiento que aquellas correspondientes a las tendencias de plazos más extendidos. El periodo de investigación está muy bien seleccionado por las solicitantes para exagerar sus efectos y que esas propensiones parecen ser sólo componentes de una combinación de estacionalidad y volatilidad, sin tendencias sugerentes de daño en muestras adyacentes o extendidas del periodo investigado.
- E. Todos los argumentos que se repitieron recurrentemente hablaban de la insignificancia de las importaciones con respecto al consumo y la producción domésticos, no con respecto a las demás importaciones. Si no existe este supuesto en la legislación, la consideración de insignificancia en el volumen de las importaciones totales con respecto al CNA, lo debe de tomar en cuenta la Secretaría como uno de los tantos factores que no están caracterizados en la ley explícitamente, pero que son fundamentales para una decisión imparcial. Lo que no se debe perder de vista es que, representadas como proporción del CNA o como proporción de la producción nacional, las importaciones son a lo mucho 5 por ciento del mercado total.

- F. Nunca se dijo que las tasas de crecimiento eran bajas, se dijo que las bases porcentuales eran bajas. En todo caso, de haber existido las tasas de crecimiento que afirman los solicitantes y la Secretaría, su magnitud se debía a los bajos niveles de importaciones como base porcentual del crecimiento. Este aumento fue generado de una base porcentual inicial que representaba menos del 3 por ciento del CNA y de la producción nacional al inicio del periodo de investigación, por lo que el incremento que originalmente parece radical, no lo sería en cuanto a sus posibles efectos sobre la producción nacional.

127. Por otra parte, Total Petrochemicals objetó la metodología seguida por la Secretaría para la depuración de las importaciones que ingresaron por las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la TIGIE, indicada en los puntos 135 al 137 de la resolución preliminar, y señaló lo siguiente:

- A. Se seleccionaron las empresas que a decir de los solicitantes no importaron poliestireno cristal sin exponer los criterios utilizados para aceptar la validez o invalidez de las transacciones. Según la depuración de los solicitantes cuyos criterios no revela la Secretaría, poco menos de la mitad de la fracción arancelaria cuya definición involucra únicamente poliestireno cristal no sería poliestireno cristal.
- B. Asimismo, aunque los bajos porcentajes de importaciones de poliestireno cristal de la fracción arancelaria 3903.19.99 de la TIGIE, están sujetos a la misma incertidumbre tienen relativamente mayor justificación en la medida en que dicha fracción corresponde al título genérico de poliestirenos, la cual por definición puede albergar todas sus modalidades.
- C. El método de selección para depurar la base de datos de importaciones provee numerosas maneras de sesgar las conclusiones derivadas de dicha base. Independientemente de que la selección de empresas pudo haber sido arbitraria, podría ser aún más injustificada de haber sido desigual para distintos segmentos del periodo de análisis.
- D. En cuanto a las importaciones de otros orígenes, la Secretaría no indica qué 57 por ciento de las importaciones de otros países escogió, no explica los criterios para escoger entre las distintas transacciones, si el proceso de elección fue aleatorio, y si fue aleatorio cómo se logró la aleatoriedad, y cuál es el comportamiento de 43 por ciento complementario con respecto al 57 por ciento escogido.

128. En la etapa final de la investigación la Secretaría determinó que las exportaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América se realizaron con un margen de discriminación de precios de 9.46 por ciento. A partir de lo anterior y para la cuantificación y depuración de las importaciones definitivas correspondientes a poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América que ingresaron por las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la TIGIE, de julio de 2002 a junio de 2003 y los dos lapsos comparables anteriores, la Secretaría se basó en la información aportada por los solicitantes en la solicitud de inicio y en la proporcionada por Total Petrochemicals, Atofina México, Plásticos Bosco, Corporación Telch y Nacional de Resinas en las respuestas a los formularios oficiales. Adicionalmente, la Secretaría requirió información a agentes aduanales y a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para tal efecto, la Secretaría procedió de la siguiente manera:

- A. A partir de la información disponible y con base en el listado de pedimentos del Sistema de Información Comercial de México se identificaron las operaciones reportadas por los importadores, agentes aduanales y de la Administración General de Aduanas, que correspondieron específicamente a poliestireno cristal.
- B. Con base en la muestra de pedimentos y facturas comerciales proporcionada por los agentes aduanales y la Administración General de Aduanas se eliminaron de la base las transacciones de productos diferentes al investigado, las cuales correspondieron a empresas que previamente habían sido identificadas por los solicitantes como importaciones de productos diferentes a poliestireno cristal.
- C. Asimismo, se eliminaron de la base de importaciones investigadas aquellas transacciones que mostraron un comportamiento atípico en relación con el precio de las mismas, correspondientes a

embarques con volúmenes inferiores a 4 toneladas (por ejemplo, operaciones con precios superiores a los dos mil dólares de los Estados Unidos de América por tonelada).

129. A partir de lo anterior, la Secretaría observó que del total de transacciones registradas en el periodo investigado por la fracción arancelaria 3903.19.02 de la TIGIE, correspondieron exclusivamente a poliestireno cristal el 60 por ciento del volumen; en el periodo de julio de 2001 a junio de 2002, este volumen fue de 74 por ciento, y en el periodo de julio de 2000 a junio de 2001 fue de 93 por ciento. En cuanto a las operaciones registradas en la fracción arancelaria 3903.19.99 de la TIGIE, los porcentajes en el periodo investigado y los comparables anteriores fueron de 3, 0.2 y 0 por ciento, respectivamente.

130. En relación con las importaciones de poliestireno cristal originarias de países distintos a los Estados Unidos de América, a pesar de las indagatorias realizadas con agentes aduanales y la Administración General de Aduanas, la Secretaría no dispuso de suficientes pedimentos y facturas comerciales para realizar una depuración transacción por transacción, por lo que determinó aplicar los porcentajes de participación obtenidos para el producto objeto de investigación en el total de las operaciones de los Estados Unidos de América. Cabe señalar, que para obtener una estimación de dichas importaciones la Secretaría no seleccionó transacciones, sino que al total importado en valor y volumen correspondiente a otros países por fracción arancelaria le aplicó los porcentajes indicados en el punto anterior.

131. Con base en la información y metodología descrita en los puntos precedentes, la Secretaría calculó los volúmenes de las importaciones definitivas de poliestireno cristal totales, las originarias de los Estados Unidos de América y las originarias de otros países y analizó su comportamiento en el periodo investigado de julio de 2002 a junio de 2003 y los dos periodos comparables anteriores, de julio de 2001 a junio de 2002 y de julio de 2000 a junio de 2001.

132. En el periodo investigado, las importaciones definitivas totales de poliestireno cristal se incrementaron 119 por ciento con respecto al periodo de julio de 2001 a junio de 2002; en este último lapso en relación con el periodo comparable anterior se incrementaron 194 por ciento. En relación con la composición de las importaciones definitivas totales de poliestireno cristal, la Secretaría observó que en el periodo investigado 94 por ciento correspondió a los Estados Unidos de América y 6 por ciento a diversos países, mientras que de julio de 2001 a junio de 2002 el 82 por ciento fueron originarias de los Estados Unidos de América y el 18 por ciento de otros países.

133. En cuanto al comportamiento de las importaciones definitivas de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América, la Secretaría observó que en el periodo investigado aumentaron 150 por ciento en relación con el periodo comparable anterior, y de julio de 2001 a junio de 2002 con respecto al periodo comparable anterior se incrementaron 816 por ciento. Por su parte, las importaciones de poliestireno cristal originarias de otros países disminuyeron 27 por ciento en el periodo investigado con respecto al comparable anterior y en el periodo de julio de 2001 a junio de 2002 disminuyeron 30 por ciento en relación con el periodo anterior.

134. Con el fin de evaluar si en el periodo investigado hubo un incremento de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América en relación con el CNA, la Secretaría estimó el tamaño del mercado mexicano de poliestireno cristal a través de la suma de producción nacional total más las importaciones definitivas totales menos las exportaciones. Cabe señalar que en esta etapa de la investigación, la Secretaría dispuso de información directa sobre los volúmenes de poliestireno cristal producidos por BASF Mexicana, por lo que la producción nacional se obtuvo de la suma de la producción de las solicitantes y de la empresa mencionada. Al respecto, la Secretaría observó que de julio de 2002 a junio de 2003, las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América participaron con el 6 por ciento del mercado mexicano, lo que significó un aumento de 4 puntos porcentuales con respecto al periodo comparable anterior.

135. Total Petrochemicals señaló que para el análisis de daño a la industria nacional es necesario tomar en cuenta que existen dos efectos en direcciones contrarias: el supuesto aumento de las importaciones bajo investigación, y la correspondiente disminución en las importaciones provenientes de estos orígenes. El hecho de que la proporción de importaciones provenientes de los Estados Unidos de América sea preponderante y el primer efecto domine, no obsta para que en el análisis de daño se deba analizar el efecto neto de ambos movimientos. Por menor que sea la proporción de importaciones de otros orígenes en las importaciones

totales, se disminuirá el efecto que el crecimiento de importaciones investigadas tiene sobre la producción nacional.

136. Las solicitantes argumentaron que las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América concurren para abastecer a sus mismos clientes, a través de canales de distribución similares a los utilizados por ellas, quienes han optado por adquirir el producto importado por que el precio les resulta más competitivo. Al respecto, Resirene y Polidesa proporcionaron sus ventas al mercado interno en valor y volumen por cliente para el periodo investigado y los dos comparables anteriores. En la etapa final, las solicitantes destacaron que las importaciones se concentraron en dos de sus clientes de mayor importancia, Nacional de Resinas y Bosco, quienes de acuerdo con sus argumentos disminuyeron sus compras básicamente por los precios del producto importado, lo cual refleja la relación causal.

137. Total Petrochemicals señaló que la determinación de la Secretaría establecida en el punto 143 de la resolución preliminar, sería válida siempre y cuando se cumpliera la premisa de causalidad. Si la causalidad de las importaciones y sus precios se descarta para explicar el comportamiento de la demanda, o incluso si no se demuestra explícitamente, entonces todas las manifestaciones de daño de las empresas, desde los indicadores financieros hasta la pérdida de clientes, tienen otras explicaciones. La pérdida de clientes de las empresas es un fenómeno común, esto no es una condición suficiente para que las importaciones hayan sido las causantes del daño alegado.

138. Asimismo, Total Petrochemicals señaló que aun suponiendo que BASF Mexicana no haya promovido sus ventas a los clientes tradicionales de Resirene, se sabe que esta empresa no sufrió daño vía precios en el periodo de investigación, y no se desmiente el hecho de que BASF Mexicana haya promovido sus ventas con los clientes tradicionales de Polidesa y sea la causa de que los volúmenes de venta de esta última se hayan reducido durante el periodo investigado.

139. Total Petrochemicals manifestó que las solicitantes no aportaron elementos que descartaran inequívocamente que parte del aumento en las importaciones hubiera correspondido al aumento en la cantidad total demandada y no al volumen originalmente perteneciente a las solicitantes. Dado que BASF Mexicana aumentó sus ventas por arriba del CNA en el periodo de investigación, ésta tuvo que haber desplazado a competidores del mercado doméstico. Resirene y las importaciones estadounidenses no sufrieron desplazamiento, lo único consistente con el hecho de que las ventas de BASF Mexicana se incrementaron más que la demanda doméstica es que haya desplazado a Polidesa, que coincidentemente es la única empresa que muestra señales de daño.

140. Adicionalmente, Total Petrochemicals manifestó que dados los niveles tan bajos de las importaciones iniciales, las tasas de crecimiento de éstas son relativamente altas; sin embargo, en valores absolutos, las importaciones siguen siendo insignificantes y no tienen poder alguno para influir en los precios o en la producción del mercado nacional, y mucho menos cuando existe la participación de un agente económico tan fuerte como lo es BASF Mexicana. De hecho, el incremento de las ventas internas de BASF Mexicana fue 70.9 por ciento mayor al incremento en las importaciones estadounidenses en el periodo de investigación; por lo que, de haber existido daño éste fue causado por el aumento en las ventas internas de BASF Mexicana.

- A.** Las ventas al mercado interno de BASF Mexicana representaron el 1002.88 por ciento de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América durante el periodo de investigación y el 2732.45 por ciento en el periodo comparable anterior.
- B.** En el periodo de investigación la participación de BASF Mexicana en el CNA fue 20.4 veces mayor a la de las importaciones estadounidenses, mientras que la de las solicitantes fue 8.3 veces mayor.
- C.** Del periodo de investigación al periodo comparable anterior, el incremento en las ventas internas de BASF Mexicana fue 70.9 por ciento mayor al incremento en las importaciones originarias de los Estados Unidos de América.
- D.** Por lo tanto, debido a la fuerte competencia interna que implica BASF Mexicana, la Secretaría deberá considerar este factor, distinto a las importaciones en supuestas condiciones de discriminación de precios, y su efecto no se le puede atribuir a las importaciones estadounidenses.

141. En la etapa final de la investigación, la Secretaría dispuso de información sobre el valor y volumen de ventas a los clientes de Atofina México, de las solicitantes y de BASF Mexicana, así como las compras nacionales y de importación de empresas importadoras en el periodo investigado y los comparables anteriores. A partir de lo anterior, la Secretaría advirtió que las importaciones de poliestireno cristal originario de los Estados Unidos de América concurren para abastecer clientes y mercados de la rama de producción nacional.

142. No obstante, la Secretaría consideró que la apreciación de las solicitantes en el sentido de que la coincidencia en el aumento en las importaciones y la disminución de sus ventas a clientes-importadores refleja por sí misma la relación causal entre el daño alegado y la discriminación de precios, no toma en cuenta diversos aspectos del análisis que deben ser incorporados de forma integral para llegar a una determinación definitiva. Entre los aspectos más relevantes destacan la comparación de los precios entre producto nacional e importado, la influencia en el mercado de BASF Mexicana (en precios y cantidades), el comportamiento de la demanda y el desempeño de los volúmenes de ventas a clientes específicos de cada uno de los oferentes en el mercado, entre otros factores que deben ser relevantes en el mercado.

143. Al respecto, la Secretaría llevó a cabo un análisis detallado del comportamiento de las importaciones, ventas nacionales y precios durante el periodo analizado y, en particular del periodo investigado, a fin de evaluar con base en la información disponible en el expediente administrativo los argumentos de las partes. Al respecto, la Secretaría llegó a los siguientes resultados:

- A.** Las importaciones investigadas se incrementaron 150 por ciento en el periodo investigado y 2,192 por ciento en el periodo analizado, mientras que las ventas al mercado interno de poliestireno cristal de las solicitantes se incrementaron 2 por ciento en el periodo investigado y 11 por ciento en el periodo de análisis. En el periodo analizado, tanto las ventas de las solicitantes como las importaciones crecieron, lo que se explicó por el aumento en el consumo nacional en 25 por ciento en dicho lapso.
- B.** Las ventas de BASF Mexicana se incrementaron 13 por ciento en el periodo investigado y 25 por ciento en el periodo analizado. Esta empresa no disminuyó su participación en el mercado en ninguno de los dos periodos señalados y, en términos de cantidades, el aumento acumulado de sus ventas atendió el 59 por ciento del crecimiento de la demanda.
- C.** En el periodo analizado Polidesa registró una disminución de 64 por ciento en sus ventas al mercado interno, mientras que Resirene un crecimiento de 25 por ciento. El efecto neto, en términos de cantidades refleja que Resirene incrementó sus ventas 55 por ciento por arriba del volumen que perdió Polidesa en el periodo analizado, por lo que las solicitantes en conjunto vieron incrementadas sus ventas en el periodo investigado.
- D.** Plásticos Bosco sustituyó poliestireno cristal de fabricación nacional por importaciones originarias de los Estados Unidos de América. Esta empresa representó 40 por ciento de las importaciones en el periodo investigado. No obstante, es importante destacar que los precios a los que se realizaron dichas importaciones se ubicaron por arriba del precio a que adquirieron poliestireno nacional, y además dichas importaciones no contribuyeron a explicar el deterioro en las ventas de Polidesa.
- E.** El análisis comparativo de los clientes que disminuyeron sus compras a Polidesa en relación con el comportamiento de dichos clientes con otros oferentes de poliestireno cristal indicó que la disminución en las ventas de dicha empresa no puede ser atribuida a las importaciones investigadas.
- F.** En el periodo analizado los productores solicitantes compartieron clientes entre sí, además BASF Mexicana concurrió con usuarios que también fueron abastecidos por dichos productores.
- G.** Resirene y Polidesa registraron una disminución en la contratación de los servicios de maquila por parte de Nacional de Resinas. Sin embargo, la decisión de subcontratar la fabricación de poliestireno cristal se vio mayormente influida por las condiciones de precio y abasto del proveedor del monómero de estireno, que de los precios del producto investigado.

- H.** El precio promedio ponderado de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América fue superior al precio promedio de venta al mercado interno de las solicitantes, por lo que el incremento en las compras de importación no se explicó por menores precios.

144. A partir del análisis descrito en los puntos 124 a 143 de esta Resolución, la Secretaría determinó que de junio de 2002 a julio de 2003 las importaciones de poliestireno cristal originarias de Estados Unidos de América mostraron un incremento en términos absolutos y en relación con el CNA y concurrieron para abastecer a clientes y mercados de la rama de producción nacional. No obstante, el análisis realizado por la autoridad investigadora reveló que dichas importaciones no explicaron el deterioro en las ventas nacionales, y los precios a que se realizaron no fueron el factor determinante para explicar su participación en el mercado nacional.

Efectos sobre los precios

145. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LCE, 64 y 68 del RLCE y 3.2, 3.4 y 3.7 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó el comportamiento y la tendencia de los precios de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América; si disminuyeron con respecto a los que se habían observado en periodos comparables anteriores; si fueron menores a los de otros países; si existe una relación significativa entre la disminución de los precios de las importaciones y el crecimiento de los volúmenes importados; si concurrieron al mercado mexicano a un precio considerablemente inferior al del producto nacional similar, o bien, si su efecto fue deprimir los precios internos de otro modo o impedir el aumento que en otro caso se hubiera producido y si su nivel de precios fue el factor determinante para explicar su comportamiento y la participación de las importaciones en el mercado nacional.

146. Las solicitantes señalaron que históricamente el comportamiento de precios de poliestireno cristal en el mercado nacional sigue la tendencia de los precios del poliestireno en el mercado de los Estados Unidos de América, los cuales dependen del comportamiento del monómero de estireno. Al respecto, argumentaron que mientras los precios de venta en el mercado de los Estados Unidos de América publicados por el ICIS LOR se incrementaron, los precios de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América permanecieron prácticamente sin variaciones, lo que obligó a las solicitantes a mantener los precios en los mismos niveles para evitar ser desplazados del mercado, aun cuando el costo de la materia prima se incrementó, lo que repercutió severamente en el desempeño financiero.

147. Resirene presentó información sobre la fijación de precios en el mercado nacional con varios de sus clientes en forma mensual de enero de 2002 a junio de 2003, así como cifras semestrales y anuales con sus comparaciones referentes a los resultados financieros, que a su decir, sustentan el deterioro de precios y márgenes de utilidad que le causaron las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, proporcionó cartas de modificaciones en los precios a dos de sus clientes correspondientes a mayo y junio de 2003. Asimismo, las solicitantes manifestaron que otro efecto en los precios debido a las importaciones originarias de Estados Unidos de América fue la distorsión de precios en el mercado interno, ya que los mismos precios discriminados de producto importado fueron ofrecidos tanto a grandes consumidores como a pequeños clientes con consumos de 100 toneladas por mes.

148. En relación con lo manifestado por las solicitantes, Total Petrochemicals argumentó que los precios de mercado de poliestireno cristal se determinan principalmente por el balance de oferta y demanda, y sólo a través de dicha determinación es que los costos de los insumos tienen impactos en los precios de venta del poliestireno cristal y señaló que las solicitantes omiten comprobar formalmente lo que afirman, ya que se requerirían pruebas estadísticas que mostraran la dependencia del precio del poliestireno norteamericano del precio del monómero de estireno.

149. Al respecto, la exportadora argumentó con base en datos del precio del estireno reportado por el CMAI y el precio doméstico del poliestireno en los Estados Unidos Mexicanos reportado por el ICIS-LOR, que las fluctuaciones del monómero de estireno y las del poliestireno tienen correlación pero están lejos de ser idénticas, y los márgenes entre ambos tradicionalmente fluctúan. La empresa exportadora señaló que los precios de importación no se mantuvieron constantes, los precios de la materia prima no aumentaron como lo

dicen las solicitantes y los precios de las solicitantes no se contuvieron, pues siguieron una tendencia creciente.

150. En la etapa final Total Petrochemicals reiteró que las solicitantes no han establecido de forma clara la manera en la que los cambios en el precio del monómero de estireno se reflejan en los precios de venta finales del poliestireno cristal. Es decir, no prueban su afirmación ni presentan un cálculo de elasticidad donde pueda apreciarse qué porcentaje del cambio en los precios del monómero de estireno puede ser absorbido por los consumidores a través de un cambio en el precio de venta final del poliestireno cristal, y qué porcentaje deberá ser asumido por los productores para no perder su participación en el mercado ante la existencia de bienes sustitutos. Total Petrochemicals enfatizó que la relación existente entre el precio de monómero de estireno es de largo plazo, lo cual debe ser considerado por la Secretaría al analizar la contención de los precios que argumentan las solicitantes en comparación con el aumento en los costos de materia prima.

151. Asimismo, Total Petrochemicals señaló que los precios de las solicitantes se incrementaron uno por ciento durante el periodo de investigación, por lo que no se deprimieron ni contuvieron como lo manifiestan las solicitantes. Por su parte, el precio de las importaciones se incrementó 2.7 por ciento durante el periodo de investigación. Adicionalmente, si en otro caso, de no haber sido por las importaciones originarias de los Estados Unidos de América, el precio de las solicitantes hubiera presentado un aumento proporcional a sus costos como éstas argumentan, las solicitantes hubieran sido desplazadas por su competencia interna y por los productores de bienes sustitutos.

152. Por otra parte, en la etapa final Total Petrochemicals señaló que de los puntos 202, 203 y 230 de la resolución preliminar, se desprende que Resirene se vio beneficiada por la estrategia de fijación de precios, ya que aumentó sus volúmenes e ingresos de ventas, por lo que más que ser resultado de un supuesto daño por la existencia de importaciones en situación de comercio desleal, fue rentable para la empresa. De no haber llevado a cabo esta estrategia el volumen perdido ante un aumento mayor en los precios no hubiera podido ser compensado y la empresa hubiera presentado pérdidas en sus ingresos por ventas durante el periodo de investigación y sus volúmenes vendidos pudieron haberse deprimido.

153. Adicionalmente a los argumentos de Total Petrochemicals descritos en los puntos 147, 148, 153, 154, 155, 162, 165, 166, 167, 171, 172, 175 y 178 de la resolución preliminar, y que fueron evaluados por la Secretaría según se establece en los puntos 155, 158, 163, 169, 170, 174, 176 y 179 de la misma resolución, en la etapa final Total Petrochemicals presentó manifestaciones o réplicas adicionales tendientes a aclarar o fortalecer su posición, los cuales se resumen en los puntos siguientes.

154. En cuanto a los criterios de selección de las importaciones definitivas referidos en el punto 156 de la resolución preliminar, Total Petrochemicals argumentó que sesgaron a la baja los precios promedio ponderados de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América, lo cual favorece al argumento de discriminación de precios y del daño vía precios que las solicitantes intentan demostrar.

155. En relación con lo establecido por la Secretaría en el punto 161 de la resolución preliminar, Total Petrochemicals manifestó que no son las importaciones las que ingresaron al país a precios menores a los presentados durante el periodo comparable anterior, sino los gastos complementarios los que se vieron reducidos en sus niveles anteriores y fueron dichos cambios los causantes de que, durante el periodo de investigación, los precios de las importaciones hayan caído en el mercado doméstico final.

156. Asimismo, Total Petrochemicals indicó que el aumento de los precios de las importaciones estadounidenses puestas en frontera fue similar al presentado por los precios en frontera de las importaciones provenientes de otros países, y al que mostraron los precios de las ventas de BASF Mexicana al mercado interno para el mismo periodo, además de que durante el periodo investigado mostraron una tendencia al alza, por lo que no hay bases sólidas para que las solicitantes argumenten que los precios de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América disminuyeron con respecto a los que se habían

observado en periodos comparables anteriores, o se espera que disminuyan en el futuro con respecto al periodo de investigación y sus comparables anteriores.

157. Con respecto a la réplica de las solicitantes del punto 173 y la determinación de la Secretaría establecida en el punto 174 de la resolución preliminar, Total Petrochemicals manifestó que los datos de Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en adelante INEGI, y Banco de México resultaron ser la mejor información disponible a su alcance al inicio de la investigación y no obstante que en efecto, los niveles de las cifras utilizadas no son relevantes para fundamentar conclusiones, pues pueden estar distorsionados por otras modalidades de poliestireno; el comportamiento a través del tiempo de los precios de distintos tipos de poliestireno es prácticamente idéntico, y la dinámica de los precios generados de los datos de INEGI y Banco de México es la misma que la dinámica del precio del poliestireno cristal en particular.

158. Adicionalmente, Total Petrochemicals manifestó que la Secretaría infundadamente desestima los modelos econométricos y los análisis presentados por su empresa debido a que las fuentes de información utilizadas no están desagregadas por tipos de poliestireno y no se considera que al igual que las solicitantes, la información utilizada fue la que estuvo razonablemente a su alcance y que la aplicación del precepto normativo aplicable debe ser justa y equitativa a todos los participantes en esta investigación.

159. En relación con lo anterior, la Secretaría consideró errónea la interpretación de Total Petrochemicals de que se aplicó en forma inequitativa el precepto normativo sobre la información disponible, ya que el acceso a las cifras de importaciones difiere significativamente entre las solicitantes y la empresa exportadora, ya que Total Petrochemicals disponía de datos precisos sobre sus exportaciones de poliestireno cristal a los Estados Unidos Mexicanos e incluso a través de sus empresas relacionadas de los gastos de internación de las importaciones realizadas por Atofina México y Nacional de Resinas.

160. Asimismo, la Secretaría considera, que si bien utilizar datos provenientes de fuentes secundarias o que abarcan una gama más amplia que el producto investigado puede ser útil para ilustrar la dinámica y tendencia del mercado, dicha información no sustituye de ninguna manera la obtenida directamente de los productores nacionales, importadores o exportadores correspondiente específicamente al poliestireno cristal objeto de investigación.

161. En la etapa final, para efectos de la comparación de los precios a los que concurrieron las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América y otros países, la Secretaría consideró los volúmenes y valores de dichas importaciones puestos en frontera determinados conforme a lo establecido en los puntos 129 a 131 de esta Resolución. Al respecto, la Secretaría observó que en el periodo investigado y en el lapso julio de 2001 a junio de 2002, el precio promedio ponderado de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América puestas en frontera se ubicó 15 y 3 por ciento por debajo del precio promedio ponderado de las importaciones originarias de otros países, respectivamente.

162. En el periodo investigado respecto al comparable anterior, el precio en frontera de las importaciones investigadas disminuyó 1 por ciento y 11 por ciento en el lapso julio de 2001 a junio de 2002 en relación con julio de 2000 a junio de 2001. En el periodo analizado el precio promedio ponderado de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América disminuyó 12 por ciento.

163. A partir de la información proporcionada por las solicitantes, Total Petrochemicals, los importadores comparecientes, agentes aduanales y la Administración General de Aduanas, así como la registrada en el Sistema de Información Comercial de México, la Secretaría calculó el precio promedio ponderado a que concurrieron las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América, determinadas conforme a lo establecido en los puntos 129 y 130 de esta Resolución, para lo cual tomó en cuenta los gastos de internación reportados por Atofina México, Plásticos Bosco, Corporación Telch y Nacional de Resinas, los cuales se consideraron representativos pues significaron el 83 por ciento de las importaciones del periodo investigado.

164. Asimismo, en las operaciones en la que no se dispuso de gastos de internación específicos a las importaciones realizadas, la Secretaría aplicó el gasto promedio ponderado unitario determinado para las

transacciones de las que dispuso de información. Cabe señalar que en el caso de Atofina México, la Secretaría utilizó los precios de venta a clientes no relacionados reportados por dicha empresa para los periodos de julio de 2001 a junio de 2002 y de julio de 2002 a junio de 2003.

165. Al respecto, la Secretaría observó que en el periodo investigado en relación con el comparable anterior el precio promedio ponderado a que concurrieron al mercado mexicano las importaciones de poliestireno cristal originarias de Estados Unidos de América disminuyó 6 por ciento, y de julio de 2001 a junio de 2002 con respecto al comparable anterior se redujo 17 por ciento. En el periodo analizado, los precios promedio ponderados de las importaciones de poliestireno cristal registraron una disminución de 22 por ciento.

166. En esta etapa de la investigación, la Secretaría calculó el precio promedio ponderado de las ventas al mercado interno de poliestireno cristal de las solicitantes sin considerar los ingresos por servicios de maquila y tomando en cuenta los fletes para llevar el producto al cliente y observó que en el periodo investigado en relación con el anterior disminuyó uno por ciento y en el periodo de julio de 2001 a junio de 2002 con respecto al comparable anterior, el precio promedio ponderado de venta al mercado interno de las solicitantes registró una disminución de 20 por ciento. En el periodo analizado el precio promedio ponderado de las ventas al mercado interno de las solicitantes disminuyó 21 por ciento.

167. A partir de los precios promedio ponderados de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América y los precios promedio ponderados de venta al mercado interno, la Secretaría advirtió que en el periodo de julio de 2002 a junio de 2003, el precio promedio ponderado de las importaciones originarias de Estados Unidos de América se ubicó 2 por ciento por arriba del precio promedio ponderado de venta al mercado interno de las solicitantes y en el periodo comparable anterior, el precio promedio de las importaciones de origen estadounidense fue 7 por ciento superior al precio de venta al mercado interno de las solicitantes y 4 por ciento mayor en el lapso de julio de 2000 a junio de 2001.

168. Por otra parte, a partir del valor y volumen de las ventas al mercado interno de poliestireno cristal en el periodo investigado y los comparables anteriores proporcionados por BASF Mexicana, la Secretaría advirtió que el precio promedio de venta al mercado interno aumentó 2 por ciento de julio de 2002 a junio de 2003, y disminuyó 24 por ciento en el periodo analizado. Asimismo, el precio promedio de venta de dicha empresa se ubicó 12 por ciento por debajo del precio promedio ponderado al que concurrieron las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América en el periodo de julio de 2002 a junio de 2003, y en relación con el precio promedio de ventas de las solicitantes al mercado interno el precio de BASF Mexicana fue inferior en 11 por ciento.

169. A partir de los resultados de la comparación de precios entre las importaciones y el producto nacional señalada en el punto 177 de la resolución preliminar, así como lo indicado sobre el comportamiento de los precios de BASF Mexicana, Total Petrochemicals manifestó en la etapa final lo siguiente:

- A.** Las solicitantes han podido mantener un precio de exportación aún menor al del mercado interno lo que implicaría pérdidas mayores en utilidad. No obstante, aumentaron sus exportaciones 21 por ciento en el periodo de investigación y 36 por ciento en el periodo comparable anterior; por lo que esta práctica no resultó ser muy costosa, sino altamente rentable para las solicitantes.
- B.** Existe una mayor diferencia entre los precios de las solicitantes y BASF Mexicana que entre los precios de las solicitantes y las importaciones. Sin embargo, la diferencia entre las solicitantes y BASF Mexicana se explicaría por una diferencia tecnológica y no por una supuesta existencia de márgenes de discriminación de precios.
- C.** La contención de precios, de haber existido, se debió a que los niveles de precios al mercado interno de BASF Mexicana son significativamente menores a los de las solicitantes.
- D.** No hay razón para creer que las importaciones originarias de los Estados Unidos de América impidieron un aumento en precios que en otro caso se hubiera producido, ya que los demás participantes del mercado se vieron en la posibilidad de aumentar sus precios por arriba del aumento que presentaron las solicitantes.

- E. Dada la relativamente alta elasticidad de la demanda del poliestireno cristal los cambios porcentuales en los aumentos en los volúmenes vendidos son proporcionalmente mayores a los cambios porcentuales en los precios de venta; por lo que, una contención de precios o una depresión de éstos no siempre tiene que ser un indicador de daño para los productores.

170. En relación con lo establecido en los puntos 190 al 193 de la resolución preliminar, en la etapa final de la investigación Total Petrochemicals manifestó los siguientes argumentos:

- A. Las bases de datos que posee Bancomext bajo el nombre de World Trade Atlas llegan a ocho dígitos, por lo que es posible adquirir información detallada del valor y volumen de la fracción arancelaria 3903.19.02 de la TIGIE, bajo el rubro específico de "poliestireno cristal".
- B. Las solicitantes no presentaron ningún tipo de prueba estadística alternativa a los diagramas de dispersión o a las pruebas de Granger presentadas por su empresa, que demuestren un nexo causal entre la disminución de los precios de venta domésticos y la reducción de los precios de las importaciones.
- C. BASF Mexicana tiene más poder para influir de manera decisiva en el mercado, así como en el comportamiento y en el nivel de los precios domésticos de poliestireno cristal que las importaciones de los Estados Unidos de América.

171. En relación con los argumentos de los productores nacionales sobre el crecimiento de los precios del mercado de los Estados Unidos de América, la Secretaría calculó a partir de la información proporcionada los precios promedio publicados por ICIS LOR empacado y a granel para los periodos de julio de 2002 a junio de 2003 y los dos comparables anteriores, de julio de 2001 a junio de 2002 y de julio de 2000 a junio de 2001. Al respecto, la Secretaría observó que el precio promedio de venta del poliestireno cristal en los Estados Unidos de América disminuyó 26 por ciento de julio de 2000 a junio de 2001 a julio de 2001 a junio de 2002, y en el periodo investigado se incrementó 12 por ciento en relación con el periodo comparable anterior. En el periodo analizado el precio de venta del poliestireno cristal en Estados Unidos de América disminuyó 14 por ciento.

172. Total Petrochemicals manifestó que al revisar los datos de las fuentes señaladas observó un incremento en el nivel general de precios del poliestireno cristal en los Estados Unidos de América durante el periodo de investigación. Sin embargo, señaló que no fue benéfico para los productores estadounidenses y, en todo caso, aunque en efecto no ocurrió, una contención en los precios del poliestireno cristal sería la mejor receta para mantener los ingresos de los productores nacionales constantes dada la estructura de la demanda de poliestireno.

173. Al respecto, la Secretaría observó que a partir de las series de precios de poliestireno cristal proporcionadas por Total Petrochemicals obtenidas de Dewitt, CDI, Townsend y CMAI, los precios promedio en el mercado de los Estados Unidos de América para el periodo investigado y el comparable anterior mostraron un incremento en todas las fuentes señaladas de 28, 21, 26 y 24 por ciento, respectivamente. En el periodo analizado disminuyeron 1, 4 y 5 por ciento de acuerdo con Dewitt, CDI y Townsend, respectivamente, mientras que CMAI reportó un incremento de uno por ciento.

174. Por el contrario, la Secretaría advirtió que el precio promedio doméstico de poliestireno en los Estados Unidos Mexicanos, para propósitos generales, reportado en la publicación ICIS LOR, ha mostrado una tendencia decreciente al disminuir 19 por ciento en el periodo de julio de 2001 a junio de 2002 con respecto al periodo de julio de 2000 a junio de 2001, y en el periodo investigado con respecto al comparable anterior disminuyó 3 por ciento. En el periodo analizado los precios de poliestireno cristal disminuyeron 22 por ciento.

175. Adicionalmente, con base en datos de precios de poliestireno de uso general reportados por ICISLOR la empresa exportadora señaló que los precios de exportación de los Estados Unidos Mexicanos están siempre por debajo de los precios domésticos. Por lo tanto, Total Petrochemicals argumentó que los precios de exportación mexicanos son más cercanos a un precio competitivo (algunos meses por encima y otros meses por debajo del precio doméstico de Atofina México), mientras que los productores domésticos en los

Estados Unidos Mexicanos parecen gozar de cierto poder de mercado que les permite mantener el precio doméstico arbitrariamente alto.

176. En relación con lo anterior, las solicitantes rechazaron que los reportes de ICIS LOR sean los indicados para asumir conclusiones con respecto a los precios de las solicitantes y que el análisis apropiado sólo puede llevarse a cabo con las facturas y los datos contables de las partes interesadas. Asimismo, señaló que la afirmación de que las solicitantes gozan de poder de mercado lo que les permite mantener el precio doméstico arbitrariamente alto es inconsistente con la pérdida de utilidad de las solicitantes debido a la imposibilidad de subir sus precios cuando menos en la misma proporción que el aumento de sus materias primas, particularmente del monómero de estireno.

177. En relación con lo señalado por las solicitantes, de que ni Resirene ni Polidesa tienen ganancias "extra-normales", Total Petrochemicals aclaró que no era necesario tener ganancias "extra-normales" para que el valor presente de los flujos futuros de una cuota compensatoria fuera atractivo y, por lo tanto, ameritará invertir parte de estos flujos en un intento por protegerse de la competencia internacional a costa de los consumidores domésticos.

178. Adicionalmente, Total Petrochemicals señaló que la pérdida de utilidad no es suficiente para demostrar que no venden por encima de los precios de mercado internacionales en el mercado doméstico, lo que reflejan es una estructura de costos poco competitiva. Alternativamente, los altos precios (por arriba de precios competitivos) pueden ser, justamente, la causa de la pérdida de utilidad, al perder clientes ante competidores como BASF Mexicana, cuyos precios son más competitivos. La incapacidad de modificar el precio del producto "uno a uno" con los cambios en el precio del insumo es un fenómeno sistemático de la industria de poliestireno cristal de todo el mundo debido a la elasticidad de mercado propia de la industria, y no sólo en los Estados Unidos Mexicanos ni durante el periodo de investigación. Adicionalmente, las solicitantes se contradicen pues por una parte, citan, "rechazan que los reportes de ICIS-LOR sean los indicados para asumir conclusiones" y a la vez mencionan que "El ICIS-LOR es una fuente mundialmente reconocida y que ATOFINA (ahora Total Petrochemicals) trata de desprestigiar en forma infundada ...".

179. En relación con el precio de adquisición del monómero de estireno para el periodo investigado y los dos comparables anteriores, a partir de la información proporcionada por las solicitantes, la Secretaría observó que el precio promedio de adquisición del monómero de estireno de las solicitantes disminuyó 23 por ciento de julio de 2000 a junio de 2001 a julio de 2001 a junio de 2002 y en el periodo investigado se incrementó 37 por ciento en relación con el periodo comparable anterior. En el periodo analizado el precio promedio a que compraron el monómero de estireno las solicitantes se incrementó 5 por ciento.

180. A partir de lo señalado en los puntos 186 a 189 de la resolución preliminar y con base en la información aportada por Total Petrochemicals, la Secretaría calculó los precios promedio del estireno en el mercado de los Estados Unidos de América para el periodo investigado y el comparable anterior reportados por CMAI y advirtió que en el periodo de julio de 2002 a junio de 2003, en relación con el lapso de julio de 2001 a junio de 2002, el precio spot de estireno aumentó 39 por ciento, mientras que el de contrato se incrementó 34 por ciento. En el periodo analizado tanto los precios spot como de contrato del estireno vendido en los Estados Unidos de América se incrementaron 2 por ciento.

181. En relación con lo anterior, Total Petrochemicals agregó en la etapa final lo siguiente:

- A.** El canal de transmisión entre los aumentos en el precio del monómero de estireno y las disminuciones en la producción de poliestireno se da con los correspondientes rezagos de tiempo que la información e inventarios permiten. Decir que cada aumento en el precio del estireno se traduce históricamente en el mismo aumento en el precio del poliestireno, es equivalente a decir que la industria generalmente enfrenta una demanda perfectamente inelástica, lo cual se ha mostrado que no es el caso.
- B.** Polidesa establece que sus costos de materia prima disminuyeron 42 por ciento de julio de 2001 a junio de 2002 y en el periodo de investigación mostraron una baja de 47 por ciento. Resirene fue la

única empresa de la rama de la industria nacional que manifestó haber tenido que asumir costos mayores en la adquisición de su materia prima principal.

- C. La elasticidad de la demanda del producto investigado no permite que los aumentos en costos sean proporcionales a los aumentos en el precio del bien; por ende, la consecuente disminución en márgenes entre los precios del monómero de estireno y el poliestireno es un fenómeno sistemático, normal en toda la industria, e independiente de la presencia de importaciones.
- D. Las solicitantes no hubieran podido aumentar sus precios en la misma proporción que aumentaron sus costos sin ser desplazadas por su competencia interna o por un sustituto cercano que acaparara toda la demanda gracias a un precio relativamente más competitivo.

182. Resirene señaló que la pérdida de participación de mercado se debió a la concurrencia de las importaciones investigadas realizadas por sus clientes tradicionales quienes disminuyeron sus adquisiciones, y que si bien BASF Mexicana es un importante competidor en el mercado mexicano no ha seguido la práctica de promover sus ventas a sus clientes. Adicionalmente, las solicitantes indicaron lo siguiente:

- A. BASF Mexicana abastece segmentos de mercado diferentes al de las solicitantes, y de acuerdo con la lista de los principales clientes de dicha empresa que representaron el 70 por ciento de sus ventas ninguno es o ha sido cliente de las solicitantes.
- B. BASF Mexicana sólo tiene interés en abastecer a grandes consumidores de poliestireno cristal y no a clientes o distribuidores de medianos y pequeños volúmenes. En ningún caso las solicitantes perdieron clientes por la competencia de BASF Mexicana.
- C. Las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América están dirigidas al mercado de las solicitantes y no al segmento que atiende BASF Mexicana debido a la vinculación con Total Petrochemicals.
- D. Los precios que establecen las importaciones sí impactan y limitan el ajuste de precios de las solicitantes conforme al incremento de sus costos, ya que compiten en el mismo segmento de mercado.
- E. Los precios del producto importado son los que determinan los precios del mercado nacional y no los precios de BASF Mexicana.

183. En la etapa final de la investigación, Total Petrochemicals manifestó los siguientes argumentos:

- A. Las solicitantes intentan rechazar que la competencia de BASF Mexicana, la duplicación de su capacidad instalada, y la dinámica que ha seguido en el mercado de poliestireno cristal en los últimos años haya podido ocasionar las pérdidas en utilidad que argumentan.
- B. No hace falta que BASF Mexicana venda a los clientes de las solicitantes para implicar que su competencia pueda infringir daño a éstas, sino que a través de la señalización de BASF Mexicana en el mercado: menores precios, mayor calidad y eficiencia, entre otras, las solicitantes tendrían que modificar sus márgenes y sus precios para poder seguir compitiendo en el mercado interno.
- C. Ni las solicitantes ni la Secretaría desmienten el hecho de que BASF Mexicana haya promovido sus ventas a los clientes tradicionales de Polidesa y que ésta haya sido la causa de que los volúmenes de venta de esta última se hayan reducido durante el periodo de investigación.
- D. Plásticos Bosco quien es uno de los principales clientes de Resirene, redujo sus compras en 74 por ciento comparando el periodo de investigación con el periodo anterior. Sin embargo, en este mismo periodo dicho productor aumentó sus ventas, lo que nos lleva a pensar que tuvo una recomposición en su cartera de clientes y que incluso ésta pudo haber dirigido sus ventas a los clientes tradicionales de Polidesa.
- E. Sólo el 30 por ciento de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América pudo haber entrado al mercado nacional a precios de venta menores a los de las

solicitantes. Por ende, no existe una relación significativa entre la disminución de los precios de las importaciones y el crecimiento de los volúmenes importados.

- F.** Las solicitantes no habrían podido aumentar sus precios en más del 30 por ciento (proporcional al aumento en costos) aun si las importaciones estadounidenses se lo hubieran permitido; ya que, de ser así hubieran quedado fuera del mercado, pues no habrían podido vender a un precio 39 por ciento superior al de la competencia de BASF Mexicana.

184. Para efectos de evaluar los argumentos de Total Petrochemicals y de las solicitantes, la Secretaría analizó la información disponible sobre las ventas al mercado interno de BASF Mexicana por cliente para el periodo analizado, así como de las ventas por cliente de Resirene y Polidesa. A partir de dicha información la autoridad estuvo en posibilidad de determinar el comportamiento de cada uno de los oferentes en el mercado, en términos de cantidades vendidas y precios ofertados para cada uno de los clientes que compartieron en el periodo analizado. Asimismo, la Secretaría analizó los clientes a los que concurrió Atofina México, además de las importaciones realizadas por otras empresas en el periodo investigado que fueron clientes de las solicitantes.

185. Al respecto, la Secretaría observó a partir del listado de clientes de BASF Mexicana correspondientes al 100 por ciento de sus ventas al mercado interno, que dicha empresa vendió poliestireno cristal a los clientes de los productores solicitantes. Asimismo, la Secretaría observó que durante el periodo analizado BASF Mexicana se ubicó como el líder en precios, en el lapso de julio de 2001 a junio de 2002, el precio promedio de sus ventas disminuyó 24 por ciento y en el periodo de julio de 2002 a junio de 2003 aumentó 2 por ciento. Cabe señalar que si bien, menos del 30 por ciento de sus ventas se dirigieron a usuarios compartidos con las solicitantes, dicho volumen fue prácticamente el triple de las importaciones investigadas. Lo anterior, constituye un factor distinto a las importaciones originarias de los Estados Unidos de América, que por su mayor presencia influyó en forma relevante en la fijación de los precios de venta de poliestireno cristal de las solicitantes destinadas al mercado interno.

186. Con base en la información descrita en el punto precedente, la Secretaría observó que la competencia en precios y el desplazamiento u obtención de mayores ventas con los usuarios de poliestireno cristal en los Estados Unidos Mexicanos no puede ser atribuida a los precios a los que concurrieron las importaciones investigadas. De hecho en el caso de Polidesa quien resintió la disminución del 58 por ciento de sus ventas en el periodo investigado se identificó a los otros productores nacionales como los causantes directos de dicho deterioro.

187. Por otra parte, en relación con el argumento de Resirene de que las importaciones impidieron aumentar el precio de venta en el mercado interno, la Secretaría analizó el precio ideal propuesto por la solicitante a la luz de las condiciones de competencia vigentes en el periodo analizado e investigado. Al respecto, la autoridad determinó que dicho precio no habría sido factible de alcanzarse debido a que el "ancla" de sus precios no fueron las importaciones investigadas, ya que éstas si bien concurrieron con uno de sus principales clientes, el precio a que se ubicaron fue superior al que vendió Resirene a dicho cliente y, en general, el precio promedio al que se adquirieron las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América fueron mayores a los precios de venta promedio del productor solicitante.

188. El precio "ideal" propuesto por Resirene, para trasladar al precio el aumento proporcional en el costo del estireno, hubiera implicado vender 17 por ciento por arriba del precio al que vendió en el periodo investigado y 30 por ciento superior al precio de BASF Mexicana. Tal comportamiento no parece factible debido a la mayor presencia que tuvo BASF Mexicana en el mercado y, en particular, con los clientes de las solicitantes, y dado el ajuste de 22 por ciento en sus precios en el periodo analizado que le permitió ubicarse en el nivel más competitivo y de esa forma capturar una mayor porción del crecimiento del consumo. La mayor competencia de BASF Mexicana no repercutió en un desplazamiento de ventas de las solicitantes en forma agregada, aunque sí provocó una recomposición de las mismas, proceso en el que Polidesa resultó perdedora neta al reducir en 64 por ciento sus ventas al mercado interno en el periodo analizado, en tanto que Resirene aumentó sus ventas en 25 por ciento en el mismo lapso.

189. El precio del monómero de estireno para los productores solicitantes registró un aumento de 5 por ciento en el periodo analizado y de 37 por ciento en el periodo investigado; esta situación coincidió con un entorno cada vez más competido en el mercado nacional que impidió trasladar en su totalidad el aumento de la materia prima a los precios del poliestireno cristal, cuya tendencia decreciente inició desde el periodo de julio de 2001 a junio de 2002. Es importante señalar que de acuerdo con la información que existe en el expediente administrativo, la fijación de los precios de las solicitantes respondió al posicionamiento en los precios de BASF Mexicana, empresa que al concentrar una porción relevante del mercado pudo aumentar sus ventas a precios por debajo de todos los participantes.

Efectos sobre la producción nacional

190. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LCE, 64 y 68 del RLCE y 3.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó los efectos de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América sobre los factores e indicadores económicos pertinentes que influyeron en la situación de la rama de producción nacional en el periodo de julio de 2002 a junio de 2003.

191. Las solicitantes argumentaron que al no poder incrementar los precios lo suficiente para enfrentar ofertas a precios discriminados del producto importado y al incrementarse los costos por un aumento de capacidad instalada no utilizada, aunado a los incrementos de materias primas que no pudieron ser reflejados en el precio, la competitividad de las empresas productoras nacionales presentó una tendencia a la baja, provocando un deterioro a la industria del poliestireno en los Estados Unidos Mexicanos.

192. Al respecto, Polidesa señaló que su producción mostró una reducción de 51.5 por ciento y de 80.1 por ciento en el segundo semestre de 2002 y primer semestre de 2003 comparado con los mismos periodos del año anterior, respectivamente. Por otra parte, manifestaron que las ventas de Polidesa disminuyeron de 54 por ciento y 72.3 por ciento en el segundo semestre de 2002 y primer semestre de 2003 comparado con los mismos periodos del año anterior, respectivamente. Asimismo, Polidesa manifestó que la reducción de la producción y las ventas tuvo efectos negativos en los inventarios y la utilización de la capacidad instalada.

193. Por su parte, Resirene manifestó que no disminuyó su nivel de producción ni sus ventas, pero tuvo que absorber un alto costo financiero, ya que debió sacrificar utilidades a causa de la imposibilidad de subir sus precios en la misma proporción que sus costos; lo anterior para no perder mercado frente a las importaciones originarias de los Estados Unidos de América. Asimismo, argumentó que al procurar no perder a sus clientes tuvo que mantener sus precios muy por debajo de los precios internacionales, pero dicha práctica es muy costosa para la empresa.

194. Asimismo, las solicitantes argumentaron que el rubro de importaciones en el CNA creció en mayor proporción y desplazó al producto nacional. Al respecto, señalaron que mientras las importaciones originarias de los Estados Unidos de América han crecido a tasas de 44 y 72 por ciento en los dos semestres del periodo investigado, la producción y las ventas de las solicitantes disminuyeron. Además, manifestaron que las importaciones afectaron la utilización de la capacidad instalada debido a la dificultad para colocar su producto, y que de continuar las importaciones, la operación de la capacidad seguirá disminuyendo hasta que sean inoperantes las plantas.

195. Al respecto, Total Petrochemicals señaló en la etapa final de la investigación, que las importaciones no desplazaron al producto nacional pues se incrementaron en menor proporción que el mercado nacional. El desplazamiento del producto nacional, si hubiese existido, fue causado por la fuerte competencia interna de BASF Mexicana. No hay evidencia alguna de daño sufrido por las solicitantes en su conjunto vía producción, ingreso por ventas, volúmenes vendidos o utilización de capacidad instalada durante el periodo de investigación. Sólo Polidesa registró deterioro, pero esta empresa por sí sola no es representativa de la rama de la industria nacional y aún habría que determinar efectivamente el origen de éste. No existió daño alguno a las solicitantes de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 40 y 41 de la LCE, sino que éstas unieron sus males para argumentar un daño inexistente ocasionado por supuestas importaciones en situación de comercio desleal.

196. En relación con lo señalado en los puntos 207 y 208 de la resolución preliminar sobre los modelos econométricos presentados por Total Petrochemicals, dicha empresa proporcionó una explicación técnica de la cual se destaca que los errores tienen una distribución normal (pasan la prueba Jarque-Bera), existe homocedasticidad en los errores (pasan la prueba White Heteroskedasticity Test), los diagramas de dispersión para los residuales contrastan con las relaciones que ratificarían autocorrelación, las variables en diferencias presentan evidencia de integración de orden cero y ninguna muestra órdenes de integración mayores a un nivel de significancia (prueba Dickey-Fuller aumentada); el número de rezagos en las pruebas de Granger se justifican debido a que la tasa de crecimiento anual del precio de las importaciones de poliestireno cristal y la tasa de crecimiento anual de la producción mexicana de poliestireno presentan patrones de crecimiento con una marcada periodicidad trimestral.

197. En relación con los modelos econométricos presentados por Total Petrochemicals descritos en los puntos 205 y 206 de la resolución preliminar, la Secretaría confirma desestimarlos en razón a que los datos utilizados en las dos variables básicas del modelo precios de importación y volumen de producción no corresponden a poliestireno cristal, sino que incluyen una gama más amplia de productos que no necesariamente contribuyen a explicar el estado de la rama de producción nacional.

198. En relación con lo establecido en los puntos 210 al 212 de la resolución preliminar, Total Petrochemicals manifestó lo siguiente:

- A.** No existe una relación negativa entre el volumen de las importaciones y la producción nacional. La naturaleza de las importaciones es residual en el mercado mexicano y son incapaces de inducir cambios importantes en su dinámica.
- B.** El precio de las importaciones de poliestireno cristal no tiene ningún efecto de causalidad sobre el volumen de la producción nacional de poliestireno; al contrario, al aumentar la producción nacional se reduce el precio de poliestireno cristal en el país, tanto para productores domésticos como para las importaciones.
- C.** Si el crecimiento de la producción nacional no fue tan grande como el de las exportaciones, ello se debe a que parte de la producción interna se dirigió a cubrir el sector de exportación.

199. En relación con los inventarios y la disminución de la capacidad instalada en adición a lo establecido en los puntos 213 y 214 de la resolución preliminar, Total Petrochemicals reiteró que si no se aclaran las causas de la acumulación de inventarios éstos no son indicadores de un comportamiento específico y mucho menos son prueba de un daño causado por las importaciones estadounidenses. La acumulación de inventarios es una estrategia interna de la empresa, por lo que una excesiva acumulación sólo mostraría una mala estimación de la demanda futura por parte de las solicitantes. En cuanto a la utilización de la capacidad instalada, es claro que si la capacidad aumentó 4 por ciento, esto justifica la disminución de tres puntos porcentuales en su utilización. Por lo tanto, sería ilógico argumentar que la utilización de la capacidad instalada se vio disminuida como consecuencia de la entrada de importaciones estadounidenses.

200. Con base en la información aportada por Resirene y Polidesa, la Secretaría analizó el desempeño de las variables agregadas de la rama de producción nacional, es decir, de las empresas solicitantes, para los periodos de julio de 2000 a junio de 2001 de julio de 2001 a junio de 2002 y de julio de 2002 a junio de 2003. Cabe señalar que en la etapa final de la investigación, la Secretaría revisó sus cálculos preliminares e incorporó la información obtenida en el curso del procedimiento. Asimismo, para el cálculo de la producción nacional total incorporada en el CNA se tomó en cuenta la producción de poliestireno cristal aportada por BASF Mexicana.

201. A partir de lo anterior, la Secretaría observó que el mercado mexicano de poliestireno cristal, medido a través del CNA aumentó 4 por ciento en el periodo investigado en relación con el periodo comparable anterior, y en julio de 2001 a junio de 2002 con respecto al lapso comparable anterior, aumentó 19 por ciento. Cabe mencionar que la producción total de poliestireno cristal disminuyó 5 por ciento en el periodo investigado en relación con el lapso comparable anterior; mientras que en julio de 2001 a junio de 2002 con respecto al periodo comparable anterior, aumentó 8 por ciento. En el periodo analizado el CNA se incrementó 24 por ciento y la producción total lo hizo en 2 por ciento.

202. En relación con los indicadores de las empresas solicitantes, la Secretaría observó que la producción se incrementó 2 por ciento en el periodo investigado en relación con el lapso comparable anterior, mientras que en julio de 2001 a junio de 2002 con respecto al periodo comparable anterior, aumentó 10 por ciento. Asimismo, la Secretaría observó que la participación de la producción de las solicitantes en el CNA disminuyó un punto porcentual en el periodo investigado en relación con el lapso comparable anterior y de 3 puntos porcentuales en julio de 2001 a junio de 2002 en comparación con el lapso comparable anterior. En el periodo analizado la producción de poliestireno cristal de las solicitantes se incrementó 13 por ciento, pero disminuyó su participación en el consumo nacional en 4 puntos porcentuales.

203. En cuanto a las ventas totales de las solicitantes en el periodo de julio de 2001 a junio de 2002 en relación con el periodo comparable anterior, se incrementaron 12 por ciento y en el periodo investigado aumentaron 4 por ciento respecto del nivel observado en el periodo comparable anterior. En el periodo de julio de 2002 a junio de 2003 con respecto al periodo comparable anterior, las ventas al mercado de exportación aumentaron 21 por ciento y las ventas al mercado interno se incrementaron 2 por ciento. En el periodo de julio de 2001 a junio de 2002 en relación con el periodo comparable anterior, las ventas al mercado interno aumentaron 9 por ciento, mientras que las exportaciones crecieron 36 por ciento. En el periodo analizado las ventas totales de las solicitantes crecieron 16 por ciento, las ventas al mercado interno 11 por ciento y las exportaciones 64 por ciento.

204. Total Petrochemicals señaló que Resirene tuvo un incremento significativo en sus ventas que se vio mermado en el agregado por las altas tasas de decrecimiento de las ventas de Polidesa. Ahora bien, Resirene representa al menos 75 por ciento de la denominada rama de producción nacional y en el periodo de investigación, aumentó sus ventas significativamente y BASF Mexicana también aumentó sus ventas internas 13 por ciento, por lo que de haber sido causada la disminución de las ventas en el mercado interno de las solicitantes durante el periodo de investigación por un desplazamiento, éste sería el resultado de la fuerte competencia interna con BASF Mexicana y no por un supuesto comercio desleal.

205. Por otra parte, la capacidad instalada de las empresas solicitantes aumentó 4 por ciento en el periodo investigado con respecto al comparable anterior, y en el periodo julio de 2001 a junio de 2002, se incrementó 9 por ciento en relación con el nivel observado en el periodo julio de 2000 a junio de 2001. En cuanto a la utilización de la capacidad instalada la tasa de operación se mantuvo en 49 por ciento en los periodos julio de 2000 a junio de 2001 y julio de 2001 a junio de 2002, y disminuyó a 48 por ciento en el periodo investigado.

206. En relación con los inventarios, la Secretaría requirió a Resirene información adicional sobre el comportamiento de dicho indicador, además observó que el nivel de inventarios de una de las empresas productoras solicitantes estuvo influido por compras de producto de otro productor nacional. Al respecto, la Secretaría observó que el nivel de inventarios promedio aumentó 42 por ciento en el periodo investigado con respecto al comparable anterior, luego de haberse mantenido prácticamente constante en el lapso julio de 2001 a junio de 2002. No obstante, dicho aumento en el volumen de inventarios estuvo justificado por la expansión de las ventas en el periodo investigado y de hecho se observó que mientras en el lapso de julio de 2000 a junio de 2001, estuvieron en posibilidad de cubrir 1.06 meses de ventas, en el periodo de julio de 2001 a junio de 2002, disminuyó a 0.89 y en el periodo investigado se ubicó en 0.81, lo que indica que en términos relativos el volumen acumulado no fue superior al observado en periodos comparables anteriores.

207. En cuanto al empleo, Resirene mantuvo constante su nivel de empleo en todo el periodo analizado, mientras que Polidesa registró una disminución de 7 por ciento en el periodo investigado con respecto al comparable anterior. Asimismo, la productividad laboral de Resirene aumentó 12 por ciento en el periodo investigado y 19 por ciento en el periodo de julio de 2001 a junio de 2002 con respecto a los comparables anteriores. Por el contrario, Polidesa disminuyó su productividad 60 por ciento en julio de 2002 a junio de 2003 con respecto al comparable anterior y 22 por ciento en julio de 2001 a junio de 2002 en relación con julio de 2000 a junio de 2001.

208. La Secretaría analizó los resultados y situación financiera de Resirene y Polidesa, de enero de 2000 a junio de 2003, y el comportamiento de los resultados operativos del poliestireno cristal fabricado por dichas empresas en el periodo investigado de julio de 2002 a junio de 2003 y sus dos previos comparables. Para tal efecto consideró los estados financieros auditados de las dos empresas solicitantes de 2000 a 2002 y los

estados financieros preliminares del lapso enero a junio de 2003. Asimismo, se tomó en cuenta el estado de costos, ventas y utilidades del poliestireno cristal para el periodo investigado y sus dos previos comparables. Al respecto, dicha información fue actualizada con fines de comparabilidad financiera, con base en el método de cambios en el nivel general de precios previsto en el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

209. En esta etapa de la investigación, la Secretaría determinó evaluar los resultados financieros del poliestireno cristal fabricado por las solicitantes en forma agregada. Así se pudo observar que en el periodo de julio de 2001 a junio de 2002, el producto similar registró una disminución en las utilidades de operación de 72 por ciento en relación con julio de 2000 a junio de 2001, básicamente en virtud de que, por un lado, los ingresos por ventas decrecieron 18 por ciento y por el otro, debido a que los gastos operativos crecieron 11 por ciento, por lo que el margen de operación cayó 10 puntos porcentuales quedando en 5 por ciento.

210. De julio de 2002 a junio de 2003, el poliestireno cristal fabricado por las solicitantes registró pérdidas operativas que fundamentalmente se deben a que el costo de venta creció 32 por ciento en relación con el mismo periodo anterior comparable, sin que el incremento de 11 por ciento en los ingresos por ventas totales pudiera compensar el crecimiento en costos, por lo que el margen de operación se ubicó en 3 por ciento negativo, es decir, una disminución de 8 puntos porcentuales.

211. Asimismo, la Secretaría confirma lo establecido en los puntos 224 a 238 de la resolución preliminar sobre el comportamiento de los resultados de operación, la capacidad de reunir capital, el rendimiento sobre la inversión, el flujo de caja operativo y las razones financieras de circulante, endeudamiento, apalancamiento financiero y prueba del ácido, en el sentido de que:

- A.** El poliestireno cristal fabricado por las empresas solicitantes tuvo en el periodo de análisis, un desempeño operativo adverso por el crecimiento en los costos de venta, sin que ello pudiera ser compensado por el crecimiento en el ingreso, y, en el caso de Polidesa además, por el comportamiento decreciente de los ingresos por ventas de poliestireno cristal en el periodo investigado por menores volúmenes vendidos, lo que se reflejó en deterioro en los márgenes de operación. Asimismo, determinó que los resultados de operación de cada una de las empresas solicitantes en su conjunto mostraron una contracción en 2002, a consecuencia de reducciones en los ingresos y aumentos en el costo de venta de las empresas.
- B.** La capacidad de reunir capital de las empresas solicitantes se deterioró en el periodo analizado, en virtud de que la deuda se ubicó en niveles elevados entre 2000 y junio de 2003, el flujo de caja operativo en el primer semestre de 2003 fue negativo para Polidesa, mientras que para Resirene aun cuando fue positivo de enero a junio de 2003 se registraron pérdidas netas. Asimismo, ambas empresas mostraron reducciones importantes de sus resultados de operación, inclusive pérdidas en 2002 para Polidesa.
- C.** El rendimiento sobre la inversión de Resirene se ubicó en 2000, en 12 por ciento, para 2001 se incrementó a 15 por ciento, para 2002 cayó 6 puntos porcentuales en virtud del comportamiento del margen operativo quedando en 9 por ciento, y en el primer semestre de 2003 se ubicó en 0.3 por ciento negativo. Por su parte, para Polidesa el rendimiento sobre la inversión en 2000 fue 4 por ciento negativo, en 2001 creció 6 puntos porcentuales al ubicarse en 2 por ciento, en tanto que para 2002, dicho indicador cayó 7 puntos porcentuales quedando en 5 por ciento negativo y en el primer semestre de 2003 se ubicó en 5.7 por ciento negativo.
- D.** En lo que se refiere a las razones de liquidez el comportamiento que registran entre 2001 a junio de 2003 es decreciente; sin embargo, en el caso de Resirene los niveles de liquidez se consideran aceptables, mientras que en el caso de Polidesa dichos indicadores comprometen los pagos a corto plazo de la empresa. Por otra parte los niveles de deuda tanto contra activos totales como capital contable, se considera que ambas empresas tienen niveles de deuda considerables entre 2001 y junio de 2003, que en un momento dado podrían comprometer la capacidad de reunir capital de la industria nacional.

212. En la etapa final Total Petrochemicals manifestó diversos argumentos con respecto a lo establecido en los puntos 224 al 238 de la resolución preliminar, en el sentido de que existe un solo canal de causalidad para los indicadores productivos y financieros, las variables financieras pueden verse influidas por factores no

relacionados con las importaciones, los datos de los productores sobre utilidades y márgenes operativos presentan incongruencia y la forma en la que se presentan los datos dificultan un análisis apropiado.

213. En relación con lo manifestado por Total Petrochemicals, la Secretaría consideró que la situación financiera y operativa de la rama de producción nacional no se analiza aisladamente sino que toma en cuenta el comportamiento de los indicadores económicos y de otros factores para determinar el estado de dicha rama; los cálculos realizados por la Secretaría para la determinación de utilidades y márgenes operativos son correctos y se derivan de la información fáctica proporcionada por cada una de las solicitantes y no tienen porqué ser comparables a los que se obtienen por medio de estimaciones y las supuestas incongruencias que señala la empresa exportadora se derivan de una lectura incompleta de lo contenido en las resoluciones de inicio y preliminar o apreciaciones sobre los conceptos utilizados que la autoridad investigadora no comparte.

214. En la etapa final de la investigación y a partir de los argumentos de las partes, la Secretaría evaluó de manera integral la situación de la rama de producción nacional a la luz de los resultados sobre el comportamiento de las importaciones y sus precios en el periodo investigado y los dos comparables anteriores. Al respecto, la autoridad dispuso de mayores elementos que fortalecen la determinación preliminar en el sentido de que el deterioro observado en algunos indicadores de la rama de producción no se explicó por las importaciones investigadas. Entre dichos elementos destacan:

- A. La disminución en el margen de discriminación de precios de 24.49 a 9.46 por ciento calculado para las exportaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América.
- B. El aumento de las importaciones en el periodo investigado no repercutió en un desplazamiento de ventas nacionales, ya que éstas aumentaron por efectos de una expansión del consumo nacional.
- C. La disminución del volumen de ventas de Polidesa se explicó preponderantemente por la competencia con otros productores nacionales, los cuales por mayores eficiencias productivas estuvieron en posibilidad de ofrecer precios más competitivos a clientes comunes.
- D. El precio promedio de las importaciones investigadas se ubicó por arriba del precio promedio de las solicitantes. De la misma forma, el precio de las importaciones que realizaron los clientes que señalaron como tradicionales fue superior al precio de ventas de los productores solicitantes, y dichas compras representaron el 67 por ciento del volumen importado de Estados Unidos de América.
- E. BASF Mexicana sí compitió con los clientes de los productores solicitantes y el comportamiento de sus ventas y precios durante el periodo analizado se reflejó en la dinámica del mercado. Dicha empresa se caracterizó por detentar mayor participación de mercado y el liderazgo en precios, condición que le permitió capturar una parte importante del crecimiento del consumo a fin de compensar la disminución de sus exportaciones.
- F. El evidente deterioro de los indicadores de Polidesa fue causado por factores distintos a las importaciones y contrastó con el desempeño positivo registrado por Resirene, empresa que significó el 98 por ciento de la producción de la rama en el periodo investigado, así como el comportamiento favorable de BASF Mexicana.
- G. El menor crecimiento de la producción de las solicitantes, la pérdida de participación en el consumo nacional y la disminución en un punto porcentual en la utilización de la capacidad instalada se explicaron por la caída de 86 por ciento en la producción de Polidesa en el periodo analizado, como resultado del deterioro de 64 por ciento de sus ventas atribuible a la competencia con los otros productores nacionales.
- H. La tendencia decreciente en los precios del poliestireno cristal en el mercado nacional iniciada desde el periodo de julio de 2001 a junio de 2002, cuando la presencia de las importaciones era minoritaria se explicó por el desempeño de BASF Mexicana. Para el periodo investigado, ante el aumento de los costos de la materia prima los productores solicitantes se vieron imposibilitados de trasladar al precio del poliestireno cristal dicho incremento. A pesar del crecimiento registrado en los ingresos por ventas, éstos fueron insuficientes para compensar el aumento de costos, lo que derivó en disminución de las utilidades operativas. Dicha situación no puede atribuirse a las importaciones

originarias de los Estados Unidos de América, pues la información que obra en el expediente administrativo indica que fue la competencia entre los productores solicitantes y de éstos con BASF Mexicana la causa de la distorsión en los precios internos.

Capacidad libremente disponible de Estados Unidos de América

215. Con base en la información aportada por las solicitantes y Total Petrochemicals, según se estableció en los puntos 240 al 255 de la resolución preliminar, la Secretaría determinó que el comportamiento de los indicadores económicos de la industria del poliestireno en los Estados Unidos de América en el periodo de 2000 a 2003 indica que existe suficiente capacidad libremente disponible en la industria de poliestireno de los Estados Unidos de América. No obstante, de acuerdo con los pronósticos de fuentes especializadas sobre el desempeño estimado de 2002 a 2007 del mercado estadounidense y mexicano, así como el comportamiento de la demanda en otros mercados de destino, no es probable que dicha capacidad disponible se destine a la exportación y, en caso de ser así, existen otros mercados como Europa y la República Popular China que resultarían más atractivos que los Estados Unidos Mexicanos para absorber dichas exportaciones.

216. Al respecto, en la etapa final de la investigación las solicitantes señalaron que el mercado mexicano es un destino natural y atractivo para las importaciones de poliestireno cristal de los Estados Unidos de América, tanto por el tamaño del mercado, como por las facilidades logísticas para la exportación a nuestro país. Ni la República Popular China ni Europa pueden considerarse mercados naturales para las importaciones estadounidenses, debido a que las principales productoras en el mercado estadounidense, poseen plantas en Europa y Asia, por lo que resulta incongruente que entren en conflicto con sus filiales en esos continentes. Además, a partir de las estadísticas de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos de América (por sus siglas en inglés USITC), indicaron que el volumen de exportación de los Estados Unidos de América hacia Europa y Asia, es insignificante con respecto al volumen de exportación de poliestireno cristal destinado al mercado mexicano.

217. Por su parte, Total Petrochemicals señaló que dada la posición relativa entre el dólar estadounidense, el euro y el peso mexicano, la alternativa de exportar a la Comunidad Europea resulta comparativamente más rentable que antes. Además, dadas las abrumadoras cifras y proyecciones de consumo del mercado chino, se mostró que durante los próximos años no habrá un exceso de oferta de poliestireno en el mundo, al proveerse un mercado capaz de absorber gran parte de la producción mundial. Es importante enfatizar que en relación con periodos anteriores, la ventaja geográfica sigue siendo la misma y la ventaja competitiva que la depreciación del dólar con respecto al euro es cambiante y reciente, por lo que el mercado europeo es relativamente más atractivo que antes.

218. Asimismo, Total Petrochemicals manifestó que la existencia de varios e importantes oferentes en los mercados chino y europeo no es argumento suficiente para que esto lo haga menos atractivo para las exportaciones estadounidenses, pues si bien la oferta en esas regiones es mayor también lo es su demanda. El potencial de absorción de importaciones de poliestireno del mercado europeo, como consecuencia del mayor crecimiento de la demanda relativo a la oferta doméstica, detonará mayores precios y consecuentemente un crecimiento promedio anual de 4.6 por ciento de las importaciones. En relación con la República Popular China, los pronósticos del CMAI advierten que el crecimiento de la demanda será de tal magnitud, que para 2008 estará cerca de equipararse con el crecimiento de la demanda del resto del mundo. La demanda doméstica excederá a su producción en todo momento hasta 2007, con diferencias que están en el orden de aproximadamente 1'500,000 toneladas métricas para 2004.

219. Total Petrochemicals manifestó que no hay señal de amenaza de daño según lo establecido en el artículo 42 de la LCE, ya que las exportaciones de los Estados Unidos de América disminuirán dado el aumento de la demanda doméstica por arriba de la producción, lo cual también provocará una disminución en sus inventarios. De igual manera la capacidad estadounidense se mantendrá constante lo que niega cualquier amenaza de daño y los precios de las importaciones no han tenido ni tendrán el efecto de hacer bajar o contener el alza de los precios internos de manera significativa y que los precios de las importaciones no hicieron aumentar la demanda de nuevas importaciones.

220. Al respecto, la Secretaría determinó que la información disponible sobre el comportamiento estimado de los mercados de Europa y la República Popular China reportada por el CMAI sustenta el crecimiento en la demanda por importaciones, lo cual aunado a la condición de la industria estadounidense en el futuro inmediato, permite suponer que existen otros mercados que pueden absorber el volumen disponible para la exportación que, en su caso, podría tener la industria de poliestireno de los Estados Unidos de América en el futuro inmediato.

221. En relación con lo señalado en los puntos 256 a 266 de la resolución preliminar, y tomando en cuenta los resultados del análisis de daño y causalidad establecido en los puntos 123 a 215 de esta resolución, la Secretaría confirma su determinación preliminar en el sentido de que no existen elementos objetivos que permitan apreciar la probabilidad de que las exportaciones de poliestireno cristal aumenten en las proporciones proyectadas por las solicitantes y se realicen en condiciones de precios tales que tengan un efecto adverso en los indicadores de la rama de producción nacional.

Otros factores de daño

222. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 de la LCE, 69 del RLCE y 3.5 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó la concurrencia de otros factores distintos de las importaciones objeto de discriminación de precios.

223. A partir de la información disponible en esta etapa de la investigación y los resultados del análisis realizado en los puntos 123 a 215 de esta Resolución, la Secretaría determinó que no se aprecia que los siguientes factores hayan contribuido a explicar la situación de la industria nacional:

- A.** Las importaciones de poliestireno cristal originarias de países distintos a los Estados Unidos de América disminuyeron 27 por ciento en el periodo investigado y los precios a los que se realizaron fueron superiores a los de la producción nacional y a los que ingresaron las importaciones originarias de los Estados Unidos de América.
- B.** En el periodo de julio de 2002 a junio de 2003, no se registró una contracción en la demanda del mercado mexicano de poliestireno cristal, ya que el CNA creció 4 por ciento. En el periodo analizado el CNA se incrementó 24 por ciento.
- C.** No se tuvo conocimiento de prácticas comerciales restrictivas o de evolución de la tecnología que influyeran adversamente en la condición de la industria nacional.

224. No obstante, a partir del análisis realizado sobre el comportamiento de las importaciones, precios e indicadores de la rama de producción nacional, la Secretaría consideró que la participación en el mercado mexicano de poliestireno cristal de BASF Mexicana el nivel y dinamismo de sus ventas, así como los precios a que concurrieron en el periodo investigado, constituyó un factor concurrente de manera simultánea con las importaciones originarias de los Estados Unidos de América que tuvo efectos en las condiciones de competencia que enfrentaron los productores solicitantes en el periodo investigado.

225. Como se estableció en los puntos 123 a 189 de esta Resolución, con respecto al análisis de importaciones y precios, en un contexto expansivo del consumo nacional de poliestireno cristal indicado por un crecimiento de 4 por ciento, BASF Mexicana reorientó la disminución registrada en sus exportaciones a través de un incremento de 13 por ciento en sus ventas al mercado interno, 9 puntos porcentuales por arriba del consumo. En dicho proceso BASF Mexicana compitió con los productores solicitantes y absorbió ventas de los mismos, a la vez que por su nivel de precios concurre con precios más atractivos para los usuarios. Lo anterior resultó en una recomposición de la competencia en el mercado que se reflejó en una pérdida de ventas de Polidesa y una contención en los precios de Resirene. Asimismo, la participación mayoritaria de BASF Mexicana en el mercado permitió, en un escenario de alza de materias primas, aumentar sus precios internos sin reflejar el ajuste derivado del aumento en el costo del monómero de estireno, lo que contuvo el precio del resto de los productores y determinó las condiciones de competencia prevalecientes en el periodo investigado.

Conclusión del análisis de daño

226. Con base en el análisis de daño, amenaza de daño y causalidad descrito en los puntos 123 a 225 de esta Resolución, la Secretaría determinó que en el periodo investigado, esto es, de julio de 2002 a junio de 2003, las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América en condiciones de discriminación de precios no causaron daño material o amenaza de daño a la rama de producción nacional del producto similar.

Conclusión

227. Con base en el análisis de discriminación de precios a que se refieren los puntos 66 a 91 de esta Resolución, del análisis de daño, amenaza de daño y causalidad descrito en los puntos 92 a 226 de esta Resolución, con los resultados del análisis de los argumentos y pruebas presentadas por las partes interesadas, así como de la información que la autoridad investigadora se allegó en el curso de la investigación, mismos que se describen en los considerandos de esta resolución, la Secretaría concluye que durante el periodo investigado, esto es de julio de 2002 a junio de 2003, las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América se realizaron en condiciones de discriminación de precios, sin embargo, las importaciones de las mercancías investigadas no fueron la causa del daño alegado por las solicitantes, por lo que es inexistente la práctica desleal de comercio internacional.

228. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 59 fracción III de la LCE y 83 fracción II del RLCE, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

229. Se declara concluido el presente procedimiento administrativo de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, sin imponer cuotas compensatorias a las importaciones de poliestireno cristal, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, por las razones expuestas en el punto 227 de esta Resolución.

230. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

231. Notifíquese a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

232. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

233. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Economía y sus órganos desconcentrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69-D fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 5 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que con el objeto de contribuir al proceso de mejora regulatoria plasmado en el título tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que establece que las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal están obligados a someter a la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, al menos cada dos años, un programa de mejora regulatoria en relación con la

normatividad y trámites que pretendan crear o modificar, así como a presentar reportes periódicos sobre los avances correspondientes;

Que los criterios a seguir por parte de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior, fueron plasmados en los lineamientos para la presentación de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006 de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, así como en el Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, calendario de presentación y reportes periódicos de avances, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 y 17 de agosto de 2005, respectivamente, y

Que de acuerdo con el calendario de presentación de los programas y de sus reportes periódicos de avances, la Secretaría de Economía integró y presentó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 30 de agosto de 2005, la propuesta de su Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006, para hacerlos públicos en el portal de Internet de esa Comisión, respetando el principio mantenido por la presente administración de realizar acciones concretas para mejorar de manera continua la calidad de la regulación y de los trámites, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2005-2006
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y SUS ORGANOS DESCONCENTRADOS**

ARTICULO PRIMERO.- La Secretaría de Economía, en cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, y del artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hace del conocimiento del público que a partir del día 30 de agosto de 2005, la propuesta del Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Economía y sus órganos desconcentrados, se encuentra disponible para consulta pública, en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: www.cofemer.gob.mx.

Las personas interesadas en emitir opinión respecto del programa señalado, lo podrán realizar a través de la página de la Comisión, a más tardar el día 28 de septiembre de 2005.

ARTICULO SEGUNDO.- La versión definitiva del Programa de Mejora Regulatoria, estará disponible en el sitio de Internet señalado en el artículo primero de este aviso, a partir del 10 de octubre de 2005.

ARTICULO TERCERO.- El programa estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2006.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de la carretera Ángel Albino Corzo-Siltepec, tramo Plan de Ayutla-Siltepec, por lo que se expropián a favor de la Federación las superficies de 16,660.00 y 3,800.00 metros cuadrados, ubicadas en los municipios de Montecristo de Guerrero y Ángel Albino Corzo, del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 1o., 2o., fracciones I, III y XIV, 3o., y 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 14 y 63, fracción II, de la anterior Ley General de Bienes Nacionales en relación con el primer párrafo del séptimo transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracción XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; 31, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está llevando a cabo la adquisición de los terrenos que ocupa la carretera Ángel Albino Corzo-Siltepec, tramo Plan de Ayutla-Siltepec, y su respectivo derecho de vía, ubicados en los municipios de Montecristo de Guerrero y Ángel Albino Corzo, Estado de Chiapas;

Que la carretera de referencia contribuye a la modernización y desarrollo integral de la región; facilita la transportación terrestre de personas y bienes de la vertiente norte de la Sierra Madre de Chiapas hacia Tuxtla Gutiérrez, Motozintla y Tapachula, dentro de mejores parámetros de seguridad, eficiencia y costo, toda vez que el tránsito actual desde el cruce del arroyo de San Nicolás hasta Siltepec es extremadamente lento y se encuentra restringido a vehículos de carga y reduce los costos de operación del aforo de 750 vehículos por día, de transporte de pasajeros, turismo, de carga y particular que utilizan dicha vía de comunicación, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos a que se refiere el considerando que antecede;

Que la autoridad integró el expediente de expropiación número 02/CHIS/2003, en el cual constan los elementos técnicos que justifican la idoneidad de los bienes, materia de la presente expropiación, para atender la causa de utilidad pública señalada en el artículo primero de este ordenamiento;

Que el primer párrafo del artículo séptimo transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales vigente a partir del día 21 de mayo de 2004, establece que los asuntos que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigor de la misma, serán resueltos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Bienes Nacionales abrogada, por lo que toda vez que el expediente relativo a la expropiación que nos ocupa se inició en el año de 2003, el mismo ha de resolverse de acuerdo con la Ley vigente al momento de la instauración del expediente respectivo, y

Que en virtud de que se cumple con la causa de utilidad pública consistente en la construcción, conservación y mantenimiento de caminos y a fin de atender la necesidad de interés general de comunicar de manera eficiente la vertiente norte de la Sierra Madre de Chiapas hacia Tuxtla Gutiérrez, Motozintla y Tapachula, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, requiere adquirir las superficies necesarias mediante expropiación, cubriendo la indemnización a las personas que acrediten su legítimo derecho, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de la carretera Ángel Albino Corzo-Siltepec, tramo Plan de Ayutla-Siltepec, por lo que se expropián a favor de la Federación las siguientes superficies:

1.- La superficie de 16,660.00 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Montecristo de Guerrero, Estado de Chiapas, localizada entre los kilómetros 8+954.50 al 9+371.00, con origen de cadenamamiento en el poblado de Plan de Ayutla, Estado de Chiapas, y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el PST=8+954.50, continúa tangente de 134.98 m., con una igualdad de AZAC=244°54'56" AT=244°38'37" AD hasta el PC=9+089.48 donde inicia curva simple con las siguientes características: Delta c=30°09'09" izquierda, Gc=2°30', St=123.47 m., Rc=458.36 m., Lc=241.22 m., hasta el PT=9+330.70, continúa tangente de 40.29 m., y AZAC=214°29'28" hasta el PST=9+371.00, lugar donde termina la afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 40.00 m. en forma constante, correspondiendo 20.00 m. a cada lado del eje del camino.

2.- La superficie de 3,800.00 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Ángel Albino Corzo, Estado de Chiapas, localizada entre los kilómetros 520+870.00 al 520+965.00, con origen de cadenamamiento en el poblado de Plan de Ayutla, Estado de Chiapas, y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el PSC=520+870.00, continúa longitud parcial de curva compuesta de 95.00 m. con las siguientes características: Delta $t=107^{\circ}19'37''$ derecha, Delta $c=73^{\circ}19'37''$, Gc= $17^{\circ}00'$, St=112.92 m., Rc=67.40 m., Lc=86.26 m., $\theta e=17^{\circ}00'$, Le=40.00 m. hasta el PSC=520+965.00, lugar donde termina la afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 40.00 m. en forma constante, correspondiendo 20.00 m. a cada lado del eje del camino.

Los planos de las áreas a que se refiere el presente artículo y el expediente formado con motivo de la presente expropiación, están a disposición de los interesados en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, tomará posesión de las superficies expropiadas y las pondrá a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlas a la referida obra.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Federal, por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse, en los términos de ley, a quienes acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que de ellos conste en el expediente de expropiación. En caso de que el domicilio ya no corresponda, o bien, no se tenga registrado, efectúese una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.**- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.**- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se comunica que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se encuentra disponible en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

MARIA DE LA LUZ RUIZ MARISCAL, Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69-D de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 7 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el lineamiento cuarto y el artículo segundo transitorio del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se comunica que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se encuentra disponible en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: www.cofemer.gob.mx.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil cinco.- La Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **María de la Luz Ruiz Mariscal.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Momentum Technologies, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Áreas de Responsabilidades.- Expediente 0123/2004.

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TARQ/0052/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA MOMENTUM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 Letra D y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-2482/2005, de fecha veintinueve de agosto del año en curso, que se dictó en el expediente número 0123/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Momentum Technologies, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 5 de septiembre de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Francisco Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

AVISO por el que se informa la disponibilidad del Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Salud en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

AVISO POR EL QUE SE INFORMA LA DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2005-2006 DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA.

Ernesto Enríquez Rubio, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en mi carácter de responsable oficial de mejora regulatoria de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 bis de la Ley General de Salud; 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuarto del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y Anexo I del Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, calendario de presentación y reportes periódicos de avances, expido el presente:

**AVISO POR EL QUE SE INFORMA LA DISPONIBILIDAD DEL
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2005-2006 DE LA SECRETARIA DE SALUD
EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA**

UNICO: Se informa la disponibilidad del Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Salud en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER): www.cofemer.gob.mx, el cual estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2006.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2005.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

AVISO mediante el cual se informa al público en general que a partir del día 30 de agosto de 2005, la propuesta del Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se encuentra disponible para consulta pública en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

RAUL ALBERTO NAVARRO GARZA, Oficial Mayor y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69-D de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en cumplimiento a lo previsto en el lineamiento cuarto y transitorio segundo del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general que a partir del día 30 de agosto de 2005, la propuesta del Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se encuentra disponible para consulta pública, en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: www.cofemer.gob.mx.

El Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2006.

México, Distrito Federal, a los doce días del mes de septiembre de dos mil cinco.- El Oficial Mayor y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **Raúl Alberto Navarro Garza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

AVISO por el que se informa al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Turismo se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.- Subsecretaría de Operación Turística.- SOT/469/2005.

FRANCISCO MADRID FLORES, Subsecretario de Operación Turística de la Secretaría de Turismo, como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria en dicha dependencia del Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69-D de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como en los numerales cuarto y transitorio segundo del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2005, emito el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Secretaría de Turismo, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria www.cofemer.gob.mx.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2005.- El Subsecretario de Operación Turística y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria, **Francisco Madrid Flores**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO por el que se comunica al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 del Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de Administración y Calidad.

LUIS GUILLERMO IBARRA, Director de Administración y Calidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69-D de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en cumplimiento a lo previsto en el lineamiento cuarto y segundo transitorio del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se comunica al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 del Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra disponible para su consulta, en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: www.cofemer.gob.mx, y la versión definitiva estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2006.

Atentamente

México, D.F., a 15 de septiembre de 2005.- El Director de Administración y Calidad y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria, **Luis Guillermo Ibarra**.- Rúbrica.

(R.- 217714)

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

AVISO por el cual se informa al público en general que a través de la página electrónica de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se encuentra disponible para su consulta el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006, de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.- Dirección General.

AVISO POR EL CUAL SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL QUE A TRAVES DE LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2005-2006, DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT).

Lic. Fernando Portilla Higareda, Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 21 y 59 fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; segundo fracción I y noveno fracción IV del decreto de creación de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y sus posteriores reformas, y 17 y 18 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (por sus siglas CORETT), es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene por objeto de conformidad con las disposiciones aplicables, regularizar, a petición de parte, la tenencia de la tierra, en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales, comunales y de propiedad federal;

Que con el objeto de contribuir al proceso de mejora regulatoria a que hace referencia el título tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal están obligadas a someter, al menos cada dos años y de conformidad a un calendario previamente establecido, a la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, un programa de mejora sobre la normatividad y trámites que éstas apliquen; así como también, a reportar, periódicamente, los avances alcanzados en la materia;

Que el ordenamiento antes citado le impone a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria la obligación de hacer públicos los programas y reportes aludidos, así como las opiniones que emita al respecto;

Que de conformidad con el "Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, calendario de presentación y reportes periódicos de avances", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2005, por el cual se establece la obligación del Titular de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, de integrar una versión preliminar del programa de mejora regulatoria institucional, así como de presentarlo a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a más tardar el 30 de agosto de 2005;

Que tomando en cuenta que dicha versión preliminar debe hacerse del conocimiento del público en general, para ser consultado en el portal de Internet de dicha Comisión, mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

UNICO.- El presente aviso tiene por objeto dar a conocer al público en general, que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a partir de esta fecha, puede ser consultado en la página electrónica de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, cuya dirección es: www.cofemer.gob.mx.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de septiembre de dos mil cinco.- El Director General, **Fernando Portilla Higareda**.- Rúbrica.

(R.- 217847)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

AVISO por el que se comunica al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de Luz y Fuerza del Centro se encuentra disponible en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un logotipo, que dice: Luz y Fuerza del Centro.

OSCAR SANCHEZ DELGADO, asesor de la Dirección General de Luz y Fuerza del Centro, como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria en dicho organismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69-D fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; lineamientos cuarto y transitorio segundo del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece en su artículo 69-D que las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal sujetos al título tercero de esa Ley, deberán someter a la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por conducto del funcionario responsable designado para el efecto, el Programa de Mejora Regulatoria de la dependencia u organismo de que se trate, por lo menos cada dos años, de acuerdo con el calendario que al efecto se establezca.

Que con fecha 11 de agosto de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de Mejora Regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, mismo que en sus lineamientos cuarto y transitorio segundo dispone que las dependencias y organismos descentralizados deben publicar en ese mismo órgano informativo, un aviso indicando que sus programas se encuentran disponibles en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a más tardar el 16 de septiembre de 2005.

Que con fecha 17 de agosto de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, calendario de presentación y reportes periódicos de avances.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los lineamientos cuarto y transitorio segundo del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de agosto de 2005, se comunica al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de Luz y Fuerza del Centro, se encuentra disponible en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: www.cofemer.gob.mx.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2005, el Responsable Oficial de Mejora Regulatoria en Luz y Fuerza del Centro, **Oscar Sánchez Delgado**.- Rúbrica.

(R.- 217795)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual se abrogan las disposiciones e instrumentos normativos institucionales que se indican.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección General.

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE ABROGAN LAS DISPOSICIONES E INSTRUMENTOS NORMATIVOS INSTITUCIONALES QUE SE INDICAN.

BENJAMIN GONZALEZ ROARO, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 163 fracción VIII de la Ley del ISSSTE y 21 fracción IX del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 25 de abril de 1994, por Acuerdo del entonces Director General del Instituto, se autorizó el Programa de Revisión, Desregulación y Simplificación del Marco Jurídico Institucional, mediante el cual, se autorizaron un total de 103 instrumentos normativos entre los cuales se encuentran diversos manuales administrativos que han dejado de ser útiles en la operación del Instituto, debido a las modificaciones que se han efectuado a su estructura orgánica y funcional.

Que la Dirección General a mi cargo en cumplimiento a la meta presidencial "Un Gobierno Desregulado", está resuelta a avanzar en la actualización y adecuación permanente de las disposiciones jurídicas, así como a eliminar la regulación inoperante, hasta consolidar un régimen de certidumbre jurídica, en donde la plena eficacia de las normas aplicables a los derechohabientes y servidores públicos de este Instituto en el pleno ejercicio de sus derechos y libertades se encuentren garantizados en la normatividad vigente institucional.

Que como resultado de la revisión integral del marco legal, reglamentario y administrativo efectuado entre las diversas unidades administrativas del Instituto y el Grupo Técnico de Evaluación Normativa, cuerpo colegiado autorizado por Acuerdo COMERI/S3/05/DIC/2003 adoptado durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), celebrada el día 10 de diciembre de 2003, se detectaron diversas disposiciones que ya cumplieron con su cometido o que con el transcurso del tiempo y el cambio de condiciones que llevaron a su expedición, se han vuelto innecesarias ya que regulan situaciones jurídicas rebasadas por la actual realidad orgánica y funcional institucional, por lo que las propias unidades administrativas se comprometieron a actualizarlas y posteriormente a enviarlas a la Coordinación General de Transformación y Desarrollo Institucional y a la Subdirección General Jurídica, para sus dictámenes técnico y jurídico respectivamente y, en su caso, para su trámite de autorización.

Que existen disposiciones que no operan en la actualidad, lo que se traduce en inseguridad para los derechohabientes y aún para las propias autoridades, al no conocerse con precisión qué disposiciones siguen siendo obligatorias y cuáles se encuentran derogadas.

Que la abrogación expresa de las normas que han dejado de ser aplicables, otorgan seguridad jurídica y se traduce en una mayor coherencia del sistema jurídico institucional, con lo que se propicia un marco normativo claro, preciso y congruente con las necesidades actuales;

Que en su momento se crearon diversas comisiones o comités institucionales para la atención de asuntos en que debían intervenir varias unidades administrativas institucionales, algunas de las cuales ya cumplieron con la finalidad para la que fueron creadas, otras tenían encomendadas funciones que corresponden actualmente a las propias unidades administrativas, siendo injustificada su existencia, por lo que se hace necesario extinguir las, dado que su permanencia sólo resta agilidad en la toma de decisiones.

Que para dar cumplimiento al Acuerdo COMERI/S8/03/ABRIL/2005, autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna durante su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de abril del año en curso, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se abrogan y por tanto se dejan sin efectos las siguientes disposiciones institucionales:

I.- Instrumentos autorizados por Acuerdo de la Dirección General del Instituto, de fecha 25 de abril de 1994.

1. El Manual de Procedimientos para la instalación, inspección, entrega-recepción, puesta en servicio y capacitación relacionados con los equipos médicos incluidos en el Programa de Abastecimientos del ISSSTE.

2. El Manual de Procedimientos en materia de inventarios, adquisición y desincorporación de bienes inmuebles.
3. El Manual de Procedimientos de Contratación y Costos.
4. El Manual de Procedimientos de Proyectos.
5. El Manual de Procedimientos de Obra.

II.- Disposiciones e Instrumentos autorizados por Acuerdos de otras fechas:

6. El Acuerdo número D.G.-100/799/96 de la Dirección General del ISSSTE por el que se expide el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, de fecha 5 de octubre de 1996.
7. El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, autorizado por el Director General del Instituto, por Acuerdo número D.G.-100/799/96 de fecha 5 de octubre de 1996.
8. El Acuerdo de la Directora General del ISSSTE por el que se delegan en el titular de la Subdirección General de Abastecimientos del propio instituto las facultades para rendir informes sobre las adquisiciones que realiza el Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1998.
9. La Relación de órganos colegiados formalmente constituidos que se encuentran operando en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 1999.
10. El Acuerdo de la Directora General del ISSSTE, por el que se expiden los Manuales de Procedimientos para el Financiamiento a Servidores Públicos de Mandos Medios para la Adquisición de Vehículos Nuevos, y para el Financiamiento a Servidores Públicos Superiores del ISSSTE para la Adquisición de Vehículos Nuevos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2000.
11. El Manual de Procedimientos para el Financiamiento a Servidores Públicos de Mandos Medios para la Adquisición de Vehículos Nuevos, expedido por Acuerdo de la Dirección General del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2000.
12. El Manual de Procedimientos para el Financiamiento a Servidores Públicos Superiores del ISSSTE para la Adquisición de Vehículos Nuevos expedido por Acuerdo de la Dirección General del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2000.
13. El Acuerdo de la Directora General del ISSSTE, por el que se expide el Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión Interna de Promoción e Ingreso de Personal de Confianza del ISSSTE, así como de las Subcomisiones de Análisis Presupuestal y de Elaboración y Actualización de Exámenes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2000.
14. El Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión Interna de Promoción e Ingreso de Personal de Confianza del ISSSTE, así como de las Subcomisiones de Análisis Presupuestal y de Elaboración y Actualización de Exámenes, expedido por Acuerdo de la Dirección General del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2000.
15. El Acuerdo de la Directora General del ISSSTE, por el que se expide el Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión de Administración y Programación Delegacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000.
16. El Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión de Administración y Programación Delegacional, expedido por Acuerdo de la Dirección General del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000.

ARTICULO SEGUNDO.- En un término de 90 días naturales, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, dejarán de surtir efectos legales en virtud de que serán abrogadas las siguientes disposiciones e instrumentos normativos que se encuentran desactualizados, o que con el transcurso del tiempo y el cambio de condiciones que llevaron a su expedición, se han vuelto innecesarias ya que regulan situaciones jurídicas inexistentes para la realidad orgánica y funcional del Instituto:

A) Instrumentos autorizados por Acuerdo de la Dirección General del Instituto, de fecha 25 de abril de 1994.

1. El Manual de Procedimientos en Materia Contenciosa.
2. El Manual de Organización y Funcionamiento de las Unidades Médicas del Segundo Nivel de Atención.
3. El Manual de Organización y Funcionamiento de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.
4. El Manual de Procedimientos de Conservación y Mantenimiento.
5. El Manual de Procedimientos de la Subdirección de Programación y Normatividad.
6. El Manual de Procedimientos para la Integración, Registro y Funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene.
7. El Manual de Organización de Centros Culturales.
8. El Manual de Organización de los Talleres de Terapia Ocupacional para Pensionados y Jubilados.
9. El Manual de Organización de Velatorios.
10. El Manual de Organización de Centros Recreativos.

B) Disposiciones e Instrumentos autorizados por Acuerdos de otras fechas:

11. El Acuerdo DG.-100/076/97 por el que se expide el Manual de Procedimientos del Programa ISSSTEMERGENCIAS y Traslados en Delegaciones Estatales de fecha 3 de marzo de 1997.
12. El Manual de Procedimientos del Programa ISSSTEMERGENCIAS y Traslados en Delegaciones Estatales, expedido por Acuerdo de la Dirección General del Instituto de fecha 3 de marzo de 1997.
13. El Acuerdo de la Directora General del ISSSTE, por el que se expide el Manual de Procedimientos que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1998.
14. El Manual de Procedimientos de la Coordinación Administrativa de la Subdirección General de Abastecimientos, expedido por Acuerdo de la Dirección General del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1998.
15. El Acuerdo de expedición del Manual de Procedimientos de la Subdirección General Jurídica y de Relaciones Laborales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000.
16. El Manual de Procedimientos de la Subdirección General Jurídica y de Relaciones Laborales, expedido por Acuerdo de la Dirección General del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000.

ARTICULO TERCERO.- Las Unidades Administrativas Centrales del Instituto tendrán un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo, para elaborar, en su caso, las versiones actualizadas de los manuales del ámbito de su competencia, que se señalan en el artículo anterior y que se abrogan a través de este Acuerdo, las cuales deberán ser integradas en el Manual General de Procedimientos de la Subdirección General o Coordinación General que corresponda, en cumplimiento al Acuerdo COMERI/S9/05/JULIO/2005, autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en su novena sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2005.

ARTICULO CUARTO.- La Coordinación General de Transformación y Desarrollo Institucional, con la colaboración de la Subdirección General Jurídica, llevará un estricto control del estado que guarde el trámite de dictaminación y, en su caso, autorización de las versiones actualizadas de los manuales que presenten las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas, en cumplimiento al Acuerdo COMERI/S7/01/DIC/2004, por el que el Pleno del Comité de Mejora Regulatoria Interna acordó que la Subdirección de Innovación y Calidad dependiente de dicha Coordinación General con la participación de la Subdirección de lo Consultivo, llevaría el control del Programa de Trabajo relacionado con la expedición y validación técnica y jurídica de los Manuales de Organización y de Procedimientos Institucionales.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 2 de agosto de 2005.- El Director General, **Benjamín González Roaro**.- Rúbrica.

(R.- 217775)

ACUERDO 30.1296.2005 de la Junta Directiva, por el que se autoriza reformar el artículo 7 de los lineamientos de operación del Comité de Inversiones del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.-521/2005.

Lic. Benjamín González Roaro
Director General del Instituto
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la autorización para modificar la periodicidad de sesiones, del Comité de Inversiones del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, se tomó el siguiente:

ACUERDO 30.1296.2005.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 58, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 157, fracciones X y XVI de la Ley del ISSSTE, autoriza reformar el artículo 7 de los Lineamientos de Operación del Comité de Inversiones del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, creado mediante acuerdo 38.1251.99, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 7 de junio de 1999, en los siguientes términos.

Artículo único.- Se reforma el artículo 7 del acuerdo 38.1251.99, para quedar como sigue:

Artículo 7.- ...

I.- El Comité deberá sesionar en forma ordinaria cuando menos bimestralmente, con el objeto de conocer los resultados de la última subasta de valores gubernamentales, así como el estado de las inversiones, a fin de proponer los lineamientos de estrategias de inversión, para lo cual se convocará a los integrantes con una antelación mínima de 48 horas.

TRANSITORIO

Unico.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 9 de agosto de 2005.- El Secretario, **Roberto Figueroa Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 217772)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

AVISO por el que se da a conocer que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario está disponible en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

MA. FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO, Secretaria Adjunta de Administración, Presupuesto y Sistemas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, con fundamento en los artículos 69-D de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 24 fracciones XVII y XIX del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos cuarto y segundo transitorio del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de Mejora Regulatoria 2005-2006 de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2005, se comunica al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006, del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, está disponible en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en la dirección electrónica: www.cofemer.gob.mx.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2005.- La Secretaria Adjunta de Administración, Presupuesto y Sistemas, **Ma. Fernanda Casanueva De Diego**.- Rúbrica.

(R.- 217759)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

AVISO mediante el cual se comunica al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos se encuentra disponible en el sitio de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un logotipo, que dice: Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Dirección de Administración y Finanzas.

AVISO

Conforme a lo dispuesto en los artículos cuarto y segundo transitorio del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de Mejora Regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal" y en el Título III del "Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, calendario de presentación y reportes periódicos de avances", publicado, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación los días 11 y 17 del pasado mes de agosto de 2005, se comunica al público en general que el programa correspondiente a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se encuentra disponible en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx perteneciente a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 15 de septiembre de 2005.- El Director de Administración y Finanzas, Responsable Oficial de Mejora Regulatoria, **Alfredo Amezcua Alcaraz**.- Rúbrica.

(R.- 217766)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

AVISO de publicación del Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 del Centro Nacional de Metrología.

Al margen un logotipo, que dice: Centro Nacional de Metrología.

AVISO DE PUBLICACION DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2005-2006 DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-D fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2005 y el apartado III del Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, calendario de presentación y reportes periódicos de avances, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2005, el Centro Nacional de Metrología ha publicado en el portal de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: www.cofemer.gob.mx, su Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006, en el que se identifica al servicio de calibración como trámite de alto impacto. Dicho programa estará disponible en este portal para consulta pública hasta el 28 de septiembre de 2005.

9 de septiembre de 2005.- El Director de Servicios Tecnológicos del Centro Nacional de Metrología, **Ismael Castelazo Sinencio**.- Rúbrica.

(R.- 217789)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario 477/97, relativo a la incorporación de tierras al régimen ejidal, promovido por el poblado Santa María Guadalupe Técola, Municipio de Totimehuacán (hoy Puebla), Pue.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario 477/97, inherente al expediente administrativo sin número, tal como consta en el acuerdo de veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete. Dicho juicio agrario corresponde a la acción de Incorporación de Tierras al Régimen Ejidal solicitada por el poblado denominado "Santa María Guadalupe Técola", ubicado en el Municipio de Totimehuacán (hoy Puebla) Estado de Puebla, y en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el primero de julio de dos mil cuatro, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo directo número D.A.102/2004, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- En sesión celebrada el nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, este Tribunal Superior pronunció sentencia definitiva en el juicio agrario 477/97, relativo a la Incorporación de Tierras al Régimen Ejidal del poblado denominado "Santa María Guadalupe Técola" Municipio de Totimehuacán (hoy Puebla), Estado de Puebla, negando la acción agraria promovida por el poblado solicitante, en virtud de que las tierras que el poblado de "Santa María Guadalupe Técola" solicita para incorporarse a su régimen ejidal fueron entregadas al poblado "Guadalupe Victoria" al efectuarse la división de ejido.

SEGUNDO.- En contra de la sentencia aludida, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado "Santa María Guadalupe Técola" demandaron la protección de la justicia federal mediante escrito presentado el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en la Oficialía de Partes de este Tribunal. Dicho juicio constitucional fue conocido por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el que se formó el amparo directo D.A.4305/98 y previos los trámites legales correspondientes, dicho órgano jurisdiccional pronunció sentencia el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, transcribiéndose al efecto las consideraciones fundamentales:

"Precisado lo anterior debe decirse que como se advierte de la sentencia reclamada, el Tribunal responsable negó la incorporación de tierras al régimen ejidal solicitada por el poblado hoy quejoso, al considerar que las pruebas aportadas por el Comisariado Ejidal del Poblado "Santa María Guadalupe Técola", no eran idóneas para demostrar el derecho sobre las tierras solicitadas en incorporación; que de las pruebas que obraban en autos, se desprendía que la superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas), fue entregada al núcleo de población Guadalupe Victoria., por concepto de división del ejido de conformidad con la Resolución Presidencial diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de febrero de mil novecientos sesenta, ejecutada el veintiséis de agosto del mismo año; que de los trabajos técnicos informativos, elaborados por los ingenieros Aniceto Pantoja Benavides y Gabriel Hernández Chávez los días veinticinco de junio, doce y trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se conocía que existía controversia entre los núcleos de población "Santa María Guadalupe Técola" y Guadalupe Victoria, respecto de la superficie reclamada; que esa superficie se encontró en parte en posesión de campesinos del poblado citado en último término; que la Resolución Presidencial de división de ejido de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, había declarado que el poblado Guadalupe Victoria se constituyera con la superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas); que esa superficie correspondía a la entregada por la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos; que, por lo tanto, al declararse la división del ejido, se consideraba que jurídicamente la superficie señalada había quedado reconocida al poblado Guadalupe Victoria; y que al haber quedado firme la Resolución Presidencial de división de ejido, resultaba jurídicamente imposible incorporar al régimen ejidal del poblado "Santa María Guadalupe Técola" la mencionada superficie.

De lo anterior resulta inconcusos que la sentencia reclamada es violatoria de las garantías contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal en perjuicio del poblado "Santa María Guadalupe Técola" Municipio de Puebla, Estado de Puebla, pues la autoridad responsable no fundó ni motivó sus conclusiones vertidas en el considerando segundo del acto reclamado, en el sentido de que la superficie de 270-00-00 hectáreas, que el poblado "Santa María Guadalupe Técola", solicitó se incorporara al régimen ejidal, fue la misma que correspondió al poblado "Guadalupe Victoria" al efectuarse la división de ejido; tampoco fundó y motivó su determinación, contenida en el inciso C) del Considerando Segundo de la sentencia combatida, en el sentido de que, con los certificados de derechos agrarios expedidos en favor de veintisiete ejidatarios, no se acredita que los predios que éstos detentan, pertenezcan a la superficie que fue dividida y entregada en favor

del ejido "Guadalupe Victoria"; ni, por consecuencia, su consideración, que apoyó en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el sentido de que las pruebas aportadas no son las idóneas para demostrar el derecho sobre las tierras que se solicitan en incorporación.

Lo anterior se traduce en una indebida fundamentación y motivación del acto reclamado, pues si bien es cierto que el poblado "Guadalupe Victoria", al decretarse la división de ejido se le asignaron 270-00-00 hectáreas, también lo es que la responsable no señala en su resolución por qué concluye que la superficie cuya incorporación se solicitó, es precisamente aquella con que fue dotado el ejido "Guadalupe Victoria", partiendo del análisis de la superficie con que fue dotado el ejido originalmente existen, la que se le otorgó en compensación por dicha expropiación y cuál fue la entregada al ejido tercero perjudicado al decretarse la división del ejido; para, con base en ello, concluir si las pruebas aportadas por los solicitantes de la incorporación son o no idóneas y dilucidar la controversia existente entre los núcleos de población; y ello porque su conclusión, en el sentido de que al encontrarse firme la Resolución Presidencial de división de ejido, se sustenta en que el poblado "Guadalupe Victoria", fue constituido con la superficie de 270-00-00 hectáreas "misma que correspondió a la entregada por la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos", pero sin particularizar las razones y fundamentos que tuvo para concluir en ello.

No pasa inadvertido para este Tribunal, que a fojas 89 a 109 del legajo II, obra copia de la resolución dictada el tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 3407/81, en la que, entre otras cosas, se estableció.

"Ahora bien, los que promueven el juicio a que este toca se refiere se encuentran debidamente legitimados para ello, en razón de que acreditaron con la constancia agregada a fojas once de los autos ser los integrantes del comisariado ejidal del núcleo de población "Guadalupe Victoria".- En cuanto a que la resolución que reclama el ejido quejoso no le afecta, esto es inexacto, porque se encuentra acreditado en autos que la resolución presidencial de incorporación de bienes al régimen ejidal del poblado "Santa María Guadalupe Técola" (la reclamada) de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro se refiere a la misma superficie de doscientos sesenta y ocho hectáreas, sesenta áreas y cero centiáreas que se asignó al poblado "Guadalupe Victoria" a través de diversa Resolución Presidencial de división de ejidos dictada el diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, lo que se determina con base en los siguientes razonamientos.- Del texto de las resoluciones presidenciales mencionadas (fojas 16 y 135 de los autos) se advierte que la superficie que correspondió a "Guadalupe Victoria" en la división de ejidos es la misma que pretende incorporarse al régimen ejidal de "Santa María Guadalupe Técola" ya que en ambas resoluciones se identifica esta superficie como la entregada por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, a manera de indemnización, como compensación de las tierras expropiadas para la construcción de una presa, en la época en que el ejido nombrado en segundo término era uno solo.- Obra a fojas cincuenta y ciento ocho de los autos, respectivamente, las actas ejecución de las dos resoluciones presidenciales de que se trata y de dichas actas se advierte que la superficie de doscientas sesenta y ocho hectáreas, sesenta áreas y cero centiáreas entregadas en posesión al ejido hoy quejoso desde el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta es la misma que se entregó al poblado 'Santa María Guadalupe Técola' en diligencia celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta, en razón de que los puntos, rumbos y distancias señaladas en ambos casos, al hacerse el deslinde, son coincidentes finalmente, comparando los planos en que se basaron las autoridades agrarias para la ejecución, que se encuentran agregados a fojas ciento dos y ciento treinta y uno de los autos, se advierte a simple vista que la superficie dada a través de la división de ejidos al poblado 'Guadalupe Victoria' y la superficie que se pretende incorporar al régimen ejidal del poblado tercero perjudicado es una misma. Por todas las razones detalladas es evidente la afectación que ocasiona la resolución presidencial de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro a los intereses jurídicos del núcleo de población quejoso, en virtud de que dicha resolución pasó por alto la existencia de la resolución presidencial de división de ejidos de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve por virtud de la cual se crearon derechos en favor del propio poblado quejoso, respecto de las tierras materia de la litis constitucional. Lo cual, en su caso, deberá tomar en cuenta la autoridad responsable. En esos términos, es evidente que con las omisiones en que incurrió el Tribunal responsable se violaron las garantías de seguridad jurídica y de fundamentación y motivación previstas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, lo que impone conceder el amparo y protección de la Justicia de la Unión, para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario, dejando insubsistente la sentencia reclamada, dicte una nueva en la que subsane las omisiones en que incurrió, que quedaron precisadas en el presente considerando".

TERCERO.- En cumplimiento a la ejecutoria transcrita en el resultando precedente, este Tribunal Superior emitió sentencia el veinticinco de enero de dos mil en el juicio agrario número 477/97. En contra de la resolución inmediata anterior, Leobardo Moreno Pérez, Salvador Flores Amaro y otros, en representación sustituta del poblado “Santa María Guadalupe Técola” interpusieron recurso de queja Q. A.495/2000 ante el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Por sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil uno, dicho Tribunal Colegiado declaró fundado el recurso de queja por defecto en el cumplimiento de la ejecutoria anteriormente referida y en contra de la resolución de veinticinco de enero de dos mil, dictada por el Tribunal Superior Agrario en el juicio agrario número 477/97. Al efecto se transcriben las consideraciones respectivas del recurso de queja aludido:

“Ahora bien, según se desprende la sentencia emitida por el Tribunal Superior Agrario que pretendió complimentar la ejecutoria de amparo respectiva aun cuando en el considerando Tercero de la misma se narran los antecedentes de la constitución del poblado ahora recurrente y del poblado Guadalupe Victoria y las resoluciones pronunciadas en el conflicto existente entre ambos poblados; sin embargo no se resuelve lo ordenado en la ejecutoria de amparo ya señalada, respecto a que se precisara si la superficie que le fue entregada al ejido Guadalupe Victoria al decretarse la división de ejido, correspondía precisamente a la otorgada en compensación al poblado de “Santa María Guadalupe Técola”, por la expropiación a que había sido sujeto, para en base a esa determinación, concluir si las pruebas aportadas por los solicitantes de la incorporación resultaban o no idóneas para dilucidar la controversia entre los núcleos de población antes aludidos; pues nada razonó para establecer esa coincidencia y ya ni siquiera se refirió a las pruebas consistentes en los certificados de derechos agrarios, pues sólo se concretó a referirse a los antecedentes del juicio agrario y a sostener que la resolución presidencial que dividió al ejido en dos núcleos de población generó derechos a favor del poblado Guadalupe Victoria y que tal resolución causó estado, con base en la resolución dictada en el juicio de garantías por cuanto a la resolución emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al no poder ser impugnada ésta; siendo que no se razona en forma alguna en relación con los puntos ya señalados, razón por la cual resulta esencialmente fundado el recurso de queja pues es evidente que existe defecto en el cumplimiento de la ejecutoria que se pretendió complimentar, en consecuencia lo procedente es dejar insubsistente la sentencia recurrida, debiendo proceder el Tribunal Superior Agrario a dictar otra en que se sigan estrictamente los lineamientos establecidos en la ejecutoria dictada por este Tribunal Colegiado el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el juicio de amparo número D.A. 4305/98”.

CUARTO.- Por acuerdo plenario de quince de junio de dos mil uno este Tribunal Superior declaró insubsistente la sentencia definitiva que había pronunciado en el expediente del juicio agrario número 477/97, relativo a la incorporación de tierras al régimen ejidal del poblado denominado “Santa María Guadalupe Técola”, Municipio de Totimehuacán hoy Puebla, Estado del mismo nombre.

QUINTO.- En virtud de que los quejosos interpusieron concomitantemente el recurso de queja descrito en el resultando tercero de esta sentencia, un juicio de amparo en contra de la sentencia dictada por este Tribunal Superior el veinticinco de enero de dos mil, el Tribunal Colegiado a que se hace mérito, sobreseyó el juicio de garantías que se había radicado bajo el número D.A. 1775/2000 al declarar fundada la queja en los términos ya expuestos líneas arriba. En contra de dicho sobreseimiento los peticionarios de garantías interpusieron recurso de revisión al que le correspondió el número A.D.R 1349/2001, el cual fue resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, confirmando el sobreseimiento decretado por el aludido Tribunal Colegiado.

SEXTO.- El Tribunal Superior Agrario procedió a dictar resolución el quince de enero de dos mil dos, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer circuito en el amparo directo número D.A. 4305/98, así como a la resolución dictada por el propio Tribunal Colegiado en el recurso de queja número Q.A. 495/2000. En este orden de ideas la sentencia a que se hace mérito negó la acción de Incorporación de Tierras al Régimen Ejidal promovida por los campesinos del poblado denominado “Santa María Guadalupe Técola” Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla.

SEPTIMO.- En contra de la sentencia anterior, el poblado de “Santa María Guadalupe Técola” interpuso juicio de amparo del que tocó conocer al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer

Circuito bajo el número D.A.500/2002. Dicho tribunal concedió la protección de la justicia federal al poblado quejoso mediante resolución de veintiséis de mayo de dos mil tres, estableciendo en la parte considerativa lo siguiente:

“...no se advierte que el Tribunal Superior Agrario, haya realizado el análisis y valoración correspondiente de los informes rendidos por los Ingenieros Aniceto Pantoja Benavides y Gabriel Hernández Chávez, los cuales obran en las fojas tres a seis del legajo número IV, y fojas cuatro a seis del legajo número V del expediente agrario en estudio, los que incluso, la propia autoridad responsable relacionó en los resultandos vigésimo primero y vigésimo segundo de la resolución reclamada, y de los que se desprende... la existencia de pruebas dentro del expediente agrario número 477/97, respecto de las cuales el Tribunal Superior Agrario no emitió razonamiento alguno en que se ocupara de la valoración de las mismas, a fin de determinar si son o no aptas para conceder la petición del poblado ahora quejoso, es decir, no hizo mención respecto del valor probatorio que a su parecer puedan tener las mencionas (sic) pruebas; a lo que estaba obligado pues dichas pruebas resultan contradictorias a otras que también obran dentro del expediente agrario en estudio, por tanto, debió haberlas valorado unas frente a otras, y fijar el resultado de dicha valuación contradictoria, como lo exige el artículo 197, del Código Federal de Procedimientos Civiles... Por tanto, sí como ya se dijo, el Tribunal Superior Agrario, omitió realizar el análisis y valoración correspondientes de los informes rendidos por los Ingenieros Aniceto Pantoja Benavides y Gabriel Hernández Chávez, los cuales quedaron transcritos en párrafos precedentes; es obvio que no dio cumplimiento a la exigencia del precepto legal transcrito y como consecuencia, vulnera la garantía de seguridad jurídica consagrada en el artículo 16 Constitucional, en perjuicio del poblado aquí quejoso. (Motivo por el cual se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal.) ...para el efecto de que el Tribunal responsable deje sin efectos la resolución reclamada, y siguiendo los lineamientos establecidos en este fallo, proceda al estudio y valoración correspondiente de todos y cada uno de los medios de prueba que obran dentro del expediente agrario número 477/97, y con libertad de jurisdicción resuelva el fondo del asunto.”

OCTAVO.- Por acuerdo de diecisiete de junio de dos mil tres el pleno del Tribunal Superior Agrario, en inicio de cumplimiento a la ejecutoria de referencia dejó sin efectos la sentencia definitiva de quince de enero de dos mil dos, pronunciada en el expediente del juicio agrario 477/97, correspondiente al expediente administrativo sin número, relativo a la Incorporación de Tierras al Régimen Ejidal del poblado “Santa María Guadalupe Técola”, Municipio de Puebla, Estado de Puebla.

NOVENO.- Oportunamente se procedió a dictar una nueva resolución el dos de octubre de dos mil tres, en la cual se negó la incorporación de tierras al régimen ejidal, promovida por los campesinos del poblado “Santa María Guadalupe Técola”, aseverándose para ello lo siguiente:

“...En este orden de ideas y en cumplimiento a la ejecutoria de referencia, se estima que el informe respectivo no resulta idóneo para justificar la posesión de los campesinos pertenecientes al poblado “Santa María Guadalupe Técola” en virtud de que la misma deriva de una resolución que fue privada de efectos jurídicos por nuestro máximo tribunal de justicia, valorándose de esta forma el medio de prueba enunciando en la ejecutoria que se cumplimenta.

Lo documental pública anterior se valora en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable en la especie.

En lo atinente al medio probatorio contenido a fojas 4 a 6 del legajo V, cuyo contenido quedó relacionado en el resultado vigésimo cuarto de la presente resolución debe manifestarse que las fracciones libres de controversia, que fueron las únicas investigadas según el informe de los comisionados Aniceto Pantoja Benavides y Gabriel Hernández Sánchez, de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro concluyen que las fracciones respectivas corresponden a “personas que pertenecen al anexo “Guadalupe Victoria” y se ubican en el polígono II”.

Como se aprecia de la documental pública anterior la cual se valora en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable en la especie, del contenido de la misma resulta que la posesión es favorable a los campesinos del poblado “Guadalupe Victoria”, y no a los ejidatarios del núcleo de población quejoso, por lo que al no beneficiarles en ningún aspecto esta probanza, la misma sirve para

demonstrar la posesión de los ejidatarios mencionados en el informe de referencia, los cuales pertenecen al poblado denominado "Guadalupe Victoria" y no al quejoso "Santa María Guadalupe Técola", razón por la cual la documental pública que se analiza refuerza aún más, la posesión de los ejidatarios del poblado "Guadalupe Victoria".

En este orden de ideas, debe concluirse que las pruebas analizadas en lo particular y adminiculadas con los demás medios probatorios aportados por el poblado denominado "Santa María Guadalupe Técola", no resultan idóneas para demostrar el derecho de propiedad correspondiente sobre las tierras, que se solicitaron en la vía agraria de incorporación.

Por lo que se refiere a las pruebas ofrecidas por el poblado "Guadalupe Victoria", se desprende lo siguiente:

Con la copia fotostática del Decreto Expropiatorio del ejido "Santa María Guadalupe Técola", de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, esta hace prueba plena en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, ya que se acredita que efectivamente fue expropiada una superficie de terrenos al citado ejido.

Con la copia fotostática del oficio, de quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se comunica que se hizo un depósito, por concepto de indemnización en virtud de la expropiación al poblado "Santa María de Guadalupe Técola", con ésta se acredita que efectivamente hubo un pago por parte del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., a ese poblado, por concepto de la expropiación de que fue objeto, en virtud del Decreto Presidencial Expropiatorio de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Con la copia fotostática del oficio de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta, se acredita que efectivamente se entregó a un grupo de veintinueve campesinos del poblado "Santa María Guadalupe Técola", la superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas), mismos, que posteriormente solicitaron la división de ejido, que les fue concedida, por Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ejecutada el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta.

Con la copia fotostática del Diario Oficial de la Federación de ocho de febrero de mil novecientos sesenta, en que se publica la Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que declara la división del ejido; se acredita que efectivamente se declaró la superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas), a favor del poblado "Guadalupe Victoria".

Con la copia fotostática del acta de división del ejido y deslinde del poblado "Santa María Guadalupe Técola" de veintiséis de agosto de mil novecientos setenta; se acredita que afectivamente se declaró procedente la división de ejido, por Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, otorgándole al poblado "Guadalupe Victoria" una superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas).

Con la copia fotostática de la sentencia ejecutoria pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el juicio de amparo en revisión, se acredita que se declaró sin efectos la Resolución Presidencial de incorporación de tierras al régimen ejidal, de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, así como la ejecución, de ésta, a favor del poblado "Santa María Guadalupe Técola".

Ahora bien, resulta concluyente conforme al caudal probatorio aportado por ambas partes, así como a las diversas constancias que obran en autos, las cuales han quedado relacionadas y adminiculadas previamente con los hechos controvertidos objeto de prueba que, con fundamento en los numerales 148 y 149 del Código Agrario publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres aplicable en la especie por razones de temporalidad jurídica, que se cumplieron con los requisitos establecidos por los citados artículos para que pudiera efectuarse la división de ejidos, la cual se actualizó jurídicamente a través de la resolución presidencial sobre división de ejidos al poblado "Santa María Guadalupe Técola" y su anexo, en el Municipio de Totimehuacán, Estado de Puebla de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, decretándose la división en dos grupos: El primero denominado "Santa María Guadalupe Técola" al cual correspondieron 690-30-00 (seiscientos noventa hectáreas treinta áreas y el segundo "Guadalupe Victoria" al que se le confirieron 270 (doscientas setenta hectáreas) debe estimarse que con base en el acta de división y deslinde de ejidos, quedó ejecutada en sus términos la Resolución Presidencial referida de manera anterior y consecuentemente se consumó jurídica y fácticamente la mencionada división de ejidos.

De igual forma y con base a los planos que obran en el expediente, los cuales quedaron relacionados en el considerando tercero de esta sentencia, así como en la propia acta de división y deslinde de ejidos, se arribó a la conclusión de que las tierras compensadas al ejido "Santa María Guadalupe Técola" son las mismas que se entregaron al ejido "Guadalupe Victoria", del Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla, con motivo de la división de ejidos, ya que se identificaron plenamente en lo que respecta a su localización poligonal, así como a su extensión superficial, coincidiendo plenamente en dichos puntos las constancias de referencia. De igual forma quedaron identificadas las tierras que el poblado "Santa María Guadalupe Técola" pretende incorporar a su régimen ejidal, resultado ser las mismas que pertenecen al poblado "Guadalupe Victoria", sin que resulten aptas para ser incorporadas al régimen ejidal de "Santa María Guadalupe Técola", ya que dichas tierras se encuentran inmersas dentro del régimen ejidal del poblado "Guadalupe Victoria", del Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla..."

DECIMO.- Inconforme con la anterior sentencia ejidatarios del poblado "Santa María Guadalupe Técola", promovieron juicio de amparo que se radicó bajo el número D.A. 102/2004, ante el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien por ejecutoria de primero de julio de dos mil cuatro, concedió el amparo y protección de la justicia de la unión, a la parte quejosa, en virtud de las siguientes consideraciones:

"... SEXTO.- En otro orden de ideas, el poblado quejoso también argumenta que se violaron en su perjuicio los artículos 14, 16 y 27 Constitucionales, porque el Tribunal Agrario no les dio el valor que legalmente les corresponde, entre otras pruebas las siguientes probanzas(sic), en términos del artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles:

"... b) Copia del acta de inejecutabilidad de la resolución presidencial por la que se autorizó la división del ejido da Santa María Guadalupe Técola..."

Además, el poblado quejoso también refiere que el Tribunal responsable se aparta de lo establecido por el artículo 189, de la Ley Agraria, pues únicamente se concretó a redactar de manera formal una sentencia infundada, al no estudiar de fondo las pruebas aportadas por las partes en el juicio agrario.

Es fundado suplido en su deficiencia, con fundamento en los artículos 76 bis, fracción III y 227, de la Ley de Amparo, el referido concepto de violación que hace valer el poblado quejoso.

En efecto, de la lectura de la resolución que ahora se reclama se aprecia que el Tribunal Superior Agrario, al pronunciarse respecto de la probanza que ha quedado precisada con antelación destacó substancialmente que en la resolución presidencial de veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se declaró inejecutable la Resolución Presidencial de división de ejido, sin embargo, como de los mismos autos se desprende que la aludida resolución de división de ejido ya se había ejecutado, con antelación a la emisión de aquélla, "... sin que hubiera sido impugnado el fallo que dividió el ejido,...", afirmación que parte de una hipótesis falsa que conduce a la autoridad responsable a un resultado equivocado.

Ciertamente, en sentido opuesto a como lo señala la autoridad responsable, la Resolución Presidencial que ordena la división de ejido, sí fue controvertida, pues como se puede apreciar de las constancias que se han dejado narradas con antelación la parte quejosa, previamente a la partición del ejido había promovido la inconformidad en contra de la división de las tierras entregadas a los ahora parte tercero perjudicada.

Circunstancia que pone de manifiesto que la autoridad responsable, dejó de considerar diversas constancias previamente a la valoración de la aludida documental, constancias que se han dejado debidamente narradas en los incisos, h) en la que se destaca investigación ordenada por el Director de Tierras y Aguas, relacionadas con la división del ejido Santa María Guadalupe Técola, del Municipio de San Francisco TOTIMEHUACAN, así como la marcada con el inciso i), relacionada con el telegrama de fecha ocho de abril de mil novecientos sesenta, en donde el Director General del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización de la Dirección General de Tierras y Aguas, ordenó la suspensión de la ejecución de la división del ejido "SANTA MARÍA GUADALUPE TÉCOLA" municipio de San Francisco Totimehuacán, Estado de Puebla; la marcada con el inciso j) correspondiente a la certificación del presidente del comisionado(sic) del pueblo de "Santa María Guadalupe Técola", municipio de San Francisco Totimehuacán, Estado de Puebla, de seis de mayo del año en cita, en la que indica que los individuos que a continuación se expresan (sic) nunca han tenido una parcela y que por lo tanto no han sido ejidatarios y no tienen ningún derecho a pedir la división del ejido; así como la que aparece en el inciso k), relacionada con la certificación del agente subalterno del

ministerio público del pueblo de Santa María Guadalupe Técola, municipio de San Francisco Totimehuacán, Estado de Puebla, de cinco del citado mes y año, en donde se destaca que las personas que ahí se precisan nunca han sido ejidatarios, por lo que no están capacitados para solicitar la división de ejidos; la que aparece en el inciso l), certificación del presidente auxiliar municipal del aludido poblado en donde se destaca que las personas enunciadas en esa certificación no tienen en (sic) carácter de ejidatarios; la marcada en el inciso m), relativa al proyecto de la Dirección General de Tierras y Aguas, que declara improcedente e inejecutable la Resolución Presidencial de División de Ejido del poblado "SANTA MARÍA GUADALUPE TÉCOLA", municipio de San Francisco Totimehuacán, Estado de Puebla.

Documentales que no se aprecia hayan sido tomadas en consideración por el Tribunal Superior Agrario, al emitir la resolución que ahora constituye el acto reclamado, circunstancia que denota la falta de fundamentación y motivación del acto reclamado.

Así las cosas, como ya se ha dejado apuntado, de lo antes transcrito se desprende la existencia de pruebas dentro del expediente agrario número 477/97, respecto de las cuales el Tribunal Superior Agrario no emitió razonamiento alguno en el que se ocupara de la valoración de las mismas, a fin de determinar si son o no aptas para conceder la petición del poblado ahora quejoso; es decir, no hizo mención respecto del valor probatorio que a su parecer puedan tener las mencionadas pruebas; a lo que estaba obligado, por tanto, debió haberlas valorado unas frente a otras, y fijar el resultado de dicha valoración contradictoria, como lo exige el artículo 197, del Código Federal de Procedimientos Civiles, que a la letra dice lo siguiente:

"ARTICULO 197.- El Tribunal goza de la más amplia libertad para hacer el análisis de las pruebas rendidas; para determinar el valor de las mismas, unas frente de las otras, y para fijar el resultado final de dicha valuación contradictoria; o no ser que la Ley fije las reglas para hacer esta valuación observando, sin embargo, respecto de cada especie de prueba, lo dispuesto en este Capítulo."

En efecto del precepto legal transcrito, se desprende que todo órgano jurisdiccional goza de libertad para analizar y determinar el valor de las pruebas ofrecidas por las partes contendientes, para determinar el valor de las mismas, unas enfrente de las otras, y para fijar el resultado final de dicha valuación contradictoria.

Por otra parte, no pasa inadvertido para este Tribunal Colegiado, el hecho de que de la lectura de la sentencia reclamada, se advierte que al llevar a cabo el análisis del informe complementario de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, destaca que de esos informes se desprende, que la posesión de las tierras materia de la acción agraria intentada por los ahora quejosos, Reincorporación de tierras al régimen ejidal corresponde a los campesinos del poblado "GUADALUPE VICTORIA", y abunda: "...Esta probanza la misma sirve para demostrar la posesión de los ejidatarios mencionados en el informe de referencia "Guadalupe Victoria" y no al quejoso "Santa María Guadalupe TECOLA", razón por la cual la documental pública que se analiza refuerza aún más, la posesión de los ejidatarios del poblado "Guadalupe Victoria", sin embargo deja de considerar que dicho informe también señala que: "... que no fue posible concluir con dicha investigación debido a la agresión física cometida por parte de un campesino de GUADALUPE VICTORIA en contra de un ejidatario de "SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA razón por la cual las autoridades del poblado Santa María Guadalupe Técola" manifestaron su inconformidad para que se continuara con dicha investigación..." (LEGAJO V, pág. 6 EXP. AGRA. 477/97).

Luego, es evidente que se está en presencia de un informe incompleto que por sí mismo no denota los elementos que le atribuye el Tribunal Superior Agrario, es por ello que la parcialidad agraria ante la parcialidad del informe apuntado, debió atender lo establecido por el artículo 186 de la Ley Agraria que dice:

"Artículo 186.- En el procedimiento agrario serán admisibles toda clase de pruebas, mientras no sean contrarias a la ley.. - - - Asimismo, el tribunal podrá acordar en todo tiempo, cualquiera que sea la naturaleza del negocio, la práctica, ampliación o perfeccionamiento de cualquier diligencia, siempre que sea conducente par el conocimiento de la verdad sobre los puntos cuestionados. - - - En la práctica de estas diligencias, el tribunal obrará como estime pertinente para obtener el mejor resultado de ellas, sin lesionar el derecho de las partes, oyéndolas y procurando siempre su igualdad."

Es por ello que, al apoyarse en una prueba que no fue satisfactoriamente desahogada, este órgano colegiado no puede apreciar si es correcta o no la valoración que al efecto lleva a cabo, pues que dada la

importancia que representa dicha prueba el Tribunal Superior Agrario, como ya se dijo debió atender a lo establecido en el precepto que ha quedado precisado con antelación.

Máxime que es de explorado derecho que las sentencia que emite el Tribunal Superior Agrario, se dictan a verdad sabida y buena fe guardada, y deben contener el estudio y la valoración que se haga de las pruebas en que se hubiera apoyado.

Por otra parte les asiste razón a la parte quejosa cuando afirman que es la autoridad responsable con la finalidad de tener conocimiento pleno de carácter y la calidad de las personas que actualmente detentan las tierras materia del litigio, debió ordenar se llevará a cabo nuevos trabajos técnicos en los que se practicara un censo en el que se señalaran que (sic) personas actualmente ocupan las tierras que reclama la quejosa; pues es a través de este medio que el propio tribunal responsable puede tener pleno conocimiento a fin de determinar sobre la preferencia respecto de las tierras cuya reincorporación se solicitó.

Es aplicable en lo anterior consideración, la tesis de la Octava Epoca del Semanario Judicial de la Federación, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Tomo: 84, Diciembre de 1994, Tesis: XV. 1o. J/A, página: 63, que a la letra dice:

“SENTENCIAS AGRARIAS, DEBEN CONTENER EL ESTUDIO DE TODAS LAS PRUEBAS RENDIDAS POR LAS PARTES.

(ARTICULO 189 DE LA LEY AGRARIA). Si bien es cierto que conforme al artículo 189 de la Ley Agraria, las sentencias de los Tribunales Agrarios se dictarán a verdad sabida, sin necesidad de sujetarse a las reglas sobre estimación de pruebas, sino apreciando los hechos y los documentos según los tribunales lo estimaren debido en conciencia, fundando y motivando sus resoluciones, esto no los faculta a no examinar todas y cada una de las pruebas que aportan las partes, dando las razones en que se fundan para darles o no valor en el asunto sometido a su decisión, pues no basta que en una sentencia se diga que ha hecho el estudio y la estimación de las pruebas que fueron rendidas, sino que debe consignarse en la misma ese estudio y esa estimación”.

Por tanto, si como ya se dijo, el Tribunal Superior Agrario, omitió realizar el análisis y valoración correspondiente de las constancias apuntadas, es obvio que no dio cumplimiento a la exigencia del precepto legal transcrito y como consecuencia, vulnera la garantía de seguridad jurídica consagrada en el artículo 16 Constitucional, en perjuicio del poblado aquí quejoso, motivo por el cual, es procedente conceder el amparo solicitado, para el efecto de que el Tribunal responsable deje sin efectos la resolución reclamada, y siguiendo los lineamientos establecidos en este fallo, proceda al estudio y valoración correspondiente de todos y cada uno de los medios de prueba que obran dentro del expediente agrario número 477/97, así como en su caso, recabar las pruebas pertinentes y con libertad de jurisdicción resuelva el fondo del asunto...”

UNDECIMO.- Mediante proveído de cinco de agosto de dos mil cuatro, este Organo Jurisdiccional en cumplimiento a la ejecutoria que antecede, dejó insubsistente la sentencia de dos de octubre de dos mil tres.

DUODECIMO.- Por diverso acuerdo de nueve de agosto de dos mil cuatro, se remitió despacho al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47 para que en auxilio de las labores de este Organo Jurisdiccional, comisionara personal de su adscripción, con el objeto de que procediera a realizar las diligencias indicadas en la ejecutoria reseñada en el resultando décimo que antecede.

DECIMO TERCERO.- Después de diversos requerimientos, el Tribunal Unitario Agrario de referencia, a través del oficio de doce de abril de dos mil cinco, devolvió diligenciado en sus términos el despacho que le había sido remitido y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o. y 9o. fracción VIII, y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La presente resolución se emite en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el primero de julio de dos mil cuatro, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo directo número D.A. 102/2004.

TERCERO.- Para una mejor comprensión del asunto que nos ocupa, es pertinente destacar que de las constancias que integran los autos, relativo al procedimiento de incorporación de tierras al régimen ejidal promovido por el núcleo de "Santa María Guadalupe Técola", se desprenden los siguientes antecedentes:

Por Resolución Presidencial de diecinueve de abril de mil novecientos veintiocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de junio del mismo año, se dotó de tierras al poblado "Santa María Guadalupe Técola" con una superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas), para ciento setenta y siete campesinos, la citada resolución se ejecutó en sus términos el siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, fojas 52 a 56 del legajo XI.

Mediante Resolución Presidencial de quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, se otorgó ampliación de ejido al poblado "Santa María Guadalupe Técola", concediéndosele una superficie de 272-00-00 (doscientas setenta y dos hectáreas). Dicha Resolución se ejecutó el diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno, véase acuerdo fojas 65 a 69 del legajo XI.

Por Decreto Presidencial de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de julio del mismo año, se expropió al ejido "Santa María Guadalupe Técola" una superficie de 308-92-00 (trescientas ocho hectáreas, noventa y dos áreas) en favor de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, a efecto de destinarlas a la construcción de una presa localizada en Valsequillo, del Distrito de Riego Valsequillo, previa indemnización al ejido afectado, foja 28 del legajo VIII.

Asimismo, es de suma importancia destacar que a foja 7 y 8 del legajo II, obra el acta de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta, mediante la cual se entregó por indicaciones de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, los terrenos excedentes de la Ex Hacienda de Torija, par compensar a las personas que habían resultado afectadas con la construcción del embalse de la presa Manuel Avila Camacho. Cabe aclarar que la documental en comento elaborada por el Ingeniero José L. Licon A., representante de la delegación del Departamento Agrario, consigna que las tierras compensadas al ejido de que se trata, fueron entregadas a Mauricio Carpinteyro, el cual las recibió para destinarlas al uso comunal de veintinueve ejidatarios. Igualmente en la parte final del acta de referencia, se señala que la posesión concedida de los terrenos era con carácter provisional, en reserva de que el Departamento Agrario realizara los trámites respectivos de expropiación y compensación, respecto de las tierras del núcleo agrario "Santa María Guadalupe Técola".

Igualmente es de resaltarse que a fojas 58 y 59 del legajo XI, corre agregada el acta de dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, firmada por el Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de "Santa María Guadalupe Técola," al igual que por los representantes de la Secretaría de Hacienda, de la Delegación Agraria, del Gobierno del Estado de Puebla, del Gerente General de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, así como otro representante de la dependencia últimamente mencionada. En dicha acta se consigna el convenio por medio del cual la Secretaría de Recursos Hidráulicos compensó al núcleo agrario de "Santa María Guadalupe Técola", con la superficie total de 270-96-00 hectáreas como consecuencia de la expropiación que se tenía solicitada por la dependencia Federal entes mencionada respecto de tierras del ejido de referencia; expropiación que comprendió finalmente la extensión de 308-92-00 hectáreas, según el decreto presidencial del veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Por Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el ocho de febrero de mil novecientos sesenta, se declaró procedente la división del ejido, en dos núcleos ejidales, uno denominado "Santa María Guadalupe Técola", al que le correspondió una superficie de 690-30-00 (seiscientos noventa hectáreas, treinta áreas), y el denominado "Guadalupe Victoria", al que le correspondieron 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas), fojas 19 a 22 del legajo VIII.

El tres de febrero de mil novecientos sesenta, el Jefe de la Oficina de Tierras y el Director General de Tierras y Aguas, al igual que la dictaminadora Aura Lisa Pratt Tello, formularon proyecto de inejecutabilidad de la Resolución Presidencial de división de ejido, fojas 52 a 55 del legajo X.

El siete de mayo de mil novecientos sesenta, se elaboró acta de no ejecución de la Resolución Presidencial de división de ejido, foja 30 del legajo X.

El veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se emitió Resolución Presidencial declarando inejecutable la Resolución Presidencial de división de ejido, fojas 19 a 22 del legajo VIII.

No obstante, la Delegación Agraria en el Estado de Puebla, por oficio 2839 de veinticinco de julio de mil novecientos sesenta, comisionó a Miguel Sánchez Téllez, para ejecutar la Resolución Presidencial de División de Ejido, la cual se realizó el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta, fojas 17 a 20 del legajo II.

El poblado "Santa María Guadalupe Técola", del Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla, por escrito sin fecha, solicitó la incorporación al régimen ejidal de la superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas), superficie que señalaron es la misma con la que fueron indemnizados, el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta, por la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos. Una vez tramitado el procedimiento respectivo se dictó Resolución Presidencial el veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cinco de junio del mismo año, que resolvió incorporar al régimen ejidal, del poblado solicitante 268-60-00 (doscientas sesenta y ocho hectáreas, sesenta áreas). El referido fallo se ejecutó, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta.

El poblado "Guadalupe Victoria", del Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla, interpuso juicio de amparo, el diez de julio de mil novecientos ochenta, en contra de la Resolución Presidencial, de incorporación de tierras al régimen ejidal de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El amparo de referencia le correspondió conocer al Juez Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, quien lo registró con el número 1179/80, y pronunció sentencia el catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno, otorgando la protección de la justicia federal a los quejosos y dejando sin efecto la Resolución Presidencial de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cinco de junio del mismo año, así como la ejecución de la misma, realizada el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta, ordenando reponer el procedimiento, a fin de que desde su inicio se diera oportunidad de deducir sus derechos al ejido "Guadalupe Victoria", citándolo previamente en la forma prevista en la Ley Federal de Reforma Agraria.

Inconforme con la sentencia anterior, el poblado "Santa María Guadalupe Técola", interpuso recurso de revisión el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno, integrándose al efecto el toca A.R.3407/81, mismo que fue resuelto por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, quien dentro de las consideraciones en que se basó, señaló que "...Por todas las razones detalladas es evidente la afectación que ocasiona la Resolución Presidencial de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro a los intereses jurídicos del núcleo de población quejoso, en virtud de que dicha resolución pasó por alto la existencia de la Resolución Presidencial de división de ejidos de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve por virtud de la cual se crearon derechos en favor del propio poblado quejoso, respecto de las tierras materia de la litis constitucional.

En tales condiciones, se impone concluir que debió otorgarse audiencia al ejido quejoso durante el procedimiento que culminó con la Resolución Presidencial reclamado.

Procede, por tanto, CONFIRMAR la sentencia recurrida y otorgar el amparo solicitado para los efectos señalados en el fallo recurrido..."

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, emitió opinión señalando que: "...para dar cumplimiento a la ejecutoria de que se trata, se deberá privar de efectos jurídicos la Resolución Presidencial de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cinco de junio del mismo año, sobre incorporación de bienes al régimen ejidal del poblado "Santa María Guadalupe Técola" y se reponga el procedimiento, dando oportunidad a los quejosos de ofrecer las pruebas que a su derecho convengan y se dicte una nueva resolución debidamente fundada y motivada".

La Delegación Agraria en el Estado, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, emitió acuerdo dejando sin efecto la ejecución material, de la Resolución dictada en el expediente de incorporación de tierras al régimen ejidal.

La Delegación Agraria en el Estado de Puebla, por oficio 7819 de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, comisionó a la Licenciada Martha Chávez Rangel, a efecto que notificara la reposición del procedimiento, de incorporación de tierras al régimen ejidal, quien rindió su informe, el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, indicando que el día once del mismo mes y año, notificó a los poblados "Santa María Guadalupe Técola" y "Guadalupe Victoria".

CUARTO.- Como consecuencia de haberse repuesto el procedimiento, el Comisariado Ejidal del Poblado "Guadalupe Victoria", por escrito recibido en la Delegación Agraria del Estado, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, compareció a juicio ofreciendo las siguientes pruebas:

1.- Copia del Decreto del Ejecutivo de la Unión de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, por medio del cual se le expropió al poblado "Santa María Guadalupe Técola", la superficie de 308-92-00 (trescientas ocho hectáreas, noventa y dos áreas), documental que por ser pública tiene pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

2.- Copia fotostática del oficio, 9-2-13052 que se dirigió al Delegado Agrario en el Estado de Puebla, de quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se le comunica que se hizo el depósito en el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., de la cantidad de noventa y dos mil ciento cincuenta y seis pesos, por concepto de indemnización por la expropiación de los terrenos ejidales de "Santa María Guadalupe Técola", documental que por ser pública tiene pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

3.- Copia fotostática del oficio número J/01360 de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta, del Gerente de Construcción de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, por la que ordena la entrega de terrenos excedentes de la Exhacienda de "Torija", a Mauricio Carpinteyro en su carácter de representante de veintinueve ejidatarios, documental que por ser pública tiene pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

4.- Copia fotostática, del Diario Oficial de la Federación, de día ocho de febrero de mil novecientos sesenta, en el cual se publica la Resolución Presidencial, de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que decreta la división del ejido, documental que por ser pública tiene pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

5.- Copia fotostática, del acta de división y deslinde del Poblado "Santa María Guadalupe Técola" y su anexo "Guadalupe Victoria", el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta, documental que por ser pública tiene pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

6.- Copia certificada, de la sentencia definitiva pronunciada por la Segunda Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el juicio de amparo en revisión 3407/81, documental que por ser pública tiene pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por escrito recibido en la Delegación Agraria en el Estado, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, el Comisariado ejidal del poblado "Santa María Guadalupe Técola", ofreció las siguientes pruebas:

1.- Copia certificada, del Diario Oficial de la Federación, de fecha nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el que aparece publicado el Decreto por el cual se expropia al ejido de "Santa María Guadalupe Técola", 308-92-00 (trescientas ocho hectáreas, noventa y dos áreas) en favor de la Secretaría de

Recursos Hidráulicos, documental que por ser pública tiene pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

2.- Copia del acta de inejecutabilidad de siete de mayo de mil novecientos sesenta, de la Resolución Presidencial, por la que se autorizó la división del ejido de "Santa María Guadalupe Técola", documental que por ser pública tiene pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, foja 30 del legajo X.

3.- Copia certificada, de veintisiete certificados de derechos agrarios, en los que consta que los titulares de éstos son ejidatarios con derechos reconocidos en el ejido "Santa María Guadalupe Técola", documental que por ser pública tiene pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, fojas de la 54 a la 80 del legajo VIII.

4.- Certificación expedida por el Juez de Paz de Técola, Puebla, de veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en el que consta que el predio de 268-92-00 (doscientas sesenta y ocho hectáreas, noventa y dos áreas), entregadas en compensación por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, ha estado en posesión de los ejidatarios de "Santa María Guadalupe Técola" que suman cincuenta y dos, desde el dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, documental que tiene el carácter de pública en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, foja 81 del legajo VIII.

5.- Certificado expedido por el Presidente y Secretario del Consejo Auxiliar del poblado "Santa María Guadalupe Técola" de veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en la que se hace constar que el predio de 268-92-00 (doscientas sesenta y ocho hectáreas, noventa y dos áreas), entregadas en compensación por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, está en posesión de los ejidatarios del núcleo agrario de referencia, documental que tiene el carácter de pública en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

6.- Acta de posesión provisional, de dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, por la que se entregó en compensación al ejido "Santa María Guadalupe Técola" 260-00-00 (doscientas sesenta hectáreas); dicha entrega se hizo por parte de representantes de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, de la Secretaría de Hacienda, de la Delegación Agraria y del Gobierno del Estado de Puebla, documental que por ser pública tiene pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, fojas 83 y 84 del legajo VIII.

7.- Copia simple de la Resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la que se concede al poblado "Guadalupe Victoria", el amparo y protección de la Justicia Federal a efecto de ser oído dentro del procedimiento de incorporación de tierras al régimen ejidal, documental que por ser pública tiene pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, fojas 90 a 110 del legajo VIII.

QUINTO.- Ahora bien por lo que hace específicamente a las pruebas rendidas en autos por los núcleos agrarios interesados, se conoce lo siguiente:

La expropiación al ejido de "Santa María Guadalupe Técola" de la superficie de 308-92-00 (trescientas ocho hectáreas, noventa y dos áreas) por decreto presidencial de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El depósito hecho por la cantidad de noventa y dos mil ciento cincuenta y seis pesos, ante el Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. por concepto de indemnización a la expropiación de referencia.

La orden girada por el Gerente de la construcción de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta, para que los terrenos con los cuales dicha dependencia compensaría al núcleo agrario afectado con la construcción de la presa "Manuel Avila Camacho", se entregaran a Mauricio Carpinteyro en su carácter de representante de veintinueve ejidatarios.

La entrega provisional hecha al núcleo agrario de "Santa María Guadalupe Técola", de dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, de los terrenos otorgados en compensación por parte de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, con motivo de la expropiación que tenía solicitada; entrega que se hizo por un

representante de la citada dependencia, así como por representantes de la Delegación Agraria, de la Secretaría de Hacienda y del Gobierno del Estado de Puebla

La división de ejido llevada a cabo en el núcleo agrario de "Santa María Guadalupe Técola", mediante Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, derivándose de ello la constitución del ejido "Guadalupe Victoria".

La declaratoria de inejecutabilidad de la citada división de ejido contenida en el acta de siete de mayo de mil novecientos sesenta, y por otra parte, la ejecución del aludido fallo del Ejecutivo de la Unión respecto de la división de ejido, llevada a cabo el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta.

La concesión del Amparo y Protección de la Justicia de la Unión, otorgado al núcleo agrario de "Guadalupe Victoria", a través de la ejecutoria dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos en el amparo en revisión número 3407/81 ya que no fue escuchado durante la secuela del procedimiento de Incorporación de Tierras al Régimen Ejidal promovido por el poblado "Santa María Guadalupe Técola".

Ahora bien, de las otras pruebas que fueron ofrecidas por los núcleos agrarios de "Guadalupe Victoria" y Santa María Guadalupe Técola", mismas que son motivo de estudio en este considerando, se tiene que los certificados de Derechos Agrarios, expedidos en favor de veintisiete ejidatarios del núcleo agrario de Santa María Guadalupe Técola", los mismos fueron expedidos por el Presidente de la República a través del Departamento Agrario, consignando el número de certificado de Derechos Agrarios en favor del correspondiente ejidatario así como la fecha de emisión.

Debe destacarse que los certificados de derechos agrarios en comento, contienen la leyenda siguiente: "La Resolución Presidencial dictada el 19 de abril de 1928 y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación e inscrita en Registro Agrario Nacional constituye y define al ejido de dicho pueblo. En virtud de que han quedado determinados el número y la categoría de los componentes de este núcleo de población ejidal, se expide el presente certificado a fin de que el ejidatario a quien se otorga disfrute con plena garantía de sus derechos como ejidatario de la parcela que se le concede con sujeción a las Leyes Agrarias y a la Resolución Presidencial citada". En este orden de ideas debe mencionarse que los certificados de derechos agrarios aportados por el poblado "Santa María Guadalupe Técola" hacen referencia en todos los casos a la Resolución Presidencial de diecinueve de abril de mil novecientos veintiocho, por virtud de la cual se dotó de tierras al poblado relativo con una superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas).

En lo atinente a la certificación expedida por el Juez de Paz de Técola, Estado de Puebla, en la que consta que el predio de 268-90-00 (doscientas sesenta y ocho hectáreas, noventa áreas), ha estado en posesión de los ejidatarios del poblado "Santa María Guadalupe Técola", es pertinente precisar que el Juez de Paz de referencia no tiene dentro de sus atribuciones la facultad de emitir dichas certificaciones, ya que ésta no se encuentra inmersa dentro de un procedimiento jurisdiccional, circunstancia por la cual no es de considerarse como idónea para acreditar tal circunstancia fáctica a la cual hace alusión, además es oportuno resaltar que tampoco es una autoridad agraria y por ende, no tenía facultades legales para certificar cuestiones relacionadas con la tenencia de las tierras ejidales.

Por lo que hace a la certificación expedida por el Presidente y Secretario del Consejo Auxiliar, en la cual se hace constar que el predio en cuestión, está en posesión del poblado "Santa María Guadalupe Técola", la documental aportada por el poblado en comento tampoco resulta idónea para acreditar tal hecho, ya que dicho Consejo Auxiliar no tiene facultades para expedir tales certificaciones respecto de posesiones sobre tierras ejidales.

SEXTO.- En otro orden de ideas, del análisis y valoración de los informes rendidos por los Ingenieros Aniceto Pantoja Benavides y Gabriel Hernández Chávez, que obran a fojas dieciocho y diecinueve del legajo IV, de la foja tres a seis de legajo IV, y fojas cuatro a seis del legajo V, se tiene lo siguiente:

En los trabajos de investigación contenidos en el acta de veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el ingeniero Aniceto F. Pantoja Benavides, consignó:

"...En las oficinas de Procedimientos Agrarios, Sección Técnica cuarto piso de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria ubicada en la 9 Poniente número 106, de la Ciudad de Puebla, siendo las

trece horas del día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos los CC. Ing. Aniceto F. Pantoja Benavides, comisionado por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria mediante oficio número 7927 de fecha 12 de septiembre del presente año, y los CC. Francisco Morales Ramírez, Alvaro Espinoza Argüelles, Adolfo Rodríguez Ortega, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal de SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA, así como Juan Ramírez Vargas, Atilano Morales Espinoza, Isauro Flores Amador, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Consejo de Vigilancia de SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA, y los CC. Mauricio Carpinteyro Rodríguez Melitón Flores Carpinteyro, Ausencio Carpinteyro Flores, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal de la división de ejido del anexo GUADALUPE VICTORIA, así como los CC. Emiliano Amaro Osorio, Angel Flores Carpinteyro, Gerardo Flores Carpinteyro, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Consejo de Vigilancia de la División de Ejido del Anexo GUADALUPE VICTORIA, Estado de Puebla, así como un grupo de campesinos, para dar debido cumplimiento a lo ordenado en el oficio de comisión arriba citado, asimismo el contenido del oficio número 543 de fecha 25 de junio de 1984 en los cuales la superioridad ordenada llevar a cabo diligencias de una investigación, a fin de que permita determinar la ubicación de la superficie que la Secretaría de Recursos Hidráulicos hoy Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos entregó al poblado de SANTA MARIA GUDADALUPE TECOLA, Municipio y Estado de Puebla, a cuenta de la indemnización correspondiente a la expropiación efectuada en parte de sus terrenos ejidales, así como el nombre de cada uno de los campesinos que vienen poseyendo dicha superficie, el origen y tiempo de esta posesión al poblado al que pertenecen y engrado (sic) y forma de explotación en la presente acta se asientan los siguientes puntos.

PRIMERO.- Tomó la palabra el Comisionado que con fecha 24 de septiembre del presente año me trasladé al lugar donde se encuentra ubicada la superficie de 270-00-00 Has. en conflicto y me entrevisté con ambos grupos en donde se les explicó ampliamente el contenido del oficio de comisión y la forma de cómo se llevarían a cabo los trabajos ya enterados de los trabajos a realizar procedimos de inmediato a localizar la superficie en conflicto y en el recorrido nos percatamos que esta superficie se compone de dos polígonos una de 22-30-00 Has. y otro de 246-30-00 Has terminado de localizar los polígonos en conflicto se empesaron(sic) a observar acaloramientos del grupo de ejidatarios que me acompañaban para evitar algún choque acordamos en seguida de que los campesinos ejidatarios se fueran a sus parcelas que sembraron y unicamente(sic) me acompañarian(sic) las Autoridades Ejidales de ambos núcleos en hacer la investigación de cada una de las parcelas que se encuentran enclavadas en los polígonos en cuestión, una vez distribuidos los ejidatarios continuamos la investigación de las parcelas sembradas de los cuales para SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA encontramos 72 fracciones en posesión 49 fracciones sembradas de maíz y 23 fracciones en descanso que no se sembraron, para el anexo GUADALUPE VICTORIA se encontraron 49 fracciones que son las mismas que tienen en posesión los ejidatarios de SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA solamente tiene sembrada físicamente 7 fracciones y el resto las están reclamando a los de TECOLA.

Terminando la investigación nos concentramos en el salón de Juntas en el anexo de GUADALUPE VICTORIA para recabar las superficies aproximadas de cultivo, y levantada el acta de determinación (sic) de los trabajos en ese instante tomó la palabra el señor Mauricio Carpinteyro Comisariado Ejidal del Anexo Guadalupe Victoria en no (sic) firmar ninguna acta por no convenir sus intereses. Se le explicó que todos los datos recabados fueron proporcionados por los ejidatarios en posesión como de las Autoridades Ejidales de ambos núcleos. Se aclara que de la totalidad de terrenos 30% de cultivo y un 70% de agostadero de mala calidad..."

El documento acabado de transcribir, al haber sido elaborado por un servidor público en ejercicio de las funciones que le confiere la ley, tiene pleno valor probatorio, y además si se tiene en cuenta la investigación realizada por el comisionado, fue hecha con la presencia y participación de ejidatario al igual que con los integrantes de los órganos de representación de los ejidos denominados "Santa María Guadalupe Técola" y "Guadalupe Victoria", permitiendo conocer que la superficie de 270 (doscientas setenta hectáreas), que fueron entregadas por la Secretaría de Recursos Hidráulicos como compensación de la expropiación decretada en terrenos ejidales del primero de los poblados antes nombrados, la tenía en posesión ejidatarios de "Santa María Guadalupe Técola", conociéndose además, que aun cuando el núcleo agrario de "Guadalupe Victoria" adujo que también tenía la posesión de tales terrenos, lo cierto es que el comisionado puntualizó que

únicamente detentaban siete fracciones, las cuales a su vez también eran poseídas por Técola. Así las cosas, es indudable que el acta en comento demuestra la posesión de los terrenos ya mencionados por parte de "Santa María Guadalupe Técola".

En lo atinente al informe de once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro rendido por el comisionado Aniceto Pantoja Benavides, se transcribe la parte conducente:

"En conclusión las tierras en conflicto de que se trata quienes se encuentran en posesión son los ejidatarios de "Santa María Guadalupe Técola", como pudo observarse físicamente en el terreno, no obstante que el anexo "Guadalupe Victoria" tiene en posesión siete fracciones de mala fe, la posesión que los campesinos de "Santa María de Guadalupe Técola" es desde la entrega provisional que hizo la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos al poblado de "Técola", desde el año de 1954 y DEFINITIVAMENTE DE LA INCORPORACION AL REGIMEN EJIDAL, no obstante que existe un grupo de campesinos del anexo "Guadalupe Victoria" que han estado reclamando la posesión y que en ningún momento justificaron lo dicho, que los que reclaman son pequeños propietarios y tienen construidas sus casas en pequeñas propiedades. La explotación de los terrenos en conflicto se ha venido disfrutando en forma individual y de acuerdo con mi leal saber y entender manifiesto que la posesión física y materialmente está en poder de Santa María Guadalupe Técola".

Como puede desprenderse de la transcripción anterior, el comisionado ya nombrado una vez que practicó el recorrido respectivo en las tierras en conflicto, concluyó que éstas se encuentran en posesión de los ejidatarios de "Santa María Guadalupe Técola". El informe en comento hace prueba plena de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, toda vez que se trata de una documental pública, al haber sido elaborada por un servidor público, quien fuera comisionado expresamente por la autoridad agraria competente para realizar investigaciones respecto de derecho y posesiones en tierras sujetas al régimen agrario.

En lo atinente al medio probatorio contenido a fojas 4 a 6 del legajo V, debe manifestarse que las fracciones libres de controversia, fueron las únicas investigadas según el informe de los comisionados Aniceto Pantoja Benavides y Gabriel Hernández Sánchez, de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro quienes concluyeron que las fracciones respectivas corresponden a "personas que pertenecen al anexo "Guadalupe Victoria" y que se ubican en el polígono II".

Sin embargo, es de señalarse que el informe de mérito también consigna:

"... que no fue posible concluir con dicha investigación debido a la agresión física cometida por parte de un campesino de GUADALUPE VICTORIA en contra de un ejidatario de "SANTA MARÍA GUADALUPE TÉCOLA razón por la cual las autoridades del poblado Santa María Guadalupe Técola" manifestaron su inconformidad para que se continuara con dicha investigación..." (LEGAJO V, Pág. 6).

Así las cosas del análisis integral realizado por parte de este órgano Jurisdiccional a la probanza de referencia, es evidente que se está en presencia de un informe incompleto que por sí mismo no denota los elementos de convicción que permitan acreditar la posesión de las tierras controvertidas por campesinos del poblado Guadalupe Victoria.

SEPTIMO.- Derivado de lo anterior, y en cumplimiento a la ejecutoria dictada el primero de julio de dos mil cuatro en el juicio de amparo directo D.A. 102/2004, por Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, este Organó Jurisdiccional, ordenó llevar a cabo trabajos técnicos informativos complementarios en los terrenos que son materia de disputa entre los núcleos agrarios de Santa María Guadalupe Técola y Guadalupe Victoria, al ser pretendidos en incorporación de tierras al régimen ejidal por el primero de los nombrados, los cuales fueron realizados por la brigada adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47, conformada por la actuario licenciada María Esperanza Salinas Luna y por el ingeniero Crescencio García Animas, quienes en el acta que elaboraron de siete de febrero de dos mil cinco, consignaron:

"...En el poblado Santa María Guadalupe Técola, Municipio Puebla, Estado de Puebla, siendo las once horas del día siete de febrero de dos mil cinco, los suscritos, Licenciada María Esperanza Salinas Luna e Ingeniero Crescencio García Animas, Actuario Ejecutor y Perito Topográfico, respectivamente, comisionados para llevar a cabo la diligencia ordenada mediante acuerdo de fecha diecisiete de enero de dos mil cinco;

Constituidos en las oficinas del Comisariado Ejidal del poblado en que se actúa, en compañía de los C.C. Vázquez, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado acompañados de aproximadamente cincuenta personas; los CC. Eliseo Campos Paredes, Fausto Corona Maravilla y Juan Carpinteyro Aguilar, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del poblado Guadalupe Victoria, Municipio Puebla, Puebla, acompañados de aproximadamente cuarenta personas y una persona que dijo llamarse Miguel Espinoza Amaro y quien dijo tener un poder notarial mediante el cual es apoderado legal de diez personas, sin que se haya identificado y tampoco proporcionó el mencionado poder; A quienes se les informó del motivo de nuestra presencia manifestando su conformidad en realización de los trabajos ordenados; en este momento nos trasladamos a la colonia Guadalupe Victoria, Una vez identificada dicha poligonal se procedió a identificar cada una de las parcelas que se localizan dentro de la poligonal y que manifestaron los dos grupos tener en posesión, así como también se elaboró el censo de las personas que actualmente ocupan las tierras que son objeto del presente juicio, arrojando el siguiente resultado:

En la parcela número 63 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Carlos Campos Carpinteyro, quien se identifica con credencial para votar folio 079697362, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 30 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1298573 a nombre de su padre Eliseo Campos Paredes y constancia de posesión del Ejido Guadalupe Victoria, anexa plano del INEGI, y tener 6 años de posesión; y Francisco López Amaro, quien se identifica con credencial para votar folio 38408902, expedida por el Instituto Federal Electoral tener 74 años de edad, pertenecer al Ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios, número 3211010 y tener 53 años en posesión.

En la parcela número 61 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Oscar Campos Carpinteyro se identifica con credencial para votar folio 67705178, expedida por el Instituto Federal Electoral tener 28 años de edad, pertenecer al Ejido Guadalupe Victoria, anexa plano del INEGI y tener 6 años en posesión; y Dominga Espinoza Flores, quien se identifica con credencial para votar folio 038404481, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 63 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210963 y tener 52 años en posesión.

En la parcela número 58 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Mario Moreno Flores, quien se identifica con credencial para votar folio 0000038404479, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 56 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3211013 y tener 15 años en posesión. Y Lucio Héctor Campos Carpinteyro, de 36 años de edad, se identifica con credencial para votar folio 040078407, expedida por el Instituto Federal Electoral, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1298573 a nombre de su padre Eliseo Campos paredes, constancia de posesión del ejido Guadalupe Victoria, plano de INEGI, tener 6 años en posesión;

En la parcela número 28 se presentaron tres personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Antonia Argüelles Paz, quien se identifica con credencial para votar folio 0521120100282, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 58 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1147764 a nombre de su difunto esposo Juan Carpinteiro Flores y Constancia de posesión a nombre de su esposo, presenta plano de INEGI, y tener 50 años en posesión; Pedro Morales Luna quien se identifica con credencial para votar folio 0421110218075, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 53 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta sentencia del Tribunal Unitario Agrario Distrito 47 de fecha 8 de marzo de 2004 y tener 15 años en posesión; y Román Ramírez Vázquez, quien se identifica con credencial para votar folio 99416767, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 74 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210942 y tener 5 años la posesión.

En la parcela número 62 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Vicente Carpinteyro Aguilar, quien se identifica con credencial para votar folio 40091098, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 38 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancias de posesión de Guadalupe Victoria y plano de INEGI. Y tener 9 años en posesión; y Juan Ramírez Carpinteyro, quien se identifica con credencial para votar folio 38408879, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener

54 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210949 y tener 15 años en posesión .

En la parcela número 60 se presentaron tres personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Salomón Carpintero Aguilar, quien se identifica con credencial para votar folio 400784004, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 35 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión del ejido Guadalupe Victoria Plano de INEGI. Y tener 9 años en posesión; Hilario Muñoz Osorio, quien se identifica con credencial para votar folio 38404314, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 63 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210986 y tener 50 años en posesión, Y Francisco Morales Ramírez quien se identifica con credencial para votar folio 038404507, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 82 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 826693 y tener 43 años en posesión.

En la parcela número 24 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Jesús Carpinteyro Argüelles, quien se identifica con credencial para votar folio 40091089, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 32 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión del ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión del ejido Guadalupe Victoria, plano de INEGI, tener 12 años en posesión y ser hijo del ejidatario Primitivo Juan Carpinteyro Flores, finado; y José Venancio Alvares Allende, quien se identifica con credencial para votar folio 0000038408853, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 59 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 321101 y tener 10 años en posesión.

En la parcela número 23 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Braulio Carpinteyro Aguilar, quien se identifica con credencial para votar folio 088083674, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 42 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria. Presenta constancia de posesión del ejido Guadalupe Victoria, plano del INEGI. Y tener 18 años en posesión; Y Juan Morales Lamadrid, quien se identifica con credencial para votar folio 112485490, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 62 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210944, tener 19 años en posesión y ser hijo del ejidatario Cerino Morales Ramírez, finado.

En la parcela número 45 se presentan dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: José Pedro Flores Carpinteyro, quien se identifica con credencial para votar folio 79678099, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 48 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI. Y tener 30 en posesión; y Abel Ramírez Planta, quien se identifica con credencial para votar folio 38408848, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 52 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios a nombre de su difunta madre Elena Planta Tlaixco, numero, 3210948, acta de nacimiento, acta de defunción y tener 40 años en posesión.

En la parcela número 44 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Demetrio Rubén Argüelles Espinoza, quien se identifica con credencial para votar folio 040091084, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 45 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1147762 a nombre de Francisco Argüelles Pérez (finado) y tener 20 años en posesión y ser hijo de Francisco Argüelles Pérez, ejidatario finado; y Rosalía Flores Amador, quien se identifica con credencial para votar folio 92980830, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 75 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210962 y tener 53 años en posesión.

En la parcela número 55 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Gregorio Jorge Campos Carpinteyro, quien se identifica con credencial para votar folio 0000040078406, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 38 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión, plano de INEGI. Y tener 20 años en posesión. Y Juan Morales Lamadrid, quien se identifica, con credencial para votar folio 112485490 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 62 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210944 y tener 19 años en posesión.

En la parcela número 46 se presentan tres personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: José Pompeyo Anselmo Morales Martínez, quien se identifica con credencial para votar folio 038404392 expedida

por el Instituto Federal Electoral, tener 71 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3211030 y tener 50 años en posesión, Juan Carpinteyro Aguilar, quien se identifica con credencial para votar folio 40128958, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 55 años pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta una transmisión de derechos agrarios, tener 40 años en posesión y ser hijo del ejidatario finado Ausencio Carpinteyro Flores; y Bruno Amaro Espinoza, quien se identifica con credencial para votar folio 038404711 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 65 años de edad pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210935 a nombre de Sotera Espinoza y tener 40 años en posesión.

En la parcela número 52 se presentan dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Estela Carpinteyro Aguilar, quien se identifica con credencial para votar folio 38125059, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 47 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión, un croquis, tener 22 años en posesión y ser hija del ejidatario finado Ausencio Carpinteyro Flores; y Fernando González Espinoza, quien se identifica con credencial para votar folio 38404487, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 78 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210950 y tener 40 años en posesión.

En la parcela número 54 se presenta dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Angela Martínez Rodríguez, quien se identifica con credencial para votar folio 0000040011769 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 54 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión y plano de INEGI. Y tener 25 años en posesión; y Lucas Luna Quero, quien se identifica con credencial para votar folio 38408866, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 44 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta constancia de inscripción de sentencia, tener 20 años en posesión y ser hijo del ejidatario finado Gregorio Luna Moreno.

En la parcela número 57 se presenta una persona quien dice tener posesión y manifiesta: Amando Raúl Campos Carpinteyro, quien se identifica con Licencia de conducir número 01R618921, expedida por el Gobierno del Estado de Puebla, pertenecer al ejido Guadalupe Técola, presenta constancia de posesión, plano de INEGI y tener 15 años en posesión.

En la parcela número 56 se presentan dos personas quienes dicen tener en posesión y manifiestan: Juan Carpinteyro Aguilar, quien se identifica con credencial para votar folio 40128958 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 55 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión, plano de INEGI, tener 40 años en posesión y ser hijo del ejidatario finado Ausencio Carpinteyro Flores; y Leonardo Flores Ramírez, quien se identifica con credencial para votar folio 38408802, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 40 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210940 y tener 20 años en posesión y ser nieto del ejidatario finado Leonardo Flores Ramírez.

En la parcela número 53 se presentaron dos personas quienes dicen tener posesión y manifiestan: Emiliano Amaro Osorio, quien se identifica con credencial para votar folio 0000099435898, expedida por el Instituto Federal Electoral tener 47 años; pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1298574 y tener 30 años en posesión; y Felipe Bernabé Flores Pérez, quien se identifica con credencial para votar folio 92980592, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 62 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 826679 a nombre de Leonardo Flores, acta de defunción acta de nacimiento, tener 29 años en posesión.

En la parcela número 51 se presentaron tres personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: José Pedro Flores Carpinteyro, quien se identifica con credencial para votar folio 79678099 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 48 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión plano de INEGI y tener 30 años en posesión; José Timoteo Adán Carpinteyro, quien se identifica con credencial para votar folio 150569867, expedida por el Instituto Federal Electoral, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, tener 55 años, presenta certificado de derechos agrarios número 3211020 y tener 40 años en posesión; y Adela o Adelaida Espinoza Argüelles, quien se identifica con credencial para votar folio 38408920, expedida por el Instituto Federal Electoral, teniendo 85 años pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola presenta certificado de derechos agrarios a nombre de Manuel Morales, finado y ser su esposo, acta de matrimonio, seis actas de nacimiento y un acta de defunción.

En la parcela número 47 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Hipólito García Soriano, quien se identifica con credencial para votar folio 40092623, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 72 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido y tener 35 años en posesión; y Adela Espinoza Argüelles, quien se identifica con credencial para votar folio 38408920 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 85 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta depósito de lista de secesión, certificado de derechos agrarios número 826671 a nombre de Juana Moreno y tener 50 años en posesión.

En la parcela número 43 presentaron dos personas quienes dicen tener posesión y manifiestan: Eliseo Campos Paredes, quien se identifica con credencial para votar folio 40011766, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 66 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1298573, constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI y tener 40 en posesión y Eduardo Espinoza Luna, quien se identifica con credencial de votar folio 0000038408544, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 65 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210938 y tener 35 años en posesión.

En la parcela número 117 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Fausto Corona Maravilla, quien se identifica con credencial para votar folio 40080596, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 70 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI y tener 30 años en posesión; y Leobardo Moreno Pérez, quien se identifica con credencial para votar folio 040131926, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 65 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta inscripción de designación o cambio de sucesores tener 53 años en posesión.

En la parcela número 26 se presentaron tres personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: José Mariano Carpinteyro Rodríguez, quien se identifica con credencial para vota folio 0000092943045, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 66 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido , plano de INEGI y tener 5 años en posesión; Cándido Ramírez Vázquez, quien se identifica con credencial para votar folio 038404729, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 78 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios y tener 49 años en posesión.

En la parcela número 29 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Melitón Flores Carpinteyro quien se identifica con credencial para votar folio 62170678, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 59 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI certificado de derechos agrarios número 1298577 y tener 30 años en posesión; Y José Luis Ramírez Vázquez quien se identifica con credencial para votar folio 384042, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 68 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3211024 y tener 43 años en posesión.

En la parcela número 33, se presentan dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan Alicia Argüelles Espinoza pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido certificado de derechos agrarios número 1117782 a nombre de su padre Francisco Argüelles Pérez (finado) y tener 20 años en posesión; y Ramos Ramírez Espinoza, quien se identifica con credencial para votar folio 0000038404789, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 59 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210969 y tener 49 años en posesión.

En la parcela número 32 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: María Teresa Flores Martínez, quien se identifica con credencial para votar folio 69733126, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 26 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano del INEGI, certificados de derechos agrarios número 1298577 a nombre de Melitón Flores Carpinteyro y tener 5 años en posesión; y Platón Pedro Alvarez Allende, quien se identifica con credencial para votar folio 38408820, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 62 años pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3211008 y tener 33 años en posesión.

En la parcela número 25 se presentan dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Francisco Argüelles Pérez, quien se identifica con credencial para votar folio 040011517, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 76 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de

posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1117762 y tener 24 años en posesión; Y José Emiliano Agustín Ramírez Morales, quien se identifica con credencial para votar folio 038404780, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 52 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3211026 y tener 40 en posesión.

En la parcela número 20 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Ignacio Carpinteyro Aguilar, quien se identifica con credencial para votar folio 40080220, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 52 años, pertenecer al ejido, Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, relación de ejidatarios, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1147782 a nombre de su padre Ausencio Carpinteyro Flores (finado) tener 20 en posesión y que dicha parcela la comparte con su hermano Cayetano Aguilar, quien se identifica con credencial para votar folio 40091092 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 54 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta misma documentación de Ignacio Carpinteyro Aguilar y tener 20 años en posesión; y Félix Lorenzo Morales Carpinteyro, quien se identifica con credencial para votar folio 038408807, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 54 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3211027 y tener 8 años en posesión.

En la parcela número 27 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Julián Desiderio Corona Martínez, quien se identifica con credencial para votar folio 040132392, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 45 años pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, acta de nacimiento y tener 5 años en posesión; y Cirino Ortiz Pérez, quien se identifica con credencial para votar folio 150574907 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 63 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta constancia de se ejido, croquis, acta de nacimiento y tener 40 años en posesión.

En la parcela número 120 que consta de dos Fracciones, se presentaron en la primera fracción dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Concepción Rodríguez Flores, quien se identifica con credencial del INSEN número 6199380, tener 61 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI y tener 20 años en posesión; y Julián Moreno Pérez, quien se identifica con credencial para votar folio 040093341, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 57 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta constancia de posesión de su ejido, croquis y tener 40 años en posesión ; y en la segunda fracción se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Melitón Flores Carpinteyro, quien se identifica con credencial para votar folio 62170678 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 59 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria. Presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1298577 y tener 30 años en posesión; y Cleofás Ramírez Amaro, quien se identifica con credencial para votar folio 038404788 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 98 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 826658 y tener 58 años en posesión.

En la parcela número 31 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: José Flores Carpinteyro, quien se identifica con licencia de chofer número 01R700206 expedida por el Gobierno del Estado de Puebla, tener 43 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1298577, a nombre de Meliton Flores Carpinteyro y tener 25 años en posesión; y Fernando Gonzáles Espinoza, quien se identifica con credencial para votar folio 3840487, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 78 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210950 y tener 40 años en posesión.

En la parcela número 36 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Fausto Corona Naravilla, quien se identifica con credencial para votar folio 40080596, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 70 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido plano de INEGI, y tener 30 años en posesión; Y Petra Delgado Lamadrid, quien se identifica con credencial para votar folio 38404003, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 60 años pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 826663 a nombre de Pedro Ramírez (finado) acta de matrimonio y dos actas de defunción, y tener 7 años en posesión,

En la parcela número 39 se presentó una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: Irma Flores Martínez, quien se identifica con credencial para votar folio 079696607, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 29 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1298577 a nombre de Melitón Flores Carpinteyro y tener 10 años en posesión.

En la parcela número 35 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Gerardo Flores Carpinteyro, quien se identifica con credencial para votar folio 62175809, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 50 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, y tener 25 años en posesión; Y José Maclovio Ramírez López, quien se identifica con credencial para votar folio 038404499, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 49 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3211023 y tener 29 años en posesión.

En la parcela número 38 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Rafael Rodríguez González, quien se identifica con credencial para votar folio 000007977749, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 54 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido relación de ejidatarios del poblado Colonia Guadalupe Tecola, plano de INEGI, y tener 30 años en posesión; y Ajileo Luna Moreno, quien se identifica con credencial para votar folio 038404371, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 73 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta constancia de vigencia de derechos número 0115/2004.

En la parcela número 41 se presentan dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Eliseo Campos Paredes, quien se identifica con credencial para votar folio 040011766, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 66 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1298573, constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, y tener 40 años en posesión; E Hilario Muñoz Osorio, quien se identifica con credencial para votar folio 38404314, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 63 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210986 y tener 50 años en posesión.

En la parcela número 42 se presenta una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: Leticia Flores Martínez, quien se identifica con credencial para votar folio 99435945, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 27 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1298577 a nombre de su Padre Melitón Flores Carpinteyro,

En la parcela número 40 se presentan dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: José Melitón Flores Martínez, quien se identifica con credencial para votar folio 122439510, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 24 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1298577 a nombre de su Padre Melitón Flores Carpinteyro y tener 5 años en posesión; y José Espinoza Argüelles, quien se identifica con credencial para votar folio 038404019, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 74 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta inscripción de traslado de derechos agrarios número 354121 y tener 50 años en posesión.

En la parcela número 37 se presentó una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: José Cruz Flores Martínez, quien se identifica con credencial para votar folio 146279094, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 22 años pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1298577 a nombre de su Padre Melitón Flores Carpinteyro y tener 5 años en posesión.

En la parcela número 34 se presentan dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Aurelio Flores Sosa, quien se identifica con credencial para votar folio 40011757, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 88 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido,

plano INEGI, certificado de derechos agrarios número 1147769, relación de ejidatarios del poblado Guadalupe Victoria y tener 40 años en posesión; y Cleofás Ramírez Amaro, quien se identifica con credencial para votar folio 038404788, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 98 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 826658 y tener 58 años en posesión.

En la parcela número 75 se presentan dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Mauricio Carpinteyro Rodríguez, quien se identifica con credencial para votar folio 40011765, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 92 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1147763 y tener 50 años en posesión; y María de los Gozos Anastacia Ramírez Espinoza, quien se identifica con credencial Para votar folio 038404016, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 72 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 1597267 y tener 54 años en posesión.

En la parcela número 74 se presentó una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: María Lucía Campos Carpinteyro, quien se identifica con credencial para votar folio 40132390, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 42 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, acta de nacimiento y tener 22 años en posesión.

En la parcela número 77 se presentan tres personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Mauricio Carpinteyro Rodríguez quien se identifica con credencial para votar folio 40011765, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 92 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI y tener 50 años en posesión; Francisco Osorio Morales, quien se identifica con credencial para votar folio 038408898, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener, 69 años. Pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 1597268 y tener 54 años en posesión; Y José Pompeyo Anselmo Morales Martínez, quien se identifica con credencial para votar folio 038404392, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 71 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3211030 y tener 50 años en posesión.

En la parcela número 91 se presenta una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: Francisco Argüelles Pérez, quien se identifica con credencial para votar folio 040011517 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 76 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios, constancia de posesión de su ejido, plano de INEG y tener 24 años en posesión.

En la parcela número 104 se presentó una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: Débora Espinoza Argüelles, quien se identifica con credencial para votar folio 0421120204398 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 47 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios a nombre de Francisco Argüelles Pérez y tener 30 años en posesión.

En la parcela número 90 se presentó una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: Crispina Espinoza Amaro, quien se identifica con credencial para votar folio 007227480 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 56 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI y tener 25 años en posesión.

En la parcela número 86 se presentan tres personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Alfredo Cruz Soperanes, quien se identifica con credencial para votar folio 039995993 expedida por el Instituto Federal Electoral tener 68 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, croquis y tener 10 años en posesión; Leobardo Moreno Pérez quien se identifica con credencial con folio 040131926 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 65 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta Inscripción; Y José Alvaro Espinoza Argüelles, quien se identifica con credencial para votar folio 038404673 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 84 años de edad, pertenecer al Ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta inscripción de traslado de derechos agrarios y tener 50 años en posesión.

En la parcela número 115 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Aurelio Flores Sosa, quien se identifica con credencial para votar folio 40011757 expedida por el Instituto

Federal Electoral, tener 88 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI y tener 40 años en posesión; Y José Ramírez Espinoza, quien se identifica con credencial para votar folio 038404313 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 69 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210972 y tener 50 años en posesión.

En la parcela número 76 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Idelfonso Carpinteyro Aguilar, quien se identifica con credencial para votar folio 040132369 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 40 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, y tener 15 años en posesión; Y Salvador Flores Amaro, quien se identifica con credencial para votar folio 38404773 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 80 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210956 y tener 40 años en posesión.

En la parcela número 80 se presentan dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: María Carpinteyro Flores, quien se identifica con credencial para votar folio 40078405 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 69 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1147763 a nombre de Mauricio Carpinteyro Rodríguez y tener 40 años en posesión; Y Florencio Luna Muñoz, quien se identifica con credencial para votar folio 38404383 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 45 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3211029 y tener 20 años en posesión.

En la parcela número 65 se presentan dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Emiliano Amaro Osorio, quien se identifica con credencial para votar folio 0000099435898 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 77 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1298574 y tener 30 años en posesión; Y Daniel Espinoza Morales, quien se identifica con credencial para votar folio 88083915 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 56 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210984 y tener 26 años en posesión.

En la parcela número 66 se presenta una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: Eduardo Espinoza Luna, quien se identifica con credencial para votar folio 0000038408544 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 65 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210938 y tener 35 años en posesión.

En la parcela número 67 se presentan dos personas es dicen(sic) tener la posesión y manifiestan: Marcelino Ramírez Vásquez, quien se identifica con credencial para votar folio 38404265 expedida por el Instituto Federal Electora, tener 62 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3211019 y tener 29 años en posesión; Y María del Rocio Campos Carpinteyro, quien se identifica con credencial para votar folio 0000040091090 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 40 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1298573 a nombre de Eliseo Campos Paredes, documento de procede, plano de INEGI, acta de nacimiento y tener 18 años en posesión.

En la parcela número 69 se presenta dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Víctor Roberto Campos Carpinteyro, quien se identifica con credencial para votar folio 040075375 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 40 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios numero 1298573 a nombre de Eliseo Campos Paredes y tener 15 años en posesión, y Emilio Ramírez Morales quién se identifica con credencial 826688, tener 86 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 826688, croquis y tener 50 años en posesión.

En la parcela número 70 se presentan dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Abel Ramírez Plata, quien se identifica con credencial para votar folio 38408848 expedida por el Instituto Federal Electora, tener 52 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210948 a nombre de Elena Plata, acta de nacimiento, acta de defunción y tener 40 años en posesión; y María Alicia Espinoza Amaro, quien se identifica con credencial para votar folio

79695668 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 50 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta documento de Procede, plano INEGI y tener 30 años en posesión.

En la parcela número 118 se presenta una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: Gregorio Jorge Campos Carpinteyro, quien se identifica con credencial de elector para votar folio 0000040078406 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 38 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1298573 a nombre de Eliseo Campos Paredes y tener 20 años en posesión; Félix Juan Vásquez Ramírez quien se identifica con credencial para votar folio 0000038404464 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 72 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210981 y tener 20 años en posesión.

En la parcela número 78 se presenta una persona quien dice tener la posesión y manifiesta Víctor Roberto Campos Carpinteyro, quien se identifica con credencial para votar folio 040075375 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 40 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1298573 a nombre de Eliseo Campos Paredes y tener 15 años en posesión.

En la parcela 105 se presentaron tres personas quien dice tener la posesión y manifiestan: Enedino Vázquez Ramírez, quien se identifica con credencial para votar folio 038404466, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 67 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210955 y tener 10 años en posesión; Gabriel Rojas García, quien se identifica con credencial para votar folio 150575115, expedida por el Instituto Federal Electoral tener 60 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta copia de padrón actualizado de ejidatarios, certificado de derechos agrarios número 1147775 a nombre de Salvador Rojas Arenas y tener 40 años de posesión; y Jaime Vicente Alvarez Allende, quien se identifica con credencial para votar folio 136303938 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 46 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta solicitud para traslado de dominio y anotación de sucesores a nombre de Irene Allende Aguilar y tener 10 años en posesión.

En la parcela 104 se presentaron tres personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Francisco Argüelles Pérez, quien dice quien se identifica con credencial para votar folio 040011517 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 58 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1117762, tener 24 años en posesión; Marina Vargas Moreno, quien se identifica con credencial para votar folio 38404470 expedida por el Instituto Federal Electoral y tener 58 años de edad pertenece al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210952 a nombre de Rubén Espinoza Flores, acta de matrimonio, acta de defunción y tener 25 años en posesión; Y Mauricio Quero Pérez, quien se identifica con credencial para votar folio 38408829, expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 59 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos y tener 40 años en posesión.

En la parcela número 101 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Gabriel Rojas García, quien se identifica con credencial para votar folio 150575115 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 60 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1147775 a nombre de Salvador Rojas Arenas y tener 40 años en posesión; Y José Feliciano Pedro Ramírez Espinoza, quien se identifica con credencial para votar folio 038404009 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 64 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola presenta certificado de derechos agrarios número 3211018 y tener 46 años en posesión.

En la parcela número 97 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Antonia Argüelles Paz, quien se identifica con credencial para votar folio 0521120100282 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 58 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1147764 a nombre de su esposo Juan Carpinteiro Flores (finado) y tener 40 años en posesión; E Isabel Flores Ramírez, quien se identifica con credencial para votar folio 86507017

expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 77 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210937 y tener 42 años en posesión.

En la parcela número 95 se presenta una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: Francisco Argüelles Pérez, quien se identifica con credencial para votar folio 040011517 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 76 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1147762 y tener 24 años en posesión. En la parcela número 96 se presenta una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: Francisco Argüelles Pérez, quien se identifica con credencial para votar folio 040011517 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 76 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1147762 y tener 24 años en posesión.

En la parcela número 100 se presenta una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: Francisco García Gaona, quien se identifica con credencial para votar folio 120608938 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 25 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1147762 a nombre de Francisco Argüelles Pérez y tener 10 años en posesión.

En la parcela número 111 se presentan dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Emiliano Amaro Osorio, quien se identifica con credencial para votar folio 0000099435898 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 77 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1298574 y tener 30 años en posesión; Y Juan Antonio Ramírez Moreno, quien se identifica con credencial para votar folio 138171234 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 65 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta constancia de posesión de su ejido, croquis y tener 45 años en posesión.

En la parcela número 110 se presenta una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: Eliseo Campos Paredes, quien se identifica con credencial para votar folio 40011766 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 66 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1298573, relación de ejidatarios y tener 40 años en posesión. En la parcela número 92 se presentó una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: Eliseo Campos Paredes, quien se identifica con credencial para votar folio 40011766 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 66 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1298573 y tener 40 años en posesión.

En la parcela número 89 se presenta una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: Crispina Espinoza Amaro, quien se identifica con credencial para votar folio 007227480 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 56 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI y tener 25 años en posesión.

En la parcela número 88 se presentaron dos personas quienes dicen tener en posesión y manifiestan: Gabriel Rojas García, quien se identifica con credencial para votar folio 150575115 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 60 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1147775 a nombre de Salvador Rojas Arenas y tener 40 años en posesión; y Juan Antonio Ramírez Moreno, quien se identifica con credencial para votar folio 138171234 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 65 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta constancia de posesión de su ejido, croquis y tener 45 años en posesión.

En la parcela número 85 se presenta una persona quien dice tener en posesión y manifiesta: Antonia Argüelles Paz, quien se identifica con credencial para votar folio 0521120100282 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 58 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1147764 a nombre de Juan Carpinteiro Flores (finado); y tener 40 años en posesión.

En la parcela 108 se presentan dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Antonia Argüelles Paz, quien se identifica con credencial para votar folio 0521120100282 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 58 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, certificado de derechos agrarios número 1147764 a nombre de Juan Carpinteyro Flores (finado); Y Eusebio Ramírez Morales, quien se identifica con credencial para votar folio 00000384046686 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 52 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210941 y tener 25 años en posesión.

En la parcela número 49 se presenta una persona quien dice tener en posesión y manifiesta: Mario Carpinteyro Argüelles, quien se identifica con credencial para votar folio 040032192 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 41 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI y tener 22 años en posesión.

En la parcela número 50 se presentan tres personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Gabriel Rojas García, quien se identifica con credencial para votar folio 150575115 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 6º años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1147775 a nombre de Salvador Rojas Arenas y tener 40 años en posesión; Guillermo Ramírez Amaro, quien se identifica con credencial para votar folio 38404361 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 42 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta sentencia de fecha catorce de abril de dos mil cuatro, emitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 47, certificado de derechos agrarios número 826676 a nombre de Ignacio Ramírez y tener 20 años en posesión; Y Luis Delgado Morales, quien se identifica con credencial para votar folio 38404454 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 50 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210966 y tener 20 años en posesión.

En la parcela número 59 se presentan tres personas quienes dicen tener la posesión y quienes manifiestan: Odilon Flores Delgado, quien se identifica con credencial para votar folio 038408810 expedida por el Instituto Federal Electoral tener 53 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210946 y tener 30 años en posesión; Elpidia Ramírez Vargas, quien se identifica con credencial para votar folio 38408883 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 72 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210943 y tener 30 años en posesión y Antonia Argüelles Paz quien se identifica con credencial para votar folio 0521120100282 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 58 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1147764 a nombre de Juan Carpinteyro Flores, dos documentos de Registro Agrario Nacional y tener 40 años en posesión.

En la parcela número 79 se presentan dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Samuel Enrique Rodríguez Flores quien se identifica con credencial para votar folio 113904187 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 58 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta constancia de posesión de su ejido, plano de INEGI, relación de ejidatarios y tener 32 años en posesión; Y Armando Espinoza Flores, quien se identifica con credencial para votar folio 38404636 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 61 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210957 y tener 35 años en posesión.

En la parcela número 114 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Adela Espinoza Argüelles, quien se identifica con credencial para votar folio 38408920 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 85 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 826644 a nombre de Manuel Morales Amaro (finado), acta de defunción, cinco actas de nacimiento y tener 50 años en posesión; E Ignacio Carpinteyro Aguilar, quien se identifica con credencial para votar folio 40080220 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 52 años de edad, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1147782 a nombre de Ausencio Carpinteyro Flores, relación de ejidatarios y tener 20 años en posesión.

En la parcela número 73 denominada como "Parcela Escolar del poblado Guadalupe Victoria" se presenta una persona quien dice tener la posesión y manifiesta: Catalina Ramírez Morales, quien se identifica con credencial para votar folio 0000038404513 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 54 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3211017 a nombre de Flavio Ramírez Carpinteyro, constancia de identidad y tener 25 años en posesión.

En la parcela 109 se presentaron dos personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Mauricio Carpinteyro Rodríguez, quien se identifica con credencial para votar folio 40011765 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 92 años, pertenecer al ejido Guadalupe Victoria, presenta certificado de derechos agrarios número 1147763 y tener 50 años en posesión; Y José Marcelino Ramírez Moreno, quien se identifica con credencial para votar folio 039932220 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 63 años, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta constancia, croquis, acta de nacimiento, certificado de derechos agrarios, a nombre de Emilio Ramírez y tener 53 años en posesión.

Existe también una superficie que al decir del Comisariado Ejidal de Guadalupe Victoria, se encuentra reservada para diez ejidatarios de su ejido, pero se presentaron las siguientes personas quienes dicen tener la posesión y manifiestan: Trinidad Flores Delgado, quien se identifica con credencial para votar folio 038404695 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 51 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210980 y tener 30 años en posesión; Margarito Osorio Jiménez, quien se identifica con credencial para votar folio 38408849 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 68 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210945, constancia de identidad y tener 40 años en posesión; Zenón Espinoza Flores, quien se identifica con credencial para votar folio 0000038404761 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 57 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210964 y tener 24 años en posesión; Odilón Flores Delgado, quien se identifica con credencial para votar folio 038408810 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 53 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta certificado de derechos agrarios número 3210946 y tener 30 años en posesión; Julián Moreno Pérez (dos fracciones) quien se identifica con credencial para votar folio 040093341 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 57 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta constancia de posesión de su ejido, dos croquis y tener 40 años de posesión; Leobardo Moreno Pérez, quien se identifica con credencial para votar folio 040131926 expedida por el Instituto Federal Electoral, tener 65 años de edad, pertenecer al ejido Santa María Guadalupe Técola, presenta inscripción de designación o cambio de sucesores y tener 53 años en posesión. Se anexa toda la documentación descrita en el cuerpo de la presente acta. También se llevó a cabo un caminamiento por la zona urbana y se pudo apreciar de que también en los solares urbanos existen problemas en cuanto a la posesión ya que por una parte manifiestan personas del Ejido Santa María Guadalupe Técola que tienen posesión del predio y por otra parte manifiestan personas del ejido Guadalupe Victoria que tienen posesión de la construcción (casa habitación) que ahí se localiza, presentando ambas partes documentación para acreditar su dicho, anexando al presente dicha documentación. Hace entrega en este momento el Comisariado Ejidal de Santa María Guadalupe Técola, de una constancia de vecindad y copia de registro general de ejidatarios. Se anexa copia del plano elaborado por INEGI proporcionado por el Comisariado Ejidal de Guadalupe Victoria. Así como también hace entrega de copia de la publicación de la resolución de división de ejido en el Diario Oficial de fecha 8 de febrero de 1960; copia de la resolución de fecha 17 de noviembre de 1959; Relación de ejidatarios, poseionarios y avecindados Col. Guadalupe Victoria, Valsequillo, Puebla; Anexo número cinco, asignación de parcelas del poblado Guadalupe Victoria, Municipio Puebla, Estado de Puebla (dos hojas); Y documentación de PROCEDE en doce hojas. No habiendo nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, firmando los que en la misma intervinieron para constancia legal..."

Asimismo, los comisionados integrantes de la brigada adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47, en su informe presentado el siete de abril de dos mil cinco, expusieron en la parte que interesa, lo siguiente:

"...En cumplimiento en los acuerdos emitidos por el este Tribunal Unitario Agrario... Nos trasladamos al terreno motivo de la controversia los días del 7 al 11 de febrero del año en curso y ante la presencia de los integrantes del Comisariado Ejidal de "Santa María Guadalupe Técola" y de "Guadalupe Victoria", ambos del Municipio de Puebla, de esta entidad federativa, se llevaron a cabo los siguientes trabajos:

Notificación a cada una de las partes.

2.- Levantamiento topográfico de la superficie en conflicto en conflicto que por un lado solicita el ejido de "Santa María Guadalupe Técola", Municipio de Puebla, por la vía de incorporación de tierras al Régimen Ejidal y que por el otro forma parte de la superficie que fuera concedida por la vía de División de ejido a favor del poblado "Guadalupe Victoria", perteneciente al mismo Municipio y Estado de Puebla, arrojando el siguiente resultado:

POLIGONO 1.- 252-05-94.38 HAS

POLIGONO 2.- 26-42-88.66 HAS

TOTAL - - - - - 278-48-83.04 HAS

3.- Se llevó a cabo el levantamiento topográfico de cada una de las parcelas ubicadas dentro del polígono general en conflicto, habiendo verificado que dichas medidas coinciden con las que aparecen en los cuadros de construcción y planos elaborados por el INEGI dentro del programa PROCEDE, motivo por el cual se anexan todos los planos aportados por los posesionados.

4.- Censo general de campesinos poseedores tanto del ejido Santa María Guadalupe Técola como del ejido Guadalupe Victoria, ambos pertenecientes al Municipio de Puebla, de esta Entidad Federativa, con base en la inspección técnica y localización de cada una de las parcelas.

OBSERVACIONES.- Al realizar el recorrido e inspección técnica de cada una de las parcelas para elaborar el censo de los posesionarios, se presentó en la mayoría de los casos el conflicto sobre la posesión, razón por la cual en la mayoría de los casos, en el acta circunstanciada relativa al censo, aparecen dos personas sobre la misma parcela, es decir una de "Guadalupe Victoria" y otra de "Santa María Guadalupe Técola", haciendo la observación que los de Santa María Guadalupe Técola esperaban que los de Guadalupe Victoria, manifestaran primero los años en posesión, para después manifestar éstos (Santa María Guadalupe Técola) más años en posesión. También se observó que dentro de la zona urbana existen problemas en cuanto a la posesión de los solares urbanos, ya que al realizar un recorrido por la misma, se presentaron ejidatarios, posesionarios y avocados de los dos poblados manifestando en su mayoría los de Santa María Guadalupe Técola tener la posesión del solar y por otro lado manifestaron los de Guadalupe Victoria que tienen la posesión de la construcción (casa habitación) que se encuentra dentro del solar.

CONCLUSION.- La superficie solicitada por el ejido de Santa María Guadalupe Tecola, por la vía de incorporación de tierras al régimen ejidal y que fuera concedida al ejido de Guadalupe Victoria por la vía de división de ejido, arroja una superficie total de 278-48-83.04 HAS.; las cuales en su mayoría las poseen campesinos de Guadalupe Victoria, sin embargo en el momento de realizar el recorrido y la inspección técnica de cada una de las parcelas para elaborar el censo, campesinos de Santa María Guadalupe Técola, manifestaron a los suscritos que ellos tienen la posesión de las parcelas señaladas por campesinos de Guadalupe Victoria..."

Los trabajos técnicos informativos acabados de transcribir, tienen pleno valor probatorio en términos de los dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el precepto 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al haber sido realizados por servidores públicos en ejercicio de las atribuciones que les confieren las leyes, demostrándose con dichos trabajos que la superficie que fuera concedida en vía de división de ejido al núcleo agrario "Guadalupe Victoria", está conformada de 278-48-83.04 (doscientas setenta y ocho hectáreas, cuarenta y ocho áreas, ochenta y tres centiáreas, cuatro miliáreas), y que tal superficie constituida tanto en parcelas como en solares urbanos, está en posesión de ejidatarios de "Guadalupe Victoria", así como por ejidatarios del poblado "Santa María Guadalupe Técola", igualmente se demuestra que tanto unos como otros, se identificaron y exhibieron certificados de derechos agrarios, con lo que se demuestra que los poseedores efectivamente pertenecen a los núcleos agrarios de referencia y tienen reconocida su calidad de sujetos con capacidad agraria.

Es de hacerse notar que la posesión que indicaron tener tanto los ejidatarios de Guadalupe Victoria como los ejidatarios de Santa María Guadalupe Técola, no se desvirtúa, por el hecho de que los comisionados hubieran consignado que al investigar las parcelas, los campesinos de Santa María Guadalupe Técola esperaban que los ejidatarios de Guadalupe Victoria, manifestaran primero los años de la posesión, para después manifestar más años de posesión, pues basta tener en cuenta que al investigarse las parcelas 46,54,56,53,43,25,36,80,65 y 105, los ejidatarios de Santa María Guadalupe Técola expresaron tener menor

tiempo en posesión los terrenos, en comparación con los años indicados por ejidatarios de Guadalupe Victoria.

Asimismo, no pasa inadvertido que en las parcelas números 39,42,37,74,91,104,90,66,78,95,96,92,89,85 y 49, no se demostró que existiera posesión de ambos núcleos agrarios, sino que en tales casos, se comprobó que únicamente ejidatarios de Guadalupe Victoria son quienes detentan las indicadas parcelas.

OCTAVO.- Ahora bien, toda vez que la ejecutoria que es materia de cumplimentación estableció:

“...la autoridad responsable, dejó de considerar diversas constancias previamente a la valoración de la aludida documental, constancias que se han dejado debidamente narradas en los incisos, h) en la que se destaca investigación ordenada por el Director de Tierras y aguas, relacionadas con la división del ejido Santa María Guadalupe Técola, del Municipio de San Francisco TOTIMEHUACAN, así como la marcada con el inciso i), relacionada con el telegrama de fecha ocho de abril de mil novecientos sesenta, en donde el Director General del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización de la Dirección General de Tierras y Aguas, ordenó la suspensión de la ejecución de la división del ejido “SANTA MARÍA GUADALUPE TÉCOLA” municipio de San Francisco Totimehuacan, Estado de Puebla; la marcada con el inciso j) correspondiente a la certificación del presidente del comisionado(sic) del pueblo de “Santa María Guadalupe Técola”, municipio de San Francisco Totimehuacán, Estado de Puebla, de seis de mayo del año en cita, en la que indica que los individuos que a continuación se expresan (sic) nunca han tenido una parcela y que por lo tanto no han sido ejidatarios y no tienen ningún derecho a pedir la división del ejido; así como la que aparece en el inciso k), relacionada con la certificación no tienen en(sic) carácter de ejidatarios; la marcada en el inciso m), relativa al proyecto del a Dirección General de Tierras y Aguas, que declara improcedente e inejecutable la Resolución Presidencial de División de Ejido del poblado “SANTA MARÍA GUADALUPE TÉCOLA”, municipio de San Francisco Totimehuacan, Estado de Puebla, de cinco del citado mes y año, en donde se destaca que las personas que ahí se precisan nunca han sido ejidatarios, por lo que no están capacitados para solicitar la división del ejido; la que aparece en el inciso l), certificación del Presidente Auxiliar Municipal del aludido poblado en donde se destaca que las personas enunciadas en esa certificación no tienen en(sic) carácter de ejidatarios; la marcada con el inciso m), relativa al proyecto de la Dirección General de Tierras y Aguas, que declara improcedente e inejecutable la Resolución Presidencial de División de Ejido del poblado “SANTA MARÍA GUADALUPE TÉCOLA”, municipio de San Francisco Totimehuacan, Estado de Puebla.

Documentales que no se aprecia hayan sido tomadas en consideración por el Tribunal Superior Agrario, al emitir la resolución que ahora constituye el acto reclamado, circunstancia que denota la falta de fundamentación y motivación del acto reclamado.”

Así las cosas, a continuación se valoran las probanzas indicadas en la ejecutoria anteriormente relatada, las cuales se mencionan bajo los mismos incisos señalados por el Tribunal de Garantías, y que son las siguientes:

h).- Informe de diez de marzo de mil novecientos sesenta, rendido por el comisionado Humberto Pereyra F. Al director de Tierras y Aguas, mismo que el la parte que interesa dice:

“En atención en las órdenes recibidas en el oficio número 177135 de fecha 14 de abril de 1960, por el que se me comisiona para la investigación relacionada con la división del ejido “Santa María Guadalupe Técola” del Municipio de San Francisco TOTIMEHUACAN del estado de Puebla, me remito a usted el siguiente informe...

...Existe también expediente de expropiación, solicitada por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, terrenos que fueron inundados por las aguas de la presa Manuel Avila Camacho, habiéndose expropiado al ejido una superficie de 308-92-00 Has según decreto presidencial de 21 de mayo de 1954... pero existe la circunstancia de que con anterioridad al Decreto Presidencial expropiatorio y con anuencia del C. Jefe del Departamento se entregaron las tierras ofrecidas en compensación, ... interviniendo en dicho acto el C. Mauricio Carpinteyro y no el comisariado ejidal como es de obligación, habiendo constancia que dicho individuo era empleado de la Secretaría en las obras de la presa Manuel Avila Camacho, además de ser pequeño propietario habiéndose entregados los terrenos ofrecidos en compensación...procediendo dicho individuo a repartir las tierras recibidas entre sus familiares, peones a sus órdenes y amigos, y no entre los verdaderos ejidatarios que salieron afectados con la expropiación y según constancia que existe fueron:

1.- Pedro Espinoza 2.- Eligio Amaro 3.- Emilio Vazquez 4.- Felipe Vazquez 5.- Gregorio Espinoza 6.- Eduardo Espinoza 7.- Antonio Ramírez 8.- Santiago Ramírez 9.- Remigio Vargas 10.- Severiano Osorio 11.- Manuel Morales 12.- Pedro Ramírez 13.- Miguel Espinoza 14.- Basilio Ramírez 15.- Gabriel Amaro 16.- Ignacio Ramírez 17.- Leonardo Flores 18.- Dionisio Ramírez 19.- Filomeno Jiménez 20.- Carlos Alvarez 21.- Jesús Amaro 22.- Cirilo Luna 23.- Modesta Espinoza 24.- Cristina Morales 25.- Carmen Ramírez 26.- Jerónimo Espinoza 27.- Refugio Flores 28.- Pedro Morales 29.- Alfonso Rodríguez 30.- Juana Ramírez 31.- Asunción Ramírez 32.- Francisco Ramírez 33.- Martín Morales 34.- Enrique Morales 35.- Maria Amaro 36.- Perfecto Dávila 37.- Isauro Flores 38.- Esteban Lamadrid 39.- Juan Muñoz 40.- Pascual Ramírez 41.- Jerónimo L. Hernández 42.- Anselmo Ramírez 43.- Cleofás Ramírez 44.- Felipe Moreno 45.- Silverio Espinoza 46.- Francisco Argüelles 47.- Mauro Vargas 48.- Atilano Morales 49.- Gildardo Muñoz 50.- Benjamín Ortiz 51.- Luis Romero 52.- Teresa Vargas 53.- Miguel Ayala 54.- Candelario Vargas.

La relación anterior es de los campesinos que fueron afectados con certificados de derechos agrarios y que se encuentran en posesión de las tierras dadas en compensación, a pesar de las maniobras del C. Mauricio Carpinteyro que ha toda costa ha tratado de entregarles a los suyos que nos son ejidatarios del núcleo de referencia y que nunca han vivido en el ejido como los son los que aparecen beneficiados con la división de ejido y que a continuación se expresa: 1.- Francisco Argüelles G. Peón de Mauricio Carpinteyro.

2.- Ausencio Carpinteyro. Albañil.--- 3.- Crisóforo Carpinteyro. Albañil. - - - 5.- Mauricio Carpinteyro, pequeño propietario, posee 12-00-00 h.(sic) - - - 6.- Augusto Espinoza. Comerciante ambulante. 7.- Celso Espinoza, comerciante ambulante. 8.- Aurelio Flores,.- Carnicero. - - - 9.- Pablo Flores, Finado. - - - 10.- Marcial Loeza. Jornalero. - - - 11.- Pablo Herrera. Pequeño propietario con 20-00-00 has. - - - 12.- Vidal López. Albañil y ausente hace más de 4 años. - - - 13.- Silvano Moreno. Radica en México, D.F.. - - - 14.- Juan Osorio. Comerciante ambulante. - - - 15.- Donaciano Rojas. Sin Oficio. - - - 16.- Pascual Rojas. Peón de Mauricio Carpinteyro. - - - 17.- Salvador Rojas, Albañil, - - - 18.- Virgilio Rojas. Peón de Mauricio Carpinteyro. - - - 19.- Arturo Ramírez. Ausente hace más de 5 cinco años. - - - 20.- Herculano Moreno, ejidatario no afectado con la Presa. - - - 21.- Juliana Pérez.- Abandonó su parcela hace más de 6 años. - - - 22.- Isabel Rojas. Doméstica en la Ciudad de Puebla. - - - 23.- Esperanza Rojas.- Nunca ha radicado en la Colonia. - - - Con lo anterior queda demostrada la realidad de la situación reinante en el ejido de "Santa María Guadalupe Técola" producto de la investigación realizada en el terreno y certificada por las autoridades de la localidad y aprobada en la Asamblea General de Ejidatarios convocada para tal fin. . . . El C. Comisionado Humberto Pereyra F". (foja52, legajo X, juicio agrario 477/97).

La documental en comento, por provenir de un servidor público, tiene pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, demostrando la posesión que tenían los ejidatarios del poblado "Santa María Guadalupe Técola" de las tierras concedidas en compensación por la expropiación de que fueron objeto, pese a que esas tierras le habían sido entregadas únicamente a Mauricio Carpinteyro quien las repartió a familiares y no a los sujetos de derechos agrarios que habían resultado afectados con la mencionada expropiación. También la probanza de referencia es idónea para acreditar que el grupo de personas representadas por Mauricio Carpinteyro, cuyos nombres se mencionan en el segundo listado de la documental transcrita en el párrafo anterior, a pesar de que fueron favorecidos con la división de ejido (formando el núcleo agrario Guadalupe Victoria), en realidad no se dedicaban a las labores del campo, sino que se desempeñaban como comerciantes, albañiles, carniceros, peones, jornaleros o se trataba de personas no radicadas en el citado poblado. Debe tenerse en cuenta que la investigación de los aspectos aquí resaltados formaban parte de los trabajos informativos que llevó a cabo el comisionado Humberto Pereyra F. Servidor Público que realizó esas diligencias en virtud de un mandamiento de autoridad agraria competente para investigar lo relativo a tierras ejidales, así como la posesión de tales terrenos y la calidad o capacidad agraria de las personas que detentaban inmuebles sujetos al régimen agrario.

i).- Telegrama del Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización de ocho de abril de mil novecientos sesenta, dirigido al Delegado del citado Departamento en el Estado de Puebla, mismo que en la parte que interesa dice:

"C. Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Puebla, Pue.- Ref. 11 1074.- Por acuerdo del Ciudadano Jefe del Departamento, Sírvese suspender hasta nueva orden la ejecución de la Resolución Presidencial de 7 de noviembre de 1959 que ordena la División del ejido "SANTA MARÍA

GUADALUPE TÉCOLA" Y ANEXO "GUADALUPE VICTORIA", Municipio Totimehuacán Puebla. Atentamente". (foja 40 legajo X Exp. Agra. 477/97).

La prueba de referencia tiene la calidad de una documental pública, en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, permitiendo comprobar fehacientemente la orden que se giró al Delegado del Departamento Agrario en el Estado de Puebla, por parte de su superior jerárquico, el ocho de abril de mil novecientos sesenta, para que suspendiera (hasta nueva orden) la ejecución de la Resolución Presidencial de división de ejido de siete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

i).- Con fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta, el Ingeniero Humberto Pereyra F. comisionado para llevar a cabo la investigación que ha quedado precisada en el inciso h) anterior, recabó la certificación del Presidente del Comisariado Ejidal del Pueblo de "Santa María Guadalupe Técola", Municipio de San Francisco Totimehuacán, Estado de Puebla, en la que se indica:

"...que los individuos que a continuación se expresan nunca han tenido una parcela y que por lo tanto no han sido ejidatarios,...pues las tierras a las que hacen mención las dio la Secretaría de Recursos Hidráulicos en compensación de las tierras que fueron sepultadas por el envalse de la presa Manuel Avila Camacho a los ejidatarios afectados, quienes están en posesión de dichas tierras, y cuya lista es siguiente: 1.- Francisco Argüelles, Peón de Hacienda. - - - 2.- Ausencio Carpinteyro, Tiene oficio de albañil. - - - 3.- Crisóforo Carpinteyro, está viviendo en la Colonia de San José el Durazno, desde hace algunos años. - - - 4.- Juan Carpinteyro, es de oficio albañil. - - - 5.- Mauricio Carpinteyro, Pequeño propietario, tiene 18 dieciocho hectáreas de terreno. - - - 6.- Augusto Espinoza, Comerciante ambulante de mercancía, 8.- Aurelio Flores,- Tiene oficio de carnicería. - - - 9.- Pablo Flores, Finado. - - - 10.- Marcial Loeza, Jornalero. - - - 11.- Pablo Herrera, Pequeño propietario tiene veinte hectáreas. - - - 12.- Vidal López, Tiene oficio de albañil y está ausente hace más de cuatro años. - - - Juan Osorio, Comerciante ambulante de mercancía. - - - 15.- Donaciano Rojas, mal viviente. - - - 16.- Pascual Rojas, Peón de Mauricio Carpinteyro. - - - 17.- Salvador Rojas, tiene oficio de albañil,. - - - 18.- Virgilio Rojas, Péon de Mauricio Carpinteyro. - - - 19.- Arturo Ramírez, ausente hace más de 5 cinco años. - - - 20.- Herculano Moreno, ejidatario no afectado, por el envalse(sic) de la Presa Manuel Avila Camacho. - - - 21.- Juliana Pérez.- Abandonó su parcela en la colonia de "La Libertad", Técola, hace más de 6 años. - - - 22.- Isabel Rojas, Trabaja de criada en la Ciudad de Puebla, hace más de cinco años. - - - 23.- Esperanza Rojas.- Nunca ha radicado en la Colonia Guadalupe Victoria". (fojas 48, legajo X J.A.477/97).

La probanza acabada de relatar, se trata de una documental privada, con fundamento en los artículos 130 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, al no haber sido expedida por una autoridad o servidor público, sin embargo por provenir del presidente del Comisariado Ejidal de "Santa María Guadalupe Técola" y vinculándola a la investigación realizada por el comisionado Humberto Pereyra F. hace prueba plena para demostrar la posesión que campesinos ejidatarios del poblado antes nombrado tenían de las tierras otorgadas en compensación por parte de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

K) De igual forma se advierte la existencia de la diversa certificación del Agente Subalterno del Ministerio Público del pueblo de "Santa María Guadalupe Técola" de cinco de mayo de mil novecientos sesenta, en las que se destaca:

"Que el se dice Representante para hacer la división del Ejido de este Pueblo y que se llama Mauricio Carpinteyro, hace más de 15 años se salió de este pueblo por la muerte que hizo(sic) del extinto Francisco Flores, después fue trabajador del invalse(sic) de la Presa Manuel Avila Camacho y nunca ha sido ejidatario así como los que piden la División del Ejido, que caso en su totalidad fueron igualmente trabajadores del envalse(sic) de la citada Presa y nunca han sido de este lugar y muchos ni conocidos son..." (foja 49 legajo X)

La probanza de referencia tiene pleno valor pero únicamente en la parte en la cual se consigna por parte del agente subalterno del ministerio público que Mauricio Carpinteyro se ausentó del pueblo de Santa María Guadalupe Técola durante 15 años por haber ocasionado la muerte de Francisco Flores, aspecto que desde luego puede ser certificado por parte de la autoridad ministerial de referencia, por estar dentro del ámbito de sus atribuciones legales, pues se trata del órgano encargado de investigar los delitos. Sin embargo debe decirse que por lo que hace al señalamiento que la autoridad ministerial en comento realizó referente a que Mauricio Carpinteyro nunca ha sido ejidatario como tampoco aquellas otras personas que solicitaron la división

de ejidos, tal circunstancia no es factible tenerla acreditada a través de la certificación de un agente de un Ministerio Público, por tratarse de una cuestión agraria que no resulta de su competencia.

l).- Certificación del Auxiliar Municipal, del pueblo "Santa María Guadalupe Técola", municipio de San Francisco Totimehuacán, de tres de mayo de mil novecientos sesenta, en donde substancialmente destaca que las personas a las que se ha hecho referencia en los incisos anteriores, representadas por Mauricio Carpinteyro, se desempeña como jornalero, albañiles, comerciantes, carniceros, peones o se trata de personas que no radican en el pueblo de "Santa María Guadalupe Técola".

La citada documental tiene de carácter de pública en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por provenir de un servidor público quien en el ámbito de sus atribuciones legales, hizo constar la ocupación habitual de las siguientes personas: 1.- Francisco Argüelles, Peón de Hacienda. - - - 2.- Ausencio Carpinteyro, Tiene oficio de albañil. - - - 3.- Crisóforo Carpinteyro, está viviendo en la Colonia de San José el Durazno, desde hace algunos años. - - - 4.- Juan Carpinteyro, es de oficio albañil. - - - 5.- Mauricio Carpinteyro, Pequeño propietario, tiene 18 dieciocho hectáreas de terreno. - - - 6.- Augusto Espinoza, Comerciante ambulante de mercancía, 8.- Aurelio Flores.- Tiene oficio de carnicería. - - - 9.- Pablo Flores, Finado. - - - 10.- Marcial Loeza, Jornalero. - - - 11.- Pablo Herrera, Pequeño propietario tiene veinte hectáreas. - - - 12.- Vidal López, Tiene oficio de albañil y está ausente hace más de cuatro años. - - - Juan Osorio, Comerciante ambulante de mercancía. - - - 15.- Donaciano Rojas, mal viviente. - - - 16.- Pascual Rojas, Peón de Mauricio Carpinteyro. - - - 17.- Salvador Rojas, tiene oficio de albañil,. - - - 18.- Virgilio Rojas, Péon de Mauricio Carpinteyro. - - - 19.- Arturo Ramírez, ausente hace más de 5 cinco años. - - - 20.- Herculano Moreno, ejidatario no afectado, por el envalse (sic) de la Presa Manuel Avila Camacho. - - - 21.- Juliana Pérez.- Abandonó su parcela en la colonia de "La Libertad", Técola, hace más de 6 años. - - - 22.- Isabel Rojas, Trabaja de criada en la Ciudad de Puebla, hace más de cinco años. - - - 23.- Esperanza Rojas.- Nunca ha radicado en la Colonia Guadalupe Victoria", los aspectos certificados por la autoridad municipal del poblado "Santa María Guadalupe Técola", hacen prueba plena por estar dentro del ámbito de su competencia legal.

m).- En la página cincuenta y dos a cincuenta y cinco del legajo X, aparece el proyecto de inejecutabilidad de la Resolución Presidencial de División del Ejido "Santa María Guadalupe Técola, del Municipio de San Francisco Totimehuacan, Estado de Puebla y su Anexo, Colonia Guadalupe Victoria", de fecha siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, emitido por Aura Lisa Pratt Tello, el jefe de la Oficina de Tierras. Y el Director General de Tierras y Aguas, mismos que en la parte que interesa establecen:

"...c).- Existe Acta de fecha 16 de mayo de 1953, en que se hizo entrega de los terrenos ofrecidos en compensación, en la que aparece la relación de los ejidatarios que fueron compensados en dichas tierras, por la afectación sufrida, no apareciendo en dicha relación ninguno de los beneficiarios con la división siendo que ésta se efectúa con los terrenos compensados, ocupados por los afectados únicamente. - - - d).- De lo anterior se deduce que no se cumplió con lo establecido en los artículos 148 y 149 del Código Agrario en vigor y Reglamento de División de 14 de octubre de 1942, en virtud de que: - - - I.- Los ejidatarios beneficiarios con la división no se encuentran en posesión de las tierras objeto de División. - - - II.- Para dar cumplimientos a la Resolución Presidencial de División, de fecha 17 de noviembre de 1959, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de febrero de 1960, es indispensable DESPOJAR de sus parcelas a los verdaderos ejidatarios que están trabajando las tierras y que fueron los que salieron afectados con la expropiación, para dar acomodo a los que beneficia la división que nunca han trabajado dichas tierras. - - - En vista de las Consideraciones del orden legal anteriormente expuestas, esta dirección se permite llegar a lo siguiente: - - - CONCLUSION.- Unica.- Se declara improcedente e inejecutable la resolución Presidencial de División de ejido del poblado de "SANTA MARÍA GUADALUPE TÉCOLA" y su anexo "COLONIA GUADALUPE VICTORIA", ubicadas en el Municipio de San Francisco TOTIMEHUACAN, del Estado de Puebla, de fecha 17 de noviembre de 1959, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 3 de febrero de 1960.-

La documental antes transcrita tiene pleno valor probatorio en atención a los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria puesto que proviene de servidores públicos actuando en ejercicio de sus atribuciones, permitiendo comprobar la existencia del proyecto que declaró inejecutable la Resolución Presidencial de división de ejido de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

NOVENO.- Tomando en cuenta los antecedentes del presente asunto, que se desprenden de los autos, precisados en el considerando tercero, al igual que las pruebas ofrecidas expresamente por los núcleos agrarios contendientes, las cuales quedaron reseñadas en el considerando cuarto y vinculando todo ello a las diversas probanzas ponderadas en los considerandos quinto, sexto, séptimo y octavo una vez hecha la confrontación entre unas pruebas con otras, y apreciando los hechos en conciencia y a verdad sabida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Agraria, se acredita de manera inobjetable lo siguiente:

Que a través de la Resolución Presidencial de diecinueve de abril de mil novecientos veintiocho, se dotó de tierras al ejido de "Santa María Guadalupe Técola" con una superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas), la cual fue ejecutada el siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Que por diversa Resolución Presidencial de quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, se concedió ampliación de ejido al poblado de referencia, con una superficie de 272-00-00 (doscientas setenta y dos hectáreas), dicho fallo fue ejecutado el diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Que por decreto Presidencial de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se expropiaron al poblado de referencia 308-92-00 (trescientas ocho hectáreas, noventa y dos áreas) habiéndose indemnizado por tal concepto al poblado en comento.

En compensación por la expropiación anterior, la Secretaría de Recursos Hidráulicos otorgó al poblado de "Santa María Guadalupe Técola" una superficie de 270-96-00 (doscientas setenta hectáreas, noventa y seis áreas).

Que mediante Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación de ocho de febrero de mil novecientos sesenta, se declaró procedente la división de ejido en dos núcleos agrarios conforme a los puntos resolutivos siguientes:

"PRIMERO.- Es procedente la división del ejido de "Santa María Guadalupe Técola", Municipio de Totimehuacán del Estado de Puebla. SEGUNDO.- Se divide el ejido en dos grupos, uno denominado "Santa María Guadalupe Técola", al que corresponderá una superficie de 690-30-00 hectáreas (seiscientos noventa hectáreas, treinta áreas)... y el otro denominado "Guadalupe Victoria" del mismo Municipio y Estado, el que deberá integrarse con 270-00-00 hectáreas (doscientas setenta hectáreas). Las superficies anteriores deberán localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización".

La Resolución Presidencial acabada de transcribir, se ejecutó conforme al acta de veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta, la cual obra a fojas 1 a 5 del legajo I del expediente.

Asimismo del acta mencionada, se advierte que se procedió a realizar la diligencia dándose lectura inicialmente a la mencionada resolución, identificándose las superficies de referencia conforme al plano proyecto aprobado.

Ahora bien, respecto de la identificación de la superficie con la cual se formó el ejido "Guadalupe Victoria" que es de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas) debe decirse en primer término que existe una sinonimia superficial entre la entregada por la Secretaría de Recursos Hidráulicos y la contemplada por la Resolución Presidencial en virtud de la cual se originó la división de ejido creándose el de "Guadalupe Victoria".

Por otro lado en el expediente obran diversos planos entre los que se encuentran el de dotación del poblado "Santa María Guadalupe Técola", el de ampliación definitiva de dicho poblado, el del ejido "Santa María Guadalupe Técola" restándosele la superficie expropiada para la construcción de la Presa de Valsequillo; el de el Ejido de "Santa María Guadalupe Técola" con la superficie compensada, así como el plano de la división de ejido e igualmente el plano correspondiente a la incorporación de tierras al régimen ejidal pretendida por el propio poblado "Santa María Guadalupe Técola".

En este orden de ideas y una vez compaginados los planos en comento se puede advertir que la superficie original por dotación y por ampliación otorgada en favor del poblado de "Santa María Guadalupe Técola" se encuentra al extremo poniente de la Laguna de la Presa de Valsequillo. Asimismo se aprecia que la superficie expropiada al poblado "Santa María Guadalupe Técola" se originó en dicha superficie ya que en ese tiempo era la única que poseía y de la cual era propietaria.

También se desprende que la superficie compensada por la Secretaría de Recursos Hidráulicos en favor del poblado "Santa María Guadalupe Técola" se encuentra al extremo oriente de la Laguna de la Presa de Valsequillo, es decir la superficie compensatoria se ubica en el extremo contrario a las tierras otorgadas a dicho poblado por dotación y ampliación. De igual forma se colige que la superficie compensada tiene una extensión superficial en dos segmentos que totalizan, según el plano una extensión superficial de 270-96-00

(doscientas setenta hectáreas, noventa y seis áreas). Asimismo se aprecia el trazado de los polígonos números III y IV que corresponden a la superficie inmediata anterior, es decir a la compensada por la Secretaría de Recursos Hidráulicos en favor del poblado "Santa María Guadalupe Técola".

Por otro lado, el documento que se señala como plano definitivo de la división de ejido denominados "Santa María Guadalupe Técola" y "Guadalupe Victoria", consigna que la superficie en virtud de la cual se creó el ejido "Guadalupe Victoria", se localiza en el extremo oriente de la Laguna de la Presa de Valsequillo y confrontándolo con el plano inmediato anterior corresponde a los polígonos III y IV con una extensión superficial de 270-96-00 (doscientas setenta hectáreas, noventa y seis áreas), resulta concluyente la coincidencia con la poligonal y la ubicación entre la superficie compensada al poblado "Santa María Guadalupe Técola" y la extensión superficial a través de la cual se creó el poblado "Guadalupe Victoria" con motivo de la división de ejido, deduciéndose por ende la identidad de dicho contexto superficial.

Así mismo resulta inobjetable que el poblado de "Santa María Guadalupe Técola", a través de la acción que motivó la instauración del expediente que aquí se resuelve, pretende la incorporación de tierras al régimen ejidal, respecto de aquella superficie que le entregó en compensación la Secretaría de Recursos Hidráulicos, como consecuencia de los terrenos que le fueron expropiados.

En tales condiciones, es de suma importancia dejar asentado, que la Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que declaró procedente la división de ejidos, la cual originó que quedara formado como un solo núcleo agrario "Santa María Guadalupe Técola", y como otro núcleo agrario el denominado "Guadalupe Victoria", no puede considerarse que se encuentre firme, pues tal y como se afirma por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en la ejecutoria de primero de julio de dos mil cuatro emitida en el juicio de amparo D.A.102/2004, que es materia de cumplimentación, esa Resolución Presidencial que ordenó la división de ejido sí fue controvertida, incluso previamente a la partición del ejido se promovió por "Santa María Guadalupe Técola", inconformidad en contra de la división de las tierras que se dijo correspondían al núcleo agrario "Guadalupe Victoria". Tal aspecto, al cual quedó vinculado este Tribunal Agrario, se reitera, fue determinado en la ejecutoria que se cumplimenta en virtud de la fuerza legal de esta última.

Por lo tanto partiendo de tal premisa, de autos se desprende que la mencionada inconformidad planteada por el núcleo agrario de "Santa María Guadalupe Técola", está relacionada con el acta de inejecución de la Resolución Presidencial de división de ejido, elaborada el siete de mayo de mil novecientos sesenta, por el comisionado Humberto Pereyra Flota, designado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, al igual que con el proyecto de inejecutabilidad (del fallo del Ejecutivo de la Unión de división de ejido), elaborado el siete de septiembre de mil novecientos sesenta por la Dirección General de Tierras y Aguas, las cuales por tratarse de documentales públicas tiene plena eficacia probatoria.

Por otra parte, el acta de ejecución de la Resolución Presidencial de división de ejido, de veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta, no puede conceder derechos al núcleo agrario de Guadalupe Victoria, porque en primer término, está plenamente acreditado en autos (con motivo de la inconformidad promovida por Santa María Guadalupe Técola), que este último núcleo agrario fue a quien se le entregaron las tierras compensadas por la expropiación que sufrió en sus terrenos, y que dicha entrega fue llevada a cabo el dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, por parte del representante de la Secretaría de Recursos Hidráulicos Ingeniero Julián Adame Alatorre; el Gerente General de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, Ingeniero Ignacio Silva Grijalva; el representante de la Delegación Agraria en el Estado de Puebla, ingeniero Eduardo Islas M; el representante del Gobierno del Estado de Puebla, Olegario Batalla, y por el representante de la Secretaría de Hacienda, J. Guadalupe Argüelles D. y en segundo término está comprobado que desde el siete de mayo de mil novecientos sesenta el comisionado del Departamento de Asuntos Agrarios determinó que era inejecutable la Resolución Presidencial de división de ejido, lo cual no sólo originó que se formulara el proyecto de Resolución Presidencial respecto de la inejecución que se tiene mencionada, por parte de la Dirección General de Tierras y Aguas, sino que además, con la copia certificada que obra de la foja 19 a la 22 del legajo VIII, se demuestra que el veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno se pronunció Resolución Presidencial declarando la inejecutabilidad del diverso fallo del Ejecutivo de la Unión de división de ejido.

Las documentales aquí ponderadas tienen plena eficacia probatoria al haber sido expedidas por servidores públicos y autoridades en ejercicio de las atribuciones que le conferían las leyes. Además debe decirse que

tanto el acta de no ejecución de siete de mayo de mil novecientos sesenta, como la Resolución Presidencial de inejecutabilidad de veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, surtieron efectos jurídicos en virtud de no haber sido combatidos por el núcleo agrario denominado Guadalupe Victoria.

A mayor abundamiento, el hecho de que se hubiera ejecutado el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta la Resolución Presidencial de división de ejido, no constituye una razón legal suficiente para desconocer los alcances jurídicos de la determinación consistente en la declaratoria de inejecutabilidad que se hizo por el Presidente de la República hasta el veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, pues estimar lo contrario, tal y como lo determinó el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en la ejecutoria que aquí se cumplimenta, sería sustentar una afirmación que parte de una hipótesis falsa, tanto por no tomar en cuenta lo expuesto en el párrafo inmediato anterior, como por apartarse del hecho demostrado de la inconformidad promovida contra la partición de ejido, así como la circunstancia inobjetable de que el núcleo agrario "Santa María Guadalupe Técola" demostró tener la posesión de la superficie compensada por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, y que tal posesión le fue otorgada por las autoridades que tenían derecho para disponer de esa superficie.

Así las cosas, toda vez que "Santa María Guadalupe Técola" obtuvo la posesión de las tierras compensadas consistentes en 270-00-00 doscientos setenta hectáreas, desde el dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, y tomando en cuenta que esas tierras no fueron convertidas al régimen ejidal a través de un fallo de la autoridad competente, de ello deriva que aun cuando se dividió dicho ejido a través de la Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que determinó constituir el ejido Guadalupe Victoria en la superficie de tierras compensadas al núcleo agrario de "Santa María Guadalupe Técola" consistente de 270-00-00 doscientos setenta hectáreas; sin embargo lo cierto es que tales terrenos antes y después de la emisión del citado fallo, los ha tenido en posesión el núcleo agrario denominado "Santa María Guadalupe Técola", razones que conducen a declarar procedente la acción de incorporación de tierras al régimen ejidal, que respecto de esas tierras hizo valer el último de los poblados aquí mencionados.

En cuanto a la posesión de los terrenos compensados por el ejido "Santa María Guadalupe Técola", se demuestra fehacientemente con las siguientes probanzas:

Acta de ejecución de dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, en la cual consta que representantes de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, entregaron al comisariado ejidal del núcleo agrario "Santa María Guadalupe Técola", la superficie de 270-96-00 (doscientos setenta hectáreas, noventa y seis áreas) en concepto de compensación por la expropiación que de sus tierras ejidales se llevó a cabo por Decreto Presidencial de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, la cual textualmente señala.

"...En el campamento de La BOQUILLA de la Presa "MANUEL AVILA CAMACHO" Municipio, de Totlmehuacán, Pue.; el día 16 de mayo 1953 a las 12 horas, se reúnen en la Escuela del lugar con objeto de afectar la Diligencia de Entrega de Terrenos a los Ejidatarios del Poblado de Santa María Guadalupe Técola, del mismo Municipio, las personas que a continuación se expresa:

ALVARO ESPINOSA ARGÜELLES.- MARTIN D. MORALES Y DIONISIO RAMIREZ, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal y JERONIMO ESPINOSA Presidente del Consejo de Vigilancia, asistidos por una mayoría de nombramientos y con los padrones de Ejidatarios.- Por otra parte asiste a esta Diligencia el C. ING. JULIAN ADAME ALATORRE como Jefe de Indemnizaciones de la Secretaría de Recursos Hidráulicos y con la representación que le confiere el oficio de comisión marcado con el número 5151 de fecha 11 del presente.- Igualmente interviene el C. ING. EDUARDO ISLAS M. En la representación de la Delegación Agraria en el Estado y el C. J. Guadalupe Argüelles D. En representación de la Jefatura Federal de Hacienda, por ausencia del representante de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inscripción Administrativa, y el Gerente General de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, C. ING. IGNACIO SILVIA GRIJALVA.- EL ING. ADAME expone que el Vaso de la Presa de Valsequillo "M.A. C. Afecta al Ejido Sta. María Guadalupe. Técola 142.7500 Hrs. De terreno de temporal 37,80.00 de Agostadero y 201.32.50 de Cerril.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9o. De la Ley de Riegos y párrafo II del artículo 27 Constitucional, así como en acatamiento de lo dispuesto en el Artículo 96 del Código Agrario, la Secretaría de Recursos Hidráulicos celebra el presente convenio de compensación con los Ejidatarios del poblado mencionado, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Los Ejidatarios convienen en la expropiación de las

381.57.50 Hrs. De terreno que les afecta el Vaso de la Presa.- SEGUNDA.- Que el valor fiscal de los terrenos expropiados es de \$3,106.64.- TERCERA.- Que en compensación por la afectación, la Secretaría de Recursos Hidráulicos, entrega a los Ejidatarios 253 Hrs. De construcciones.- CUARTA.- Los terrenos materia de ésta entrega tienen las dimensiones y colindancias que constan en los planos que se anexan a este documento y donde están marcados en rojo y cuyos elementos se dan por reproducidos en esta Acta.- QUINTA.- El Comisariado Ejidal como Representante Jurídico del Poblado, está conforme con esta convenio y se dá por recibido, material y legalmente de los terrenos y construcciones, toda vez que ya se hizo el recorrido de los linderos. SEXTA.- Este convenio se considera como provisional y será elevado a la categoría de documento Público cuando el Presidente de la República, falle en el expediente de Expropiación que solicitará la Secretaría de Recursos Hidráulicos ante el Departamento Agrario.- Se hace presente al Comisariado Ejidal que de acuerdo con las prescripciones del Código Agrario la indemnización que se entrega a un ejido corresponde a los ejidatarios directamente afectados cuando se trate de terrenos que hayan sido poseídos personalmente por los ejidatarios y a la comunidad los que tienen carácter de terreno comunal. Esta observación se hace para resolver la consulta que hace el ejidatario Remigio Vargas. Se da por terminada la diligencia y para constancia se levanta la presente acta y que firman los interesados...”

Certificación expedida el seis de mayo de mil novecientos sesenta por el Comisariado ejidal de “Santa María Guadalupe Técola”, en la cual hace constar que los ejidatarios de dicho poblado son los que tienen en posesión las tierras otorgadas en compensación por la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Acta de siete de mayo de mil novecientos sesenta, elaborada por Humberto Pereyra Flota, representante del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, en la cual consigna que las tierras que por Resolución Presidencial se consideraron para crear el ejido Guadalupe Victoria, las tenían en posesión los ejidatarios del núcleo agrario “Santa María Guadalupe Técola”, circunstancia que originó se considerara inejecutable la Resolución Presidencial de división de ejido.

Informe de diez de mayo de mil novecientos sesenta elaborado por el comisionado Humberto Pereyra F., relativo a los trabajos de investigación que le fueron encomendados, en donde puntualizó que las tierras que fueron entregadas en compensación por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, se encontraban en posesión de los ejidatarios de Santa María Guadalupe Técola, que habían sido afectados con la expropiación contenida en el Decreto Presidencial de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Informe de veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, al igual que el diverso de ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, rendido por el comisionado Aniceto Pantoja, en el cual se señala que los ejidatarios del poblado “Santa María Guadalupe Técola” tienen la posesión de la superficie que les fuera entregada en compensación por la Secretaría de Recursos Hidráulicos y que fue destinada para constituir el ejido “Guadalupe Victoria”.

Informe de los trabajos técnicos llevados a cabo por la brigada adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47 integrada por el Ingeniero Crescencio García Animas y María Esperanza Salinas Luna, consistente en el acta de siete de febrero de dos mil cinco e informe final de treinta de marzo de la citada anualidad, en donde se consiga que las tierras que se destinaron para crear el ejido “Guadalupe Victoria” las tienen en posesión personas que se acreditaron como ejidatarios de “Santa María Guadalupe Técola”, con excepción de las parcelas 39, 42, 37, 74, 91, 104, 90, 66, 78, 95, 96, 92, 89, 85 y 49.

Por lo que hace al núcleo agrario que se denomina Guadalupe Victoria, de acuerdo con la Resolución Presidencial de división de ejido de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se tiene que el acta de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta comprueba que el representante de la Delegación del departamento agrario en el Estado de Puebla, entregó a Mauricio Carpinteyro en su carácter de representante de veintinueve campesinos los terrenos adquiridos por la Secretaría de Recursos Hidráulicos para compensar a las personas que habían resultado afectadas con el embalse de la presa Manuel Avila Camacho.

Ahora bien a la documental de referencia es de negarse eficacia probatoria, en primer lugar por ser de una época de cuatro años anteriores al decreto que expropió terrenos ejidales a “Santa María Guadalupe Técola” y que originó el compromiso de la Secretaría de Recursos Hidráulicos de compensar con tierras al citado núcleo agrario; en segundo lugar porque esa entrega que se hizo a Mauricio Carpinteyro, no deriva del acuerdo firmado por los representantes de la Secretaría de Recursos Hidráulicos y del núcleo agrario Santa María Guadalupe Técola, acuerdo que en realidad se llevó a cabo hasta el dieciséis de mayo de mil novecientos

cincuenta y tres, y en tercer lugar, porque la entrega de tierras hecha a Mauricio Carpinteyro, fue hecha por un representante de la delegación del Departamento Agrario, por el oficial del distrito de riego de Valsequillo y por un representante de la liga de comunidades agrarias, circunstancia que no es suficiente para desvirtuar aquella posesión que de los terrenos compensados, fuera entregada a "Santa María Guadalupe Técola", por representantes de la autoridad que se había beneficiado con la expropiación y que a su vez se obligó a compensar con tierras al ejido de referencia, hecho que se encuentra acreditado con el acta que para tal efecto se elaboró el dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, en la cual asistieron representantes de la Secretaría de Hacienda, de la delegación agraria en el Estado de Puebla, el representante del Gobierno de dicha identidad federativa y desde luego, como se tiene dicho los representantes acreditados de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, específicamente el Ingeniero Julián Adame Alatorre jefe de indemnizaciones de la aludida dependencia, así como el Ingeniero Ignacio Silva Grijalva, gerente general de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Por lo que se refiere al acta de veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta por medio de la cual se ejecutó la Resolución Presidencial de división de ejido, debe decirse que la misma ningún derecho posesorio generó a favor del núcleo agrario Guadalupe Victoria respecto de las tierras que se le habían destinado y que resultan ser los mismos terrenos entregados en compensación por la Secretaría de Recursos Hidráulicos a "Santa María Guadalupe Técola", ello es así en virtud de que como ya se tiene afirmado líneas arriba, por y un lado, el núcleo agrario "Santa María Guadalupe Técola", previamente había promovido la inconformidad en contra de la división de las tierras que se destinarían a Guadalupe Victoria, y por otro lado, como consecuencia de esa inconformidad, no sólo se elaboró acta de inejecución de siete de mayo de mil novecientos sesenta, sino que además se pronunció Resolución Presidencial el veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en virtud de la cual se declaró la inejecutabilidad de la Resolución Presidencial de división de ejido, actos que no fueron combatidos por el núcleo agrario denominado Guadalupe Victoria, de donde se sigue necesariamente que los integrantes de este último núcleo agrario no recibieron jurídicamente una posesión válida de las tierras que ocupan nuestra atención, y por lo mismo, los ejidatarios de "Santa María Guadalupe Técola" han permanecido en posesión de las tierras que le fueron compensadas por la Secretaría de Recursos Hidráulicos y que se habían destinado para el núcleo agrario Guadalupe Victoria.

A mayor abundamiento, de acuerdo a la certificación expedida el seis de mayo de mil novecientos sesenta por el auxiliar municipal de "Santa María Guadalupe Técola," se comprueba fehacientemente que las veintinueve personas representadas por Mauricio Carpinteyro, se dedicaban a desempeñar oficios tales como albañil, comerciante, carnicer, empleadas domésticas, destacándose que algunos de ellos no residían en el poblado en comento, lo cual pone de manifiesto que al no tener como ocupación habitual la del campo, no podían tener validamente la posesión de los terrenos entregados en compensación a "Santa María Guadalupe Técola", quien la ejercía a través de sus ejidatarios. Esta última circunstancia se corrobora con los trabajos informativos realizados por el comisionado Humberto Pereyra F. de diez de mayo de mil novecientos sesenta, quien al investigar la situación que prevalecía en las tierras compensadas al núcleo agrario de referencia, constató que las personas representadas por Mauricio Carpinteyro no estaban en posesión de dichas tierras.

Lo anterior motiva a estimar que los trabajos técnicos informativos llevados a cabo por la brigada adscrita al Tribunal Unitario Agrario al Distrito 47 de siete de febrero de dos mil cinco, si bien es cierto consignan una posesión por parte de los integrantes del núcleo agrario Guadalupe Victoria en relación a los terrenos que se conoce resultan ser los que en compensación fueron entregados por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, también lo es que esa posesión se encuentra contradicha con la que ejercen ejidatarios del núcleo agrario Santa María Guadalupe Técola, quienes en virtud de lo expresado en el cuerpo de este considerando, demostraron tener desde su origen una legal posesión de los terrenos que ocupan nuestra atención.

La afirmación acabada de verter no se desvirtúa por el hecho de que en los últimos trabajos técnicos informativos llevados a cabo por la brigada adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito del Distrito 47, se hubiera señalado que las parcelas números 39, 42, 37, 74, 91, 104, 90, 66, 78, 95, 96, 92, 89 85 y 49, se hayan encontrado detentadas por personas pertenecientes a Guadalupe Victoria sin oposición del núcleo agrario "Santa María Guadalupe Técola", o que incluso los ejidatarios del primero de los poblados en comento, cuenten con constancias de posesión expedidas por el comisariado ejidal del poblado primeramente nombrado, toda vez que esa posesión no deriva de un acto realizado por autoridad competente que haya surtido efectos legales, para poder contradecir el derecho que tiene el último de los ejidos mencionado, ha incorporar al régimen ejidal, la totalidad de las tierras que le fueron otorgadas en compensación por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, desde el dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

Igualmente no se desatiende que por ocurno de catorce de junio de dos mil cinco, Miguel Espinoza Pérez, acreditando su calidad de apoderado legal de Donaciano Rojas Arenas, Francisco Rojas García, Bertoldo Herrera Limón, Ezequiel Raymundo Espinoza Amaro, Gabriel Rojas García, Luz Argüelles Pérez, Gloria Espinoza Amaro, Leonides Gonzáles Torres, Martha Jovita Espinoza Pérez, y Arnulfo Herrera Limón, quienes según el testimonio notarial de dos de septiembre de dos mil cuatro son campesinos del poblado Guadalupe Victoria. El citado apoderado Miguel Espinoza Pérez en su ocurno de mérito hace referencia a la controversia que ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47 se ventila bajo el número 49/04 en relación a la contienda interna que tienen los ejidatarios del poblado Guadalupe Victoria, circunstancia que desde luego es ajena a la acción agraria de la cual se ocupa esta sentencia, pero además el aludido apoderado sostiene que los trabajos técnicos informativos llevados a cabo por la brigada adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47 integrada por Cresencio García Animas y María Esperanza Salinas Luna, no pueden tener ninguna validez debido a que dichas diligencias fueron practicadas con la presencia de un Comisariado Ejidal del poblado Guadalupe Victoria, cuya elección fue nulificada. Ahora bien respecto de esta última afirmación debe decirse que no asiste razón al apoderado legal Miguel Espinoza Pérez, puesto que los trabajos técnicos informativos practicados por los integrantes de la brigada ya mencionada, no fueron hechos con datos aportados por el Comisariado Ejidal de Guadalupe Victoria, sino que los comisionados recabaron por sí mismos los elementos de prueba para conocer el nombre, edad, y tiempo de posesión de las personas o ejidatarios del poblado Guadalupe Victoria, que alegan tener derechos sobre la superficie que Santa María Guadalupe Técola acreditó le corresponde. A mayor abundamiento a los trabajos técnicos ya puntualizados comparecieron individualmente los ejidatarios de Guadalupe Victoria y no por conducto de su órgano de representación.

En las relatadas condiciones se determina que procede incorporar al régimen ejidal del núcleo agrario "Santa María Guadalupe Técola" la superficie de 270-00-00 doscientas setenta hectáreas, que solicitó a través del procedimiento que aquí se resuelve.

Es pertinente destacar que la indicada superficie corresponde al polígono de las tierras que le fueron entregadas al poblado de referencia en compensación por la Secretaría de Recursos Hidráulicos desde el dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, la cual resulta ser la misma que se había destinado para el ejido Guadalupe Victoria a través de la Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Asimismo, aun cuando en los trabajos técnicos llevados a cabo por los integrantes de la brigada adscrita del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47, en su informe de treinta de marzo de dos mil cinco, establecieron que el polígono de terrenos cuya incorporación al régimen ejidal solicitó "Santa María Guadalupe Técola", los cuales a su vez reclamó como suyos Guadalupe Victoria, arrojaron la extensión de 278-48-83.04, (doscientas setenta y ocho hectáreas, cuarenta y ocho áreas, ochenta y tres centiáreas, cuatro miláreas), sin embargo, debe de considerarse ese polígono en la extensión de 270 (doscientas setenta hectáreas), por ser la superficie que se demostró fue la entregada en compensación al primero de los ejidos antes nombrados por la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- La presente resolución se emite en estricto cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el primero de julio de dos mil cuatro, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo directo número D.A. 102/2004.

SEGUNDO.- Es procedente la acción agraria promovida por los campesinos del poblado "Santa María Guadalupe Técola", Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla, por lo que se incorpora al régimen ejidal de dicho núcleo agrario, la superficie de 270-00-00 doscientas setenta hectáreas que corresponden al polígono de terrenos que le fueron concedidos en compensación por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, dependencia que se benefició con el Decreto Presidencial de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, que expropió terrenos del ejido de referencia.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial del a Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente así como en el Registro Agrario Nacional.

CUARTO.- Notifíquese al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en cumplimiento a la ejecutoria dictada por dicha autoridad judicial en el amparo número D.A. 102/2004, a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Puebla, y a la Procuraduría Agraria; en su oportunidad, ejecútese y archívese el expediente como asunto concluido.

Así, lo resolvió por unanimidad de cinco votos el Tribunal Superior Agrario; firma los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de dos mil cinco.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8355 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 14 de septiembre de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.57, 3.74 y 3.59, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.41, 3.98 y 4.00, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 217990)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.6250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.3900 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-69-76 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Los Huajes y su Anexo Valle Florido, Municipio de Acapulco de Juárez, Gro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.301.-A 12977 de fecha 1o. de diciembre de 1999, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 1-68-76.80 Ha., de terrenos del ejido denominado "LOS HUAJES Y SU ANEXO VALLE FLORIDO", Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero, para destinarlos a la construcción de la carretera México-Acapulco, tramo Cuernavaca-Acapulco, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 12197. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 1-69-76 Ha., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 20 de diciembre de 1944, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 1945 y ejecutada el 4 de mayo de 1946, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "LOS HUAJES Y SU ANEXO VALLE FLORIDO", Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, una superficie de 3,480-00-00 Has., para beneficiar a 115 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 25 de octubre de 1998, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 24 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 1993, se expropió al ejido "LOS HUAJES Y SU ANEXO VALLE FLORIDO", Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, una superficie de 25-46-85.57 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la carretera México-Acapulco (vía corta), tramo Acapulco-Tierra Colorada, comprendido entre los Kms. 0+000 al 47+000, con origen de cadenamamiento en la ciudad y puerto de Acapulco (Km. 122+844.50) del camino México-Acapulco, cuyo origen de cadenamamiento se ubica en la ciudad de Chilpancingo.

RESULTANDO TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la construcción de la carretera México-Acapulco, tramo Cuernavaca-Acapulco, y por tanto la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que procede tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante, y en consecuencia, obtener para el núcleo agrario el pago de la indemnización correspondiente.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 05 0789 de fecha 3 de mayo del 2005, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$40,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 1-69-76 Ha., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$67,904.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la construcción de la carretera México-Acapulco, tramo Cuernavaca-Acapulco, contribuirá a la modernización y desarrollo integral de la región, lo que permitirá elevar el bienestar de las comunidades que se involucran, además de facilitar el comercio de los productos de la propia región.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 1-69-76 Ha., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "LOS HUAJES Y SU ANEXO VALLE FLORIDO", Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos a la construcción de la carretera México-Acapulco, tramo Cuernavaca-Acapulco. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$67,904.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-69-76 Ha., (UNA HECTÁREA, SESENTA Y NUEVE ÁREAS, SETENTA Y SEIS CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "LOS HUAJES Y SU ANEXO VALLE FLORIDO", Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la carretera México-Acapulco, tramo Cuernavaca-Acapulco.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$67,904.00 (SESENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "LOS HUAJES Y SU ANEXO VALLE FLORIDO", Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox**

Quesada.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber.-** Rúbrica.

PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA

AVISO por el cual se da a conocer al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de Pemex-Gas y Petroquímica Básica se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un logotipo, que dice: Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Subdirección de Administración y Finanzas.

CLAUDIO TRULIN ESPINOSA, Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 segundo párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en lo sucesivo "Ley Orgánica") y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 D fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el lineamiento cuarto y transitorio segundo del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal" (en lo subsecuente el "Acuerdo") y el numeral III del "Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, calendario de presentación y reportes periódicos de avances" (en lo subsiguiente el "Manual"), y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica establece en el segundo párrafo de su artículo 12, que en su carácter de representantes legales, los directores de Petróleos Mexicanos y los funcionarios inmediatos inferiores a los titulares de los organismos, tendrán también las facultades de mandatarios generales en los términos antes apuntados, exclusivamente para los asuntos relacionados con las funciones de su competencia y para aquellos que les asigne o delegue expresamente el Director General correspondiente.

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece en su artículo 69-D fracción II que los titulares de las dependencias y los directores generales de los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal designarán a un servidor público con nivel de subsecretario u oficial mayor, como responsable de someter a la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), al menos cada dos años, de acuerdo con el calendario que éste establezca, un programa de mejora regulatoria en relación con la normatividad y trámites que aplica la dependencia u organismo descentralizado de que se trate, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes.

Que con fecha 11 de agosto de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo, mismo que en su lineamiento cuarto y transitorio segundo dispone como fecha límite el día 16 de septiembre de 2005 para que las dependencias y organismos descentralizados publiquen en el Diario Oficial de la Federación un aviso indicando que los programas de mejora regulatoria se encuentran disponibles en la página de Internet de la Cofemer.

Que con fecha 17 de agosto de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Manual y que igualmente establece en su numeral III el día 16 de septiembre de 2005 como fecha límite para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Aviso.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL QUE EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2005-2006 DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA, EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA: www.cofemer.gob.mx.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2005.- El Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, **Claudio Trulín Espinosa**.- Rúbrica.

(R.- 217797)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

AVISO por el que se da a conocer el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de Telecomunicaciones de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Telecomunicaciones de México.

ANDRES FIGUEROA COBIAN, encargado de la Dirección General de Telecomunicaciones de México, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 22 fracción I 59 fracciones IX y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11 fracciones I y VII del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Telecomunicaciones de México; 4, y 69-D fracciones II y III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que con el objeto de contribuir al proceso de mejora regulatoria plasmado en el título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que establece que las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal están obligados a someter a la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, al menos cada dos años, un programa de mejora regulatoria en relación con la normatividad y trámites que pretendan crear o modificar, así como a presentar reportes periódicos sobre los avances correspondientes;

Que los criterios a seguir por parte de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior, fueron plasmados en los lineamientos para la presentación de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006 de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, así como en el Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, calendario de presentación y reportes periódicos de avances, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 y 17 de agosto de 2005, respectivamente;

Que de acuerdo con el calendario de presentación de los programas y de sus reportes periódicos de avances, Telecomunicaciones de México integró y presentó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 30 de agosto de 2005, la propuesta de su Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006, para hacerlos públicos en el portal de Internet de esa Comisión, respetando el principio mantenido por la presente administración de realizar acciones concretas para mejorar de manera continua la calidad de la regulación y de los trámites, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2005-2006, DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

ARTICULO PRIMERO.- Telecomunicaciones de México, en cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, y del artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hace del conocimiento del público que a partir del día 30 de agosto de 2005, la propuesta del Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de Telecomunicaciones de México, se encuentra disponible para consulta pública, en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: www.cofemer.gob.mx.

Las personas interesadas en emitir opinión respecto del programa señalado, lo podrán realizar a través de la página de la Comisión, a más tardar el día 28 de septiembre de 2005.

ARTICULO SEGUNDO.- La versión definitiva del programa de mejora regulatoria, estará disponible en el sitio de Internet señalado en el artículo primero de este aviso, a partir del 10 de octubre de 2005.

ARTICULO TERCERO.- El Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006, estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2006.

México, D.F., a 30 de agosto de 2005.- El encargado de la Dirección General de Telecomunicaciones de México, **Andrés Figueroa Cobián**.- Rúbrica.

(R.- 217794)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 006

La Presidencia de la República, a través de la Coordinación General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales, tanto de nacionalidad mexicana como extranjera, que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de automóviles y motocicletas:

Licitación pública internacional 02100001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	28/09/2005	28/09/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/10/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	480800016	Automóvil sedán 4 puertas Modelo 2006, motor de 1.6 litros mínimo, 4 cilindros y transmisión manual		25	Vehículo
2	4808000132	Motocicleta de 250 cc +/-5. Modelo 2006, motor de 4 tiempos, sistema de enfriamiento por líquido, potencia de 23 HP +/-2		10	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de su publicación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala norte, planta baja, colonia Belém de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 30038977, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado, de caja o giro bancario a favor de Tesorería de la Federación, o bien en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera el Sistema compraNET.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala norte, planta baja, colonia Belém de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación (opción de pago adelantado). El pago se realizará vía transferencia electrónica de fondos, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación no está sujeta a los tratados que México tiene celebrados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

GERARDO FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 217883)

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION DE OBRAS Y CONSERVACION DE BIENES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de remodelación y adecuación de baños del Centro Cultural y Deportivo de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura técnica
00004011-005-05	\$1,980.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	22/09/2005	22/09/2005 10:00 horas	20/09/2005 10:00 horas	28/09/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	10/10/2005	75 días

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5128-0000, extensiones 34133 y 34137, en días hábiles durante la venta de bases del 15 al 22 de septiembre, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante la presentación del Formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" previamente pagado por el licitante en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave "600017" por la enajenación y venta de bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras y Conservación de Bienes de la Secretaría de Gobernación, ubicadas en Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras y Conservación de Bienes de la Secretaría de Gobernación, Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de septiembre de 2005 a las 10:01 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras y Conservación de Bienes de la Secretaría de Gobernación, Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en avenida Miguel Bernad número 475, colonia Residencial La Escalera, código postal 07320, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: avenida Miguel Bernad número 475, colonia Residencial La Escalera, código postal 07320, Delegación Gustavo A. Madero, en México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mínima de tres años, \$450,000.00.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
 2. Manifestación expresa y por escrito de que "El Licitante" se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.
 3. Manifestación expresa y por escrito bajo protesta de decir verdad de que el "El Licitante" no se encuentra inhabilitado por resolución de la SFP.
 4. Acreditación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido \$450,000.00, con base a estados financieros dictaminados por auditor externo, del ejercicio fiscal inmediato anterior o, en su caso, la última declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior presentada al SAT. En el caso de empresas de nueva creación deberán presentar los pagos provisionales efectuados a la fecha del acto de presentación de Prop.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del contratista y de quien firme las propuestas.
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del RFC, denominación, razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales.
 7. Copia simple del RFC, identificación oficial vigente tratándose de personas físicas.
 8. Registros actualizados del IMSS, INFONAVIT y cédula fiscal de la SHCP.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "Licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSERVACION DE BIENES
ING. TONATIUH ORTIZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 217924)

SECRETARIA DE GOBERNACION

**DIRECCION DE OBRAS Y CONSERVACION DE BIENES
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de mantenimiento y rehabilitación a los espacios que ocupan las 18 oficinas de las representaciones estatales de la Unidad de Gobierno, en 18 inmuebles al interior del territorio nacional, al servicio de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuesta y apertura técnica
00004011-006-05	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/09/2005	23/09/2005 12:00 horas	20/09/2005 10:00 horas	28/09/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	17/10/2005	89 días

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5128-0000, extensiones 34133 y 34137, en días hábiles durante la venta de bases del 15 al 23 de septiembre, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante la presentación del Formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" previamente pagado por el licitante en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave "600017" por la enajenación y venta de bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupan la Dirección de Obras y Conservación de Bienes de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 28 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupan la Dirección de Obras y Conservación de Bienes de la Secretaría de Gobernación, Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de septiembre de 2005 a las 12:01 horas, en las oficinas que ocupan la Dirección de Obras y Conservación de Bienes de la Secretaría de Gobernación, Abraham González número 48, segundo piso, edificio "L", colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en cada uno de los inmuebles donde se pretenden realizar los trabajos, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: en cada uno de los inmuebles donde se pretenden realizar los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mínima de tres años, \$1'000,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

2. Manifestación expresa y por escrito de que "el licitante" se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.
 3. Manifestación expresa y por escrito bajo protesta de decir verdad de que el "el licitante" no se encuentra inhabilitado por resolución de la SFP.
 4. Acreditación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido \$1'000,000.00, con base a estados financieros dictaminados por auditor externo, del ejercicio fiscal inmediato anterior o, en su caso, la última declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior presentada al SAT. En el caso de empresas de nueva creación deberán presentar los pagos provisionales efectuados a la fecha del acto de presentación de Prop.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del contratista y de quien firme las propuestas.
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, números y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, números y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales.
 7. Copia simple del RFC, identificación oficial vigente tratándose de personas físicas.
 8. Registros actualizados del IMSS, INFONAVIT y cédula fiscal del SHCP.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSERVACION DE BIENES

ING. TONATIUH ORTIZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 217925)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
GERENCIA ESTATAL QUERETARO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en

participar en la licitación para la contratación de trabajos de protección a estaciones hidroclimatológicas automáticas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
16101145-003-05	\$1,175.00 Costo en compraNET: \$1,220.00	29/09/2005	29/09/2005 a las 12:00 horas	29/09/2005 a las 9:00 horas	5/10/2005 a las 11:00 horas
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	
Trabajos de protección a estaciones hidroclimatológicas automáticas para instalación de sensores, control de niveles y determinación de las curvas Escala-Gasto, en el Estado de Querétaro		\$200,000.00	44 días naturales	Inicio: 18/10/2005 Término: 30/11/2005	

Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en avenida Hidalgo número 293, 2o. piso, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en avenida Hidalgo número 293, 2o. piso, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en avenida Hidalgo número 293, 2o. piso, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en avenida Hidalgo número 293, 1er. piso, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los de la presente convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante

notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en avenida Hidalgo número 293, 2o. piso, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de todo o parte de los trabajos de esta licitación

Se indica que no se otorgará anticipos.

Se indica que el porcentaje de contenido nacional será al menos de 50%.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE ESTATAL

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 217799)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE

GERENCIA ESTATAL QUERETARO

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA No. 004

MEXICO

PROYECTO: PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DEL RIEGO (PMIR).

BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

ADECUACION DE OFICINAS Y ESCALERAS DE ACCESO A PLANTA ALTA DEL DISTRITO DE RIEGO 023, SAN JUAN DEL RIO, QRO.

PRESTAMO NUMERO 7206-ME.

1. ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 646 DE DEVELOPMENT BUSINESS, DEL 16 DE ENERO DE 2005.
2. EL GOBIERNO DE MEXICO A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROYECTO PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DE RIEGO (PMIR) Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LA LICITACION NUMERO 16101145-004-05.
3. LA COMISION NACIONAL DEL AGUA INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LA LICITACION SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APE DE PROPOSICIONE

16101145-004-05	5 DE OCTUBRE DE 2005	21 DE SEPTIEMBRE DE 2005 9:00 HORAS	21 DE SEPTIEMBRE DE 2005 11:00 HORAS	6 DE OCTUBRE DE 2005 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS INICIO Y TERMINO
0	ADECUACION DE OFICINAS Y ESCALERAS DE ACCESO A PLANTA ALTA DEL DISTRITO DE RIEGO 023, SAN JUAN DEL RIO, QRO.	350,000.00	48 DIAS NATURALES	INICIO: 4/11/2005 TERMINO: 21/12/2005

4. LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET.
5. EL LICITANTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO compraNET, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA SECCION 9 DE ESTOS DOCUMENTOS DE LICITACION.
6. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.
7. LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LAS SIGUIENTES: INICIO DE LAS OBRAS: EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2005. TERMINACION DE LAS OBRAS SERA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005. POR UN PERIODO TOTAL DE 48 DIAS NATURALES.
8. PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA EL PRIMER EJERCICIO Y PARA LA MOVILIZACION, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.
9. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN OBRA CIVIL, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
10. LA LICITACION SE LLEVARA A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL FOLLETO DEL BANCO MUNDIAL TITULADO NORMAS: ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BIRF Y CREDITOS DE LA AIF, Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLA TODOS LOS LICITANTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.
11. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ESTATAL QUERETARO, SITAS EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 293, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., TELEFONO 01-442-2-16-34-60 Y EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 023, SAN JUAN DEL RIO, QRO., SITA EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 36, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO., TELEFONOS 01-427-27-2-83-42 Y 01-427-27-2-08-33, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 17:00 HORAS. O EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>.
12. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN OBTENER LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS CUALES NO TENDRAN COSTO. SIN EMBARGO, SERA INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE INTERESADO GENERE EL RECIBO DE PAGO A TRAVES DE ESTE SISTEMA PARA GARANTIZAR SU TRANSMISION AL SISTEMA.
13. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PARTICIPAR A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN OBTENER SIN NINGUN COSTO, DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION YA SEA DIRECTAMENTE CON EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO 11, O A TRAVES DE compraNET.
14. LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO A MAS TARDAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2005. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2005.

15. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LAS BASES DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.
16. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
17. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
18. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

DIRECCION: GERENCIA ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN QUERETARO, AVENIDA HIDALGO NUMERO 293, SEGUNDO PISO, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., TELEFONO 01-442-2-16-34-60, FAX 01-442-2-15-19-76.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE ESTATAL

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 217916)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

GERENCIA ESTATAL EN PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y proposición
16101026-009-05	compraNET: \$1,100.00 Convocante: \$1,250.00	23/09/2005	22/09/2005 14:00 horas	22/09/2005 8:00 horas	29/09/2005 10:00 h
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	
Desazolve y formación de bordos del Río Xochiac. Primera etapa, Municipio de Huejotzingo, Estado de Puebla		\$1'000,000.00	68 días naturales	17/10/2005 23/12/2005	

No se aceptarán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal en Puebla, ubicadas en Circuito Juan Pablo II número 505, colonia Residencial Boulevares en la ciudad de Puebla, Puebla código postal 72440, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal en Puebla, ubicadas en Circuito Juan Pablo II número 505, colonia Residencial Boulevares en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, teléfonos (01 222) 2400090 y fax 2407151 en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal en Puebla, ubicadas en Circuito Juan Pablo II número 505, colonia Residencial Boulevares

en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, teléfono (01 222) 2400090 y fax 2407151 en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal en Puebla, ubicadas en Circuito Juan Pablo II número 505, colonia Residencial Boulevares en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, teléfono (01 222) 2400090 y fax 2407151 en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: carátulas de contratos de proyectos similares a los que se licitan y/o sus respectivas actas de entrega recepción, curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la realización de los proyectos que se licitan y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- III.** Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV.** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V.** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b.** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal en Puebla, ubicadas en Circuito Juan Pablo II número 505, colonia Residencial Boulevares en la ciudad de Puebla, Puebla, código postal 72440, teléfono (01 222) 2400090 y fax 2407151.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgará anticipo.

Se indica que el contenido nacional es de 100%.

PUEBLA, PUE., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE ESTATAL EN PUEBLA

LIC. MANUEL BERISTAIN GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 217843)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA ESTATAL TABASCO

CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 30, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adquisición de materiales y artículos de oficina, y adquisición de llantas de hule, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
16101029-009-05	En convocante: \$969.00 En compraNET: \$881.00	21/09/2005 14:00 horas	21/09/2005 10:00 horas	26/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000024	Bolígrafo médium 0.7 tinta negra gel	117	Pieza
2	C210000036	Cinta diurex	100	Pieza
3	C210000236	Pegamento en tubo	288	Pieza
4	C660400026	Papel bond tamaño carta	700	Paquete
5	C210000028	Borrador	558	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
16101029-010-05	En convocante: \$969.00 En compraNET: \$ 881.00	21/09/2005 14:00 horas	21/09/2005 12:00 horas	26/09/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil	8	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	154	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, así como en la Subgerencia de

Administración de la Gerencia Estatal Tabasco, con domicilio en avenida 27 de Febrero número 1349, esquina Calle Uno, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, teléfono 3-15-70-49, extensión 224, y fax extensión 224, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es: en convocante, debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Administración al teléfono 01993 3-15-70-49, extensión 224.
- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, y el fallo se efectuarán en las oficinas de la Gerencia Estatal Tabasco, con domicilio en avenida 27 de Febrero número 1349, esquina Calle Uno, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.
- Lugar de entrega: será en el almacén de la gerencia estatal Tabasco, ubicada en el campamento de la Comisión Nacional del Agua, calle 27 de Febrero sin número, colonia Paso y Playa Cárdenas, Tabasco, en los días hábiles, en horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de 30 días hábiles para las licitaciones números 16101029-009-05, 16101029-010-05 contados a partir de la firma del pedido.
- El pago será exigible dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE ESTATAL TABASCO

ING. LUIS GRANADOS PACHECO

RUBRICA.

(R.- 217838)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados del libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita, a través de medios remotos de comunicación electrónica, por servicio postal o mensajería en las licitaciones públicas para la adquisición de "Sustancias Químicas" (24) y "Vehículos Automotores Terrestres" (25), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009010-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	19/10/2005	19/10/2005 10:30 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	25/10/2005 10:30 Hrs.	25/10/2005 10:31 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Hipoclorito de sodio al 6%		15	Galón
2	C840800032	Acetonitrilo		10	Litro
3	C840800032	Trimetilclorocilano grado reactivo		100	Pieza
4	C840800032	Cloruro de metileno grado cromatográfico		5	Litro
5	C840800032	Etanol absoluto grado cromatográfico		5	Litro

Licitación pública nacional 00009010-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	28/09/2005	28/09/2005 10:30 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	4/10/2005 10:30 Hrs.	4/10/2005 10:31 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800014	Vehículo sedán, austero de 4 cilindros		12	Pieza
2	I480800052	Camioneta tipo pick up, austera de 4 x 4 de 1.2 toneladas, 8 cilindros		6	Pieza
3	I480800052	Camioneta tipo pick up, austera de 4 x 2 de 1.1 toneladas, 4 cilindros		13	Pieza
4	I480800160	Vehículo tipo patrulla con 4 puertas, motor 2.0L, 4 cilindros		10	Pieza
5	I480800072	Vehículo terrestre pick up tipo patrulla camioneta, dos puertas		23	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación de Licitaciones, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).

- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- De conformidad con el artículo 39 del Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 217855)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado en el Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas se realiza en base al párrafo tercero del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por llevar a cabo la presente convocatoria en el último trimestre del ejercicio fiscal, la cual fue autorizada por el ingeniero Lino Palacios Peralta con cargo de Director General del Centro SCT Oaxaca, el día 8 de septiembre de 2005.

Licitación pública nacional 00009057-039-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/2005	19/09/2005 18:00 horas	19/09/2005 8:00 horas	26/09/2005 10:00 horas	26/09/2005 10:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: Mariscala de Juárez-Santa Cruz Tacache-Guadalupe de Ramírez-Santiago Tamazola; del km 22+000 al 25+900	10/10/2005	67 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-040-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/2005	19/09/2005 20:00 horas	19/09/2005 8:00 horas	26/09/2005 12:00 horas	26/09/2005 12:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: Mariscala de Juárez-Barranca Honda; del km 5+000 al 11+000	10/10/2005	67 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-041-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/2005	19/09/2005 18:00 horas	19/09/2005 8:00 horas	26/09/2005 14:00 horas	26/09/2005 14:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: La Venta-San Miguel Chimalapa; del km 10+500 al 16+000	10/10/2005	67 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-042-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/2005	19/09/2005 18:00 horas	19/09/2005 8:00 horas	26/09/2005 17:00 horas	26/09/2005 17:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: Miahuatlán-San Pablo Coatlán Piedra Larga-La Palma; del km 3+000 al 6+500	10/10/2005	67 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-043-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/09/2005	19/09/2005 20:00 horas	19/09/2005 8:00 horas	26/09/2005 19:00 horas	26/09/2005 19:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: Miahuatlán-San Pablo Coatlán Piedra Larga-La Palma; del km 6+500 al 9+000	10/10/2005	67 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-044-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/09/2005	20/09/2005 18:00 horas	20/09/2005 8:00 horas	27/09/2005 10:00 horas	27/09/2005 10:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: Santa Catarina Juquila-San Marcos Zacatepec-Río Grande; del km 8+000 al 14+000	10/10/2005	67 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-045-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/09/2005	20/09/2005 20:00 horas	20/09/2005 8:00 horas	27/09/2005 12:00 horas	27/09/2005 12:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: Santa Catarina Juquila-San Marcos Zacatepec-Río Grande; del km 14+000 al 17+500	10/10/2005	67 días	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional 00009057-046-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/09/2005	20/09/2005 18:00 horas	20/09/2005 8:00 horas	27/09/2005 14:00 horas	27/09/2005 14:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: km 79+100 E.C. (Oaxaca-Sola de Vega)- San Lorenzo Texmelucan-San Jacinto Tlacotepec-Santa Cruz Zenzontec; del km 4+000 al 9+000	10/10/2005	67 días	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional 00009057-047-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/09/2005	20/09/2005 20:00 horas	20/09/2005 8:00 horas	27/09/2005 17:00 horas	27/09/2005 17:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: km 79+100 E.C. (Oaxaca-Sola de Vega)- San Lorenzo Texmelucan-San Jacinto Tlacotepec-Santa Cruz Zenzontec; del km 9+000 al 13+000	10/10/2005	67 días	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional 00009057-048-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21/09/2005	21/09/2005 18:00 horas	21/09/2005 8:00 horas	28/09/2005 10:00 horas	28/09/2005 10:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: San Dionisio del Mar-Chicapa de Castro; del km 12+050 al 14+500	10/10/2005	67 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-049-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21/09/2005	21/09/2005 18:00 horas	21/09/2005 8:00 horas	28/09/2005 12:00 horas	28/09/2005 12:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

-	Construcción de puente en el km 0+030 S/camino San Juan Copala-Guadalupe Tilapa	10/10/2005	67 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-050-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21/09/2005	21/09/2005 18:00 horas	21/09/2005 8:00 horas	28/09/2005 14:00 horas	28/09/2005 14:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: km 14+655 E.C. (Tuxtepec-Palomares)-La Reforma-Ayotzintepic, del km 28+000 al 35+000	10/10/2005	67 días	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional 00009057-051-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21/09/2005	21/09/2005 18:00 horas	21/09/2005 8:00 horas	28/09/2005 17:00 horas	28/09/2005 17:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: Tezoatlán de Segura y Luna-Santos Reyes Tepejillo; del km 3+500 al 7+700	10/10/2005	67 días	\$3'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Oaxaca, ubicado en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951) 51 33569 y fax 01 (951) 51 57364, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la residencia de obra correspondiente, indicada en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicado en el kilómetro 6.5. de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951) 51 33569 y fax 01 (951) 51 57364.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un sólo sobre sellado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el lugar marcado en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30%, del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de la propuesta recibida y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA

ING. LINO PALACIOS PERALTA

RUBRICA.

(R.- 217859)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MEXICO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de cemento, equipo de cómputo, vehículos, hojalatería y pintura, llantas, uniforme de dama, material de oficina y toner, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009027-026-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		23/09/2005	23/09/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/09/2005 10:00 horas	30/09/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida

1	C720810004	Cemento tipo I	35	Tonelada

Licitación pública nacional 00009027-027-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		23/09/2005	23/09/2005 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/09/2005 11:30 horas	30/09/2005 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora			13	Pieza
2	I180000064	Microcomputadora			2	Pieza
3	I180000064	Microcomputadora			1	Pieza
4	I180000064	Microcomputadora			1	Pieza
5	I180000136	Plotter			1	Pieza

Licitación pública nacional 00009027-028-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		23/09/2005	23/09/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/09/2005 13:00 horas	30/09/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas			8	Pieza

Licitación pública nacional 00009027-029-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		23/09/2005	23/09/2005 14:30 horas	23/09/2005 10:00 horas	30/09/2005 14:30 horas	30/09/2005 14:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Hojalatería y pintura			1	Lote

Licitación pública nacional 00009027-030-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		23/09/2005	23/09/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/09/2005 16:00 horas	30/09/2005 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta			1	Pieza
2	C660605018	Llantas de hule para camioneta			1	Pieza
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta			1	Pieza

Licitación pública nacional 00009027-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	23/09/2005	26/09/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/10/2005 10:00 horas	3/10/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200002	Bleazer (saco de dama)		1	Pieza

Licitación pública nacional 00009027-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	23/09/2005	26/09/2005 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/10/2005 11:30 horas	3/10/2005 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tinta para impresión	1	Pieza
2	C870000028	Tinta para impresión	1	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión	1	Pieza
4	C870000028	Tinta para impresión	1	Pieza
5	C660400026	Papel bond	1	Millar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Leandro Valle número 303, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México, teléfono 01722-2146973, extensiones 10130, 10131, 50130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases, los días: conforme a las bases en el horario de entrega: conforme a las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las bases.
- El pago se realizará: conforme a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 217603)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el día 7 de

julio de 2005, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la Construcción de Infraestructura Marítimo Portuaria en San Pedro, Tab., así como la supervisión correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009012-033-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/09/2005	21/09/2005 11:00 horas	20/09/2005 11:00 horas	29/09/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de infraestructura marítimo portuaria	17/10/2005	150	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009012-034-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/09/2005	21/09/2005 13:00horas	20/09/2005 11:00 horas	29/09/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	17/10/2005	150	\$250,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Nuevo León número 210, 16o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 14111 y 14130, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17o. del domicilio antes mencionado.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario señalados, en las oficinas de la Capitanía de Puerto de Frontera, sita en avenida Francisco I. Madero número 100 Sur planta baja, Frontera, Tab., código postal 86750, Centra, Tab., teléfono 01-(913)-3-32-00-46.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir los requisitos descritos en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes, para la evaluación de las proposiciones; en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas.

El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: precio unitario, tiempo determinado, por unidad de obra terminada, supervisión terminada y por estimaciones mensuales.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.

RUBRICA.

(R.- 217602)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

CONVOCATORIA 006

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-009-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,012.00	29/09/2005	23/09/2005 10:00 horas	5/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000000	Cable de fibra óptica OPGW SM 36 fibras	4,000	Metro
2	C360000000	Cable de fibra óptica OPGW SM 36 fibras	4,000	Metro
3	C360000000	Cable de fibra óptica OPGW SM 36 fibras	4,000	Metro
4	C360000000	Herrajes para cable OPGW	2	Pieza
5	C360000000	Cajas de empalme para cable OPGW	2	Pieza

Las bases de la licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicado en calle Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código

postal 35070, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 7-50-08-80, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,114.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en el Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Transmisión Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,012.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, en las fechas y los horarios indicados.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: la partidas 1, 4 y 7 en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Laguna, ubicado en carretera Gómez Palacio-Fco. I. Madero kilómetro 3.5, Gómez Palacio, Dgo., partidas 2 y 5 en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Camargo, ubicado en Camargo-La Perla kilómetro 12, Camargo, Chih., y partidas 3 y 6 en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Juárez, ubicado en Calle del Heno número 2310, colonia Marquíz, Ciudad Juárez, Chih.;
- d) Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la recepción del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL NORTE
C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 217852)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE HERRAJES, MOBILIARIO Y AISLADORES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESE PROP APERT
18164032-019-05	\$1,500.00 INCLUYE IVA COSTO EN compraNET: \$1,300.00 INCLUYE IVA	27/09/2005	27/09/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3 10:

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I330000000	ABRAZADERA 1AG	1,602	PZA.
2	C030000000	ABRAZADERA 1BS	1,011	PZA.
3	C030000000	ABRAZADERA 1BD	100	PZA.
4	C030000000	ABRAZADERA UC	2,626	PZA.
5	C030000000	ABRAZADERA 2AG	288	PZA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESE PROP APERT
18164032-020-05	\$1,500.00 INCLUYE IVA COSTO EN compraNET: \$1,300.00 INCLUYE IVA	24/09/2005	23/09/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30 10:

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450400000	ESTACION DE TRABAJO MODULAR	31	PZA.
2	I450400000	MUEBLE EJECUTIVO	68	JGO.
3	I450400000	MODULAR PARA COLABORADORA	9	PZA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESE PROP APERT
18164032-021-05	\$1,500.00 INCLUYE IVA COSTO EN compraNET: \$1,300.00 INCLUYE IVA	28/09/2005	28/09/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4 10:

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000006	AISLADORES ELECTRICOS	2,356	PZA.
2	C030000008	AISLANTES ELECTRICOS	13,740	PZA.
3	C030000006	AISLADORES ELECTRICOS	5,205	PZA.
4	C030000006	AISLADORES ELECTRICOS	14,405	PZA.
5	C030000006	AISLADORES ELECTRICOS	4,351	PZA.

- LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 6 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.
- EN FORMA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, OFICINA DE COMPRAS DE LA DIVISION CENTRO ORIENTE, SITUADA EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515, 2o. PISO, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS 01 (222) 229-04-70, 72 Y 73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8.00 A 11:30 HORAS, EN DIAS HABILES. EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA, SITUADA EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA DEL LADO DEL ESTACIONAMIENTO), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS (01 222) 229-04-67 Y 66. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y/O EFECTIVO.
- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO HSBC A LA CUENTA NUMERO 40124771-3, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE TODAS LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES-SALA DE LICITACIONES PUBLICAS DE C.F.E., UBICADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE.
- LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
- LAS PROPOSICIONES DE LICITACIONES NACIONALES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, LOS ANEXOS TECNICOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES DEBEN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERA EN EL ALMACEN DIVISIONAL SAN FELIPE, UBICADO EN CALLE AZTECA NUMERO 52, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-019-05, 18164032-020-05 Y 18164032-021-05: 30 DIAS NATURALES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y EVIDENCIA DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LA PREFERENCIA DEL LICITANTE.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-019-05 Y 18164032-021-05, SE CONSIDERARAN CONTRATOS ABIERTOS AL 150%, ADICIONAL A LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE SOLICITADAS, Y PARA LA LICITACION 18164032-020-05 SE CONSIDERARAN CONTRATOS ABIERTOS AL 100%, ADICIONAL A LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE SOLICITADAS.
- LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO, MAS EL IMPORTE DEL PORCENTAJE ABIERTO CORRESPONDIENTE A CADA LICITACION.
- DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS.
- NO SE CONSIDERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PARA ESTAS LICITACIONES.

- SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR VIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.
- CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

PUEBLA, PUE., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
 RUBRICA.

(R.- 217851)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
CONVOCATORIA No. 018
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164002-021-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-021-05	En convocante: \$1,211.00 En compraNET: \$1,101.00	23 de septiembre de 2005	22 de septiembre de 2005, 9:00 horas	29 de septiembre de 2005, 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01		Diseño y fabricación de calentador de agua de alimentación de alta presión No. 6	1	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (01 662) 259-1273 y 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,211.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,101.00 M.N. incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Reg. de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la C.T. Carlos Rodríguez Rivero, Guaymas, Sonora;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 30 de noviembre de 2005;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 217849)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

CONVOCATORIA No. 19

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164002-022-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-022-05	En convocante: \$1,453.00 en compraNET: \$1,321.00	20 de septiembre de 2005	20 de septiembre de 2005 a las 16:00 horas	26 de septiembre de 2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Suministro, instalación, puesta en servicio y capacitación de un sistema de protección contra incendio	1	Pieza

2		Sistema de protección contra incendio a base de agua tipo diluvio	1	Pieza
3		Motor-bomba centrífuga tipo horizontal	1	Pieza
4		Sistema de detección de humo e incendio por aspiración	1	Pieza
5		Extintor móvil de 70 kg	4	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (01 662) 259-1273 y 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la oficina regional de caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 M.N., incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número 30-496/05 de fecha 7 de septiembre de 2005 y autorizada por el titular del área responsable de las contrataciones.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes y ejecución de los servicios: C.T. Carlos Rodríguez Rivero, Guaymas, Sonora;
- d) Plazo de entrega: bienes: 30 de noviembre de 2005;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLACENCIA
RUBRICA.

(R.- 217839)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
CONVOCATORIA No. 020
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164002-023-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164002-023-05	EN convocante: \$1,453.00 En compraNET: \$1,321.00	20 de septiembre de 2005	20 de septiembre de 2005, 9:00 horas	26 de septiembre de 2005, 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1		Tablero autosoportado en baja tensión formado por dos secciones de 480 y 220 vca. marca Siemens	1	Pieza
2		Tablero autosoportado en baja tensión formado por seis secciones, para un sistema en 3F, 4H, 60 Hz marca Siemens	1	Pieza
3		Tablero autosoportado en baja tensión formado por dos secciones, una de 250 vcd y la otra 48 vcd marca Siemens	1	Pieza
4		Tablero, Bus de 480 vca, sección de fuerza para transferencia U3. marca Siemens	1	Pieza
5		Tablero autosoportado en baja tensión formado por dos secciones, una de 250 vcd y la otra 48 vcd marca Siemens.	1	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfono (01 662) 259-1273 y 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 M.N., incluido el IVA. Su pago se realizará en la Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado.
El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 M.N., incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número SRGHNO-198/2005 de fecha 7 de septiembre de 2005 y autorizada por el titular del área responsable de las contrataciones.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la C.H. Pdte. Plutarco Elías Calles, El Novillo, Sonora;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 30 de noviembre de 2005;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 217840)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
010	7/07/2005	R.- 214603	18164093-014-05	13
010	7/07/2005	R.- 214603	18164093-012-05	14

Nota No. 13 licitación No. 18164093-014-05 Proyecto "150 RFO Red de Fibra Optica Proyecto Norte"

Clave 0318TOQ0203

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:

Convocatoria	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la instalación y puesta en servicio del proyecto "150 RFO Red de Fibra Optica Proyecto Norte" clave 0318TOQ0203, consistente en el retiro del cable de guarda y suministro e instalación de cable de guarda con fibra óptica en líneas de transmisión, con longitud de 2 664,4 km y el suministro, instalación y puesta en operación de equipos ópticos, sistemas de gestión, sistemas de sincronía, equipo electrónico periférico en treinta y siete (37) enlaces ópticos, que se localizarán en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos"	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la instalación y puesta en servicio del Proyecto "150 RFO Red de Fibra Optica Proyecto Norte", clave 0318TOQ0203, consistente en el retiro del cable de guarda y suministro e instalación de cable de guarda con fibra óptica en líneas de transmisión, con una longitud de 2 664,4 km y el suministro, instalación y puesta en operación de equipos ópticos, sistemas de gestión, sistemas de sincronía, equipo electrónico periférico en treinta y seis (36) enlaces ópticos, que se localizarán en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas de los Estados Unidos Mexicanos"

Nota No. 14 licitación No. 18164093-012-05 Proyecto "148 RFO Red de Fibra Optica Proyecto Sur"
Clave 0318TOQ0204

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	"El objeto de esta licitación pública internacional es la adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la instalación y puesta en servicio del Proyecto 148 RFO Red de Fibra Optica Proyecto Sur, clave 0318TOQ0204, consistente en el retiro del cable de guarda y suministro e instalación de cable de guarda con fibra óptica en líneas de transmisión, con una longitud de 1 705,4 km y el suministro, instalación y puesta en operación de equipos ópticos, sistemas de gestión, sistemas de sincronía, equipo electrónico periférico en veintiún (21) enlaces ópticos, que se localizarán en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán de los Estados Unidos Mexicanos	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la instalación y puesta en servicio del Proyecto 148 RFO Red de Fibra Optica Proyecto Sur, clave 0318TOQ0204, consistente en el retiro del cable de guarda y suministro e instalación de cable de guarda con fibra óptica en líneas de transmisión, con una longitud de 1 706,0 km y el suministro, instalación y puesta en operación de equipos ópticos, sistemas de gestión, sistemas de sincronía, equipo electrónico periférico en veintiún (21) enlaces ópticos, que se localizarán en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán de los Estados Unidos Mexicanos"

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 217808)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de conductores eléctricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de	Presentación
18500001-053-05		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	24/09/2005	23/09/2005 14:00 Hrs.	30/09/2005 15:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	0000000000	Cable 23 tc 1 X 240			15,000
2	0000000000	Cable 23 tc 1 x 150			27,500
3	0000000000	Cable btc 1 x 35			55,000
4	0000000000	Cable btc 1 x 15			42,000

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas, económicas y el fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso f de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso h de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver anexo 1 bis, de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 217787)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de tornillería general, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de	Presentación
18500001-054-05		\$969.00 Costo en compraNET: 881.00	27/09/05	26/09/05 18:00 Hrs.	3/10/05 13:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	000000	Tuerca hexag ac galv rosca std unc 7/8"			150,000
2	000000	Tornillo máquina hex galv 394 3/4"x 2"			250,000
3	000000	Tornillo máquina hex std galv 5/8" x 12"			30,978
4	000000	Tornillo máquina hex std galv 5/8" x 14"			18,300
5	000000	Tornillo cab y tca hex galv 3/4"x3"			50,000

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas y el fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171-3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso f de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso h de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso k, de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 217785)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de impresora certificadora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación d
18500001-055-05	\$969.00 Costo en compraNET: 881.00	29/09/05	28/09/05 10:00 Hrs.	5/10/05 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	00000000	Impresora certificadora	454

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones, anexo (2), detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D", del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas y el fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro, o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves, y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y monedas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso f, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso i, de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso l, de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 217783)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de luminarios, lámparas y balastros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de	Presentación
18500001-056-05		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	27/09/05	26/09/05 13:00 horas	3/10/05 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	000000000	Bal. Fl. 2 X 34 T-12 rápido 127v afp. alt. ef.			4,111
2	000000000	Bal. Fl. 2 X 60 T-12 inst. 127 vca. afp. alt. ef.			3,870
3	000000000	Luminaria fluorescente 2 X 32w interior emp t8			460
4	000000000	Luminaria fluorescente 2 X 34w 127v intt/ind			395
5	000000000	Bal. Fl.2X32w, t-12,inst.127v. afp electrónico			2,180

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y comunicación de fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio. El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso f de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso h de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso k, de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 217782)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA 004

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" y a los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público, para la contratación del suministro mediante contrato abierto de paquetes de aditivos para elaborar aceites lubricantes industriales y automotrices, de conformidad con lo siguiente:

La licitación se efectuará con reducción de plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación de proposiciones. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Angel Navarrete Cruz, con cargo de Encargado de la Subgerencia de Recursos Materiales, sede Villahermosa, el día 15 de agosto de 2005.

Licitación pública internacional TLC número 18575111-004-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	30/09/2005	29/09/2005 10:00 horas	6/10/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Aditivo	1	Paquete	\$820,631.00	\$2'051,578.00
2	Aditivo	1	Paquete	\$525,065.00	\$1'312,664.00
3	Aditivo	1	Paquete	\$481,610.00	\$1'204,026.00
4	Aditivo	1	Paquete	\$267,692.00	\$669,231.00
5	Aditivo	1	Paquete	\$214,207.00	\$535,517.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, planta baja, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfonos 993 310 1816 y 993 310 1820, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No habrá visita a las instalaciones. La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas en la sala de juntas "A" de la Subgerencia de Recursos Materiales,

sede Villahermosa, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, planta baja, colonia Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.

- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 6 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "B" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Sede Villahermosa, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202-planta baja, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco. Solo existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Los bienes deberán ser entregados a la condición de entrega DDP (Destino Final), en el Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en carretera federal México-Puebla, kilómetro 76+500, San Martín Texmelucan, Puebla, código postal 74000, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: es de 15 (quince) días naturales, a partir de la recepción de la orden de surtimiento correspondiente.
- El pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única de PEP, señalada en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento que tiene contratadas con distintas instituciones financieras a través de Petróleos Mexicanos, una vez que haya liquidado al proveedor en forma directa sus obligaciones de pago; por lo que el proveedor si así aplicara, se obliga a entregar a Pemex Exploración y Producción con oportunidad, la totalidad de la información que éste le solicite para poder ejercer dichas fuentes de financiamiento.
- Se aclara que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente convocatoria se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general, así como cualquier persona que tengan el interés en asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CENTRO, TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
ING. NESTOR SANTIAGO BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 217781)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES REGION MARINA SUROESTE
CONVOCATORIA 021

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de

conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de suministro de regulador de presión y registrador de flujo y presión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 18575026-026-05

No habrá visita a instalaciones

Costo de las bases en M.N. incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$1,453.32 en ventanilla \$1,321.20 en compraNET	20/10/2005	11/10/2005 10:00 horas	26/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Elemento de presión estática 0-1500 psi	30	Pieza
2	I060600000	Registrador de flujo/presión 2 plumillas	25	Pieza
3	I060600000	Unidad presión diferencial 0-100" H ₂ O	20	Pieza
4	I060600000	Unidad presión diferencial 0-200" H ₂ O	20	Pieza
5	I060600000	Regulador de presión	15	Pieza

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono 01 938 3828065, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en el módulo caja región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. El número de control de la licitación en PEP es: PEP-05-RMSO- IT-R-029.
3. El acto de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s)-económica(s) se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad Carmen, Campeche.
4. Las propuestas tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
6. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
7. No se otorgará anticipo
8. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
9. Lugar de entrega: almacén general, Terminal Marítima de Dos Bocas, Ranchería El Limón, sin número, Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
10. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
11. Plazo de entrega: 45 días naturales.
12. El pago se realizará: a treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.

13. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
16. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
17. La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección anotada en el punto 1.
18. Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBGTE. DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 217571)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA SUROESTE

CONVOCATORIA 022

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de suministro, instalación, puesta en operación de motores eléctricos de inducción trifásica, horizontales totalmente cerrados, autoventilados con lubricación forzada, para uso exterior, rotor doble jaula de ardilla para la casa de bombas 4 temporal, incluye capacitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 18575026-027-05

Costo de las bases en M.N. incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones y junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$1,453.32 en ventanilla \$1,321.20 en compraNET	21/10/2005	7/10/2005 10:00 horas	27/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Suministro de motores eléctricos de inducción trifásica	3	Pieza
2	I420000000	Instalación, puesta en operación de motores eléctrico de inducción trifásica, incluye capacitación	1	Servicio

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono 01 938 3828065, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en el módulo caja región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 2.- El número de control de la licitación en PEP es: PEP-05-RMSO- IT-R-015
- 3.- El acto de visita a instalaciones y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Administración de Inventarios y Aseguramiento de la Calidad en la Terminal Marítima de Dos Bocas, ubicada en Ranchería el Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- 4.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s)-económica(s) se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en Calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- 5.- Las propuestas tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- 8.- No se otorgará anticipo.
- 9.- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 10.- Lugar de entrega: Casa de Bombas 4 Temporal, en la Terminal Marítima de Dos Bocas, ubicada en Ranchería el Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- 11.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- 12.- Plazo de entrega: 180 y 195 días naturales.
- 13.- El pago se realizará: a treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
- 14.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 15.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 16.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 17.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 18.- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección anotada en el punto 1.
- 19.- Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 217575)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el "Servicio de cambio de localización de la Plataforma A/E Holkan equipo PM-4500", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575050-036-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,519.00 M.N.	27/09/2005	22/09/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de operación de Plataforma Autoelevable	80	Día

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00 extensión 2-32-50, los días del 13 al 27 de septiembre de 2005 en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la Operación Bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora señaladas en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64, número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en la Plataforma A/E Holkan Equipo PM-4500, los días del 4 de noviembre de 2005 al 31 de diciembre de 2006 en el horario de entrega: de 0:00 a 24:00 horas.

Plazo de entrega: 423 días naturales.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El pago se realizará: las facturas serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las facturas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato.

Para realizar el objeto de la presente licitación PEP, podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con la L.S.C. Milagros Ortiz Olivares.

Expediente interno número: 2032550SNN.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 217774)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de la rehabilitación y sustitución de líneas de servicios del CPTG Atasta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575021-023-05

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	A
\$2,202.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,915.00 IVA incluido	30/09/2005	21/09/2005 9:00 horas	20/09/2005 8:00 horas	

Clave FSC CCAOP	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Rehabilitación y sustitución de líneas de servicios del CPTG Atasta	1/11/2005	270 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 382-31-81, los

días hábiles, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito de BBVA-Bancomer denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180 a nombre de Pemex Exploración y Producción, anotando en la referencia el número de la licitación por la cual efectúa el pago, en el concepto anotará el nombre de la empresa depositante y en la cuenta debe marcar con una X en el cuadro correspondiente a M.N., en días hábiles, en horario establecido por el banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario indicados en el cuadro superior, el punto de reunión será en las oficinas de mantenimiento del Centro de Proceso y Transporte de Gas Atasta, ubicadas en el kilómetro 131, sobre la carretera federal 180, en el tramo comprendido Villahermosa-Ciudad del Carmen.
- La junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, edificio Administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en el cuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, como: pruebas no destructivas (inspección radiográfica, líquidos penetrantes e inspección con ultrasonido), relevado de esfuerzo, equipos para corte en frío, pruebas hidrostáticas a válvulas y tuberías y dictamen de la evaluación de la conformidad.
- No se otorgarán anticipos.
- Ubicación de los trabajos: Centro de Proceso y Transporte de Gas Atasta, ubicado en el kilómetro 131 sobre la carretera federal 180, en el tramo comprendido Villahermosa-Ciudad del Carmen.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: acreditar la experiencia mínima de un año, en obras de características técnicas, complejidad y magnitud igual o similares a los solicitados en las bases de licitación; lo anterior lo deberá acreditar conforme a lo indicado en los criterios de evaluación técnica que forman parte integrante de las bases de licitación.
- Requisitos generales: deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Criterios generales: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar copia simple debidamente firmada por el representante legal, de la declaración fiscal

o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

- Condiciones de pago: se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista dentro de los 30 días naturales, a partir de la fecha de que sea recibida la estimación y factura por parte de la ventanilla única en la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, planta baja, ala Oriente, en Ciudad del Carmen, Campeche, momento a partir del cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO M. NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 217132)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO
INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-045-05

098/05-ONBM-P (Reposición de recubrimiento dieléctrico a ductos de diferentes diámetros del Activo Integral Burgos)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante \$1,700.00 compraNET: \$1,445.00	28/09/2005	22/09/2005 16:30 horas	22/09/2005 9:00 horas	4/10/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición de recubrimiento dieléctrico a ductos de diferentes diámetros del Activo Integral Burgos	21/11/2005	761 días naturales	\$1'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01(899) 909-0476 y 909-0478, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00

horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 2. presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2005 a las 9:00 horas será en la oficina del Departamento de Mantenimiento a Ductos e Instalaciones, Sección Sur del Activo Integral Burgos, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2005 a las 16:30 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 4 de octubre de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
 - Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas y Nuevo León.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - No se otorgarán anticipos.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
 - Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 217476)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 034

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de "Fletamento a tiempo de barcos abastecedores remolcadores 02 (dos) para el transporte de materiales y equipos diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel así como apoyo en operaciones de remolque, manejo de anclas y posicionamiento de plataformas autoelevables, semisumergibles y embarcaciones", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18575107-034-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en ventanilla: \$1,672.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	21/10/2005 15:00 horas	No habrá	5/10/2005 9:00 horas	27/10/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	730	Día
2	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	730	Día

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte sin número, edificio complementario I, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1 12 00, extensiones 51074 y 51062, fax extensión 510-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es,
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina

con avenida Periférica Norte sin número, edificio complementario I, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.

- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Sólo existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Lugar de ejecución de los servicios: en los puertos terminales e instalaciones costa afuera en el área de plataformas y en el mar territorial de la República Mexicana.
- Fecha probable de inicio y terminación: 31 de diciembre de 2005 al 30 de diciembre de 2007 (730 días naturales).
- El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
- El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 217786)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 038

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de "mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a equipo dinámico del Activo Integral Macuspana" y "rehabilitación y mantenimiento integral de los equipos de laboratorio de cromatografía de gases de C.T.O. Sector Operativo Samaria, Residencia Ciudad Pemex", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575095-052-05

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	28/09/2005	23/09/2005 9:00 horas	22/09/2005 10:00 horas	4/10/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a bombas centrífugas y reciprocantes	Contrato	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

Número de licitación 18575095-053-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	29/09/2005	27/09/2005 12:00 horas	26/09/2005 10:00 horas	5/10/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Rehabilitación y mantenimiento a cromatógrafos	1	Contrato

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20646, y fax 3-10-64-07 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBV Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones para la licitación número 18575095-052-05 se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares, Activo Integral Macuspana, código postal 86720, Macuspana, Tabasco; para la licitación número 18575095-053-05 se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia Ciudad Pemex de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, código postal 86720, Macuspana, Tabasco.
- La junta de aclaraciones para la licitación número 18575095-052-05 se llevarán a cabo en la sala de concursos número 4H y para la licitación número 18575095-053-05 en la sala de concursos número 1H, ambas localizadas en la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en la dirección antes citada.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria para las licitaciones número 18575095-052-05 se llevarán a cabo en la sala de concursos número 4H y para la licitación número 18575095-053-05 en la sala de concursos número 1 H, ambas localizadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en la dirección antes citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugares para la ejecución de los servicios: para la licitación número 18575095-052-05 los mantenimientos predictivo, preventivo y correctivo los realizará el proveedor en los lugares donde se encuentren instalados los equipos, dentro de las instalaciones de PEP; en los días y en el horario de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas y la licitación número 18575095-053-05 en el laboratorio de cromatografía y certificación de calidad de hidrocarburos, cita en Ciudad Pemex, Tabasco, así como en el taller del proveedor en los días y el horario de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: para la licitación número 18575095-052-05: será de acuerdo a los plazos establecidos en el punto IV del anexo "B" contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, conforme a los términos establecidos en el contrato, para la licitación número 18575095-053-05: 365 días naturales, a partir de la fecha de formalización del contrato.
- Los pagos se realizarán: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la factura respectiva, y de conformidad a la política de pago establecida por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de licitación en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 217777)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 082

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de un contrato(s) de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

18575062-127-05	\$706.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/09/2005	22/09/2005 9:00 horas Sala Comalcalco	5/10/2005 9:00 horas Sala Comalcalco

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Modificaciones de ductos del Activo Integral Muspac	5/12/2005	545	\$13'500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso Sector Muspac, ubicadas en Cactus 43 en la Zona Industrial de Pemex, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: Ductos de Activo Integral Muspac, los cuales se encuentran en un radio no mayor de 75 kilómetros del Municipio de Reforma, Estado de Chiapas.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en: obra civil y mecánica, la forma de acreditarlas será incluyendo en su proposición curriculum de los técnicos, identificación de los trabajos realizados y relación de equipo y maquinaria de construcción adecuados y necesarios, de acuerdo con el objeto de la licitación.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-128-05	\$706.00 Costo en compraNET: \$600.00	29/09/2005	22/09/2005 9:00 horas Sala Reforma	5/10/2005 9:00 horas Sala Reforma

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Restauración de suelos contaminados por las fugas de agua congénita de los saloductos de 6" Diám. Níspero 74, 94, 114 y 116 del Activo Integral Muspac	28/11/2005	180	\$750,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2005 a las 9:00 horas, en la oficina de la Coordinación de la Gerencia de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Muspac, ubicada en Almacenes, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: saloductos de 6" diámetro del Campo Níspero, ubicados en los municipios de Reforma y Juárez, Estado de Chiapas y Municipio del Centro, Estado de Tabasco.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en: restauración de suelos, obra civil y mecánica, la forma de acreditarlas será incluyendo en su proposición curriculum de los técnicos, identificación de los trabajos realizados y relación de equipo y maquinaria de construcción adecuados y necesarios, de acuerdo con el objeto de la licitación.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

Información general para las (2) dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los asistentes al lugar de la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicada en la columna correspondiente, ubicada en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada y el cual contendrá los datos establecidos en las bases de licitación.
 1. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 2. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por PEP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 217510)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
CONVOCATORIA

Pemex Exploración y Producción, a través de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Región Norte, convoca a todas las personas físicas o morales establecidas en México o en el extranjero, especialistas en productos químicos para el tratamiento del petróleo crudo producido en la Región Norte, para que participen en las pruebas de selección de productos químicos mejoradores de flujo y/o desemulsificantes, mediante inyección con tubería capilar; empleados en la optimización de extracción y transporte de petróleo crudo de los siguientes campos de los activos de la Región Norte:

Activo Integral Poza Rica-Altamira: Ezequiel Ordóñez, Hallazgo, Santa Agueda y San Andrés. Activo Integral Veracruz: ninguno. Activo Integral Burgos: ninguno. Requisitos que se deberán cumplir:

Los participantes deberán sujetarse a la normatividad operativa marcada en el "Reglamento para pruebas de productos químicos utilizados en el tratamiento de hidrocarburos producidos y de fluidos inyectados al yacimiento" de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Región Norte de Pemex Exploración y Producción, así como resultado de la aplicación de los productos que sometan a las respectivas pruebas, dar cumplimiento a los siguientes parámetros: agua y sedimento en crudo deshidratado: 0.5% máximo. Salinidad del crudo deshidratado: 50.0 libras/1000 barriles máximo. Grasas y aceites en agua separada: 15 ppm máximo. Disminución de la caída de presión en la línea de descarga: 30% mínimo. Aumento de la presión en la tubería de producción: 50% mínimo. Incremento de producción neta: 20 bpd como mínimo.

La Coordinación General y Supervisión de las actividades estarán a cargo del ingeniero Carlos González García responsable de la sección de diseño de sistemas artificiales de producción adscrito a la Coordinación de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación, teléfono (01-782) 8261000, extensiones 33130 y 32159, fax (01-782) 826000, extensión 32493; e-mail cgonzalezg@pep.pemex.com, ubicada en el Activo de Producción Poza Rica-Altamira, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver., código postal 93370.

Las indicaciones y tiempos para participar en las pruebas de laboratorio e industriales están contenidas en el "Reglamento para pruebas de productos químicos utilizados en el tratamiento del petróleo crudo de PEP Región Norte" y el programa de pruebas del departamento, los que estarán disponibles para los interesados en las oficinas de la Jefatura de Operación de Instalaciones de la Coordinación de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación, en la dirección antes mencionada, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Las pruebas deberán ser efectuadas dentro del plazo indicado y deberán de entregar los resultados en la Jefatura de Operación de Instalaciones, en 2 días hábiles, posteriores al término de éstas.

Para aquellos interesados que obtuvieran resultados positivos se les notificará por escrito en un lapso no mayor a cinco días hábiles, en las oficinas de la Jefatura de Operación de Instalaciones, en el horario estipulado de atención. Los mejoradores de flujo y desemulsificantes que presenten deficiencia en las pruebas o que no cumplan con los parámetros mínimos requeridos, serán rechazados. Pemex Exploración y Producción otorgará las facilidades necesarias para el acceso a las instalaciones. Para la realización de las pruebas de laboratorio y de campo; los interesados deberán contar con el equipo y material necesario para realizar las pruebas, así como la utilización del equipo de seguridad necesario, la cual correrá totalmente por cuenta de los participantes a las pruebas. La totalidad de los gastos efectuados deberán ser absorbidos por la persona física o moral interesada. No existirá compromiso para la asignación de algún contrato con la persona moral o física que efectúe las pruebas, aun cuando el resultado sea satisfactorio. Pemex Exploración y Producción extenderá un certificado a la persona física o moral que haya realizado las pruebas en forma satisfactoria, de acuerdo al "Reglamento para pruebas de productos químicos utilizados en el tratamiento de hidrocarburos producidos y de fluidos inyectados al yacimiento".

POZA RICA DE HGO., VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 217912)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA No. 031
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO
**DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS "REPARACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS
DE MANIOBRAS"**

Convocatoria
031
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
6/09/2005
No. de registro en Diario Oficial
(R.- 217232)

No. de licitación
18575107-031-05

Ubicación del documento
Costo de las bases (incluye IVA)

Dice:	Debe decir:
Costo en ventanilla: \$1,519.38	Costo en ventanilla: \$1,671.32
Costo en compraNET: \$1,671.32	Costo en compraNET: \$1,519.38

Ubicación del documento
visita a los sitios

Dice:	Debe decir:
Se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Mantenimiento Infraestructura Terrestre Sector Dos Bocas, Terminal Marítima Dos Bocas, ubicada en Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.	Se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Mantenimiento Infraestructura Terrestre Sector Dos Bocas, Terminal Marítima Dos Bocas, ubicada en Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, los licitantes que deseen asistir deberán ponerse en contacto con el ingeniero Jesús Galmiche Córdova, al teléfono (01 938) 38 11200, extensión 2-41-31, de lunes a viernes en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, SCSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 217788)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. SITIO GRANDE No. 2000

FRACCIONAMIENTO CARRIZAL

VILLAHERMOSA, TAB.

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACION UTILIZADO No.	DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS	FECHA DE EMISION DEL FALLO	NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR / DIF
18575094-010-05	"SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA LA ADMINISTRACION DE CONTRATOS EN LA COORDINACION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA LUNA"	6/07/2005	CONSORCIO INDUSTRIAL E INGENIERIA S.A. DE C.V. AV. IGNACIO DE LA LLAVE No. 1401- COL. MARIA DE LA PIEDAD, C.P. 964 COATZACOALCOS, VERACRUZ
18575094-011-05	"SERVICIOS DE SUPERVISION, INSPECCION Y CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO"	21/07/2005	BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V. AV. CESAR SANDINO No. 741, 4o. Y 5o. COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 8615 VILLAHERMOSA, TABASCO
18575094-013-05	"INSPECCION ULTRASONICA PREVENTIVA, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y DUCTOS DE LA G.T.D.H. REGION SUR"	19/08/2005	PROPUESTA CONJUNTA (H. ROSEN DE MEXICO, S. DE R.L. Y VICONT, S.A. DE C.V.) CALLE 2 No. 100, COL. LECHEROS, C.P. BOCA DEL RIO, VERACRUZ

15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 217778)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS

GERENCIA DE CONTRATOS

EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14

COLONIA LINDA VISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación **18575106-014-05**; objeto: supervisión técnica y administrativa durante la construcción del oleoducto de 30" pulgadas D.N. X 3.35 km de C.C.C. Palomas a Estación Nuevo Teapa; nombre y domicilio del ganador: Planificación, Ingeniería y Adaptaciones, S.A. de C.V., Estancia de Sarabia número 118, fraccionamiento Las Estancias, Salamanca, Guanajuato; monto: \$2'724,237.32 M.N.; fecha de fallo: agosto 16, 2005.

Licitación **18575106-015-05**; objeto: supervisión técnica y administrativa durante la construcción de un tanque de 500 MB (TV-5001) para almacenamiento de crudo Maya en la Terminal Marítima Pajaritos que incluye

integración y servicios auxiliares; nombre y domicilio del ganador: Planificación, Ingeniería y Adaptaciones, S.A. de C.V., Estancia de Sarabia número 118, fraccionamiento Las Estancias, Salamanca, Guanajuato; monto: \$7'593,828.36 M.N.; fecha de fallo: agosto 17, 2005.

licitación **18575106-019-05**; procura y construcción de un gasoducto de 36" de diámetro línea 16 de E-KU-A2 hacia CA-AC-2 del Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap en la Sonda de Campeche, Golfo de México; nombre y domicilio del ganador: declarada desierta; fecha de fallo: agosto 10, 2005.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE CONTRATOS

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 217515)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS
CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO,
SUSCRITOS POR MEXICO**

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575008-026-05**, trabajos de ingeniería del subsuelo en apoyo a la planeación, desarrollo y ejecución de los proyectos del Activo Integral Poza Rica-Altamira de la Región Norte, fecha de fallo 8 de julio de 2005, Petro Servicios Especiales de Ingeniería, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Constructora Los Aztecas, S.A. de C.V., boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 506, colonia Obras Sociales, código postal 93240, Poza Rica, Ver., monto \$64'186,898.16 M.N.

Licitación **18575008-030-05**, servicios de ingeniería para proyectos de instalaciones de proceso, ductos y asistencias técnica para obras y elaboración de bases de usuario en el Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 1 de julio de 2005, Grupo Profesional Planeación y Proyectos, S.A. de C.V., boulevard Manuel Avila Camacho, número 40, piso 9, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, monto: \$21'894,355.70 M.N.

Licitación **18575008-038-05**, inspección y monitoreo de protección catódica a ductos marinos del Activo Integral Poza Rica-Altamira, fecha de fallo 16 de agosto de 2005, Constructores y Tecnología en Corrosión, S.A. de C.V., carretera Villahermosa-Cárdenas kilómetro 156+400, Centro, Villahermosa, Tabasco, monto: \$11'921,629.88 M.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 217233)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS
CAPITULOS DE COMPRA DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO
AVISO DE CANCELACION DE LA CONVOCATORIA No. 038**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y regla décima segunda de las bases de la licitación pública internacional bajo tratados número 18575107-

038-05, se informa a los interesados de la cancelación de dicha convocatoria para la adquisición de tuberías, bridas y conexiones de CPVC, así como de todos los actos inherentes a la misma.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 217784)

PEMEX PETROQUIMICA

AVISO DE FALLO

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Pemex Petroquímica, ubicada en avenida Jacarandas número 100, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., notifica el fallo, de la licitación pública internacional número 18578010-004-05, realizada bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, y reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio; que ampara la adquisición de "sosa cáustica líquida al 100% grado estándar", emitido el 8 de julio de 2005, licitante ganador: Cloro de Tehuantepec, S.A. de C.V., domicilio: Río San Javier número 10, código postal 54060, colonia Fraccionamiento Viveros del Río, Municipio Tlanepantla de Baz, Estado de México, partidas: **1.-** Sosa cáustica líquida (PQ Cangrejera), monto máximo: \$80'430,000, monto mínimo: \$32'172,000, **2.-** Sosa cáustica líquida (PQ Pajaritos), monto máximo: \$48'720,000, monto mínimo: \$19'488,000, **3.-** Sosa cáustica líquida (PQ Morelos), monto máximo: \$26'258,400, monto mínimo: \$10'503,360, **4.-** Sosa cáustica líquida (PQ Cosoleacaque), monto máximo: \$17'976,000, monto mínimo: \$7'190,400, **5.-** Sosa cáustica líquida (PQ Tula), monto máximo: \$4'230,000, monto mínimo: \$1'692,000, **6.-** Sosa cáustica líquida (PQ Escolín), monto máximo: \$188,000, monto mínimo: \$75,200, **7.-** Sosa cáustica líquida (CP Independencia), monto máximo: \$1'504,000, monto mínimo: \$601,600.

COATZACOALCOS, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JUAN JOSE GARFIAS LINARES
RUBRICA.

(R.- 217779)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA MULTIPLE 022

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso a y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 y las disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que tienen por objeto la adquisición de los bienes muebles consistentes en la adquisición de válvulas de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	

18577001-044-05		Costo en convocante: \$1,292.00 Costo en compraNET: \$1,175.00	5/10/2005	Conforme a bases	27/09/2005 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad
1	C390000000	Válvula relevo-seguridad				13
2	C390000000	Válvula relevo-seguridad				8
3	C390000000	Válvula relevo-seguridad				8
4	C390000000	Válvula relevo-seguridad				2
5	C390000000	Válvula relevo-seguridad				2

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Said Anda Hernández, con cargo de encargado del despacho de la Gerencia Recursos Materiales, el día 30 de agosto de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, presentando en la ventanilla de la Subgerencia de Abastecimiento ficha del depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el Convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a instalaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, iniciándose el día 22 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en C.P.G. Matapionche, ubicado en domicilio conocido, carretera El Moralo kilómetro 6, Cotaxtla, Veracruz, código postal 94990.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 11 de octubre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los siguientes tratados de libre comercio: América del Norte México-Estados Unidos-Canadá; México-Bolivia; México-Colombia-Venezuela (G-3); México-Costa Rica; México-Israel; México-Nicaragua y México-Unión Europea.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Lugar de entrega: D.D.P.- Delivered Duty Paid (Incoterms 2000), de acuerdo a las bases de licitación, en días hábiles y en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a contar de la de firma del contrato o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad "SUS" de SRM y como máximo será el 27 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. El pago a proveedores extranjeros, se realizará en la moneda que se establezca en el contrato respectivo, a través de Integrated Trade Systems, Inc. (ITS), ubicada en el 2500 de CityWest Boulevard Suite 1750, Houston, Texas, U.S.A. 77042-3020. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.

Licitación pública internacional

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o. 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, inciso a); 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 y las disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos

Mexicanos, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en válvulas de control tipo globo con actuador neumático tipo pistón, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones
18577001-045-05		Costo en convocante: \$1,292.00 Costo en compraNET: \$1,175.00	7/10/2005	26/09/2005 10:00 horas	28/09/2005 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	C390000000	Válvula control tipo globo CR con actuador			1
2	C390000000	Válvula control tipo globo CR con actuador			1
3	C390000000	Válvula control tipo globo CR con actuador			1
4	C390000000	Válvula control tipo globo CR con actuador			1

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Said Anda Hernández, con cargo de encargado del despacho de la Gerencia Recursos Materiales, el día 6 de septiembre de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, presentando en la ventanilla de la Subgerencia de Abastecimiento ficha del depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el Convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, el día 26 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en C.P.G. Matapionche, ubicado en domicilio conocido, carretera El Moralo kilómetro 6, Cotaxtla, Veracruz, código postal 94990.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 13 de octubre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los siguientes tratados de libre comercio: América del Norte México-Estados Unidos-Canadá; México-Bolivia; México-Colombia-Venezuela (G-3); México-Costa Rica; México-Israel; México-Nicaragua y México-Unión Europea.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Lugar de entrega: D.D.P.- Delivered Duty Paid (Incoterms 2000), de acuerdo a las bases de licitación, en días hábiles y en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será máximo al 20 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. El pago a proveedores extranjeros, se realizará en la moneda que se establezca en el contrato respectivo, a través de Integrated Trade Systems, Inc. (ITS), ubicada en el 2500 de CityWest Boulevard Suite 1750, Houston, Texas, U.S.A. 77042-3020. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.

Licitación pública internacional

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II incisos a) y b); 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 y las disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública

internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, abierta a la participación de cualquier interesado, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en motores eléctricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
18577001-046-05	Costo en convocante: \$1,292.00 Costo en compraNET: \$1,175.00	29/09/2005	23/09/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I330000000	Motor eléctrico horizontal 300 HP	1
2	I330000000	Motor de corriente alterna 300 HP	2
3	I330000000	Motor eléctrico horizontal 100 HP	6
4	I330000000	Motor de corriente alterna 100 HP	4
5	I330000000	Motor de corriente alterna 15 HP	18

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Said Anda Hernández, con cargo de encargado del despacho de la Gerencia Recursos Materiales, el día 6 de septiembre de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, presentando en la ventanilla de la Subgerencia de Abastecimiento ficha del depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el Convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 5 de octubre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los siguientes tratados de libre Comercio: América del Norte México-Estados Unidos-Canadá; México-Bolivia; México-Colombia-Venezuela (G-3); México-Costa Rica; México-Israel; México-Nicaragua y México-Unión Europea.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Lugar de entrega: D.D.P.- Delivered Duty Paid (Incoterms 2000), de acuerdo a las bases de licitación, en días hábiles y en el horario que establezca el centro de trabajo.
- Plazo de entrega: a contar de la de firma del contrato o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad "SUS" de SRM y como máximo será 28 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. El pago a proveedores extranjeros, se realizará en la moneda que se establezca en el contrato respectivo, a través de Integrated Trade Systems, Inc. (ITS), ubicada en el 2500 de CityWest Boulevard Suite 1750, Houston, Texas, U.S.A. 77042-3020. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.

Notas aplicables para estas licitaciones

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de licitación correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de las licitaciones.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de estas licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
LIC. SERGIO NAVA SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 217892)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ZONA NORTE
 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA No. 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de "servicios diversos a diferentes instalaciones pertenecientes a los sectores de Madero y Chihuahua adscritos a la Subgerencia de Transporte por Ducto", de conformidad con lo siguiente:

No. procedimiento de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-047-05	\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	24/09/2005	No habrá visita a instalaciones	23/09/2005 9:00 horas	30/09/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Rehabilitación y Mantto. a sistemas de control "Siemens LSX" de cuartos de control		1	Servicio

No. procedimiento de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-048-05	\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	24/09/2005	No habrá visita a instalaciones	23/09/2005 12:00 horas	30/09/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Mantto. preventivo y correctivo a sistema LSX de las estaciones Zaragoza y Linares del Sector Victoria		1	Servicio

No. procedimiento de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

18576020-049-05	\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	24/09/2005	No habrá visita a instalaciones	23/09/2005 16:00 horas	30/09/2005 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Mantto. a alumbrado exterior estaciones de recibo y bombeo Chihuahua y Cd. Juárez		1	Servicio

No. procedimiento de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-050-05	\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	27/09/2005	No habrá visita a instalaciones	27/09/2005 9:00 horas	3/10/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Mantto. al sistema de tierras eléctricas en las estaciones recibo y bombeo Chihuahua y Cd. Juárez		1	Servicio

No. procedimiento de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-051-05	\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	27/09/2005	No habrá visita a instalaciones	27/09/2005 12:00 horas	3/10/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Mantenimiento correctivo del sistema digital de las estaciones del Sector Chihuahua		1	Servicio

No. procedimiento de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-052-05	\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	27/09/2005	No habrá visita a instalaciones	27/09/2005 16:00 horas	3/10/2005 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Reparación mayor a motor eléctrico del oleoducto de 24"Ø Madero-Cadereyta L-1		1	Servicio

No. procedimiento de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-053-05	\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	28/09/2005	No habrá visita a instalaciones	28/09/2005 9:00 horas	4/10/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Mantto. a actuadores de válvulas operadas eléctricamente de los peines de distribución de recibo y bombeo de la Estación Gómez Palacio		1	Servicio

No. procedimiento de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

18576020-054-05	\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	28/09/2005	No habrá visita a instalaciones	28/09/2005 12:00 horas	4/10/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Reparación mayor a motor eléctrico Mca. Allis Chalmers del oleoducto de 24"Ø Madero-Cadereyta		1	Servicio

No. procedimiento de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-055-05	\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	28/09/2005	No habrá visita a instalaciones	28/09/2005 16:00 horas	4/10/2005 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Mantto. a las instalaciones y equipo eléctrico de las estaciones de bombeo Madero y González		1	Servicio

No. procedimiento de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-056-05	\$780.00 Costo en compraNET: \$710.00	29/09/2005	No habrá visita a instalaciones	29/09/2005 9:00 horas	5/10/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Estudio de coordinación de protecciones eléctricas y configuración de revelador digital inteligente		1	Servicio

Consideraciones Generales:

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 01(81)83641560 y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 3.5, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 16:00 horas.
2. La forma de pago es, en las oficinas de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, hasta la fecha límite para adquirir las bases, en horario de 8:00 a 16:00 horas. Siendo este requisito indispensable para su participación. Y en compraNET, mediante el pago en las sucursales de Inverlat, por medio del recibo que genera el sistema a nombre de Pemex Refinación.
3. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
4. Los eventos de: juntas de aclaraciones de dudas, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallos, se efectuarán en la sala de juntas de la Coordinación de Contratos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicadas en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, código postal 67110, ciudad Guadalupe, N.L.
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
7. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
8. No se otorgarán anticipos.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en moneda nacional (peso mexicano).
10. La licitación no se realizarán bajo la cobertura de ningún tratado.

11. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
13. Las condiciones de pago serán: Pemex Refinación efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago ya establecidas.
14. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01-81) 83-64-15-60, en horas hábiles, así como consultar por medio de compraNET.
15. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

Consideraciones particulares

Licitación 18576020-047-05

- Lugar de entrega de los servicios: en estaciones de bombeo: Madero ubicada en interior de Patio Norte de la Refinería Francisco I. Madero, colonia Del Bosque Ciudad Madero, Tamps. y González, ubicada en calle Independencia sin número, colonia Práxedes Balboa, Villa de González, Tamps., instalaciones pertenecientes al Sector Madero, de lunes a viernes desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-048-05

- Lugar de entrega de los servicios: estaciones de rebombeo: Zaragoza ubicada en carretera Federal González-Llera kilómetro 56, Municipio de Llera de Canales, Tamps., y Linares en carretera nacional Victoria-Monterrey kilómetro 157, Linares, N.L. Instalaciones pertenecientes al Sector Victoria, de lunes a viernes desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-049-05

- Lugar de entrega de los servicios: en la estación de recibo y bombeo Chihuahua, ubicada en las instalaciones del Sector Chihuahua en el kilómetro 18.5 de la carretera Chihuahua-Delicias, en la ciudad de Chihuahua, Chih. y en la estación de recibo y bombeo Ciudad Juárez, ubicada en el kilómetro 22.5 de la carretera Ciudad Juárez-Casas Grandes en Ciudad Juárez, Chih., de lunes a viernes desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-050-05

- Lugar de entrega de los servicios: en la estación de recibo y bombeo Chihuahua, ubicada en las instalaciones del Sector Chihuahua en el kilómetro 18.5 de la carretera Chihuahua-Delicias, en la ciudad de Chihuahua, Chih. y en la estación de recibo y bombeo Ciudad Juárez, ubicada en el kilómetro 22.5 de la carretera Ciudad Juárez-Casas Grandes en Ciudad Juárez, Chih., de lunes a viernes desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-051-05

- Lugar de entrega de los servicios: en la estación de recibo y bombeo Chihuahua, ubicada en las instalaciones del Sector Chihuahua en el kilómetro 18.5 de la carretera Chihuahua-Delicias, en la ciudad de Chihuahua, Chih. y en la estación de recibo y bombeo Ciudad Juárez, ubicada en el kilómetro 22.5 de la carretera Ciudad Juárez-Casas Grandes en Ciudad Juárez, Chih., de lunes a viernes desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-052-05

- Lugar de entrega de los servicios: en estaciones de bombeo: Madero ubicada en interior de Patio Norte de la Refinería Francisco I. Madero colonia Del Bosque, Ciudad Madero, Tamps., instalación perteneciente al Sector Madero, de lunes a viernes desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-053-05

- Lugar de entrega de los servicios: Estación de Bombeo Gómez Palacio, instalaciones del Sector Torreón, localizada en calle Guanaceví número 323, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., de lunes a viernes desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-054-05

- Lugar de entrega de los servicios: en estaciones de bombeo: Madero ubicada en interior de Patio Norte de la Refinería Francisco I. Madero, colonia Del Bosque, Ciudad Madero, Tamps., instalación perteneciente al Sector Madero, de lunes a viernes desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-055-05

- Lugar de entrega de los servicios: en estaciones de bombeo: Madero ubicada en interior de Patio Norte de la Refinería Francisco I. Madero, colonia Del Bosque, Ciudad Madero, Tamps. y González ubicada en calle Independencia sin número, colonia Práxedes Balboa Villa de González, Tamps., instalaciones pertenecientes al Sector Madero, de lunes a viernes desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días, posteriores a la formalización del contrato.

Licitación 18576020-056-05

- Lugar de entrega de los servicios: en estaciones de bombeo de Chihuahua y Ciudad Juárez, instalaciones pertenecientes al Sector Chihuahua, ubicado en carretera a Delicias kilómetro 18.5, Avalos, Chih., de lunes a viernes desde las 7:00 hasta las 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días, posteriores a la formalización del contrato.

GUADALUPE, N.L., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
C.P. JOSE MARIO GARZA BENAVIDES
RUBRICA

(R.- 217780)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 009**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de material eléctrico y polines de madera, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación: R5LN112022 número en compraNET 18576044-022-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Forma impresa \$836.00 Costo en compraNET: \$760.00	23/09/2005	No habrá	22/09/2005 9:00 horas	30/09/2005 9:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000010	Alambre magneto calibre 17 AWG	60	Kilogramo
2	C030000010	Alambre magneto calibre 23 AWG	100	Kilogramo
3	C030000010	Alambre magneto calibre 24 AWG	100	Kilogramo
4	C030000010	Alambre magneto calibre 22 AWG	100	Kilogramo
5	C030000010	Alambre magneto calibre 21 AWG	100	Kilogramo

Número procedimiento de licitación: R5LN112023 número en compraNET 18576044-023-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Forma impresa \$836.00 Costo en compraNET: \$760.00	23/09/2005	No habrá	22/09/2005 13:00 horas	30/09/2005 13:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C691000052	Polín de pino de 12" x 12" x 8'	100	Pieza
2	C691000052	Polín de dura tropical de 7" x 7" x 7'	125	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera a la Barra sin número, colonia La Barra, Puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 01-833-230-11-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en el área de Finanzas de la Superintendencia de Administración y Sistemas de la Terminal Marítima Madero, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, Puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén de la Terminal Marítima Madero, ubicado en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 12, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas y sábado en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP (entrega derechos pagados).
- Plazo de entrega: 18576044-022-05, 20 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Plazo de entrega: 18576044-023-05, 20 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: No se proporcionará anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
ENC. DESPACHO SUPERINTENDENCIA GENERAL
CAP. ALT. RAFAEL GARCIA ROCHA
RUBRICA.

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 014

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la adquisición de servidores compatibles con windows a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Lic. Guillermo González Lozano, Gerente de Recursos Materiales, el día 9 de septiembre de 2005.

Número de licitación R5TI916008 en compraNET: 18576171-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en convocante: \$1,453.32 más IVA Costo en compraNET: \$1,321.20 más IVA	28/09/2005	27/09/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Procesador de 2 núcleos ("dual core") AMD Opteron, o equivalente, Servidor tipo "1"	4	Pieza
2	C870000000	Procesador de un núcleo ("single core") Intel Xeon MP a 3.33 GHz con 8 MB de caché, AMD Opteron 852, o equivalente, Servidor tipo "2"	8	Pieza
3	C870000000	Rack para montaje de los servidores tipo "1", ver solicitud de pedido 10134055	1	Pieza
4	C870000000	Rack para montaje de los servidores tipo "2", ver solicitud de pedido 10134055	1	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o bien, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, a través del sistema de pago en bancos, utilizando los recibos generados para el efecto por el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales,

ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o en la moneda del país de origen de los bienes.
- Lugar de entrega: en la Coordinación de Tecnología de Información, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., edificio "B-2", piso 4, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas. La condición de entrega que aplica es DDP INCOTERMS 2000.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva de conformidad al punto 13.5 de las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. MANUEL LOPEZ ZARATE
RUBRICA.

(R.- 217904)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 010

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracciones I y II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia se convoca a cualquier interesado en participar en las licitaciones públicas internacionales, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de: instrumentos de medición y control y equipos de medición eléctrica, amparado en la licitación 18576009-049-05, ropa y accesorios para bomberos del Departamento de Contra incendio de este centro de trabajo, amparado en la licitación 18576009-053-05 y material eléctrico reparación plantas sectores 1, 7 y 8, amparado en la licitación 18576009-054-05 y licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de: fluxería, amparado en la licitación 18576009-050-05; tubería de línea de acero al carbón, para ampliación de la red de agua contra incendio, amparado en la licitación 18576009-051-05; válvulas y conexiones, para la red de agua contra incendio, amparado en la licitación 18576009-052-05, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional, número de licitación: 18576009-049-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	29/09/2005	No habrá visita a instalaciones	29/09/2005 13:00 horas	5/10/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600662	Termopar	10	Pieza
2	I060600000	Cable de extensión	150	Metro
3	I060600000	Cable de extensión	150	Metro
4	I060600000	Manifoulds	25	Pieza
5	I060600000	Block terminal doble	100	Pieza

- Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

Licitación pública nacional, número de licitación: 18576009-050-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	27/09/2005	No habrá visita a instalaciones	26/09/2005 12:00 horas	3/10/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200000	Fluxería	4,000	Pieza
2	C720200000	Fluxería	550	Pieza
3	C720200000	Fluxería	9	Pieza

- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

Licitación pública nacional, número de licitación: 18576009-051-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	27/09/2005	No habrá visita a instalaciones	26/09/2005 14:00 horas	3/10/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600028	Tubos de acero	160	Pieza
2	C720600028	Tubos de acero	60	Pieza
3	C720600028	Tubos de acero	60	Pieza
4	C720600028	Tubos de acero	1	Pieza
5	C720600028	Tubos de acero	2	Pieza

- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

Licitación pública nacional, número de licitación: 18576009-052-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	28/09/2005	No habrá visita a instalaciones	27/09/2005 9:00 horas	4/10/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600058	Válvulas de compuerta	10	Pieza
2	C720600058	Válvulas de compuerta	2	Pieza
3	C720600074	Válvulas de mariposa	10	Pieza
4	C720600058	Válvulas de compuerta	6	Pieza
5	C720600058	Válvulas de compuerta	20	Pieza

- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

Licitación pública internacional, número de licitación: 18576009-053-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	7/10/2005	No habrá visita a instalaciones	7/10/2005 9:00 horas	13/10/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Pantalón para bombero	40	Pieza
2	C420000000	Chaquetón para bombero	10	Pieza
3	C420000152	Casco seguridad	20	Pieza
4	C420000000	Guantes	200	Par
5	C420000010	Botas de seguridad	30	Par

- Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

Licitación pública internacional, número de licitación: 18576009-054-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	7/10/2005	No habrá visita a instalaciones	7/10/2005 11:00 horas	13/10/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000110	Luminaria	5	Pieza
2	C030000000	Accesorios y material eléctrico	20	Pieza
3	C030000110	Luminaria	20	Pieza
4	C030000108	Lámparas eléctricas	100	Pieza
5	C030000054	Caja registro (corriente eléctrica)	20	Pieza

- Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

*****Información común para todas las licitaciones de esta convocatoria*****

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la dirección de la convocante: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Refinería "Miguel Hidalgo", código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la dirección de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la dirección de la convocante.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional para la licitación de carácter nacional y moneda nacional o dólar americano para las licitaciones de carácter internacional.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hgo., los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP -entrega derechos pagados- para la licitación de carácter nacional y DDU -entrega derechos no pagados-Incoterms 2000 y opcional DDP -entrega derechos pagados- Incoterms 2000 para las licitaciones de carácter internacional.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO
ING. JOSE DE JESUS CHAVEZ MERCADO
RUBRICA.

(R.- 217893)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
SUBGERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

18576019-044-05	\$1,762.00 Costo en compraNET: \$1,497.00	24/09/2005	23/09/2005 a las 9:00 Hrs.	22/09/2005 a las 10:00 Hrs.	30/09/2005 a las 12:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070212	Instalación de puesta a tierra en los sistemas de protección catódica de la Subgerencia de Transportación por Ductos, Sector México	7/11/2005	90	\$600,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 10:00 horas, e iniciará en el Sector México, ubicado en avenida Santa Ana Norte número 133, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., previa reunión con el ingeniero Ignacio Escorza Paredes.
- Ubicación de la obra: Estado de México, Morelos y D.F.
- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en: instalación y pruebas de sistemas de puesta a tierra, instalación de sistemas eléctricos, instalación de sistemas contra descargas atmosféricas y protección de equipos eléctricos y electrónicos contra transitorios eléctricos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-045-05	\$1,762.00 Costo en compraNET: \$1,497.00	24/09/2005	23/09/2005 a las 11:00 Hrs.	22/09/2005 a las 10:00 Hrs.	30/09/2005 a las 8:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070212	Extracción de la fase libre del sitio contaminado por derrame de hidrocarburo (diesel) a causa de toma clandestina descontrolada en el km 323+245 del poliducto de 16" D.N. Salamanca-Guadalajara, en el poblado de Santa Cruz del Astillero, Municipio de El Arenal, Estado de Jalisco	7/11/2005	120	\$698,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 10:00 horas, e iniciará en el Sector Bajío, ubicado en entronque carretera a Juventino Rosas s/n ote. entre puertas 5 y 6 (RIAMA), Salamanca, Gto., previa reunión con el ingeniero Angel Olvera Sánchez.
- Ubicación de la obra: kilómetro 323+245 del poliducto de 16" D.N. Salamanca-Guadalajara, en el poblado de Santa Cruz del Astillero, Municipio de El Arenal, Estado de Jalisco.
- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en tratamientos de suelos contaminados con hidrocarburos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-046-05	\$1,762.00 Costo en compraNET: \$1,497.00	27/09/2005	27/09/2005 a las 9:00 Hrs.	26/09/2005 a las 10:00 Hrs.	3/10/2005 a las 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1070212	Remediación de sitio contaminado por derrame de hidrocarburo (gasolina Magna Sin) a causa de toma clandestina descontrolada, en el km 171+200 del poliducto de 10" D.N. Querétaro-San Luis Potosí, en la comunidad de "Las Enramadas", Municipio de Santa María del Río, en el Estado de San Luis Potosí	14/11/2005	120	\$494,200.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 10:00 horas, e iniciará en el Sector Bajío, ubicado en entronque carretera a Juventino Rosas s/n ote. entre puertas 5 y 6 (RIAMA), Salamanca, Gto., previa reunión con el ingeniero Angel Olvera Sánchez.
- Ubicación de la obra: kilómetro 171+200 del poliducto de 10" D.N. Querétaro-San Luis Potosí, en la comunidad de "Las Enramadas", Municipio de Santa María del Río, en el Estado de San Luis Potosí.
- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en: tratamientos de suelos contaminados con hidrocarburos.

Datos generales para las tres licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 217 44 17, extensiones 35616, 35753, los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 23 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., y por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición décimo primera del "acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
ING. MATIAS YANES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 217919)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
CONVOCATORIA 015**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público, reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. En esta licitación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la adquisición de 3 excavadoras sobre orugas con cucharón de 1.25 ID3, 3 retroexcavadoras sobre neumáticos 4x4 y 1 retroexcavadora equipada con cucharón frontal de 1.3 YD3. A precio fijo, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Guillermo González Lozano, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 9 de septiembre de 2005.

Número de la licitación R5T1919010, compraNET número 18576178-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en convocante: \$1,453.32 más IVA Costo en compraNET: \$1,321.20 más IVA	20/09/2005	20/09/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/09/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000000	Retroexcavadora cargadora sobre neumáticos. Ver solicitud de pedido 10135074	1	Pieza

2	I421000000	Retroexcavadora cargadora sobre neumáticos. Ver solicitud de pedido 10135075	1	Pieza
3	I421000000	Retroexcavadora cargadora sobre neumáticos. Ver solicitud de pedido 10135152	1	Pieza
4	I421000000	Excavadora hidráulica. Ver solicitud de pedido 10135258	1	Pieza
5	I421000000	Excavadora hidráulica. Ver solicitud de pedido 10135259	1	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o bien, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, a través del sistema de pago en bancos, utilizando los recibos generados para el efecto por el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o en la moneda del país de origen de los bienes.
- Lugar de entrega: diversos centros de trabajo de Pemex Refinación de conformidad con el punto 13.1 de las bases, en días hábiles, en el horario de entrega indicado en el punto 13.1 de las bases. La condición de entrega que aplica es DDP INCOTERMS 2000.
- Plazo de entrega: 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura respectiva de conformidad al punto 13.5 de las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. MANUEL LOPEZ ZARATE
RUBRICA.

(R.- 217908)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 022**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de motor eléctrico.

Número de licitación 18576005-073-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	29/09/2005	No habrá visita a instalaciones	29/09/2005 9:00 horas	5/10/2005 9:00 horas
Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Motor eléctrico			2	Pieza
Motor eléctrico			2	Pieza
Motor eléctrico			3	Par
Motor eléctrico			1	Pieza

- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, desde la fecha de publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en cada una de las licitaciones que la componen, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal) de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos correspondientes a las juntas de aclaraciones, a la presentación de proposiciones y a la apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de las propuestas económicas de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., en la fechas y horarios indicados en los cuadros correspondientes a cada licitación.
- Las propuestas técnicas-económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Lugar de entrega: Almacén Clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas, y las condiciones de entrega serán D.D.P. (Delivery Duty Paid) destino final, para proveedores nacionales y D.D.U. (Delivery Duty Unpaid) destino final, para proveedores extranjeros.
- Plazo de entrega: marcados en cada licitación.

Datos comunes en todas las licitaciones:

- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la recepción de la facturación correspondiente, previamente requisitada en la ventanilla única de la convocante, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de conformidad con lo indicado en las bases de las licitaciones que componen la presente convocatoria. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera posterior a la presentación a la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFE DE AREA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. RODOLFO AGUSTIN ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 217900)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Pemex Refinación de la Subdirección de Producción, de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", ubicada en Tierra Blanca 400, colonia Bellavista, código postal 36700, en Salamanca, Gto., notifica los fallos de las licitaciones públicas internacionales realizadas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, como a continuación se relacionan:

Número de licitación 18576005-056-05; fallo de la licitación 15 de agosto de 2005.

Proveedor	Domicilio	Partidas	Monto adjudicado
Casa Sommer, S.A. de C.V. No. de contrato: 4600009099	Boulevard Toluca No. 13, C.P. 53560, Naucalpan, Edo. de México Tel. 01 55 55767511	32, 132, 145, 177 y 221	Monto máximo: \$1,713.90 U.S.D. Monto mínimo: \$685.56 U.S.D.
SC Rodamientos, S.A. de C.V. No. de contrato: 4600009100	Poniente 126 No. 419, colonia Nueva Vallejo, C.P. 07750, México, D.F. Tel. (0155) 55674050	87 a 89, 96, 115, 195, 290, 343, 370 y 484	Monto máximo: \$3,580.40 U.S.D. Monto mínimo: \$1,432.16 U.S.D.

Baleros Importados y Nacionales de Querétaro, S.A. de C.V. No. de contrato: 4600009098	Carretera a Campo Militar No. 2, local 4, C.P. 76135, Querétaro, Qro. Tel. (01 442) 216 5254	17, 37, 399 y 474	Monto máximo: \$1,250.26 U.S.D. Monto mínimo: \$500.10 U.S.D.
Rodamientos y Accesorios, S.A. de C.V. No. de contrato 4600009101	Ave. Nogalar Sur 107, Col. Cuauhtémoc, San Nicolás de los Garza, N.L., C.P. 66450, Tel. (01 81) 8158-9500	36, 50, 75, 78, 85, 94, 95, 116, 119, 124, 128, 129, 134, 147 a 149, 152, 157 a 168, 170 a 172, 202, 206, 209, 210, 218, 220, 222, 223, 225, 226, 228, 230, 232, 236, 240 a 244, 248, 249, 257, 289, 303, 329, 333, 340, 349 a 351, 371, 373, 375, 380, 384 a 386, 391, 402, 405 a 407, 410, 415 a 426, 428 a 430, 455, 462, 467, 470, 471, 479, 481, 483, 486, 487, 489, 491, 493, 497, 501 a 506, 510 y 511	Monto máximo: \$49,553.40 U.S.D. Monto mínimo: \$19,821.36 U.S.D.
Comercial Industrial Abastecedora del Sureste, S.A. de C.V. No. de contrato 4600009096	Carretera Transístmica Km 0.5 Esq. Alamos, Col. 1o. de Mayo, Coatzacoalcos, Ver. Tel. (019)2146163	1, 49, 53, 113, 114, 121 a 123, 126, 136, 139, 151, 153, 203, 205, 215, 216, 219, 224, 227, 237, 246, 250, 259, 262, 266, 302, 306, 368, 369, 377 a 379, 382, 393, 396, 409, 411, 454, 463, 466, 476, 477, 480, 485, 488, 498, 507 y 508	Monto máximo: \$20,073.23 U.S.D. Monto mínimo: \$8,029.29 U.S.D.
Distribuidora de Baleros del Sureste, S.A. de C.V. No. de contrato: 4600009097	Calle 37 No. 464-A por 50 y 52, Centro Mérida, Yucatán, C.P. 97000, Tel. 01(999) 927926-24-99	2 a 16, 18 a 31, 33 a 35, 38 a 48, 51, 52, 54 a 74, 76, 77, 79 a 84, 86, 90 a 93, 97 a 112, 117, 118, 120, 125, 127, 130, 131, 133, 135, 137, 138, 140 a 144, 146, 150, 154 a 156, 169, 173 a 176, 178 a 194, 196 a 201, 204, 207, 208, 211 a 214, 217, 229, 231. 233 a 235, 238, 239, 245, 247, 251 a 256, 258, 260, 261, 263 a 265, 267 a 288, 291 a 301, 304, 305, 307 a 328, 330 a 332, 334 a 339, 341, 342, 344 a 348, 352 a 367, 372, 374, 376, 381, 383, 387 a 390, 392, 394, 395, 397, 398, 400, 401, 403, 404, 408, 412 a 414, 427, 431 a 453, 456 a 461, 464, 465, 468, 469, 472, 473, 475, 478, 482, 490, 492, 494 a 496, 499, 500 y 509	Monto máximo: \$167,236.89 U.S.D. Monto mínimo: \$66,894.76 U.S.D.

Número de licitación 18576005-059-05; fallo de la licitación 15 de agosto de 2005.

Proveedor	Domicilio	Partidas	Monto adjudicado
Magnatech-Mex, S.A. de C.V. No. de contrato 4600009089	Angel Urraza 1854-A, Narvarte, C.P. 03020, México, D.F. Tel. (01 55)25956387	5 y 11	Monto máximo: \$29,587.50 USD Monto mínimo: \$11,835.00 USD
Industrial Eléctrica Sánchez de Salamanca, S.A. de C.V. No. de contrato 4600009090	Guerrero No. 1103, colonia Alamos, Salamanca, Gto. C.P. 36670, Tel. (01 464) 6487500	1 a la 4, 6 a la 10 y 12	Monto máximo: \$269,150.00 USD Monto mínimo: \$170,660.00 USD

SALAMANCA, GTO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFE DE AREA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION

ING. RODOLFO AGUSTIN ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 217901)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 039

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de procedimiento de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18576008-083-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/09/05	No aplica	29/09/05 10:00 horas	6/10/05 9:00 horas	
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento al sistema de mitigación de la planta de alquilación de la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime			1	Servicio

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México, teléfono 01-971-71-49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: LAB, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
- Plazo de entrega: 752 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: para esta licitación no habrá anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE REFINERIA

ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 217037)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de mantenimiento multianual 2005-2006 a inmuebles de unidades médicas de la Región del Hospital Regional Reynosa de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18572009-003-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	23/09/2005	21/09/2005 10:00 horas	20/09/2005 10:00 horas	29/09/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital		10/10/2005	448	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 920-1496, los días de lunes a viernes, con horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos expedido por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horas arriba mencionadas en el auditorio "Dr. Luis Fernando Cantú Oneto" del Hospital Regional Reynosa, ubicado en calle Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas en el Hospital Regional Reynosa, el día 19 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas en el Hospital General Cadereyta, y el día 19 de septiembre de 2005 a las 14:00 horas en el Consultorio Médico Monterrey.
- Ubicación de la obra: Hospital Regional Reynosa, Hospital General Cadereyta y Consultorio Médico Monterrey.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en entregar copia de acta constitutiva (y modificaciones) o de nacimiento y cédula de identificación fiscal; presentar relación de contratos públicos y privados en donde la empresa haya realizado trabajos similares a los del objeto de esta licitación, curriculum de los profesionales técnicos; declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; estados financieros auditados por un contador público externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados serán de acuerdo a lo solicitado en las bases de esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se asignará el contrato a quien, entre los licitantes, presente la oferta solvente más baja y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Las condiciones de pago serán mediante estimaciones quincenales por trabajos ejecutados, que serán pagadas por parte de Petróleos Mexicanos en 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la estimación de obra y documentación que presente el contratista a la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REYNOSA, TAMPS., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL REYNOSA
DR. JOSE ISLAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 217890)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AREA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de adquisición e instalación de mobiliario de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18572001-009-05	En México, D.F.: \$1,114.21 M.N. En compraNET: \$1,012.92 M.N.	27/09/2005	23/09/2005 10:00 horas	3/10/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Sillón semiejecutivo		59	Pieza
2	0000000000	Silla operativa		76	Pieza
3	0000000000	Escritorio semiejecutivo modular		15	Pieza
4	0000000000	Archivo de tres gavetas		19	Pieza
5	0000000000	Librero		12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de entrega de pedidos y contratos, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio "A", colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11311, a partir del 15 de septiembre de 2005 y hasta 6 días previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, con el recibo de compra de bases.
- La junta de aclaraciones a las bases se celebrará en la hora y fecha señaladas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el piso dos, edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará en la hora y fecha señaladas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el piso dos del edificio "A" en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: pesos mexicanos.

- El lugar de entrega de los bienes será en México, D.F.
- El tiempo de entrega de los bienes será máximo de 30 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que el proveedor presente su factura acompañada del acuse de recibo, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, en ventanilla única del corporativo, ubicada en el 1er. piso del edificio "C", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México D.F., con horario de las 8:30 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
 RUBRICA.

(R.- 217844)

PETROLEOS MEXICANOS
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 AREA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso b), 29 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la contratación de: adquisición de periféricos de cómputo diversos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18572001-010-05	En México, D.F. \$1,671.32 M.N. En compraNET: \$1,519.38 M.N.	29/09/2005	27/09/2005 10:00 horas	5/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Escáner de alto volumen de 60 ppm	22	Pieza
2	0000000000	Asistente personal PDA	46	Pieza
3	0000000000	Proyector fijo de 3000 lúmenes	8	Pieza
4	0000000000	Proyector inalámbrico de 3000 lúmenes	6	Pieza
5	0000000000	Escáner de uso general de 15 ppm	16	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de entrega de pedidos y contratos, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio "A", colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11311, a partir del 15 de septiembre de 2005, y

hasta 6 días previos a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja, a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, con el recibo de compra de bases.
- La junta de aclaraciones a las bases se celebrará en la hora y fecha señaladas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso nueve, edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se celebrará en la hora y fecha señaladas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso nueve, edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse será: dólar americano.
- El lugar de entrega de los bienes será: México, D.F.
- El tiempo de entrega de los bienes será máximo de 30 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que tanto el proveedor nacional presente su factura acompañada del acuse de recibo, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, en la ventanilla única del corporativo, ubicada en el 1er. piso, del edificio "C", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., con horario de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, como para los proveedores extranjeros: en dólar de E.U.A. a través de líneas de crédito en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc. (ITS), ubicadas en el 2500 CityWest Boulevard, Suite 1750, Houston, Texas, 77042-3020 E.U.A.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales, que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se convoca fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE PETROLEOS MEXICANOS

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 217845)

PETROLEOS MEXICANOS

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO No. 1

En la columna de "límite para adquirir bases" y en la viñeta 1 de la convocatoria 007, publicada en el Diario Oficial de la Federación con número de registro 217043, la cual ampara la licitación 18572038-012-05, referente a la adquisición de líneas de transmisión y accesorios para los sistemas de radiación, se señala que

las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet o en la convocante de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas, por lo que con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al interesado lo siguiente:

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	15/09/05 El horario del ultimo día de venta de bases será de 9:00 a 14:00 horas	16/09/05 El horario del último día de venta de bases será de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas en la convocante. La persona responsable de venta de bases será la C.P. Erika Carrillo Chávez, Tel. 19442500 extensión 54311

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
ING. FELIPE M. HEREDIA SMITH
RUBRICA.

(R.- 217910)

PETROLEOS MEXICANOS
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:
Licitación pública nacional número 18572038-014-05, para la "adquisición de artículos de seguridad", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572038-014-05	\$835.66 Costo en compraNET: \$759.69	28/09/2005	22/09/2005 12:00 horas	4/10/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Adquisición de arnés de cuerpo completo para trabajos de altura talla 40	70	Pieza
2	C420000000	Adquisición de arnés de cuerpo completo para trabajos de altura talla 36	37	Pieza
3	C420000000	Adquisición de arnés de cuerpo completo para trabajos de altura talla 44	34	Pieza
4	C420000000	Adquisición de polea bloqueadora de placas laterales oscilantes	25	Pieza
5	C420000000	Adquisición de botiquín metálico de primeros auxilios	96	Pieza

Licitación pública internacional número 18572038-015-05 sin la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la "adquisición, instalación y puesta en operación de cinco sistemas de videoconferencia tipo salón", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

\$835.66 Costo en compraNET: \$759.69	7/10/2005	3/10/2005 11:00 horas	Del 26/09/2005 al 30/09/2005 de acuerdo al punto 3.1.1 del documento 1 de las bases	13/10/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Adquisición de sistema de videoconferencia tipo salón	5	Pieza
2	C810800000	Instalación y puesta en operación de los sistemas de la partida 1	5	Servicio
3	C810800000	Curso de capacitación para la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas de la partida 1	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la convocante en la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 1er. piso, torre ejecutiva, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 19 44 86 44, de lunes a viernes, en días hábiles de: 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas, a partir de esta fecha y hasta las fechas límite arriba indicadas. La forma de pago es, en la convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada, entregándose el recibo de pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los sitios de instalación, correspondientes únicamente a la licitación número 18572038-015-05, se llevarán a cabo de acuerdo a lo indicado en el punto 3.1.1 del documento 1 de las bases de licitación.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba indicadas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones, ubicada en el piso 1, de la torre ejecutiva de Petróleos Mexicanos, en avenida Marina Nacional número 329, código postal 11311, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- El idioma oficial de ambas licitaciones es el español, por lo que las proposiciones deberán presentarse precisamente en este idioma, la información técnica adicional solicitada en la licitación número 18572038-015-05, puede presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, debiendo anexar su traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: para la licitación número 18572038-014-05 en moneda nacional y para la licitación número 18572038-015-05 en dólares de los Estados Unidos de América.
- No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.
- Las condiciones de entrega son: en los lugares, horarios, formas y plazos máximos para la entrega de los bienes y/o servicios, según corresponda, establecidos en el punto 13.2 del documento 1 de las bases correspondientes a cada de licitación. Adicionalmente para la licitación 18572038-015-05 la condición de entrega es Delivered Duty Paid (DDP) Incoterms 2000.
- El pago se realizará conforme a lo establecido en los puntos 13.6 y 13.7 del documento 1 de las bases correspondientes a cada de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases correspondientes a cada de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica para ambas licitaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
ING. FELIPE M. HEREDIA SMITH
RUBRICA.

(R.- 217889)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN CULIACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

FARAC

CONVOCATORIA No. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio: estudio y proyecto para la rehabilitación del pavimento en la carretera federal de cuota estación Don-Nogales, Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
09120014- 028-05	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	30/09/2005	30/09/2005 10:00 horas*	29/09/2005 10:00 horas*	7/10/2005 10:00 horas*	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Estudio y proyecto para la rehabilitación del pavimento de los kms. 80+000-106+000, 106+700-140+000, 146+500-153+500 cuerpo "A", 68+900-96+000, 98+000-143+200 cuerpo "B" del tramo Estación Don-Navojoa, 164+000-166+000, 167+600-168+500, 173+010-188+500, 190+000-219+000, 219+800-222+720 cuerpo "A", 174+000-197+000 cuerpo "B" tramo Navojoa-Cd. Obregón, 0+000-8+500, 14+000-22+500, 26+100-75+000, 82+000-107+700 cuerpo "B", 0+000-8+700, 15+000-19+000, 75+000-107+700 cuerpo "A" tramo Cd. Obregón-Guaymas y 0+000-21+950 cuerpo "A" del Libramiento Guaymas, de la Carretera Federal de Cuota Estación Don-Nogales. Estado de Sonora			7/11/2005	150 días	\$2'000,000.00

*Horario del Pacífico.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdelegación Técnica, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000 Culiacán, Sinaloa, los días del 15 al 30 de septiembre de 2005, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de CAPUFE, pagando en la caja de la Superintendencia de Recursos Financieros de CAPUFE Delegación Regional II Zona Pacífico. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30/09/2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación II Zona Pacífico, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000 Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 7/10/2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación II Zona Pacífico, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000 Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 29/09/2005 a las 10:00 horas, en la plaza de cobro Estación Don (La Jaula), ubicada en el kilómetro 130+000, tramo Estación Don-Navojoa, teléfonos 01 (667) 759-18-15, 759-18-16 y 01 (644) 416-96-14.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los servicios.
- Se otorgará un anticipo de 10% para el inicio de los trabajos.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- El criterio para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas será utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción, acompañadas de factura debidamente estructurada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiéndose registrar previo al inicio del acto.

CULIACAN, SIN., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 DELEGADO REGIONAL ZONA II PACIFICO
LIC. RENATO A. MORESCHI OVIEDO
 RUBRICA.

(R.- 217878)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para el suministro e instalación de mobiliario estructural para archivo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones
09120001-017-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	24/09/2005	22/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	I450400000	Mobiliario estructural para archivo	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 15 al 24 de septiembre de 2005, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo o bien en el Sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega e instalación: Calzada de los Reyes números 15 y 17, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, código postal 62130.
- Plazo de entrega e instalación: seis semanas a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá posteriormente, a la entrega e instalación total de los bienes. La factura será revisada y autorizada por la Gerencia de Servicios Generales de Capufe y se pagarán ocho días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuesto de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 217882)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CUERNAVACA MARIANO MATAMOROS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de compra de material eléctrico, plomería, ferretería, pinturas y solventes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación proposición apertura técnica
09085015-002-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	26/09/2005	26/09/2005 12:00 horas	26/09/2005 12:00 horas	5/10/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C030000000	Compra de material eléctrico, plomería, ferretería, pinturas y solventes	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 5 sin número, carretera Acatlipa-Tetlama, colonia Tetlama, código postal 62580, Temixco, Morelos, teléfono (01-777) 3-85-03-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas, en el kilómetro 5 carretera Acatlipa-Tetlama, Temixco, Morelos, ubicado en kilómetro 5 sin número, colonia Tetlama, código postal 62580, Temixco, Morelos.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas, en el interior de las oficinas administrativas del Aeropuerto Nacional de Cuernavaca, Morelos, código postal 62580, Temixco, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 5 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en las instalaciones del Aeropuerto Nacional "Mariano Matamoros" de Cuernavaca, Morelos, kilómetro 5 sin número, colonia Tetlama, código postal 62580, Temixco, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de la administración del Aeropuerto Nacional de Cuernavaca, Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

- Plazo de entrega: del 11 al 21 de octubre de 2005.
- El pago se realizará: en cheque.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEMIXCO, MOR., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
ANDRES ALBERTO MONTES ALANIS
RUBRICA.

(R.- 217768)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 028

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION: 09085002-046-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	22/09/2005	22/09/2005 9:30 HORAS	20/09/2005 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
1010102	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL C.R.E.I. (CUERPO DE RESCATE Y EXTINCION DE INCENDIOS) CON PLATAFORMA EN EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	8/10/2005	85 DIAS NATURALES

- UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDAD DE FRANCISCO SARABIA, MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, UBICADA EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51-33-10-00, EXTENSIONES 2433 Y 2533, DE LUNES A VIERNES, DE 9:30 A 17:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES, EN EFECTIVO O BIEN EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. (ESTOS IMPORTES INCLUYEN EL IVA).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION Y ASENTANDOLO ASI EN EL ACTA RESPECTIVA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO RESPECTIVO, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS PARA LA LICITACION EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, EN LA SALA PARA LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION, UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.

- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LA DECLARACION FISCAL Y/O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, BALANCE QUE DEBERA TENER FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE Y CONTADOR PUBLICO QUE LO ELABORO, ANEXANDO COPIA SIMPLE DEL REGISTRO COMO AUDITOR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE DICHO CONTADOR, ASI COMO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL PARA LA ACREDITACION DE LA ELABORACION DEL MISMO, CONTENIENDO LA MANIFESTACION DE DICHO CONTADOR DE QUE LAS CIFRAS PRESENTADAS CORRESPONDEN EFECTIVAMENTE A LAS DE LA EMPRESA, Y B) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ESTA INDOLE, PRESENTANDO CURRICULUM Y DOCUMENTOS QUE LA JUSTIFIQUEN.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
 - 2.- PARA LAS PERSONAS FISICAS IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TODA ESTA DOCUMENTACION ASI COMO LA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE INTEGRADA EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LAS BASES DE LICITACION.
 - 4.- ESCRITO TANTO DE PERSONAS FISICAS O MORALES, EN EL SENTIDO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - 5.- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 6.- COMPROBANTE DE PAGO, EL CUAL DEBERA FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA (PLIEGO DE REQUISITOS).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROponentES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL ORGANISMO CONFORME AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SI LLEGARA A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES POR compraNET, DEBERAN RECOGER LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN LOS DIAS Y HORAS HABILES.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. ENRIQUE MEJIA ROJO
RUBRICA.

(R.- 217767)

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO
POLITECNICO NACIONAL**

DIRECCION DE OBRAS
CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 11390001-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposición y apertura técnica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	27/09/2005	27/09/2005 11:00 horas	27/09/2005 9:00 horas	3/10/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
000000	Centro mexicano para la producción más limpia (1a. Etapa) del I.P.N.	21/10/2005	71 días naturales

Ubicación de la obra: avenida Acueducto sin número, Barrio la Laguna, Ticomán, código postal 07340, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Licitación pública nacional número 11390001-023-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposición y apertura técnica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	27/09/2005	27/09/2005 13:00 horas	27/09/2005 11:00 horas	3/10/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
000000	Estancia temporal para visitantes (1a. Etapa) del I.P.N.	21/10/2005	71 días naturales

Ubicación de la obra: avenida Miguel Bernard sin número esquina Juan de Dios Bátiz, colonia San José Ticomán, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Licitación pública nacional número 11390001-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposición y apertura técnica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	27/09/2005	27/09/2005 12:00 horas	27/09/2005 10:00 horas	3/10/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
000000	Edificio de posgrado (1a. Etapa) de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del I.P.N., Unidad Azcapotzalco.	21/10/2005	71 días naturales

Ubicación de la obra: avenida de las Granjas número 682 esquina avenida Azcapotzalco La Villa, colonia Santa Catarina, código postal 02550, México, D.F.

Licitación pública nacional número 11390001-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	28/09/2005	28/09/2005 12:00 horas	28/09/2005 10:00 horas	4/10/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
000000	Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo (1a. Etapa) del I.P.N.	21/10/2005	71 días naturales

Ubicación de la obra: avenida Juan de Dios Bátiz sin número, esquina Miguel Othón de Mendizábal, colonia Lindavista, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Licitación pública nacional número 11390001-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	28/09/2005	28/09/2005 13:00 horas	28/09/2005 11:00 horas	4/10/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
000000	Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios Sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1a. Etapa) del I.P.N.	21/10/2005	71 días naturales

Ubicación de la obra: Calle 30 de Junio de 1520 sin número, colonia Barrio La Laguna, Ticomán, código postal 07340, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

Licitación pública nacional número 11390001-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	28/09/2005	28/09/2005 11:00 horas	28/09/2005 9:30 horas	4/10/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
000000	Construcción de la cimentación (1a. Etapa) del edificio de Morfología de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del I.P.N.	21/10/2005	71 días naturales

Ubicación de la obra: avenida Wilfrido Massieu sin número, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07738, México, D.F.

- Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de esta convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Obras de este Patronato, con domicilio en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia La Escalera, código postal 07310, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, teléfonos: 57-52-78-98 o 57-29-60-00, extensiones 51719 o 51721, facsímil 57-52-23-87 o 57-29-60-00, extensión 51714; en días hábiles, con el horario de 9:00 a 13:00 horas; para participar en la licitación es indispensable que los interesados antes de efectuar el pago revisen las bases respectivas. Por ser el día 16 de septiembre un día inhábil, por esta ocasión y con fundamento en el artículo 33 de la Ley en la materia, será responsabilidad exclusiva de los interesados adquirir oportunamente las bases de la licitación donde elijan participar.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en la materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la Dirección de Obras en el horario antes señalado para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original, según el caso, de la siguiente documentación:
Haber comprado las bases oportunamente.
 - Escrito en original en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato

respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.

- b) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley en la materia.
- c) Declaración escrita en original y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos a que hace referencia el segundo párrafo de la fracción XXIII del artículo 33 de la Ley en la materia.
- d) Capital contable mínimo requerido en la licitación respectiva, el cual deberá comprobarse mediante declaración anual del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado por un contador público externo, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, si se presenta el balance general adjuntar del contador copias simples y legibles de su cédula profesional, así como de su registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la misma Secretaría citada (copia simple y original o copia certificada original).
- e) Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) y acta de nacimiento. Tratándose de persona moral, escrito en original, acompañado de acta constitutiva y última modificación protocolizada (copia simple y original o copia certificada original), mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
Del representante legal: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, adjuntar identificación oficial con fotografía.
- f) Los interesados deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la licitación respectiva, mediante: curriculum de la empresa, curriculum del personal técnico a su servicio, relación de obras donde demuestre tener la experiencia en trabajos similares de la obra donde elija inscribirse (utilizar formato de bases), adjuntando para tal fin por lo menos dos carátulas de contratos terminados en tiempo u otras evidencias documentales.

Los originales o copia certificada de la documentación legal serán devueltos en el acto una vez que sea cotejada.

A elección del licitante, los documentos relacionados en este numeral los podrá presentar como documentación distinta a su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las empresas que realicen su pago por compraNET, deberán acudir a la dirección y en el horario señalado en el numeral 1 anterior y hasta un día posterior a la fecha límite de inscripción con la documentación que se solicita en este punto para su revisión previa a la entrega de los planos del proyecto ejecutivo, presentando el recibo de pago que emite el sistema.

- 3. La forma de pago es, en el domicilio de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre del Patronato de Obras e Instalaciones del I.P.N.; en compraNET, el pago se hará mediante recibos que genera el sistema y el depósito en la red de bancos autorizados.
- 4. Anticipos: se otorgará un 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos de instalación permanente, que en suma representa el equivalente al 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada al contrato en el presente ejercicio.
- 5. Visita al lugar de los trabajos: indicado en bases, el día y hora marcados para cada licitación; junta de aclaraciones: se efectuará en la sala de usos múltiples del mismo Patronato.
- 6. Acto de presentación y apertura de proposiciones: se efectuará en la sala de usos múltiples, ubicada en el mismo domicilio de la convocante. Esta licitación no contempla la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni enviarlas a través del servicio postal o de mensajería.
- 7. Los criterios generales, conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como con los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- 8. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

9. No se podrá subcontratar parte alguna de la obra de estas licitaciones.
10. Toda la documentación para participar en estas licitaciones al igual que las proposiciones deberán presentarse en idioma español y se cotizarán en peso mexicano.
11. Los planos del proyecto ejecutivo sólo podrán consultarse y adquirirse en la Dirección de Obras del Patronato, en el domicilio citado en el numeral 1 anterior.
12. Condiciones de pago: para cada obra licitada, mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos no mayores a 30 días naturales y por conceptos de trabajo ejecutados y su pago se realizará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Patronato a través de su residencia de obra designada.
13. Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. Además de lo anterior, a los actos públicos de estas licitaciones podrán asistir, en calidad de observador cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no tendrá derecho a voz ni voto.

ATENTAMENTE
"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE OBRAS DEL POI-IPN
ARQ. SALVADOR SILVA RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 217864)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "mantenimiento preventivo y correctivo a dos equipos de tomografía y a dos equipos de rayos "X" marca Shimadzu", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12195001-003-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	24/09/2005	21/09/2005 10:00 horas	21/09/2005 10:30 horas	30/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a dos equipos de tomografía y a dos equipos de rayos "X"	4	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada de Tlalpán número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5666-2103, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a nombre del Hospital General "Doctor Manuel Gea González". En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2005 a las 10:30 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de septiembre de 2005 a las 10:01 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Departamento de Radiología e Imagen, ubicado en la planta baja de la torre principal del Hospital, en Calzada de Tlalpan 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: el pago que se derive del contrato resultante de esta licitación, se efectuará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Los días de recepción de facturas para su revisión son los martes con un horario de 9:00 a 13:00 horas.
 - b) El día de pago será el jueves de la semana siguiente a la que presentaron documentación a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ARQ. JOSE LUIS CARLOS CAMPOS CAMPOS
 RUBRICA.

(R.- 217918)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA "RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional sin la cobertura de algún tratado de libre comercio, para la contratación de adquisición de equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
12295001-004-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	27/09/2005	27/09/2005 10:00 horas	27/09/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad
1	I060200000	Ultracongelador		1
2	I060200000	Sistema de investigación polisomnografía		1
3	I060400000	Unidad radiológica y fluoroscopia digital		1
4	I060200000	Equipo Pro-comp unidad de retroalimentación multimodal		1
5	I060200000	Sistema de hematología		1

- Los eventos se efectuarán en Instituto Nacional de Psiquiatría calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, código postal 14370, D.F.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-55-28-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado, de caja o efectivo a nombre del Instituto Nacional de Psiquiatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en aula 2 del edificio de Enseñanza de este Instituto, la visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2005 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 3 de octubre de 2005 a las 9:00 horas, en aula del edificio de Neurociencias del Instituto Nacional de Psiquiatría.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general del Instituto Nacional de Psiquiatría, los días de lunes a viernes; en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: fecha máxima diciembre 9, de 2005.
- No se otorgará anticipo el pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora sin pagar las bases, previo registro de su participación.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 217842)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 8

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la contratación del rubro que a continuación se menciona:

Referencia	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas
12270002-015-05	Licitación pública internacional "Adquisición de software"	\$1,000.00 en la entidad, costo en compraNET: \$900.00	A partir del 15 de septiembre y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones	Junta de aclaraciones 23 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas. Apertura de propuestas 29 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas. Acto de fallo 30 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Renovación anual Campus Agreement School 3	1	Licencia
2	00000000	Actualización de Microsoft SQL 7 SQL 2003 Enterprise	1	Licencia
3	00000000	Microsoft Exchange 2003 Enterprise	1	Licencia
4	00000000	Easy CD Creator ver. 7.5	1	Licencia
5	00000000	Ad-Aware Enterprise	10	Licencia

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Recursos Financieros el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 15 de septiembre y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones.

La forma de pago de las bases es, en convocante, en la caja de la Tesorería del Instituto con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María

Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que emite el sistema.

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad, en las aulas del propio Instituto, ubicadas en el edificio de gobierno en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos. Será requisito indispensable para los proveedores participantes en las licitaciones, presentar el recibo de pago de las bases, ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el Sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día del evento de apertura de propuestas técnicas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar norteamericano.

El tiempo de entrega del software es a los 20 días naturales posteriores a la firma del pedido y deberán entregarse en el almacén general del Instituto los días de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y los pagos se efectuarán por el Instituto en una sola emisión, a los 20 días naturales siguientes a la entrega del software, con su correspondiente documentación, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del visto bueno de la Dirección de Informática, además del documento de alta del almacén.

Estarán impedidos para concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. FERNANDO MENESES GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 217907)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL MICHOACAN
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA "REMODELACION Y ADECUACION DE EDIFICIO", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR JOSE MANUEL FIGUEROA ROSALES, CON CARGO DE DELEGADO ESTATAL, EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
00625011-001-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	22/09/2005	22/09/2005 10:00 HORAS	20/09/2005 9:00 HORAS	26/09/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
1010104	ADECUACION O REMODELACION DE EDIFICIO	30/09/2005	92 días

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN

W.A. MOZART NUMERO 220, COLONIA LA LOMA, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN, TELEFONO 443 324 11 13, LOS DIAS DEL 15 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE LA CDI EN MICHOACAN, UBICADAS EN W.A. MOZART NUMERO 220, COLONIA LA LOMA, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE LA CDI EN MICHOACAN, W.A. MOZART NUMERO 220, COLONIA LA LOMA, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE LA CDI EN MICHOACAN, W.A. MOZART NUMERO 220, COLONIA LA LOMA, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN ALBERGUES ESCOLARES INDIGENAS, EN LAS LOCALIDADES DE POMARO Y COIRE, AQUILA, MICH. PUNTO DE PARTIDA: EN OFICINAS DEL C.C.D.I. DE LA PLACITA, MICH., UBICADAS EN AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 92, COLONIA CENTRO, LA PLACITA, CODIGO POSTAL 60880, AQUILA, MICHOACAN.
- UBICACION DE LA OBRA: DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDADES INDIGENAS DE POMARO Y COIRE, MUNICIPIO DE AQUILA, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTACION DE CURRICULUM DE LA EMPRESA, HACIENDO CONSTAR LA EXPERIENCIA EN TRABAJOS REALIZADOS Y SU CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA, ASIMISMO, PRESENTAR PROPUESTA DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DEL LICITANTE ANEXANDO CURRICULUM DE CADA UNO DE ELLOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITARSE COMO PERSONAS FISICAS O MORALES, MEDIANTE ESCRITOS NOTARIALES E IDENTIFICACIONES OFICIALES. DEBERAN PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTEN EL DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES. NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY. CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CUANDO MENOS 50%. PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DICTAMINADOS Y AUTORIZADOS POR LA SHCP, DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE TECNICA Y ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA LA COMISION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA, DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACION DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MORELIA, MICH., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

JOSE MANUEL FIGUEROA ROSALES

RUBRICA.

(R.- 217813)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 003/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación a plazos recortados para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación proposiciones y a
00637072-010-05	880.80 Costo compraNET: 792.72	20-09-2005	20-09-2005 11:00 Hrs.	26-09-2005 11:00 Hrs.
Clave	Descripción			Unidad de medida
C840800032	Electrolitos			Prueba
C840800032	Bacteriología			Prueba
C840800032	Banco de sangre			Prueba
C840800032	Gasometría			Prueba
C840800032	Alcohol absoluto			Litro

Información de la licitación:

* Bases disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en la caja Delegacional del ISSSTE Sonora, sita en Comonfort y Paseo de la Cultura, edificio México, colonia Villa de Seris, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 13:00 horas.

* La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en los horarios establecidos por institución bancaria.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Condiciones de pago: no más de 30 días naturales, a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, previa entrega de bienes o prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgará anticipo. Se recibirán propuestas por vía electrónica.

** La entrega de los bienes e instalación de los mismos será en los centros de trabajo como se señala en las bases de la licitación.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

* Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en las oficinas del Almacén Estatal, Oficina de Programación y Adquisiciones sito en Gustavo Muñoz sin número entre Tlaxcala y Quintana Roo, colonia El Choyal, Hermosillo, Sonora, teléfonos (016622) 216-83-58 y (016622) 218-76-49.

HERMOSILLO, SON., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C. CARLOS EDUARDO MUNGUÍA PIMENTEL
RUBRICA.

(R.- 217804)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA ELECTRONICA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de uniformes contractuales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637098-012-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de ofertas
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80		26/09/2005	26/09 /2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	C750200000	Conjunto dama administrativo			135
2	C750200000	Calzado blanco femenino			614
3	C750200000	Conjunto dama enfermería			438
4	C750200000	Calzado negro masculino			258

- Lugar de entrega: en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Obras en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 612 122 01 12, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Obras en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur teléfonos 01 612 122 01 12 y 01 612 125 64 03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas, la forma de pago es, mediante depósito bancario en la cuenta número 107212-8 de Banco Santander Serfin, S.A. de C.V., a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, en las fechas y horas señaladas en los cuadros anteriores para cada licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: conforme al calendario señalado en bases.
- El pago se realizará: treinta días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DELEGADA ESTATAL EN B.C.S.
PSIC. MARIA DEL CARMEN MADRAZO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 217685)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA SENCILLA 006

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, mediante convocatoria pública para la prestación de los servicios que se indican a continuación:

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases
00637161-017-05	Realización de los trabajos de adecuación de 420 m ² para la Unidad de Crédito Toluca de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México con periodo de ejecución de 60 días naturales	23/09/05 10:00 horas

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en el Departamento de Obras y Servicios Generales y a través de Internet en el Web de la Secretaría de la Función Pública: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.- La forma de pago de bases será en el Departamento de Obras y Servicios Generales, sito en Paseo Tollocan Oriente número 319, cuarto piso, colonia Valle Verde, en la ciudad de Toluca, Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE, Delegación Estado de México; en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC.
- 3.- Costo de cada una de las bases: en convocante: \$960.00 (novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y en compraNET: \$880.00 (ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
- 4.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma tradicional o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 7.- Las condiciones de pago serán conforme se establece en las bases de la licitación. El lugar del pago será el Departamento de Finanzas, sito en Paseo Tollocan Oriente 319, primer piso, en la colonia Valle Verde de la ciudad de Toluca, Estado de México, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
- 8.- Lugar donde se prestarán los servicios: Paseo Tollocan Oriente número 319, esquina Miguel Salinas, planta baja, colonia Valle Verde en Toluca, Estado de México.
- 9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 10.- No podrán participar aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 11.- Se otorgará un anticipo de 25% (veinticinco por ciento) del monto contratado.
- 12.- Los eventos de la licitación se celebrarán en el salón de usos múltiples de la Delegación Estatal, ubicado en Paseo Tollocan Oriente número 319, 2o. piso, colonia Valle Verde, en la ciudad de Toluca, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.
- 13.- La visita de obra se realizará el día 22 de septiembre de 2005 en punto de las 10:00 horas, en el domicilio indicado en el punto 8 de la presente convocatoria.
- 14.- Se invita a las cámaras, colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales para asistir a los actos públicos de esta licitación en calidad de observadores, previo registro de participación.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
LIC. LUIS JAVIER ARIZMENDI SOTELO
RUBRICA.

(R.- 217764)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación pública internacional, relativa a la celebración de contratos para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional LPN00637019-019-05 adquisición de equipo médico y de laboratorio

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Firma contrato
00637019-019-05	\$941.00 en compraNET: \$847.00	30/09/05 10:00 horas	6/10/05 10:00 horas	11/10/05 10:00 horas	28/10/05 de 9:00 a 14:00 horas

Renglón	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
15	1450000000	Ultrasonido Doppler con accesorios	1	Equipo
14	1450000000	Procesador de tejidos	1	Equipo
13	1450000000	Sellador dieléctrico	1	Pieza
5	1450000000	Microscopio binocular de óptica plana	2	Pieza
1	1450000000	Gabinete para archivo de bloques de parafina	7	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfonos 01(999) 9-25-06-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (según bases). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso de la Torre de Gobierno del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica, según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. FELIX GUADALUPE SANCHEZ GRANIEL
RUBRICA.

(R.- 217928)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, 1001 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio en los que los Estados Unidos Mexicanos suscribieron en títulos o capítulos de compras del sector público, y 28 fracción II incisos b) y c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00637056-002-05 (primera vuelta para las partidas: 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 15, 16, 20, 23, 26, 30 y 31 y segunda vuelta de la licitación pública nacional número 00637056-001-05 para las partidas: 1, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49), relativa a la adquisición de instrumental médico, como a continuación se especifica:

Licitación pública internacional	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
00637056-002-05	Instrumental médico	\$1,519.38 en compraNET \$1,671.31 en convocante	49 clave

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
Octubre 20 de 2005 a las 11:00 horas	Octubre 26 de 2005 a las 11:00 horas	Noviembre 3 de 2005 a las 11:00 horas

Claves de mayor monto: 500.039.0001 odontológico (31 Sets); 500.106.0001 General de Oncología (7 Sets); 500.119.0001 microcirugía plástica (7 Set); 500.156.0001 transplante renal (2 Sets) y 500.060.0001 catarata y glaucoma (2 Set).

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el departamento de adquisición de instrumental médico de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Subdirección General Médica, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, teléfono 56-06-93-83, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

Todos los eventos relativos a esta licitación pública internacional, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, sita en Callejón Vía San Fernando número 12, 3er. piso, colonia Barrio de San Fernando, Tlalpan, México, D.F., código postal 14070. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español o en idioma inglés con traducción simple al español y en peso mexicano moneda nacional o dólar americano. Las dudas con relación a las bases de esta licitación se recibirán por escrito y en medio magnético, a partir de la publicación y hasta el 14 de octubre de 2005, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Instrumental Médico, no se recibirán cuestionamientos vía fax.

Lugar de entrega: L.A.B.- Bienes de importación indirecta y/o fabricación nacional: en el almacén regional centro, sito en avenida San Fernando número 547, puerta 2, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 014070, México, D.F. y C.I.P.- Bienes de importación directa: aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y revisión en el almacén regional centro.

Plazo de entrega: 2 de diciembre de 2005.

Condiciones de pago: el pago no excederá de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, siempre y cuando se haya efectuado la revisión de los Sets de instrumental y su recepción a satisfacción del Instituto en su almacén. El proveedor deberá sin excepción alguna, presentar el día hábil, siguiente a la entrega de los bienes, la documentación requerida para el pago debidamente requisitada.

L.A.B.- Contratos de importación indirecta y/o fabricación nacional, el pago será a través del esquema de transferencias interbancarias denominado Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), en peso mexicano moneda nacional, C.I.P.- Contratos de importación directa que superen los 10,000 USD, el pago será mediante carta de crédito irrevocable, contratos de importación directa menores a 10,000 USD, el pago será mediante giro bancario en el Departamento de Adquisición de Equipo Médico e Importaciones. No se otorgarán anticipos.

Vigencia del contrato: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases debiendo registrar previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RENAN GALINA DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 217834)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

OBRA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,

HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA

DIRECCION

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. 00641286-002-05

CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 23, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento y toda vez que en la licitación pública 00641286-001-05 no se presentaron proposiciones solventes declarándose desierta, se convoca a los

interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación a precios unitarios, relativa a los trabajos de obra civil e instalaciones para la ampliación, remodelación de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
00641286-002-05	\$1,937.76.00 Costo en compraNET: \$1,761.60.00	27/09/2005	27/09/2005 15:00 horas	27/09/2005 9:00 horas	3/10/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Ampliación y remodelación de Hospital	31/10/2005	273 días naturales	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en el 1er. piso, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en calzada Vallejo esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57245900, extensiones 23404, 23320, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, liquidándose mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Finanzas, sito, 1er. piso, ala "A", calzada Vallejo esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2005 a las 15:00 horas, en el aula del 2o. piso, ala "A" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, ubicada en calzada Vallejo esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día 3 de octubre de 2005 a las 9:00 horas, en el aula del 2o. piso, ala "A" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en calzada Vallejo esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2005 a las 9:00 horas, punto de reunión en el aula del 2o. piso ala "A" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, ubicada en calzada Vallejo esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: calzada Vallejo esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos en obras similares en magnitud y complejidad a las del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a la del objeto de esta licitación.
- Lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido de \$6'000,000.00, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- Y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ABRAHAM MUÑOZ VELASCO
 RUBRICA.

(R.- 217698)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado consistentes en: **1.-** Remodelación de pasillos y habitaciones en el Centro Vacacional "La Trinidad", Santa Cruz, Tlaxcala; **2.-** Remodelación de cabañas en el Centro Vacacional "La Malintzi", ubicado en domicilio conocido, Huamantla, Tlax.; y **3.-** Obra civil e instalaciones para la remodelación del Centro de Investigaciones Biomédicas de Oriente, ubicado en Metepec, Atlixco, Pue.; con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641238-008-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	23 de septiembre de 2005	23 de septiembre de 2005 10:00 horas	21 de septiembre de 2005 10:00 horas	29 de septiembre de 2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
()	Remodelación de pasillos y habitaciones en el Centro Vacacional "La Trinidad", Santa Cruz, Tlaxcala	21 de octubre de 2005	72 D.N.	\$3'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de Septiembre de 2005 a las 10:00 horas en: el lugar de reunión será en la Oficina de Conservación del Centro Vacacional "La Trinidad", ubicada en Vía Industrial sin número, Santa Cruz, Tlaxcala, Tlax.
- Ubicación de la obra: Centro Vacacional "La Trinidad", ubicado en Vía Industrial sin número, Santa Cruz, Tlaxcala, Tlax.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641238-009-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	23 de septiembre de 2005	23 de septiembre de 2005 14:00 horas	21 de septiembre de 2005 12:00 horas	29 de septiembre de 2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
()	Remodelación de cabañas en el Centro Vacacional "La Malintzi", Huamantla, Tlaxcala	21 de octubre de 2005	72 D.N.	\$2'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de Septiembre de 2005 a las 12:00 horas en: el lugar de reunión será en el acceso principal del Centro Vacacional "La Malintzi", ubicado en domicilio conocido, Huamantla, Tlaxcala.
- Ubicación de la obra: Centro Vacacional "La Malintzi", Huamantla, Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641238-010-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	28 de septiembre de 2005	27 de septiembre de 2005 10:00 horas	23 de septiembre de 2005 12:00 horas	4 de octubre de 2005 10:00 horas.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
()	Obra civil e instalaciones para la remodelación del Centro de Investigaciones Biomédicas de Oriente, ubicado en Metepec, Atlixco, Pue.	21 de octubre de 2005	41 D.N.	\$500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas en: el lugar de reunión será en el acceso principal del Hospital General de Zona número 5, ubicado en kilómetro 4.5 carretera Atlixco-Metepec, Municipio de Metepec, Atlixco, Pue.
- Ubicación de la obra: kilómetro 4.5 carretera Atlixco-Metepec, Municipio de Metepec, Atlixco, Pue.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal en Puebla, ubicado en Calle 3 Sur número 2108, 2o. piso, esquina con 23 Poniente, colonia El Carmen, código postal 72470, Puebla, Pue., teléfono (01-222) 2-11-61-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Estatal en Puebla, ubicado en Calle 3 Sur número 2108, 2o. piso, esquina con 23 Poniente, colonia El Carmen, código postal 72470. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo a la hora antes señalada para cada una de las licitaciones, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal en Puebla, ubicado en Calle 3 Sur número 2108, 2o. piso, esquina con 23 Poniente, colonia El Carmen, código postal 72470.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará como ya está indicado para cada una de las licitaciones, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal en Puebla, ubicado en Calle 3 Sur número 2108, 2o. piso, esquina con 23 Poniente, colonia El Carmen, código postal 72470.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obra civil e instalaciones similares en magnitud y complejidad a la el objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo como está indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante

- el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
 - El porcentaje del anticipo que se otorgará será de 30% del importe contratado que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación.

PUEBLA, PUE., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JUAN CARLOS GAZAL DE ANDA
RUBRICA.

(R.- 217701)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" C.M.N. LA RAZA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 5

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 28 fracción II inciso A y B y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter internacional, con reducción de plazos recortados, autorizada por el Dr. Fernando Molinar Ramos, Director de la UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" C.M.N. La Raza.

Internacional bajo tratados de libre comercio. Con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Grupos de suministro 080 medicina nuclear, 080 material de laboratorio, 080 consumibles para equipo de laboratorio.

Grupo de suministro 080 medicina nuclear.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641267-014-05	\$731.32 Costo en compraNET: \$699.52	20/09/05	20/09/05 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	080-825-0955-00-01	Dimero de etilencisteína (ECD). Sustancia no radioactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco, que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 3700 MBQ. Estuche. RTC
2	080-827-0987-03-01	Metoxiisobutilisonitrilo (MIBI). Sustancia no radiactiva que se utiliza para la preparación de radiofármaco, que se pueda marcar con actividad igual o mayor a 3700 MBQ. Por frasco. Estuche con 5 frascos. RTC
3	080-825-0922-00-01	Cloruro de talio (TI201). Radiofármaco de origen con pureza química igual o mayor al 90% , actividad específica de 444 megabequereles (MBQ). Frasco. Tadc

4	080-825-1060-00-01	Hipurán I123 o I131. Radiofármaco con pureza radioquímica igual o mayor al 90% y actividad específica de 74 megabequerels (MGB). Frasco. RTC
5	080-825-0872-00-01	Citrato de galio (GA 67). Radiofármaco de origen con pureza radioquímica igual o mayor al 90% actividad y actividad específica de 444 MBQ, frasco. Tatc

(Internacional bajo TLC) con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Grupos de suministro 080 material de laboratorio.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641267-015-05	\$731.32 Costo en compraNET: \$699.52	21/09/05	21/09/05 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	080-784-7751-00-01	Reactivos y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, clase I (a, b, c) y HLA clase II (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (oligonucleótidos de secuencia específica) y SSP (iniciadores de secuencia)
2	080-081-4071-00-01	Placa con 72 antiseros anti-HLA-ABC RTC
3	080-889-0149-00-01	Tiras de inmulon II para la determinación de anticuerpos por método inmunoenzimático-ta
4	080-081-4089-10-01	Placa con 72 antiseros anti-HLA-DR RTC
5	080-829-4144-11-01	Anticuerpos anti-DNA nativo, juego de reactivos para su determinación por inmunofluorescencia, compuesto de portaobjetos con crithidia lucillae como sustrato, con 8 áreas de reacción y reactivos accesorios. Equipo para mínimo 96

(Internacional bajo TLC) con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Grupos de suministro 080 consumibles para equipo de laboratorio.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641267-016-05	\$731.32 Costo en compraNET: \$699.52	22/09/05	22/09/05 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	080-414-4830-00-01	PT-FIB HS
2	080-784-3321-00-01	Triglicéridos
3	080-235-0777-00-01	Rotores
4	080-784-3057-00-01	Acido úrico
5	080-783-8412-10-01	Acondicionador p/cell Dyn, envase de 10 l.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300,

México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Administrativa y/o en el auditorio del décimo piso del Hospital de Especialidades, ubicada en calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según órdenes de reposición.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en peso mexicano a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" C.M.N. La Raza, ubicado en calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para ninguna de las licitaciones se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. FERNANDO MOLINAR RAMOS

RUBRICA.

(R.- 217702)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION YUCATAN

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para la contratación de trabajos a precios unitarios y tiempo determinado para la adecuación de diversas unidades médicas rurales del Programa IMSS-Oportunidades en el Estado de Yucatán, ampliación y remodelación del HR número 62, ubicado en Izamal, Yucatán y adecuación de diversas unidades médicas del régimen ordinario en el Estado de Yucatán, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00641254-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones

\$4,000.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$2,800.00 IVA incluido	24/09/2005	21/09/2005 11:00 horas	20/09/2005 11:00 horas	30/09/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación	10/10/2005	72 días naturales	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: trabajos de obra civil e instalaciones para ampliación y remodelación de HR número 62, ubicado en Izamal, Yuc.

Licitación pública nacional número 00641254-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,050.00 IVA incluido	24/09/2005	21/09/2005 12:00 horas	20/09/2005 9:00 horas	30/09/2005 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación	10/10/2005	60 días naturales	\$150,000.00

- Ubicación de la obra: trabajos de obra civil e instalaciones para adecuación UMR del Programa IMSS-Oportunidades, ubicadas en Baca, Dzemul, Tecoh, Timucuy y Uayalceh, Yuc.

Licitación pública nacional número 00641254-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,050.00 IVA incluido	24/09/2005	21/09/2005 13:00 horas	20/09/2005 9:00 horas	30/09/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación	10/10/2005	60 días naturales	\$100,000.00

- Ubicación de la obra: trabajos de obra civil e instalaciones para adecuación diversas unidades médicas del Régimen Ordinario, en el Estado de Yucatán.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 019999225665, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante efectivo o cheque de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que depositará a través de una orden de ingreso en cualesquiera de las subdelegaciones metropolitanas en las oficinas para cobros del IMSS, situadas en la Calle 7 número 131 x 38, colonia Pensiones, código postal 97219, o en la Calle 42 número 999 x 127, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, en Mérida, Yuc., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El costo de las bases incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo los días y horas indicados en las bases de licitación correspondiente, en la sala de juntas del Departamento de Construcción, ubicada en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará(n) los días y horas indicados en las bases de licitación correspondiente, en la sala de juntas del Departamento de Construcción, ubicada en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.

- * La apertura(s) de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará(n) los días y horas indicados en las bases de licitación correspondiente, en la sala de juntas del Departamento de Construcción, ubicada en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
- * La visita(s) al lugar de los trabajos se llevará(n) a cabo los días y horas indicados en las bases de licitación correspondiente.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a la del objeto de esta licitación, la que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo indicado en cada una de las licitaciones.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * El costo de las bases incluye el IVA.
- * No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

MERIDA, YUC., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN
C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY
RUBRICA.

(R.- 217706)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUANAJUATO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo médico y administrativo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641222-015-05	\$2,277.00 Costo en compraNET: \$2,070.00	20/09/2005	20/09/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	511 026 0337 Mobiliario y equipo	48	Pieza
2	I450000000	511 026 0444 Mobiliario y equipo	57	Pieza
3	I450000000	511 076 0203 Mobiliario y equipo	82	Pieza
4	I450000000	511 076 0351 Mobiliario y equipo	84	Pieza
5	I450000000	511 076 0898 Mobiliario y equipo	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono 01(477) 773-05-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: mediante orden de ingreso generada en la Coordinación de Abastecimientos y su pago en efectivo en la Subdelegación Metropolitana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en Coordinación de Abastecimientos, ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 30 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en Coordinación de Abastecimientos, Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de septiembre de 2005 a las 10:01 horas, en Coordinación de Abastecimientos, Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Delegación Estatal Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de acuerdo a las necesidades de las unidades.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en las bases.

- El pago se realizará: treinta días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones.
- La reducción del plazo para la presentación y apertura de las proposiciones de la licitación, se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Licitación pública internacional bajo el amparo del artículo 28 fracción II inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
LIC. HECTOR ANIBAL AZAMAR VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 217704)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION SUR DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de material de laboratorio claves 5000 y material de laboratorio claves sustantivas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-040-05	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	20/09/2005	20/09/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	08000200260101 Abrasivo grueso, para cuchillas de microtomo (PA)	13	Pieza
2	C480000000	08000400400001 Aceite lubricante para criostato TA	3	Pieza
3	C480000000	08007000230001 Anticuerpo monoclonal CD 43-(MT-1) RTC	1	Pieza
4	C480000000	08007000310201 Anticuerpo monoclonal CD 45RA (MT-2) RTC	1	Pieza
5	C480000000	08007000800001 Anticuerpo monoclonal anticadena pesada M RTC	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

00641214-041-05	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	21/09/2005	21/09/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	08001500210002 Formol solución	3	Pieza
2	C480000000	08002500520002 Aguja para toma y recolección de sangre para la	7,630	Pieza
3	C480000000	08002501280001 Aguja para toma y recolección de sangre para la	5	Pieza
4	C480000000	08007410190301 VDRL antígeno de Cardiolipina para investigar RE	298	Pieza
5	C480000000	08008113901201 VIH Sistema inmunoenzimático para la detección en	150	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Eduardo Gómez Vázquez, con cargo de titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 6 de septiembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes de: con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre de IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6" Piedad Narvarte" sito en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la: Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en los días y horarios señalados en Coordinación de Abastecimiento, Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de septiembre a diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones 0064 1214 040 05 y 0064 1214 041 05 se celebran conforme al artículo 28 fracción segunda inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 217711)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO; Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO Y LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTA Y APER
00641224-017-05	\$631.25 COSTO EN compraNET: \$573.87	24/09/2005	24/09/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			
1	I450000000	531.295.1188 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO			
2	C841600000	523.0339.0052 ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA GABINETE DE ACERO INOXIDABLE			
3	I450000000	513.191.0159 CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION			
4	C841600000	531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA			
5	I450000000	513.191.0233 CARRO CAMILLA PARA ADULTOS			

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTA Y APER
00641224-018-05	\$631.25 COSTO EN compraNET: \$573.87	29/09/2005	29/09/2005 12:00 HORAS	23/09/2005 12:10 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			
1	I450000000	511.076.0351 ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS (VERTICAL)			
2	I450000000	511.836.0311 SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA			
3	I450000000	519.104.0491 BANCA EN TANDEM PARA SALAS DE ESPERA 3 LUGARES PARA TODO TIPO DE UNIDADES			
4	I450000000	511.836.0295 SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA CON PISTON NEUMATICO			
5	I450000000	521.400.0159 MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL CON CARRO 19"			

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTA Y APER
00641224-019-05	\$631.25 COSTO EN compraNET: \$573.87	24/09/2005	24/09/2005 15:00 HORAS	26/09/2005 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			
1	I330000000	529.209.0072 COMPRESOR PARA UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA 30 T R			
2	I330000000	529.6002.0083 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 5600 PCM			
3	I330000000	529.425.0013 EQUIPO DE FILTRACION GASTO=1.83 L.P.S.			
4	I330000000	529.460.0035 GENERADOR DE AGUA CALIENTE KCAL ENT=300,000; KCAL SAL=240,000			
5	I330000000	529.818.0067 SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO DE CONB INT POT = 15 HP			

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELEFONO 01 74 44 45 51 40, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS DELEGACION GUERRERO. EN compraNET, MEDIANTE LOS

RECIBOS
EL SISTEMA.

QUE

GENERA

- TODOS LOS EVENTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS UNIDADES MEDICAS, EN LAS SUBDELEGACIONES DE ACAPULCO Y CHILPANCINGO DE ESTA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA EL MOBILIARIO 40 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA EL EQUIPO ELECTROMECHANICO 15 DE DICIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION GUERRERO, VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, SE LLEVARAN A CABO DE CONFORMIDAD BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 217708)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA

CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE LENTES INTRAOCULARES Y LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICO-QUIRURGICOS SUBROGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y A TECNICO
00641139-028-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	29/09/2005	29/09/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	LENTE INTRAOCULAR.-CLAVE 060.506.3627, GENERICO. LENTE INTRAOCULAR DE MATERIAL, DIMENSIONES Y DIOPTRIAS SEGUN LAS NECESIDADES DEL PACIENTE (RIGIDOS Y FLEXIBLES)	746	PIEZA

- ESTA LICITACION SE LLEVARA A CABO AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS NUMERO 02, 07, 11, 16 DEL ESTADO DE COAHUILA, LOS DIAS CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8.1 DE LAS PRESENTES BASES EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8.1 DE LAS PRESENTES BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8.1 DE LAS PRESENTES BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL LICITANTE PRESENTE LA FACTURA Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
00641139-029-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	24/09/2005	23/09/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	COLECISTECTOMIA, HGZ NUMERO 1 SALTILLO, COAHUILA	23	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO
2	C810800000	COLECISTECTOMIA, HGZ/MF NUMERO 2 SALTILLO, COAHUILA	15	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO
3	C810800000	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA, HGZ/MF NUMERO 7 MONCLOVA, COAHUILA	7	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO
4	C810800000	COLECISTECTOMIA POR LAPAROSCOPIA, HGZ NUMERO 11 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	36	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO
5	C810800000	COLECISTECTOMIA, HGZ/MF 16 TORREON, COAHUILA	3	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO

- LUGAR DE ENTREGA: EN UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS, LOS DIAS CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8.1 DE LAS PRESENTES BASES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8.1 DE LAS PRESENTES BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 8.1 DE LAS PRESENTES BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA FACTURA Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

INFORMACION GENERAL

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL

25015,

ARTEAGA, COAHUILA.

- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION.
- LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ARTEAGA, COAH., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.I. LUIS ALBERTO HERNANDEZ BANDA
RUBRICA.

(R.- 217516)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER INTERNACIONALES: PARA LA ADQUISICION, DISTRIBUCION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DE DESTINO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA); ADQUISICION, DISTRIBUCION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DE DESTINO DEL INSTITUTO (PRIMERA CONVOCATORIA), DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y NACIONALES: PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MEDICO Y SALAS DE ESPERA, APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS PARA SERVICIOS GENERALES (SEGUNDA CONVOCATORIA); ADQUISICION, DISTRIBUCION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y MEDICO EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DE DESTINO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA), PARA LA DELEGACION VERACRUZ NORTE, PARA CUBRIR NECESIDADES DE 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION DE LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, SE REALIZARAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)
ADQUISICION, DISTRIBUCION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DE DESTINO DEL INSTITUTO

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641191-031-05		EN CONVOCANTE: \$745.00 EN compraNET: \$675.00		21/09/2005	21/09/2005 10:00 HORAS	27/09/2005 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL

1	1090000000	531.081.0766.01.01 ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE. EQUIPO PORTATIL DE TRATAMIENTO, PARA ASPIRACION INTERMITENTE DE RESIDUOS GASTRICOS, POR METODO INVASIVO	EQUIPO	9
2	1090000000	531.081.0014.01.01 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. EQUIPO RODABLE DE TRATAMIENTO, PARA ASPIRACION CONTINUA DE LIQUIDOS Y OTROS FLUIDOS, POR METODO INVASIVO. CAPACIDAD DE SUCCION	EQUIPO	7
3	1090000000	531.562.1457.01.01 LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA. APARATO PORTATIL, RODABLE DE ILUMINACION ELECTRICA PARA LA EXAMINACION DURANTE LA EXPLORACION FISICA DEL PACIENTE	EQUIPO	15
4	1090000000	531.072.0064.00.01 EQUIPO DE ARTROSCOPIA. EQUIPO PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PADECIMIENTOS ARTICULARES POR MINIMA INVASION	EQUIPO	1
5	1090000000	531.088.0033.01.01 TIMPANOMETRO. EQUIPO ELECTRONICO FIJO PARA REALIZAR ESTUDIOS DEL OIDO MEDIO. REPORTE DE TIMPANOMETRIA: COMPLIANCIA PICO	EQUIPO	1

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

ADQUISICION, DISTRIBUCION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DE DESTINO DEL INSTITUTO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641191-032-05	EN CONVOCANTE: \$745.00 EN compraNET: \$675.00	23/09/2005	22/09/2005 10:00 HORAS	29/09/2005 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	1090000000	341.0148.00.01 EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION TRANSRECEPTOR TIPO BASE. BANDA FRECU (MHZ) VHF, SINTETIZADO MINIMO DE 64 CANALES. CARACTERISTICA DEL TRANSMISOR: POTENCIA DE SALIDA DE RADIO FRECUENCIA 50 WATTS. ESTABILIDAD DE FRECUENCIA +2.5 PPM EMISION DE ESPURIAS Y ARMONICAS O RADIADAS -36 DBM MENOR 1GHZ	EQUIPO	201

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MEDICO Y SALAS DE ESPERA, APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS PARA SERVICIOS GENERALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641191-033-05	EN CONVOCANTE: \$745.00 EN compraNET: \$675.00	24/09/2005	23/09/2005 10:00 HORAS	30/09/2005 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	1090000000	529.602.0109.00.01 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE. -TIPO = MULTIZONA, CAPACIDAD MAXIMA 6900 Y MINIMA 4600 PIES CUBICOS POR MINUTO, PARTES POR MILLON	EQUIPO	1
2	1090000000	529.227.0047.00.01 EQUIPO DE DOSIFICACION COMPUESTO DE 6 DOSIFICADORES EN POLI. EQUIPO DE DOSIFICACION COMPUESTO DE: 6 DOSIFICADORES EN POLIPROPILENO	EQUIPO	38

3	1090000000	513.138.0056.00.01 BOTE SANITARIO CON PEDAL, DE 26 X 26 X 60 CM CUERPO DE ACERO PINTADO COLOR ARENA DEPOSITO DE LAMINA GALVANIZADA	PIEZA	28
4	1090000000	531.116.0377.01.01 ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO. ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED,	PIEZA	11
5	1090000000	513.254.0054.00.01 CUBETA DE ACERO INOXIDABLE, 12 LITROS DE CAPACIDAD	PIEZA	24

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)
ADQUISICION, DISTRIBUCION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y MEDICO EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DE DESTINO DEL INSTITUTO

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641191-034-05	EN CONVOCANTE: \$745.00 EN compraNET: \$675.00	24/09/2005	23/09/2005 14:00 HORAS	30/09/2005 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	1090000000	511.836.0329.00.01 SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA DE: 210 X 80 X 80 CM, FABRICADO CON; ASIENTO, RESPALDO Y BRAZOS EN ESTRUCTURA DE MADERA,	PIEZA	6
2	1090000000	513.191.0159.01.01 CARRO CAMILLA PARA RECUPERACION, DE 90 CM DE ALTURA	PIEZA	10
3	1090000000	521.400.0159.00.01 MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL -CON CARRO 19 PULGADAS CON TABULADOR DECIMAL PLANCHA PROTECTORA EN LA BASE CARROCERIA DE RESINA SINTETICA	PIEZA	14
4	1090000000	513.580.0109.00.01 LAVABO DOBLE PARA CIRUJANOS DE 150 X 60 X 76 CM CUERPO DE ACERO INOXIDABLE CESPOLCONTRA DE CANASTA, MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO CON ACCIONADOR	PIEZA	4
5	1090000000	517.609.0677.00.01 MESA DE 150 CM, CON FREGADE-RO CENTRAL, DE 150 X 70 X 90 CM, ESTRUCTURA DE TUBO REDONDO, CUBIERTA CON FREGADERO Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	7

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACIONES Y APERTURAS DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARAN CONFORME A LAS FECHAS Y HORARIOS DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES, Y SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION, EN DIAS Y CON HORARIO HABIL PARA EL INSTITUTO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION.

- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPLETA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE DELEGACION VERACRUZ NORTE.
- EL INSTITUTO REALIZARA EL PAGO POR MEDIO DE BANCA ELECTRONICA, A TRAVES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS: BANAMEX, INVERLAT, BANORTE, HSBC BBVA BANCOMER.
- LAS LICITACIONES 00641191-031-05 Y 00641191-032-05, SE REALIZARAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DE CONFORMIDAD CON LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO ESTABLECIDOS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 FRACCION XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN AVENIDA MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

XALAPA, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
RUBRICA.

(R.- 217709)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
034
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
8/09/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 217283

No. de licitación
641259-034-05

Se actualizan en el sistema compraNET las bases de licitación

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
20/09/2005	23/09/2005

Ubicación del documento
Fecha de la junta de aclaraciones

Dice:	Debe decir:
19/09/2005	19/09/2005

Ubicación del documento

Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
26/09/2005	29/09/2005

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica

Dice:	Debe decir:
26/09/2005	29/09/2005

Ubicación del documento
Hora de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
10:00	14:00

Ubicación del documento
Hora de la propuesta económica

Dice:	Debe decir:
10:01	14:01

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 217850)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para las contrataciones de operación y mantenimiento del sistema de filtros de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales en las colonias Pajaritos, Cangrejera y edificio multifamiliar Corregidora, Coatzacoalcos, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-056-05	\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	23/09/2005	23/09/2005 11:00 Hrs.	23/09/2005 10:00 Hrs.	29/09/2005 11:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Operación y mantenimiento del sistema de filtros de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales en las colonias Pajaritos, Cangrejera y edificio multifamiliar Corregidora, Coatzacoalcos, Ver.		10/10/2005	83 días naturales	\$90,000.00

- La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: el punto de reunión será en las oficinas de zona de III Servicios, S.A. de C.V., dentro del Complejo Industrial Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver. No se otorgará anticipo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensiones 222, 258, y 259, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares y capital contable mínimo requerido, sin considerar aportaciones para futuros aumentos a capital.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

Personas morales:

 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - III.- Copia de la declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado. En caso de optar por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de aceptación emitido por el sistema.
 - IV.- Copia de identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para firmar la propuesta.
 - V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - VI.- Copia del comprobante o la factura emitida por la "entidad" correspondiente.

Personas físicas:

 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - III.- Copia de la declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de optar por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de aceptación emitido por el sistema.
 - IV.- Copia de identificación oficial vigente, con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta.
 - V.- Copia del comprobante o la factura emitida por la "entidad" correspondiente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.

Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se hace extensiva la invitación a cualquier persona en calidad de observadora, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 217923)

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 004

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la adquisición de "unidades de aire acondicionado, enfriadores de agua y herramientas", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18581001-006-05

Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$828.00 compraNET: \$759.00	29/09/2005	26/09/2005 10:00 horas	26/09/2005 11:00 horas	5/10/2005 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro, instalación y puesta en operación de unidades de aire acondicionado tipo paquete		1	Lote
2	Unidades de aire acondicionado tipo ventana y enfriadores de agua		1	Lote

Licitación pública internacional 18581001-007-05

Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$828.00 compraNET: \$759.00	30/09/2005	No habrá	28/09/2005 10:00 horas	6/10/2005 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Sistema integral para instalación y retiro de juntas ciegas		1	Juego
2	Equipo portátil analizador de aleaciones metálicas		1	Pieza
3	Calibrador electrónico digital		15	Pieza
4	Máquina afiladora universal de herramientas		1	Pieza
5	Caja plástica especial de alta seguridad		30	Pieza

La licitación 18581001-006-05, se convoca con reducción de plazo, de acuerdo a la solicitud del área solicitante SM-0-0564/2005.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en la ventanilla de atención a proveedores de la Superintendencia de Adquisiciones, en el edificio "C" de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400 sin número, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Veracruz, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas, teléfonos 01-(922) 223-34-67, 223-02-26 y 223-77-07, fax 01(922) 223-34-67, 223-76-90 y 223-77-07.

La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET, en cualquier sucursal del Banco HSBC, en la cuenta número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La reunión previa a la visita indicada, y las primeras juntas de aclaraciones a las bases, los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo, en los días y horarios que se indican, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos, localizada en el edificio "C" en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.

Lugar de entrega: almacén de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, DDP destino final.

El plazo máximo de entrega será: 45 días naturales, para la partida 1 y 30 días naturales, para la partida 2 de la licitación 18581001-006-05, y de 30 días naturales, para la licitación 18581001-007-05, posteriores a la formalización del contrato.

El pago se realizará para ambas licitaciones a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y de conformidad con las políticas de pago establecidas. Para proveedores nacionales en peso mexicano; en la ventanilla única del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., y para proveedores extranjeros en dólares americanos en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc. con domicilio en 2500 CityWest Boulevard, Suite 1750, código postal 77042-3020, Houston, Texas, E.U.A.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se otorgará anticipo.

Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.

COSOLEACAQUE, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. PABLO JIMENEZ GIRON
RUBRICA.

(R.- 217898)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de muelle.- Hincado de tablestaca, pilotes y cabezal, así como rehabilitación de dos cárcamos del sistema de drenaje municipal de Paraíso, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura té
09180001-021-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	19/09/2005	19/09/2005 13:00 horas	19/09/2005 12:00 horas	26/09/2005 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Construcción de muelle.- Hincado de tablestaca, pilotes y cabezal				17/10/2005

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Armando Muñoz Moreno, con cargo de Gerente de Ingeniería el día 9 de septiembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos 01(933) 33 3 51 70, 33 3 32 10 y 33 3 16 89, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito a favor de la API Dos Bocas, S.A. de C.V. banco: Bancomer, sucursal: 1810, cuenta: 0451963627. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de septiembre de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de septiembre de 2005 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de la convocante, carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Puerto de Dos Bocas, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares, identificación de los trabajos realizados por el licitante y el personal, que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso.
- Copia certificada de declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con los que se acredite el capital contable requerido y estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito mediante el cual la personal moral manifiesta que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral, clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, de las reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: este se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la API y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si

resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

- Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura de sobres
09180001-022-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	19/09/2005	19/09/2005 10:00 horas	19/09/2005 9:00 horas	26/09/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
0	Rehabilitación de dos carcamos del sistema de drenaje municipal de Paraíso, Tabasco				17/10/2005

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Armando Muñoz Moreno, con cargo de Gerente de Ingeniería el día 9 de septiembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos 01(933) 33 3 51 70, 33 3 32 10 y 33 3 16 89, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito a favor de la API Dos Bocas, S.A. de C.V. banco: Bancomer, sucursal: 1810, cuenta: 0451963627. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de septiembre de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la convocante, carretera federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Puerto de Dos Bocas, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares, identificación de los trabajos realizados por el licitante y el personal, que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso.
- Copia certificada de declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con los que se acredite el capital contable requerido y estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral, clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los

accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, de las reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público que los protocolizó.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: este se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la API y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PARAISO, TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 REPRESENTANTE LEGAL
C.P. LUIS PEREZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 217801)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE INGENIERIA, ECOLOGIA Y SEGURIDAD
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DEL ATRACADERO NUMERO 2 PARA TRANSBORDADORES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICION Y APERTURA TECNICA
09171002-003-05	\$2,645.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	20/09/2005 11:00 HORAS	20/09/2005 10:00 HORAS	26/09/2005 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
0	REHABILITACION DEL ATRACADERO No. 2 PARA TRANSBORDADORES	3/10/2005	48

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN INTERIOR DEL RECINTO FISCAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 82000, MAZATLAN, SINALOA, TELEFONO 01(669) 982-36-11, EXTENSION 119, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS Y CON FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V., UBICADA EN INTERIOR DEL RECINTO FISCAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 82000, MAZATLAN, SINALOA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V., INTERIOR DEL RECINTO FISCAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 82000, MAZATLAN, SINALOA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 11:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V., INTERIOR DEL RECINTO FISCAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 82000, MAZATLAN, SINALOA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V., CODIGO POSTAL 82000, MAZATLAN, SINALOA.
- UBICACION DE LA OBRA: INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS DOCUMENTACIONES TALES COMO CONTRATOS QUE TENGA O HAYA CELEBRADO TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES Y/O CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE TRABAJOS SIMILARES AL QUE ES MOTIVO ESTA CONVOCATORIA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO;
 - 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY;
 - 3.- DECLARACION FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA APIMAZATLAN CON VALOR DE \$500,000.00;
 - 4.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS;
 - 5.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN BASE EN LO INDICADO EN LOS ARTICULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y UNA

VEZ REALIZADA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y SE EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO BASE PARA EL FALLO; CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 83 DE LA LEY ANTES SEÑALADA.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MAZATLAN, SIN., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL
LIC. ALFONSO GIL DIAZ
RUBRICA.

(R.- 217793)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 007/2005

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 28, 30 y 31 en vigor y demás disposiciones, convoca a todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a participar en la licitación que en seguida se menciona, para adjudicación de obra por contrato basado en precios unitarios y tiempo determinado.

No. y rubro del concurso	Periodo de inscripción y venta de bases	Visita de obra	Fecha de apertura de propuestas	Costo de las bases
Licitación 09183002-007-05 "Construcción de la Bodega No. 5 de 5,000 M ² , en el interior del Recinto Portuario"	15/09/2005 al 28/09/2005	21/09/2005 10:00 Hrs. Junta aclaratoria: 21/09/2005 11:00 Hrs.	3/10/2005 10:00 Hrs.	\$2,000.00 más IVA Por compraNET: \$1,625.00 más IVA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Ingeniería, ubicada en el interior del Recinto Portuario de Coatzacoalcos, Ver., edificio API, teléfono (921) 21 10270, fax con extensión 122, los días de lunes a viernes (en días hábiles) de 9:00 a 14:00 horas, la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., por el importe indicado. El pago por compraNET se efectuará mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Se hace la observación que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos derivados de esta licitación únicamente en calidad de observadora aun cuando no haya adquirido las bases, para lo cual previamente deberá registrar su participación.

Para su participación deberá considerar:

Escrito donde declara bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente con sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

En caso de personas morales, copia de su acta constitutiva y modificaciones, en su caso, si las hubiere y para las personas físicas su acta de nacimiento.

Capacidad técnica necesaria de acuerdo a la complejidad y magnitud de los trabajos demostrada con base en el curriculum vitae de la empresa, soportada en el de cada una de las personas que integran el cuerpo técnico de la misma, incluyendo la relación del equipo con el que se pretenden llevar a cabo los trabajos. Capacidad financiera mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Ubicación de la obra: interior del Recinto Portuario.

Descripción de los trabajos: se construirá una bodega de 100 x 50 metros, con una cimentación a base de pilotes de concreto armado, muros a base de block macizo en todo su perímetro, cubierta de lámina tipo arcotecho autosoportada.

Plazo de ejecución: comprenderá dos ejercicios y será un total de 151 días naturales, programándose para el presente ejercicio un plazo de 61 días naturales, con fecha probable de inicio 1 de noviembre de 2005.

Capital contable: \$5'000,000.00.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones, se efectuará en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., interior del Recinto Portuario de Coatzacoalcos, Ver.

El criterio para adjudicar el contrato que aplicará la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., será con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a favor de la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen los requerimientos de la API, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el Estado.

Podrá subcontratar informando específicamente la parte de los trabajos que subcontratará.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Se otorgará un anticipo de 40% para el 2005 y 40% para el 2006, para que el contratista realice en el sitio de la obra la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, una vez firmado el contrato que le fuere adjudicado.

ATENTAMENTE

COATZACOALCOS, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., INTERIOR
DEL RECINTO PORTUARIO COATZACOALCOS, VER., TELS.: (921) 21 10270 AL 79

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ADRIAN LARA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 217758)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento al señalamiento marítimo del puerto de Progreso, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09172002-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	24/09/2005	21/09/2005 11:00 horas	21/09/2005 10:00 horas	30/09/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento al señalamiento marítimo	18/10/2005	65	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 32 entrada Muelle Fiscal lado Poniente sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono 01-969- 935-09-88, los días de lunes a viernes, y sábado, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 y de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o al Banco Banamex cuenta número 614-181507-3. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería, ubicada en Calle 32 entrada Muelle Fiscal lado Oriente sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería, Calle 32 entrada Muelle Fiscal lado Oriente sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, se reunirán en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería para salir al recorrido del sitio donde se realizará la obra, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- Ubicación de la obra: canal de navegación y viaductos de comunicación de la termina remota de puerto Progreso, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán ser acreditadas con la presentación de la documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad técnica y financiera como empresa en obras similares, naturaleza y monto a la que es motivo de esta convocatoria, así como los contratos y constancias del buen cumplimiento de los mismos, lo cual

podrá ser verificado por la convocante en cualquier etapa de la licitación, y tener una capacidad financiera para la realización de la obra.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un ingeniero residente de obra, con experiencia mínima comprobable de 3 años en obras similares a la de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: los pagos serán mediante estimaciones de obra ejecutada y conciliado, y se efectuará dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PROGRESO, YUC., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

ING. GEZINA BETANCOURT GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 217827)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la "Elaboración de libros blancos de obras públicas y adquisiciones por el periodo del 2001 al 2004", de conformidad con lo siguiente:

Número licitación 09184001-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	24/09/2005	22/09/2005 11:00 horas	22/09/2005 10:00 horas	29/09/2005 11:00 horas	7/10/2005 11:00 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
C810800000	Elaboración de libros blancos de obras públicas y adquisiciones por el periodo del 2001 al 2004			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran para consulta y venta en interior Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-7141325, los días de lunes a viernes, en horas hábiles. Forma de pago: efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración

Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., por el importe indicado, o a través de compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante depósito a la cuenta número 400-8513-467 del Banco HSBC (BITAL) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Para acreditar su existencia y personalidad jurídica, las personas morales incluirán en sus propuestas técnicas copia del acta constitutiva, copia del RFC, copia del poder notarial del representante legal y copia de la credencial de elector de este último; las personas físicas incluirán copias de su acta de nacimiento, de su RFC y de su credencial de elector. Para acreditar su capacidad técnica incluirán curriculum vitae actualizado, curriculum vitae del coordinador del servicio objeto de esta licitación; relación de sus principales clientes, y de los contratos similares al de esta licitación, adicionando cartas de referencias de las empresas con las que hayan celebrado dichos contratos. Para acreditar la capacidad financiera incluirán copia de la declaración del ISR del ejercicio 2004 o del balance general del mismo ejercicio, dictaminado con base en normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., todo lo anterior según se requiere en las bases.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, así como el acto de fallo se efectuarán en las oficinas generales de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., sitas en Int. Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca. Los postores podrán enviar sus propuestas técnicas y económicas juntos en un solo sobre, a través del servicio postal o de mensajería de su elección, con el único requisito de que sean recibidos por la convocante por lo menos una hora antes del acto de apertura de las propuestas técnica y económica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se concederán anticipos.
- Lugar y plazo de entrega: en la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., en un plazo de 60 días naturales, que comprende del 17 de octubre al 15 de diciembre de 2005
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: dentro de los cinco días hábiles, después de la entrega-recepción del servicio, previa facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JESUS MUÑOZ MARURE

RUBRICA.

(R.- 217861)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO EN LA MARGEN DERECHA DEL CADENAMIENTO 2+200 AL 6+650 EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
09175002-013/05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,375.00	23/09/2005 14:00 HORAS	23/09/2005 11:30 HORAS	23/09/2005 9:30 HORAS	30/09/2005 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO EN LA MARGEN DERECHA DEL CADENAMIENTO 2+200 AL 6+650 EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.	17/10/2005	60 DIAS	\$600,000.00

UBICACION DE LA OBRA: EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN Internet: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN OFICINAS DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN CARRETERA A LA BARRA NORTE KILOMETRO 6.5 COLONIA EJIDO LA CALZADA, CODIGO POSTAL 92800, TUXPAN, VERACRUZ, TELEFONOS (783) 8375006 Y 8375007, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA VISITA, LA JUNTA DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, DE APERTURAS DE PROPUESTAS Y FALLO SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA, UBICADA EN CARRETERA A LA BARRA SUR KILOMETRO 6.5, INTERIOR DEL RECINTO FISCAL DE ESTA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA. SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%. LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR ESTIMACIONES QUINCENALES DE AVANCE DE OBRA. LA EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE LA LICITACION; NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

TUXPAN, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GTE. DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. ROBERTO A. MENDOZA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 217824)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación mecanizada de vía troncal en grado calzado con un levante y trabajos de calzado, alineamiento y nivelación de juegos de cambio y en vías de patios y laderos, del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

\$1,331.20 Costo en compraNET: \$1,198.08	23/09/2005	22/09/2005 11:00 horas	20/09/2005 11:00 horas	29/09/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación mecanizada de vía troncal en grado calzado con un levante y trabajos de calzado, alineamiento y nivelación de juegos de cambio y en vías de patios y laderos, del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec	15/10/2005	78	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55-41-79-87 y 55-47-06-18, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de prensa de las oficinas administrativas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, ubicada en avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 29 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de prensa de las oficinas administrativas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas de la estación del ferrocarril en Medias Aguas, Veracruz, código postal 96158, Sayula de Alemán, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Oaxaca y Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 5%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos de conservación mecanizada (calzado y nivelación) de vía en operación.
- El licitante deberá presentar declaración fiscal o balance general auditado dictaminado fiscalmente de la persona moral o persona física, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior ante la SHCP, salvo en el caso de empresas de reciente creación, donde se acredite el capital contable requerido por el FIT.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones para personas morales y acta de nacimiento con su RFC, para personas físicas.
- No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales que se les haya inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y presente la proposición económicamente más conveniente para el FIT.

- En caso de empate técnico entre los licitantes, el FIT adjudicará la obra a quien manifieste tener en su planta laboral un cinco por ciento de personal con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación.
- Las condiciones de pago son: máximo 20 días posteriores a la presentación de la documentación correspondiente y factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 217814)

CENTRO DE CAPACITACION CINEMATOGRAFICA, A.C.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de edificio de aulas y laboratorios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11063001-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/09/2005	19/09/2005 11:30 horas	19/09/2005 10:30 horas	26/09/2005 11:00 horas	26/09/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	6/10/2005	84	\$1,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55492366, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2005 a las 11:30 horas, en Centro de Capacitación Cinematográfica, ubicado en el interior del Centro Nacional de las Artes, Calzada de Tlalpan número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas, en Centro de Capacitación Cinematográfica
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas, en Centro de Capacitación Cinematográfica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2005 a las 10:30 horas, en Centro de Capacitación Cinematográfica.
- Ubicación de la obra: Centro de Capacitación Cinematográfica, Calzada de Tlalpan 1670, colonia Country Club, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 04220.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 15% y un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditar la realización de trabajos similares, presentando copia de por lo menos dos contratos efectuados en 2004 o 2005 y acreditar un capital contable mínimo de \$1'000,000.00.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser persona moral legalmente constituida o persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente. Acreditar que para los trabajos a contratar cuenta con lo menos de un profesionista en arquitectura o ingeniería con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, y que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se efectuará a un solo licitante que asegure las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones previstas en las bases de licitación, siendo obligatorio cotizar la totalidad de los conceptos establecidos.
- Las condiciones de pago son: estimaciones de conceptos de trabajo por unidad de obra terminada que abarcarán un periodo de quince días naturales, a la fecha de corte que se fije, cuyo importe será liquidado de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en un plazo de 10 días naturales, a partir de la fecha en que se hubiera aceptado y firmado la estimación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTORA GENERAL

MA. DE LOS ANGELES G. CASTRO GURRIA

RUBRICA.

(R.- 217911)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de inspección no destructiva, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Manuel Valdés Alvarado, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 7 de septiembre de 2005.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11163001-007-05	\$881.00 Costo en compraNET: \$750.00	21/09/2005	21/09/2005 10:00 horas	27/09/2005 10:00 horas	27/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060000000	Medidores de espesores por ultrasonido	12	Equipo
2	1060000000	Bloque de calibración escalera de cuatro pasos	11	Equipo
3	1060000000	Detector de gases portátil	10	Equipo
4	1060000000	Bloque de calibración IIW tipo 1	7	Equipo
5	1060000000	Bloque de calibración DSC	7	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en boulevard Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensión 1142, los días de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación; con el siguiente horario, de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema.

- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación correspondiente en la sala de capacitación de COMIMSA, ubicada en boulevard Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, en el horario de entrega de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Visita a instalaciones: no habrá visita a instalaciones.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO CERVANTES BRIONES
 RUBRICA.

(R.- 217806)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFERICOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
68158001-005-05	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	26/09/2005	26/09/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/10/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	I180000064	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PENTIUM 4 3.80 GHZ	1
2	I180000034	IMPRESORA LASER MULTIFUNCION	1
3	I150200020	PROYECTOR	1
4	I180000148	NO-BREAK TIPO TORRE DE 350VA	1
5	I180000004	SWITCH DE 24 PUERTOS 10/100/1000	1

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL KILOMETRO 2.5 CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC NUMERO 351, CONGREGACION EL HAYA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 228 842-1857, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 Y DE 14:30 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON NUMERO 4, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE POSGRADO, UBICADO EN

KILOMETRO 2.5 CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC NUMERO 351, CONGREGACION EL HAYA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA B1, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "B", KILOMETRO 2.5 CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC NUMERO 351, CONGREGACION EL HAYA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL, UBICADO EN EL SOTANO DEL EDIFICIO "B", EN EL KILOMETRO 2.5 CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC NUMERO 351, CONGREGACION EL HAYA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 13:30 Y DE 14:30 A 16:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES.

EL PAGO SE REALIZARA: 10 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
68158001-006-05	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	23/09/2005	23/09/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/09/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	I480800052	CAMION PICK UP	

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL KILOMETRO 2.5 CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC NUMERO 351, CONGREGACION EL HAYA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 228 842-1857, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 Y DE 14:30 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON NUMERO 4, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE POSGRADO, UBICADO EN EL KILOMETRO 2.5 CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC NUMERO 351, CONGREGACION EL HAYA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA B1, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "B", KILOMETRO 2.5 CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC NUMERO 351, CONGREGACION EL HAYA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL, UBICADO EN EL SOTANO DEL EDIFICIO "B", EN EL KILOMETRO 2.5 CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC NUMERO 351, CONGREGACION EL HAYA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 13:30 Y DE 14:30 A 16:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES.

EL PAGO SE REALIZARA: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORES, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

XALAPA, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
MARIA DE LOURDES CHAMBON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 217805)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación del contrato bianual de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativo al cambio de imagen oficinas centrales, ubicadas en Homero número 1832, primera etapa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 04111001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	24/09/2005	20/09/2005 12:00 horas	20/09/2005 10:00 horas	30/09/2005 10:00 horas	30/09/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	24/10/2005	166	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Homero número 1832, 6o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 53872400, extensión 18152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del SAT, a favor de la Tesorería de la Federación, el pago se podrá realizar en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas, en: Instituto Nacional de Migración, ubicado en Homero número 1832, 3er. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas en: Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, 3er. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en: Instituto Nacional de Migración, Homero 1832, 6o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Homero número 1832, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por el 30% del importe total de la propuesta.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos realizados por la empresa, de por lo menos un año anterior a la fecha.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: haber realizado obras de similares características.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales de trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRAS.
LIC. MARIA EUGENIA MORALES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 217915)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación del contrato bianual de servicios relacionados con obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la supervisión, control y administración del cambio de imagen oficinas centrales, ubicadas en Homero número 1832, primera etapa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 04111001-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	23/09/2005	22/09/2005 12:00 horas	22/09/2005 10:00 horas	29/09/2005 10:00 horas	29/09/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	17/10/2005	203	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Homero número 1832, 6o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 53872400, extensión 18152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del SAT, a favor de la Tesorería de la Federación, el pago se podrá realizar en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Migración, ubicado en Homero número 1832, 3er. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, 3er. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de Migración, Homero 1832, 6o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Homero número 1832, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos realizados por la empresa de por lo menos un año anterior a la fecha.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: haber realizado supervisiones de similares características.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- Las condiciones de pago son: estimaciones porcentuales de los trabajos conforme a los avances programados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRAS
LIC. MARIA EUGENIA MORALES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 217917)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE 008

En cumplimiento a lo que establecen: los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I; 28 fracción II, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional, para la adquisición de los equipos de comunicaciones para fortalecer el Backbone principal y secundario de la RICT. y adquisición de equipo de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio, respectivamente, que requiere el Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 11171001-016-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00		23/09/2005	23/09/2005 11:00 horas	No aplica	30/09/2005 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Equipo de comunicaciones para fortalecer el Backbone Principal de la RICT.			1	Lote
2	I150200000	Equipo de comunicaciones para fortalecer el Backbone Secundario de la RICT.			1	Lote

Licitación pública internacional número 11171001-017-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00		23/09/2005	22/09/2005 11:00 horas	No aplica	29/09/2005 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Laboratorio de la gestión de la producción BCIMAD 2004			1	Paquete
2	I060600138	Difractómetro			1	Equipo
3	I060200000	Termocicalor			1	Equipo
4	I060600000	Analizador de Aleaciones			1	Pieza
5	I060200000	Sistema de cromatografía de gases			1	Equipo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Secretaría de Administración en la caja general, ubicada en el segundo piso del edificio sito en Miguel Othón de Mendizábal esquina Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51141, las fechas para adquirir las bases serán: del 15 al 23 de septiembre de 2005, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Politécnico Nacional.
- En compraNET, el pago deberá efectuarse a través del sistema del banco mediante los recibos que para este efecto genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones de bases se llevarán a cabo los días y horas indicados, en el auditorio de la Secretaría Técnica, ubicado en el edificio de avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán con reducción a 15 días contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, con fundamento en el último párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los días y horas indicados, en el auditorio de la Secretaría Técnica ubicado en el edificio de avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: licitación número 016, se entregará en el almacén general del Instituto Politécnico Nacional, sito en el inmueble ubicado en la calle Plomeros número 237 esquina Orfebrería, colonia Michoacana, código postal 15240; licitación número 017, se entregarán en los lugares que para tal efecto se mencionan en el anexo I técnico de las bases.
- Plazo de entrega: licitación número 016: dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo; licitación número 017: dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo.
- Condiciones de pago: al 100% una vez entregados los bienes, dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFE DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
EDUARDO SIERRA AYALA
RUBRICA.

(R.- 217885)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de diversos bienes de consumo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101010-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	23/09/2005	26/09/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/09/2005 12:00 horas	29/09/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Papel para fotocopidora tamaño carta	1,267	Millar
2	C870000000	Toner para impresora Xerox Docuprint N32 (113R173)	14	Pieza
3	C660400026	Papel bond tamaño carta	580	Millar
4	C870000000	Toner para impresora a color LaserJet 5500N (4 colores, dos de cada uno)	8	Pieza
5	C870000000	Toner para impresora LaserJet 2100 (CA096A)	20	Pieza

Licitación pública nacional número 16101010-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	24/09/2005	28/09/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/09/2005 12:00 horas	30/09/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta, medida P265/75 R16	88	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta, medida 31X10.50 R15 LT	84	Pieza
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta, medida P245/75 R16	36	Pieza
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta, medida P235/75 R15	40	Pieza
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta, medida LT245/75 R16	24	Pieza

Licitación pública nacional

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 552-3337, extensiones 155 y 165, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago será mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en el domicilio señalado en el párrafo anterior.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.

- Lugar de entrega: almacenes de Mexicali, Baja California y La Paz, Baja California Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas
- Plazo de entrega: 20 días posteriores a la firma del pedido o contrato.
- El pago de los bienes adquiridos se realizará dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de los bienes y su factura a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICALI, B.C., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

ISMAEL EDUARDO JAUREGUI FELIX

RUBRICA.

(R.- 217489)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

SECRETARIA EJECUTIVA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de asesoría para realizar el análisis y evaluación de la metodología aplicada por la CRE en la revisión quinquenal, en términos de la regulación vigente, de un permisionario de gas natural en la zona metropolitana de Monterrey, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presen propos apertur
18111001-002-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/09/2005	28/09/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantida
1	C810800000	Servicios de asesoría	1

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Horacio número 1750, 1er. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, Miguel Hidalgo, D.F., teléfono 52 83 15 15, del 15 a 30 de septiembre de 2005; de 9:30 a 14:00 horas y de 15:30 a 18:00 horas.

El pago deberá efectuarse en los bancos presentando la Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos (Forma SAT 16), en triplicado. Los participantes deberán presentar para cotejo y una copia de dicha forma con el sello de pagado para ser canjeado por las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones será el 28 de septiembre de 2005 a las 16:00 horas, en auditorio Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, en Horacio número 1750, planta baja, colonia Los Morales, código postal 11510, Miguel Hidalgo, D.F.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica será el 5 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, en el domicilio mencionado.

La apertura de la propuesta económica será el 5 de octubre de 2005 a las 11:01 horas, en el domicilio mencionado.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; no se otorgará anticipo; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólares americanos. Lugar de entrega: en el domicilio mencionado, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2005.

El pago se realizará: de acuerdo con la entrega de los reportes y tareas concluidas, se realizará en pesos mexicanos, conforme al tipo de cambio vigente el día del pago, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO

FRANCISCO JAVIER VALDES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 217902)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

SECRETARIA EJECUTIVA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios para practicar auditorías sobre la aplicación de la reducción efectiva por parte de los permisionarios de distribución de gas natural, a que se refiere el Decreto por el que se sujeta a precio máximo el gas natural que se suministre a los usuarios residenciales de bajos consumos y se otorga el estímulo fiscal que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presen propo apertu
18111001-003-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	23/09/2005	23/09/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/ 11:0

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantida
1	C810600000	Servicio de auditorías	1

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Horacio número 1750, 1er. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, Miguel Hidalgo, D.F., teléfono 52 83 15 15, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 horas y 15:30 a 18:00 horas. La forma de pago es:

el pago deberá efectuarse en los bancos presentando la Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos (Forma SAT 16), en triplicado. Los participantes deberán presentar para cotejo y una copia de dicha forma con el sello de pagado para ser canjeado por las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones será el 23 de septiembre de 2005 a las 16:00 horas, en el auditorio Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, ubicado en Horacio número 1750, planta baja, colonia Los Morales, código postal 11510, Miguel Hidalgo, D.F.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el 30 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas, en el domicilio mencionado.

La apertura de la propuesta económica será el 30 de septiembre de 2005 a las 11:01 horas, en el domicilio mencionado.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en el domicilio mencionado, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y 15:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2006.

El pago se realizará: con la entrega de los reportes y tareas concluidas, de acuerdo al calendario programado y se cubrirán dentro de los veinte días naturales., posteriores.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO

FRANCISCO JAVIER VALDES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 217905)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios para la organización, depuración y clasificación de archivos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica
06121001-020-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	23/09/2005	23/09/2005 10:00 horas	29/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Organización, depuración y clasificación de archivos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante: Camino a Santa Teresa número 1040, piso 4, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 30002659, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica, se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en el piso 4 de las instalaciones de la convocante, en el domicilio mencionado anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipo: no se otorgará anticipo alguno.
- Lugar de entrega: en el piso 3 de las instalaciones de la convocante, en el domicilio mencionado anteriormente y dentro de las condiciones establecidas en las bases de licitación, sus anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones y el contrato respectivo.
- Plazo de entrega: la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo y hasta el 16 de diciembre de 2005, de conformidad con el cronograma de trabajo definido conjuntamente con la convocante y el licitante ganador, en los términos establecidos en las bases de licitación, sus anexos y el contrato respectivo.
- El pago se realizará: a la terminación de los servicios y entrega total de los trabajos y dentro de los siete días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa aceptación de conformidad por parte de la convocante y en los términos establecidos en las bases de licitación, sus anexos y el contrato respectivo.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
CARLOS HUITRON ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 217841)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN VERACRUZ, VERACRUZ
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para el servicio de limpieza integral en diversas unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101071-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita	Presentación de proposiciones
\$1,512.00 Costo en compraNET: \$1,375.00	23/09/2005	23/09/2005 10:00 horas	Del 15 al 22 de septiembre de 2005 de 9:00 a 11:00 horas	29/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600010	Servicio de limpieza integral en los diversos inmuebles que ocupan las unidades administrativas del SAT en Coatzacoalcos, Veracruz	1
2	C810600010	Servicio de limpieza integral en los diversos inmuebles que ocupan las unidades administrativas del SAT en Córdoba, Veracruz	1
3	C810600010	Servicio de limpieza integral en los diversos inmuebles que ocupan las unidades administrativas del SAT en Xalapa, Veracruz	1
4	C810600010	Servicio de limpieza integral en los diversos inmuebles que ocupan las unidades administrativas del SAT en Veracruz, Veracruz	1
5	C810600010	Servicio de limpieza integral en los diversos inmuebles que ocupan las unidades administrativas del SAT en Aduana de Coatzacoalcos, Veracruz	1
6	C810600010	Servicio de limpieza integral en los diversos inmuebles que ocupan las unidades administrativas del SAT en Aduana de Veracruz, Veracruz	1

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la Subadministración de Innovación y Calidad en Veracruz, ubicada en General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., de 9:00 a 14:00 horas (después de esta hora no se atenderá a ningún licitante).
- No se aceptará el envío de propuestas a través de mensajería especializada o servicio postal.
- Los licitantes que a su elección opten por participar de manera electrónica, la forma de pago es mediante el Sistema compraNET a través de los formatos de pago y el procedimiento que para tal efecto establece la Secretaría de la Función Pública, deberán enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica; y acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor

información al teléfono (0155) 54 80 63 40, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.

- La forma de pago en el domicilio de la convocante es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Servicio de Administración Tributaria.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados en la sala compraNET de la Subadministración de Innovación y Calidad en Veracruz, ubicada en General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver. Los participantes que no lleguen puntuales no se les permitirá el acceso al acto.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala compraNET de la Subadministración de Innovación y Calidad en Veracruz, ubicada en General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., en el día y hora señalados. Los participantes que no lleguen puntuales no se les permitirá el acceso al acto.
- Para los licitantes que opten por realizar la presentación de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, éstos deberán concluir el envío de su propuesta vía electrónica a más tardar una hora antes de la fecha establecida en la misma para el inicio del acto de presentación de proposiciones, en el entendido que en caso de incumplimiento de la presentación de dicha documentación, será motivo para no aceptar la propuesta sin derecho a reembolso. Asimismo, deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Para los licitantes que opten por el supuesto anterior, el Sistema compraNET emitirá a éstos, un acuse de recibo electrónico, mediante el cual se acreditará la recepción de su propuesta, así como la documentación distinta a éstas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse la proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de los servicios se realizará en los domicilios, fechas y horas establecidas en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las propuestas presentadas por los interesados, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre previamente en el domicilio de la convocante su participación.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles o vía telefónica a los números (01229) 9893411 y 9893412.

VERACRUZ, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD EN VERACRUZ
GERMAN ROBERTO ROMAÑA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 217894)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica de servicios, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
06101072-015/2005	\$ 969.00 Convocante \$ 881.00 compraNET:	23/09/2005	22/09/2005 11:00 horas	29/09/2005 11:00 horas	30/09/2005 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Suministro de vales de gasolina		1	Servicio

- Bases de licitación: consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; y en Subadministración de Adquisiciones "A", sita en Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 9158-9171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas; forma de pago: cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; visita a las instalaciones de "El SAT", del 9 de septiembre al 6 de octubre de 2005, en días hábiles, y en horario de 10:00 a 17:00 horas.
- Junta de aclaraciones a las bases: 22 de septiembre de 2005, a las 11:00 horas; No habrá visita a instalaciones del SAT.
- Para los interesados que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases por medio del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET en la dirección <http://compranet.gob.mx>.
- Observadores: cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los actos como observadores, registrará previamente su participación, en la Subadministración de Adquisiciones "A", dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación, de 9:00 a 14:00 horas.
- Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 29 de septiembre de 2005, a las 11:00 horas.
- Fallo de la licitación: 30 de septiembre de 2005 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: diversas unidades administrativas del SAT, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Vigencia del servicio: del 1 de octubre de 2005 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los siete días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los servicios, de conformidad al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de contrato abierto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 217891)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALUPE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
005
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION
6/09/2005
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 217253

No. DE LICITACION
06101056-009/05

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA

DICE:	DEBE DECIR:
No. DE LICITACION 06101056-009/10	No. DE LICITACION 06101056-009/05

GUADALUPE, N.L., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD EN GUADALUPE

ING. JESUS FRANCISCO LUGO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 217896)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL VERACRUZ

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE LA SUCURSAL VERACRUZ

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION 20166001-003-05

CONVOCATORIA 002

Nota aclaratoria: en la publicación de la convocatoria múltiple, en la cual se contiene la licitación pública nacional número 20166001-003-05, con fecha 8 de septiembre de 2005, la fecha del acto de apertura económica: Dice: **29/09/05** y Debe decir: **22/09/05**.

XALAPA, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. HECTOR CABRERA MAYORAL

RUBRICA.

(R.- 217752)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL NOROESTE

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los

interesados en participar en la licitación electrónica para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas administrativas y unidades de venta de la Gerencia Regional Noroeste SITYF-ISSSTE, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00639007-005-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	20/09/2005 14:00 horas	20/09/2005 11:00 horas	Del 16 al 25 de septiembre de 2005	26/09/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza en las unidades de venta del Estado de Sinaloa	25	Elemento
2	C810600010	Servicio de limpieza en las unidades de venta del Estado de Baja California	25	Elemento
3	C810600010	Servicio de limpieza en las unidades de venta del Estado de Baja California Sur	22	Elemento

Licitación electrónica número 00639007-005-05.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01667 717 47 71, a partir de la publicación al 6o. día natural previo al acto de presentación; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A. al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, o en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema.
- Visita a las instalaciones: los licitantes deberán visitar los lugares donde se prestará el servicio, del día 16 al 25 de septiembre de 2005.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2005 a la hora indicada, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITYF-ISSSTE, ubicada en avenida Independencia número 2064 Sur, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones se efectuará el día 26 de septiembre de 2005 a la hora indicada, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITYF-ISSSTE, ubicada en avenida Independencia número 2064 Sur, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación es con reducción de plazos.
- Lugar de entrega: oficinas administrativas y unidades de venta pertenecientes a la Gerencia Regional Noroeste del SITYF-ISSSTE, ubicadas en los estados de Sinaloa, Baja California y Baja California Sur, en los días y horarios establecidos de conformidad con los anexos 1 y 2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2005.
- El pago: el proveedor deberá presentar a más tardar el día 5 del mes siguiente al que se prestó el servicio, la documentación completa y requisitada para realizar el trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE REGIONAL NOROESTE
C. OLGA VELASCO BARCELO
RUBRICA.

(R.- 217833)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipos de audio y video, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Número de licitación 22100003-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	18/10/2005	13/10/2005 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	24/10/2005 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000094	Transcriptora	50	Equipo
2	I150200000	Modem externo de 56 KB	35	Equipo
3	I150200392	Videograbadora	10	Equipo
4	I150200000	Pantalla de LCD de 5.6" c/sintonizador	10	Equipo
5	I150200000	Grabadora tipo reportero	50	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante: avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5484 5000, extensión 25071, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT 16 denominado "Declaración general de productos y aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública" y presentarlo en el domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2005 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Asimismo, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de octubre de 2005 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, abierta.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto II.1.- De las bases de licitación "Plazo y lugar de entrega de los bienes", los días de lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: se requiere que la entrega de los bienes se realice dentro de los 40 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto II.3.- De las bases de licitación "Pago".
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTOR DE PROCESOS

ING. ALBERTO LOPEZ TOLEDO

RUBRICA.

(R.- 217913)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
30114001/001/05

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES AUTORIZADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRES APERTURA DE PR
30114001/001/05 BIENES INFORMATICOS	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	DEL 15 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005	22/SEPTIEMBRE/05 11:00 HRS.	30/SEPTIEM 11:00 H

PARTIDA	CLAVE CAMBS	DESCRIPCION	CANTIDAD
11	I180000064	COMPUTADORA PERSONAL ANEXO 4	158
13	I180000150	SCANNER DE ALTA VELOCIDAD ANEXO 4	7
14	I180000038	IMPRESORAS DE IMPACTO ANEXO 4	63

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCION <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN MANUEL VILLALONGIN NUMERO 15, 5o. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LA VENTA DE LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS, ESTARAN A SU DISPOSICION EN DIAS HABILES EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, DEL 15 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE 9:00 a 15:00 HORAS. PARA CUALQUIER INFORMACION COMUNICARSE AL TELEFONO 51 40 17 00, EXTENSIONES 1038 Y 2041.
- EL IDIOMA EN EL QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO BENITO JUAREZ DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, UBICADO EN EL 5o. PISO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE DE MANUEL VILLALONGIN NUMERO 15, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR ADMINISTRATIVA
LIC. ALEJANDRO ROMERO MURGUIA
RUBRICA.

(R.- 217920)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION ALVARO OBREGON

CONVOCATORIA 010

El licenciado Adolfo Riebeling Montiel, Director General de Administración en la Delegación Alvaro Obregón; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 30001016-014-05, para la adquisición de material eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación 30001016-014-05 Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera etapa apertura de ofertas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	23/09/2005	26/09/2005 10:30 horas	29/09/2005 10:30 horas
	Descripción		Cantidad
1	Fotocontactor electrónico de 2 X 35 amp		250
2	Lámpara de descarga de alta intensidad, de vapor de sodio, de 250 watts		1,300
3	Lámpara de descarga de alta intensidad, de vapor de sodio, de 150 watts		1,300
4	Balastro autorregulado, tipo autotransformador desnudo, de 175 watts		200
5	Balastro autorregulado, tipo autotransformador desnudo, de 250 watts		100

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 10, esquina Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5277-8933, los días 15, 19, 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2005; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, ante la Tesorería de la Federación, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, presentando el formato 16 del SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, denominado "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos". Este formato deberá estar debidamente requisitado mencionando la clave 600017, indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública"; efectuando su pago en cualquier institución bancaria del país; en compraNET (compraNET.gob.mx) mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de Santander Serfin, S.A., con cargo a la cuenta número 6550112346-7. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales de la convocante para recibir copia firmada de las bases. La junta de aclaración de bases, así como la primera y segunda etapa se llevarán a cabo en la sala de proyecciones de la convocante, ubicada en el edificio delegacional; sito en Calle 10, esquina Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano). No se otorgará anticipo. Las entregas se realizarán de acuerdo a las bases. Su pago se efectuará a los 30 días naturales, posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros de la misma convocante. En esta licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ADOLFO RIEBELING MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 217868)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION COYOACAN LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 010-05 (FEDERAL)

Ing. Arq. Juan Manuel Aragón Vázquez, Director General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Delegación Coyoacán, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, fracción I, 26, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo a los casos números 88, 92 y 93 dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la octava sesión ordinaria de fecha 26 de agosto y 4a. sesión extraordinaria del 13 de septiembre de 2005, respectivamente, se

convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio
30001096-034-05	Trabajos para la instalación, mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público en el pueblo de Los Reyes, pueblo La Candelaria, colonia Ampliación la Candelaria y colonia Xotepingo				10-10-05
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
	Costo \$1,800.00 compraNET \$1,700.00	20-09-05	20-09-05 9:00 Hrs.	21-09-05 9:00 Hrs.	26-09-05 9:00 Hrs.
30001096-035-05	Trabajos para la construcción de un salón de eventos artísticos-culturales, ubicado en calle Piedra del Sol s/n, en la colonia Avante.				10-10-05
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
	Costo \$1,800.00 compraNET \$1,700.00	20-09-05	20-09-05 9:00 Hrs.	21-09-05 11:00 Hrs.	26-09-05 11:00 Hrs.
30001096-036-05	Trabajos para la instalación de una Velaria en el foro al aire libre del Parque Ecológico Huayamilpas, ubicado en Cerrada de Rey Nezahualcóyotl, colonia Pedregal de Monserrat				10-10-05
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
	Costo \$1,800.00 compraNET \$1,700.00	20-09-05	20-09-05 11:00 Hrs.	21-09-05 13:00 Hrs.	26-09-05 13:00 Hrs.

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SFDF/074/2005 de fecha 16 de febrero de 2005.
- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F.; en caso de compra directa, en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Delegación, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela número 159, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, D.F.
- Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y siendo el caso de la compra por el Sistema compraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, a más tardar en junta de aclaraciones, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- El lugar de reunión para la visita de obra del concurso 034, será en las oficinas de la U.D. de Infraestructura Urbana, y de los concursos 035 y 036 será en las oficinas de la U.D. de Obras Públicas, ubicadas en Guillermo Pérez Valenzuela número 159, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas para licitaciones, perteneciente a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, de la Delegación Coyoacán, y asimismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y original para cotejar.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas para licitaciones, perteneciente a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
- La venta de bases será a partir del 15 de septiembre de 2005 y la fecha límite será el 20 de septiembre de 2005, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema compraNET, presentando los siguientes documentos:
 - Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos presentando los originales para cotejar:
 - Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y curriculum actualizado.
 - Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal, así como los poderes que deberán acreditarse.
 - Documentos comprobatorios del capital contable requerido, mediante declaración anual fiscal anual del ejercicio 2004, declaraciones parciales al primer semestre de 2005, estados

financieros, balance y estado de resultados en papel membretado del contador público externo al 30 de junio de 2005, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro.

- E** Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante relación de contratos de obras relacionados con las mismas, vigentes, que tenga o haya celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados; comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción.
 - F** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - G** Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los registros señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - H** Cuando el pago de las bases de la licitación sea a través del Sistema compraNET, además de lo solicitado anteriormente, deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, previo a la junta de aclaraciones.
- 8.** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 9.** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
 - 10.** La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de licitación, o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 11.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, serán negociadas.
 - 12.** Para la ejecución de los trabajos la Delegación no otorgará anticipos.
 - 13.** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán en base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
 - 14.** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
ING. ARQ. JUAN MANUEL ARAGON VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 217821)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA
CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Licenciado Abraham Navarro Alvarado, Director General de Administración en la Delegación Milpa Alta, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27,28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los proveedores de nacionalidad mexicana que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública internacional número 30001027 012 05, para la adquisición de "llantas".

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo

3000102701205	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	22/septiembre/ 2005 14:00 Hrs.	26/septiembre/ 2005 11:00 Hrs.	4/octubre/2005 12:00 Hrs.	7/octubre/2005 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llantas para el parque vehicular de la Delegación	2026	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en avenida Constitución y avenida México sin número, primer piso (edificio Delegacional), Villa Milpa Alta, D.F., teléfono 58 62 31 50, extensión 1320. En un horario de 9:00 a 14:00 horas, los días 15, 19, 20, 21 y 22 de septiembre del año 2005, el pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del D.F., y mediante el Sistema de Compras Gubernamentales <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Comité Vecinal, sito en avenida Constitución número 29, Villa Milpa Alta, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indica en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará según las bases de licitación.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- El servidor público responsable de la licitación pública es la licenciada Jany Janet Martínez Montes de Oca.- Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MEXICO D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ABRAHAM NAVARRO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 217846)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON05005-DTL/LP/005-2005

LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE SU DELEGACION EN TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULOS 27 FRACCION I, 30 FRACCION I Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA OBRA PUBLICA DESCRITA A CONTINUACION, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., SEGUN OFICIO DE PREINVERSION: SF/DF/079/05, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2005.

NO. DE LICITACION DTL/LP/	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	
30001134 OM-029-05 *	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES PUBLICOS, CYBERTLALPAN Y CAMPAMENTOS, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	DEL 15 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005	23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 10:00 HRS.	23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 18:00 HRS.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 9:30 HRS.	7 23
30001134 OM-030-05 *	DESAZOLVE DE BARRANCAS RIOS Y CAUCES, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	DEL 15 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005	23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 10:00 HRS.	23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 18:00 HRS.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 9:30 HRS.	7 23
30001134 OM-031-05 **	ADECUACION GEOMETRICA EN LA JOYA, EN INSURGENTES Y CALZADA DE TLALPAN, TLALPAN, D.F.	DEL 15 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005	23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 11:00 HRS.	23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 19:00 HRS.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 11:30 HRS.	7 23
30001134 OH-032-05 **	EQUIPAMIENTO DE POZOS DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	DEL 15 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005	23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 12:00 HRS.	23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 20:00 HRS.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 13:30 HRS.	7 23

PARA EL PROCESO DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS, LA LEY APLICABLE SERA: LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: \$2'000,000* Y \$3'000,000**.

COSTO DE LAS BASES: \$2,000 EN LA DEPENDENCIA Y \$1,900 EN COMPRANET. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA "SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

ANTICIPOS PARA CONTRATOS DE OBRA: NO HABRA ANTICIPOS. LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LA OFICINA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DE OBRAS, SITA EN SAN FERNANDO NUMERO 84, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS, LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PROCESO DE LICITACION, O POR INTERNET EN: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), DE 10:00 A 14:00 HORAS, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PREVIO A LA VENTA DE LAS BASES: SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARA LOS TRABAJOS QUE PRETENDA CONCURSAR, ANOTANDO GIRO, NOMBRE, TELEFONO Y DOMICILIO FISCAL, DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, EN CASO DE NO TENER, MANIFESTAR POR ESCRITO. PRESENTAR ORIGINAL (PARA SU COTEJO) Y COPIA: REGISTRO DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, CEDULA DE REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2004 Y DECLARACIONES PARCIALES DE 2005 ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. ESTADO CONTABLE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO, ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL AUDITOR (COPIA), ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE, CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TECNICO. PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS, LA DEPENDENCIA ENTREGARA LAS CONSTANCIAS

CORRESPONDIENTES; EN CASO DE PAGO MEDIANTE CHEQUE ENTREGARA LAS BASES Y CATALOGO Y EN CASO DE ADQUIRIRLAS EN COMPRANET ENTREGARA EL CATALOGO. LA DELEGACION REALIZA ESTA LICITACION AUTORIZADA EN EL SUBCOMITE DE OBRAS DE ESTA DELEGACION EN LAS SIGUIENTES SESIONES: EN LA SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL 18 DE AGOSTO DE 2005, EN LA CUARTA ORDINARIA DEL 12 DE MAYO DE 2005 Y EN LA PRIMERA ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2005. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, Y EN \$ PESOS MEXICANOS. NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA, LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO A LO QUE INDICA LA LEY. EN NINGUN CASO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LA EVALUACION. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS. LA DELEGACION, CON BASE EN LOS ARTICULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO AL LICITANTE CON LA PROPUESTA QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TECNICA Y FINANCIERAMENTE. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO. LAS CONDICIONES DE PAGO SON DE ACUERDO A LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DE ACUERDO A LO QUE SE ESTIPULA EN LA LEY.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
RUBRICA.

(R.- 217707)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No 16-2005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 FRACCION I Y EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS NO. SFDF/073/05 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2005 Y AUTORIZADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS EN LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PERIODO DE EJECUCION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
60 DIAS NATURALES	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE 0.665 KM DE DRENAJE PLUVIAL EN LA VIALIDAD DE LA CALLE CILANTRO EN LA COL. TLAPECHICO DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL		10-OCTUBRE-05	8-DICIEMBRE-05

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA Y EVALUACION
30001133-069-05	\$2,800.00 COSTO EN compraNET: \$2,500.00	23-SEPTIEMBRE-05	22-SEPTIEMBRE-05 10:30 HRS.	20-SEPTIEMBRE-05 10:30 HRS.	29-SEPTIEMBRE-05 10:30 HRS.

PERIODO DE EJECUCION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
60 DIAS NATURALES	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 25,560 M2 DE CARPETA ASFALTICA EN LAS COLONIAS 1.- LAS AGUILAS 2DA. SECCION, 2.- LOMAS DE AXOMIATLA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	10-OCTUBRE-05	8-DICIEMBRE-05

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES DE APERTURA Y ECONOMIA
30001133-070-05	\$2,800 compraNET: \$2,500	23-SEPTIEMBRE-05	22-SEPTIEMBRE-05 13:30 HRS.	20-SEPTIEMBRE-05 10:30 HRS.	29-SEPTIEMBRE-05 12:30 HRS.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, EN Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN CALLE 10 Y CANARIO SIN NUMERO, COLONIA TOLTECA, CODIGO POSTAL 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 HORAS, (POSTERIOR A ESTA HORA NO SE ATENDERA).
- PARA ADQUIRIR LAS BASES, SE DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - A. ADQUISICION DIRECTA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
 1. SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA MISMA; FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, SEÑALANDO CLARAMENTE EL CARGO QUE OSTENTA (SEGUN ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), DIRIGIDO AL ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
 2. ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE (SE DEVOLVERA).
 3. ORIGINAL DE LA DECLARACION ANUAL 2004 Y ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO (SE DEVOLVERA).
 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
 5. LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
 - B. EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:
 1. SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA MISMA; FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, SEÑALANDO CLARAMENTE EL CARGO QUE OSTENTA (SEGUN ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), DIRIGIDO AL ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO (AL RECOGER EL CATALOGO DE CONCEPTOS).
 2. ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE (AL RECOGER EL CATALOGO DE CONCEPTOS).
 3. ORIGINAL DE LA DECLARACION ANUAL 2004 Y ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO (AL RECOGER EL CATALOGO DE CONCEPTOS).
 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (AL RECOGER EL CATALOGO DE CONCEPTOS).

5. LA FORMA DE PAGO SERA A TRAVES DE BANCA SERFIN, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 090964285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y EL PAGO CORRESPONDIENTE, EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SE ENTREGARAN LAS BASES DEBIENDO PRESENTAR DISQUETE 3.5" DEBIDAMENTE ETIQUETADO CON LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA Y EL NUMERO DE LICITACION, A SU VEZ SE HARA ENTREGA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - EL LICITANTE QUE ADQUIERA LAS BASES DE CONCURSO DEBERA ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LOS PUNTOS 1 (ACUSE DE RECEPCION), 2, 3 Y 5 (RECIBO DE PAGO), DENTRO DE LA PROPUESTA.
 - EN CASO DE QUE CUALQUIER INTERESADO QUIERA INSCRIBIRSE A DOS O MAS LICITACIONES DEBERA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE PARA CADA LICITACION, LO ANTERIOR SE ACREDITARA CON LA SUMA DE LOS CAPITALES REQUERIDOS PARA LAS LICITACIONES EN LAS QUE ELIJA INSCRIBIRSE, Y EL CAPITAL CONTABLE QUE PRESENTE EN EL MOMENTO.
 - LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL DIA Y HORA MARCADOS PARA CADA LICITACION, SITA EN CALLE 10 Y CANARIO SIN NUMERO, COLONIA TOLTECA, CODIGO POSTAL 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON.
 - LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA MARCADOS PARA CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN CALLE 10 Y CANARIO SIN NUMERO, COLONIA TOLTECA, CODIGO POSTAL 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON.
 - ES OPTATIVA LA ASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA Y JUNTAS DE ACLARACIONES, PARA LA ASISTENCIA A ESTA ULTIMA DEBERA PRESENTARSE PERSONAL CALIFICADO, SE ACREDITARA TAL CALIDAD CON CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA).
 - EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA Y HORA MARCADOS PARA CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN CALLE 10 Y CANARIO SIN NUMERO, COLONIA TOLTECA, CODIGO POSTAL 01150, DELEGACION ALVARO OBREGON.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - PARA LAS PRESENTES LICITACIONES SE OTORGARAN LOS SIGUIENTES ANTICIPOS, EL 10% PARA INICIO DE LA OBRA Y EL 20% PARA COMPRA DE MATERIALES.
 - NO PODRAN SUBCONTRATARSE NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION SERAN: "EL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO", CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON PERIODO MAXIMO DE UN MES.
 - CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 217853)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 056

Lic. Rafael F. Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Rehabilitación del alumbrado público en Av. Eduardo Molina, tramo Río de los Remedios a Río Consulado	10/10/2005	10/12/2005	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
30001046-091-2005	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	21/09/2005	23/09/2005 11:00 Hrs.	22/09/2005 11:00 Hrs.	3/10/2005 10:00 Hrs.

- * Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización previa de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número CEC/784/2005 de fecha 3 de agosto de 2005.
- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84, a partir del día 19 de agosto de 2005, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- * Requisitos para adquirir las bases:
- * Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicadas en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84.

Documentos comprobatorios:

- a) Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- b) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiere para participar en la(s) presente(s) licitación(es).
- c) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados del artículo en referencia.
- d) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

- e) Escritura constitutiva del licitante con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.
- 2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1 se anexarán en la propuesta técnica, como documento 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.
- 3. La forma de pago de las bases será:
 - 3.1 En caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicadas en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En caso de adquisición por el sistema compraNET, a través de banco Santander Serfin, sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4. La visita de obra para la licitación de la presente convocatoria, si se requiere, podrá llevarse a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Alumbrado Público, ubicada en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- 5. La junta de aclaraciones para la licitación de la presente convocatoria se llevará a cabo en la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente. La asistencia deberá ser con personal calificado. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en avenida Río Churubusco número 1155, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- 7. Para la licitación de la presente convocatoria, los licitantes podrán entregar el sobre que contenga sus propuestas en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. No se utilizarán medios remotos de comunicación electrónica para su recepción.
- 8. Para los trabajos de la licitación de la presente convocatoria no se otorgará anticipo.
- 9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (pesos).
- 11. Para la licitación 30001046-091-2005 no se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- 12. Los licitantes interesados en la licitación 30001046-091-2005 deberán comprobar experiencia en obra electromecánica y civil. También deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.

14. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
16. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
LIC. RAFAEL F. MARIN MOLLINEDO
RUBRICA.

(R.- 217874)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 16

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la "Contratación de los servicios profesionales especializados, para la implantación y adecuación de un Sistema Integral Modular de Información de la Oficialía Mayor y de la Tesorería General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de entrega de bases	Visita instalaciones	Recepción de preguntas a las bases
ALDFIIL/LPN/014/2005	Gratuitas	22 de septiembre de 2005 de 10:00 a 21:00 horas	No hay visita	23 de septiembre de 2005 de 10:00 a 21:00 horas
Junta de aclaraciones	Presentación de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	Comunicación de la evaluación técnica	Apertura de propuestas económicas	Fallo
28 de septiembre de 2005 13:00 horas	5 de octubre de 2005 12:00 horas	11 de octubre de 2005 13:00 horas	11 de octubre de 2005 13:00 horas	18 de octubre de 2005 13:00 horas
Módulos a implementar	Presupuesto y control de egresos, pagos y bancos, contabilidad general, nómina, recursos humanos, módulos de atención ciudadana, adquisiciones y administración de proveedores, activos fijos, almacenes			
Perfiles a cubrir por el sistema	Que el sistema ya tenga desarrollados los módulos de contabilidad gubernamental, planeación y presupuesto, facturación, administración de flujo, administración y control de egresos, administración de proveedores, adquisiciones, activo fijo, recursos humanos, generación de nómina, y almacenes, con la posibilidad de realizar adaptaciones a los procesos que se desarrollan en la asamblea			

Plazo de ejecución	El plazo de implantación del sistema será de seis meses y tres meses de prueba, las actividades principales del proyecto son: análisis de requerimientos, diseño del sistema de información, desarrollo, implantación y evaluación del sistema, operación piloto, instalación y puesta en servicio y capacitación

- Las bases de la licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número 15, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F., en un horario de 9:00 a 21:00 horas. Para solicitar la entrega de las bases se deberá llenar el formato de "Recepción de bases".
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número 15, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, por separado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- Se otorgará un anticipo de 30%, contra presentación de fianza por el 100% del anticipo.
- La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo.
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.
- La forma de pago: se realizarán dos pagos subsecuentes al anticipo, el primero por un monto de 40% (cuarenta por ciento), el cual se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura ante la Tesorería General, debidamente validada y requisitada, por haber cumplido con los trabajos en las condiciones que se establecieron en el anexo técnico, por parte de la Dirección General de Informática y la Unidad de Sistemas Financieros, así como lo establecido en el contrato, anexando a las facturas correspondientes: carátula de avance, avance, números generadores y bitácora de la actividad.
- El segundo pago que corresponde al finiquito del contrato, será por el 30% (treinta por ciento), el cual será pagado dentro de los veinte días (20) hábiles posteriores a la presentación de la factura de finiquito del contrato, una vez cumplido con los trabajos motivo de esta licitación, mediante la firma de conformidad de terminación de los trabajos (liberación soporte con acta entrega-recepción), en los términos y especificaciones que se señalan en el anexo técnico de las bases, por parte de la Dirección General de Informática y la Unidad de Sistemas Financieros de la Asamblea.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.
- Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta legal y administrativa y técnica, que cumpla con el total de los documentos solicitados en las bases.
- El fallo se comunicará el día (18) de octubre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita: en la calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

OFICIAL MAYOR

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 217662)

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DE TORREON, COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila convoca a los interesados en las licitaciones para la contratación de: rehabilitación de la red de distribución por método Cracking y método convencional (a cielo abierto) e instalación de tomas domiciliarias por el método de microtuneleo del sistema de agua potable del primer cuadro de la ciudad (cuarta etapa) y rehabilitación de tomas domiciliarias en el segundo cuadro primera etapa por el método de microtuneleo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
35302001-012-05	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	23/09/2005	23/09/2005 12:00 horas	23/09/2005 10:00 horas	3/10/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
0	Rehabilitación de la red de distribución por método Cracking y método convencional (a cielo abierto) e instalación de tomas domiciliarias por el método de Microtuneleo del sistema de agua potable del primer cuadro de la ciudad (cuarta etapa)	\$1'600,000.00	66 días naturales	Inicia: 11/10/2005 Termina: 15/12/2005

- Ubicación de la obra: de la calle Leona Vicario a la calzada Colón y de la avenida Abasolo al boulevard Independencia en el primer cuadro de la ciudad de Torreón, Coahuila.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
35302001-013-05	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	26/09/2005	26/09/2005 12:00 horas	26/09/2005 10:00 horas	4/10/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
0	Rehabilitación de tomas domiciliarias en el segundo cuadro primera etapa por el método de Microtuneleo	\$800,000.00	65 días naturales	Inicia: 12/10/2005 Termina: 15/12/2005

- Ubicación de la obra: de la calzada Colón a la calle Donato Guerra y del boulevard Revolución a la avenida Escobedo en el segundo cuadro de la ciudad de Torreón, Coahuila.
- Información general para todas las licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en boulevard Independencia número 308 Pte., colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfonos (01 871) 716 0006, 716 0110, extensión 1204, los días a partir de la publicación de la convocatoria hasta la fecha y horario arriba mencionados con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en fechas y horarios arriba mencionados, en el Departamento Técnico del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en boulevard Independencia número 308 Pte., colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en fechas y horarios arriba mencionados, en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en boulevard Independencia número 308 Pte., colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en fecha y horario arriba mencionados, en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, boulevard Independencia número 308 Pte., colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será en español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia como contratista principal en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares, en el curso de los últimos dos años, y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documentos AT4 y AT5).
- Los licitantes deberán acompañar fuera de los sobres que contengan la propuesta (técnica y económica), en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah;
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y de su representante, y;
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c) Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe (original y copia).
 - VI.- *Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a recoger los planos de la licitación en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y deberá presentar original y copia de la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET.*
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga la propuesta técnica (documento número AT 16) el convenio privado protocolizado ante notario público al que se refiere el artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio, deberá hacerse por el representante común.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Se indica que esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados, así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TORREON, COAH., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE GENERAL

C.P. FERNANDO ALATORRE DRESEL

RUBRICA.

(R.- 217835)

COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA FEDERAL 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 31306001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Primer junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$1500 Costo en compraNET: \$1400	Jueves 22 de septiembre/05	Viernes 23 de septiembre/05 9:00 horas	Jueves 22 de septiembre/05 8:30 horas	Jueves 29 de septiembre/05 8:00-9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
1020304	Construcción de colector "Los Arellano"	18/octubre/05	75 días	\$8'000,000.00

Número de licitación 31306001-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Primer junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$1500 Costo en compraNET: \$1400	Jueves 22 de septiembre/05	Viernes 23 de septiembre/05 10:00 horas	Jueves 22 de septiembre/05 8:30 horas	Jueves 29 de septiembre/05 8:00-9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido

1020304	Colector marginal sanitario del bordo Santa Elena a la presa Los Gringos	18/octubre/05	75 días	\$4'000,000.00

Número de licitación 31306001-03-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Primer junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$1500 Costo en compraNET: \$1400	Jueves 22 de septiembre/05	Viernes 23 de septiembre/05 11:00 horas	Jueves 22 de septiembre/05 8:30 horas	Jueves 29 de septiembre/05 8:00-9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
1020304	Construcción de colector sanitario presa de Los Gringos marginal izquierdo	18/octubre/05	75 días	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el miércoles 22 de septiembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la calle Salvador Quezada Limón número 1407, colonia Curtidores, código postal 20060, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 915-15-13, extensión 123, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual, de optar por el pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos o consultarlos. **Nota:** no se aceptará la presentación de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica; por lo que se harán el día, hora y lugar señalados por la Comisión.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de una institución nacional de crédito a favor de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, en la calle Salvador Quezada Limón número 1407, colonia Curtidores, código postal 20060, Aguascalientes, Ags. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día jueves 22 de septiembre de 2005 a las 8:30 horas, el punto de reunión será en el patio de la C.C.A.P.A.M.A. (frente a la Dirección Técnica), en la calle Salvador Quezada Limón número 1407, colonia Curtidores, código postal 20060, Aguascalientes, Ags.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día viernes 23 de septiembre de 2005 en los horarios anteriormente mencionados, iniciando a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, ubicada en calle Salvador Quezada Limón número 1407, colonia Curtidores, código postal 20060, Aguascalientes, Ags.
- El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo el día jueves 29 de septiembre de 2005 en la sala de juntas de la C.C.A.P.A.M.A., de 8:00 a 9:00 horas, se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro de la sala de juntas de la C.C.A.P.A.M.A. La apertura de propuestas se desarrollará el día jueves 29 de septiembre de 2005 en la sala de juntas de C.C.A.P.A.M.A., ubicada en calle Salvador Quezada Limón número 1407, colonia Curtidores, código postal 20060, Aguascalientes, Ags., de acuerdo a los horarios que se indicarán en su momento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será indispensable para permitir la inscripción a las licitaciones comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa, esto se deberá acreditar con documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan sustentado con copias de contratos realizados en obras similares en magnitud y complejidad. La capacidad financiera que se deberá de acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación será mediante: declaración fiscal del año 2004 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2005, integrar en la propuesta en el documento 1 la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Curriculum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de

maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas: deberán presentar declaración fiscal del año 2004 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- El plazo de ejecución de los trabajos será de 75 días naturales.
- Los recursos provienen de los programas APASZU y habitat.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: pagos parciales contra avance de trabajos terminados, a los cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito cuando haya cubierto el pago respectivo, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- La Comisión se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- En el caso de empresas que pretendan formar una asociación en participación, deberán integrar en su propuesta técnica, en el documento 1-T, el contrato de asociación en participación y la comprobación del inicio de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de dicha asociación en participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
DIRECTOR GENERAL
ARQ. JESUS ADRIAN CASTILLO SERNA
RUBRICA.

(R.- 217802)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE (BDAN)
UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION
PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE (P.I.P.C.A.)
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA PIPCA 05/08

LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LAS LICITACIONES SE PUBLICA DESPUES DE QUE EL AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA LAS ADQUISICIONES INCLUIDAS EN ESTE PROGRAMA, FUE PUBLICADO EN LA SECCION ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2003 Y EN NOTICIAS DEL BDAN DEL DIA 20 DE ABRIL DE 2003.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HA OBTENIDO UN PRESTAMO DE PARTE DE LA CORPORACION FINANCIERA DE AMERICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE 276.2 MILLONES DE PESOS PARA FINANCIAR PARTE DEL COSTO DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE (P.I.P.C.A.). LA PARTE COMPLEMENTARIA DE RECURSOS SE CUBRIRA CON APORTACIONES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y DEL MUNICIPIO DE TIJUANA.

CONVOCA LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION, COMO ORGANISMO RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES DESCRITAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2005 QUE CELEBRARON EL XVIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL CONVENIO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2005 CELEBRADO CON LA JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO.

SE INVITA POR ESTE MEDIO A LAS EMPRESAS INTERESADAS ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN UN SOBRE CERRADO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE UN CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, LAS SIGUIENTES ADQUISICIONES:

No. CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VISITA AL SITIO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	% DE ANTICIPO
PIPCA-TJ-UMU-05-01	SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO PARA OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA COLONIA EL PIPILA 3ra. ETAPA, TIJUANA, B.C.	22 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HORAS PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION	22 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION	28 DE SEPTIEMBRE DE 2005 LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION	15% (QUINCE)

LA FECHA Y LUGAR DONDE SE EMITIRA EL FALLO DEL CONCURSO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LOS ACTOS REFERENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y A LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION, UBICADAS EN AVENIDA PASEO CENTENARIO NUMERO 10310, OFICINA NUMERO 802, OCTAVO PISO, EDIFICIO CAZZAR, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., TELEFONO (664) 6835925, FAX (664) 6823601.

LA PARTICIPACION EN CONTRATOS FINANCIADOS POR EL BDAN, ESTA ABIERTA A EMPRESAS DE CUALQUIER PAIS. POR TRATARSE DE RECURSOS FINANCIADOS Y ADMINISTRADOS PARCIALMENTE POR EL BDAN, ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN CONSISTENCIA CON LAS POLITICAS DE ADQUISICION DEL MISMO BANCO. NO SE ACEPTARAN EMPRESAS QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE SANCIONADAS POR EL BDAN Y LAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA DOCUMENTACION DE LA LICITACION SE PUBLICARA UNICAMENTE EN ESPAÑOL Y NO SE ACEPTARAN EMPRESAS QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE SANCIONADAS POR EL BDAN Y LAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PAGO DE LAS BASES SE RECIBIRA UNICAMENTE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE, DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION, UBICADAS EN AVENIDA PASEO CENTENARIO NUMERO 10310, OFICINA NUMERO 802, OCTAVO PISO, EDIFICIO CAZZAR, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., TELEFONO (664) 6835925, FAX (664) 6823601.

EL PAGO DE LAS BASES NO ES REEMBOLSABLE Y TIENE UN COSTO DE \$4,500.00 M.N. (SON CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCURSO. LA CONSULTA, VENTA Y ENTREGA DE LAS BASES SE REALIZARA DESDE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, Y HASTA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION.

LA PROPUESTA DEBERA SER PRESENTADA EN PESOS MEXICANOS. LAS ESTIMACIONES POR SUMINISTROS EJECUTADOS SERAN PAGADAS EN PESOS.

LAS FECHAS PROBABLES DE INICIO DE LOS SUMINISTROS SERA EL DIA 22 DE OCTUBRE Y DE TERMINACION EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2005 CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 69 DIAS NATURALES.

LA VENTA DE BASES SE HARA A TODAS LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN EL PUNTO 1, SIN EMBARGO LOS REQUISITOS GENERALES QUE SERAN SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:

1. SOLICITUD POR ESCRITO A LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION PARA SU INSCRIPCION AL CONCURSO, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL.
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SUS ULTIMAS MODIFICACIONES Y PODER DE QUIEN INTERVENGA POR LA EMPRESA, INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN COPIAS LEGIBLES, O SU EQUIVALENTE PARA LICITANTES EXTRANJEROS,

PARA PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO Y QUE NO ESTE COMPROMETIDO CON OTROS CONTRATOS VIGENTES, MISMO QUE PODRA ACREDITARSE CON COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL SIEMPRE Y CUANDO LAS UTILIDADES RETENIDAS SEAN MAYORES AL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, Y CUANDO NO SE TENGA DICHA CANTIDAD EN UTILIDADES RETENIDAS SE COMPROBARA CON EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO Y AUDITADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE TENGA QUE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DEBERA PRESENTAR CARTA MEMBRETADA DEL AUDITOR EN LA QUE SE MANIFIESTE DICHA SITUACION, ACOMPAÑADA DE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL RESPECTIVA, O SUS EQUIVALENTES PARA LICITANTES EXTRANJEROS. PARA EL CASO EN QUE SE TENGA QUE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DEBERA ESTAR REFLEJADO EN UN 80% EN AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL A TRAVES DE LAS ACTAS DE CONSEJO DEBIDAMENTE NOTARIADAS Y/O UTILIDADES RETENIDAS.
4. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE SE CONSIGNE LA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
5. UNA BREVE PRESENTACION DE LA EMPRESA, INDICANDO SU ORGANIZACION Y LOS SERVICIOS QUE OFRECE.
6. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA QUE SE REQUIERE PARA ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA EXHIBIR COPIAS DE DOCUMENTACION DE CARACTER LEGAL (CARATULA Y/O CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS) QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD TECNICA PARA OBRAS QUE SEAN DE IGUAL NATURALEZA Y CARACTERISTICAS SIMILARES A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACION (PARA EL CASO DE ASOCIACIONES CUANDO MENOS UNO DE LOS SOCIOS DEBERA CUMPLIR CON ESTE PUNTO), ANEXANDO COPIAS DE LAS ACTAS DE RECEPCION. ADICIONALMENTE DEBERA PRESENTAR LA RELACION DE PLANTAS DE PRODUCCION DE CONCRETO Y EQUIPO PARA LA ENTREGA DEL MISMO, PROPIO, DISPONIBLE Y SUFICIENTE PARA ESTOS SUMINISTROS, QUE NO ESTE COMPROMETIDO EN OTRO CONTRATO VIGENTE E INFORMACION RELATIVA A TRABAJOS EJECUTADOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, CON UNA BREVE DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EL NOMBRE Y NUMERO TELEFONICO DE REFERENCIAS DE POR LO MENOS TRES DE ESTOS TRABAJOS.
7. CURRICULUM VITAE (CV) FIRMADOS POR EL INTERESADO Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEL PERSONAL TECNICO QUE ESTE DISPONIBLE PARA TRABAJAR EN ESTE PROYECTO. SOLO SE CONSIDERARAN LOS CV'S DE AQUELLOS QUE HAYAN PARTICIPADO DIRECTAMENTE EN CONTRATOS TERMINADOS DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, Y EN LAS AREAS DE ESPECIALIZACION PARA CADA UNO DE LOS CONCURSOS DE LOS QUE DESEE PARTICIPAR Y QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE COMUNICARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.
8. PARA EMPRESAS EN ASOCIACION, ESTAS DEBERAN DE PRESENTAR EL ORIGINAL DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES Y LA DESCRIPCION DE RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS, DEBIENDO DE MANIFESTAR QUIEN SERA LA EMPRESA RESPONSABLE, ASI COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION. PARA FINES DE CONTRATACION SERA REQUISITO INDISPENSABLE QUE DICHO CONTRATO SEA NOTARIADO. EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ARRIBA MENCIONADOS DEBERAN SER CUBIERTOS POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION, CON EXCEPCION DEL PUNTO NUMERO 3 EL CUAL PODRA SER ACREDITADO POR LA ASOCIACION EN SU CONJUNTO.

LAS PROPUESTAS DEBERAN INCLUIR UNA GARANTIA DE SERIEDAD POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE SU PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA MONEDA COTIZADA, MEDIANTE CHEQUE NO NEGOCIABLE DEL LICITANTE A NOMBRE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION, O CON POLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCION AUTORIZADA PARA OPERAR EN MEXICO.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA QUE UNA VEZ EVALUADA REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA SOLVENTE MAS BAJA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

UNA VEZ ADJUDICADOS LOS CONTRATOS, LA RELACION JURIDICA ENTRE LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, ASI COMO LA INTERPRETACION Y RESOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN Y QUE NO ESTEN RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE SUJETARAN A LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR SUMINISTROS EJECUTADOS QUE DEBERAN FORMULARSE CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES.

ESTE CONCURSO NO ESTARA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS, CUALQUIER CONDICION O TERMINO PROPUESTO POR LOS LICITANTES QUE VARIE EN CUALQUIER FORMA LAS CONDICIONES IMPUESTAS O REQUERIDAS POR LA CONVOCATORIA, SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

TIJUANA, B.C., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE URBANIZACION
ARQ. JAVIER DELGADO GARIBAY
RUBRICA.

(R.- 217754)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA DE BAJA CALIFORNIA SUR (SEPUIE)

COORDINACION DE MAQUINARIA PESADA, PAVIMENTACION, PRECIOS UNITARIOS Y CONCURSO DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de concreto hidráulico premezclado MR=40, para llevar a cabo la pavimentación de vialidades en la localidad de Cabo San Lucas, B.C.S., Municipio de Los Cabos, de conformidad con lo siguiente:

Las licitaciones números 33004001-064-05 y 33004001-065-05, respectivamente

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de ofertas y aperturas
Lic: 064 En convocante: \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00		20/septiembre/2005	20/septiembre/2005 14:10 horas	20/septiembre/2005 14:00 horas	4/octubre/2005 11:00 horas
Lic: 065 En convocante: \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00		20/septiembre/2005	20/septiembre/2005 14:10 horas	20/septiembre/2005 14:00 horas	4/octubre/2005 11:30 horas
Partida	Cve: CABMS	Descripción			Cantidad
1	C811000000	Lic: 33004001-064-05 Suministro de concreto hidráulico premezclado MR=40, para la calle José María Morelos y Pavón, tramo: Revolución de 1910 a Av. de la Juventud			1,046
1	C811000000	Lic: 33004001-065-05 Suministro de concreto hidráulico premezclado MR=40, para el Camino al Faro Viejo (diagonal Morelos), tramo: Melchor Ocampo a Miguel Hidalgo y Costilla (salida a Todos Santos), en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos			492

* Ubicación de las obras: Cabo San Lucas, B.C.S., Municipio de Los Cabos. * Origen de los recursos: Ramo General 39.- Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación

de Maquinaria Pesada, Pavimentación, Precios Unitarios y Concurso de Obras de la SEPUIE, teléfono 01-612-12-5-57-65, sita en Isabel la Católica, entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo en el Palacio de Gobierno 2o. piso, colonia Centro, código postal 23000, en La Paz, Baja California Sur, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado de institución bancaria autorizada para operar en el país, a nombre de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología; este pago no será reembolsable, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.* No habrá junta de aclaraciones ni visita a las instalaciones donde se suministrarán los bienes. * Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la sala de juntas de la SEPUIE, en el Palacio de Gobierno, 2do piso, colonia Centro, La Paz, B.C.S., * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Se otorgará un anticipo de 50%. * Lugar de entrega: los bienes se entregarán LAB en los tramos de las calles que se van a pavimentar, de lunes a sábado de 8:00 a 16:00 horas. * Plazo de entrega y fechas estimadas de inicio y terminación del suministro de los bienes se indican en las bases de cada licitación respectiva. * El pago se realizará: las partes convienen que se realice mediante la presentación de factura sujetos a avance del suministro. * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO

RUBRICA.

(R.- 217931)

CUARTA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)
COORDINACION DE MAQUINARIA PESADA, PAVIMENTACION, PRECIOS UNITARIOS Y CONCURSO DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de pavimentación (hasta base impregnada), saneamiento y guarniciones, extendido de concreto hidráulico premezclado MR=40 en la localidad Cabo San Lucas, B.C.S., Municipio de Los Cabos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Guillermo Jáuregui Moreno, con cargo de Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología, el día 8 de septiembre de 2005, para las licitaciones: números 33004001-060-05 a la 33004001-063-05, respectivamente.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de y apertura técnica
Lic: 60 en convocante: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	20/septiembre/2005	20/septiembre/2005 14:10 horas	20/septiembre/2005 14:00 horas	26/septiembre/2005 11:00 hora
Lic: 61 en convocante: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	20/septiembre/2005	20/septiembre/2005 14:40 horas	20/septiembre/2005 14:30 horas	26/septiembre/2005 11:45 hora
Lic: 62 en convocante: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	20/septiembre/2005	20/septiembre/2005 14:10 horas	20/septiembre/2005 14:00 horas	26/septiembre/2005 12:30 hora
Lic: 63 en convocante: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	20/septiembre/2005	20/septiembre/2005 14:40 horas	20/septiembre/2005 14:30 horas	26/septiembre/2005 13:15 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Pavimentación (hasta base impregnada), saneamiento y guarniciones de las siguientes calles:			
0	33004001-060-05 José María Morelos y Pavón, tramo: Revolución de 1910 a Av. de la Juventud, ubicada en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos	30/septiembre/2005	40 días

0	33004001-061-05 Camino al Faro Viejo (Diagonal Morelos), tramo: Melchor Ocampo a Miguel Hidalgo y Costilla (salida a Todos Santos), en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos	30/septiembre/2005	4
Extendido de concreto hidráulico premezclado MR=40 de las siguientes calles:			
0	33004001-062-05 José María Morelos y Pavón, tramo: Revolución de 1910 a Av. de la Juventud, ubicada en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos	9/noviembre/2005	2
0	33004001-063-05 Camino al Faro Viejo (Diagonal Morelos), tramo: Melchor Ocampo a Miguel Hidalgo y Costilla (salida a Todos Santos), en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos	9/noviembre/2005	2

- Origen de los recursos: Ramo General 39.- Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Isabel la Católica, entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Palacio de Gobierno 2o. piso, en la Coordinación de Maquinaria Pesada, Pavimentación, Precios Unitarios y Concurso de Obras de la SEPUIE, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-125-57-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en convocante, en efectivo o cheque de institución bancaria autorizada para operar en el país, a nombre de la Secretaría de Planeación, Urbana, Infraestructura y Ecología (SEPUIE) del Gobierno del Estado de Baja California Sur; este pago no será reembolsable, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- Las visitas a los lugares de los trabajos y las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días indicados en los cuadros respectivos, en los sitios indicados en las bases de licitación.
- Los actos de presentación de proposiciones, aperturas de las propuestas técnicas y aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días indicados en los cuadros respectivos, en la sala de juntas de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado, ubicada en el 2o. piso del Palacio de Gobierno del Estado, calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. * Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la licitación y de que tienen en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, y compruebe el capital contable requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para la presentación de propuestas son: los documentos solicitados en las bases de licitación para la integración de las propuestas de la licitación en la que van a participar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en junta pública se dará a conocer el fallo a la persona que entre los proponentes:
 - 1.- Reúna las condiciones legales, así como técnicas y económicas requeridas por la convocante.
 - 2.- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y
 - 3.- Cuento con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos; si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja. * Condiciones de pago: mediante la presentación de estimaciones por trabajos ejecutados, deberán de formularse con una periodicidad no mayor de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrán participar en las presentes licitaciones solamente las personas que no se encuentren en retraso con obras contratadas con el Gobierno del Estado por causas imputables a ellos mismos.

LA PAZ, B.C.S., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO
RUBRICA.

(R.- 217933)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COLIMA
DIRECCION DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
36007001-008-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	20/Sep./2005 12:00 Hrs.	20/Sep./2005 14:00 Hrs.	20/Sep./2005 13:00 Hrs.	26/Sep./2005 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción Servicio Médico Forense (Semefo) en Tecomán, Col.	6/Oct./2005	150 días	\$1'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Eduardo Gutiérrez Navarrete, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano el día 8 de septiembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Colima, teléfono 01 312-31 435 54, los días 15, 19 y 20 de septiembre de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, así como la visita y junta de aclaraciones se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col.
- Ubicación de la obra: Municipio de Tecomán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum vitae que acredite capacidad técnica en obras similares a las que se convocan, de la que se derive una experiencia mínima de tres años, documentos que acrediten la capacidad financiera los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente: **A).**- Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido; **B).**- Presentar por lo menos los

estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 32-a del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar sus estados financieros dictaminados.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **I.-** Curriculum vitae que acredite capacidad técnica en obras similares a las que se convocan, comprobable con copia de carátula de contrato con certificación simple de la dependencia contratante, **II.-** Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas, **III.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **IV.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios, y **V.-** Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando su relación del mismo e indicando su ubicación actual para verificación, en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cotice el importe más bajo.
- Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 217770)

H. AYUNTAMIENTO DE ARMERIA, COLIMA

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, con relación a la convocatoria pública número 001 y publicada en el Diario Oficial el 6 de septiembre de 2005, comunico el cambio de los números de licitación y que se enlistan a continuación:

Dice:

36070001-001-05
36070001-002-05
36070001-003-05

Debe decir:

36314001-001-05
36314001-002-05
36314001-003-05

ARMERIA, COL., A 15 SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

C. ROSALÍO GONZALEZ ALCARAZ

RUBRICA.

(R.- 217800)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIAPAS

COMITE INTERNO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Carlos Alberto Cruz Coutiño, con cargo de Director General del COCOES, el día 8 de septiembre de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
37105002-002-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	21/09/2005	22/09/2005 9:00 horas	22/09/2005 10:00 horas	30/09/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1010302	Construcción de centro de información de un nivel, cercado perimetral y obra exterior del Instituto Tecnológico de Comitán	7/10/2005	180	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: avenida Instituto Tecnológico kilómetro 3.5, colonia Yocnajib El Rosario, Comitán, Chiapas, código postal 30000.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2005 a las 9:00 horas, en el sitio de los trabajos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en el lugar de la obra.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica-económica se efectuará el día 30 de septiembre de 2005 a las 9:00 horas, en el salón de usos múltiples del COCOES, ubicado en libramiento Sur Poniente número 650, colonia Penipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Libramiento Sur Poniente número 650, colonia Penipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos 01-961-602-7850, 602-7851 y 602-7852, los días 15 al 21 de septiembre de 2005; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos ejecutados en edificación, anexar copia de contrato y acta de entrega-recepción de obra oficial correspondiente. en caso de que la empresa no tenga contratos de obra vigentes a la fecha de la apertura técnica-económica, deberá manifestarlo por escrito.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- La capacidad financiera y capital contable mínimo requerido, de acuerdo a la última declaración anual de impuestos y dictamen fiscal, de conformidad con las disposiciones fiscales que rigen en la materia.
 - 2.- Respecto a personas morales, que acrediten su constitución legal mediante acta en testimonio original o

certificación notarial correspondiente, así como los poderes convenientes de su representante legal. 3.- Respecto a las personas físicas, que acrediten su personalidad con la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. 4.- Constancia de no adeudos fiscales actualizado, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas. 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 6.- Cubrir el costo de las bases respectivas. 7.- Los participantes inscritos a través del sistema compraNET, enviar vía fax al 01 961 60 2 85 78 o de manera personal, copia del recibo de pago en un plazo no mayor a un día hábil a la fecha límite de inscripción, en caso contrario no se considerarán para participar en la licitación. 8.- Solicitud por escrito manifestando su aceptación de participar en la licitación.

- Notas: * En el caso de contar con su documentación completa y actualizada en los expedientes que obran en el Departamento de Contratos y Concursos del COCOES, únicamente presentará los documentos señalados en los puntos número 5, 6, 7 y 8. * Se sugiere el uso del sistema de precios unitarios de NEODATA versión 2003 o 2004 para el análisis de la propuesta (requiere licencia de usuario del proveedor). Para el software de llenado (catálogo electrónico) el contratista podrá recoger un CD en las oficinas del COCOES, o bien, obtenerlo en la dirección de Internet: www.neodata.com.mx, en ambas modalidades es sin costo alguno. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en los artículos 27 fracción I y artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Construcción de Escuelas del Estado de Chiapas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales de avance de obra.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. CARLOS ALBERTO CRUZ COUTIÑO

RUBRICA.

(R.- 217755)

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO

SUBDIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la construcción de tanque de almacenamiento y regulación con capacidad de 3,000 m³; y líneas de conducción y distribución (sectorización) en el Macrocircuito Norponiente, acciones a cargo del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas de la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Víctor de la Barrera Fraire, con cargo de Director General, el día 12 de septiembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuesta técnica y económica
39104001-001-05	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	19/09/2005	19/09/2005 12:00 horas	19/09/2005 9:00 horas	26/09/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tanque de almacenamiento y regularización con capacidad de 3,000 m ³	3/10/2005	60	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: Zona Norponiente colonia Niños Héroes, de la ciudad de Durango, Dgo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia de naturaleza y complejidad similar a los conceptos y volúmenes de obra a licitarse, debiendo presentar al menos dos copias de contratos relativos a la construcción de tanques similares en capacidad y características en los dos últimos años.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuesta técnica y económica
39104001-002-05	\$6,500.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	19/09/2005	19/09/2005 14:00 horas	19/09/2005 10:00 horas	26/09/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Líneas de conducción y distribución (sectorización)	3/10/2005	90	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: varias colonias de la Zona Norponiente, de la ciudad de Durango, Dgo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia de naturaleza y complejidad similar a los conceptos y volúmenes de obra a licitarse, debiendo presentar al menos dos copias de contratos similares en capacidad y características en los dos últimos años.

Para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en General Blas Corral número 204 Sur, colonia zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfono (618) 818-30-77, 818-59-20, los días lunes a sábado, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado a nombre del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Durango, Dgo., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en planta alta del edificio del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Durango, Dgo., ubicado en General Blas Corral número 204 Sur, colonia zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta se efectuará el día y hora indicados, en: planta alta del edificio del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Durango, Dgo., General Blas Corral número 204 Sur, colonia zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados, el punto de partida será en las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Durango, Dgo., ubicadas en la calle General Blas Corral número 204 Sur, de la zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud por escrito para participar en la licitación
 2. Acreditación de existencia legal, según su naturaleza jurídica: **a) Persona moral:** i) Testimonio del acta constitutiva y modificaciones (original o copia) y ii) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, que contendrá: **(1) Persona moral:** clave del RFC, denominación o razón social, objeto social de la empresa; relación de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas del acta constitutiva así como sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **(2) Representante:** nombre del apoderado número y fecha de las escrituras públicas en donde se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público que las protocolizó. **b) Persona física:** i) Acta de nacimiento, ii) Identificación oficial vigente con fotografía, iii) Clave del RFC, **c) Asociaciones:** para los interesados que decidan agruparse, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común
 3. Documentación que compruebe el capital contable, que acreditará con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copias de la cédula profesional del auditor y registro en papel membretado del auditor.
 4. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral cinco por ciento de

personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las cuales serán elaboradas por periodos mensuales y por conceptos de trabajos y/o servicios terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se autoricen las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que el organismo inicie su trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICTOR DE LA BARRERA FRAIRE

RUBRICA.

(R.- 217826)

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO

COORDINACION DE CONTRATACIONES, PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 1er. párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación

de "Macro Circuito Centenario" primera etapa Sector Santa Rosa, construcción de la obra de agua potable consistente en: línea de conducción, tanque de almacenamiento de regularización de 3,000 m³ y línea de distribución, en varias colonias de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Pre
39105002-002-05	\$5,750.00 Costo en compraNET: \$5,175.00	19/09/2005	20/09/2005 12:00 horas	20/09/2005 10:00 horas	ap

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio
1020102	Construcción de obra de agua potable consistente en: línea de conducción, tanque de almacenamiento de regularización de 3,000 m ³ y línea de distribución en varias colonias de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo.	Inicio: 3/10/2005

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Victoria número 544, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Dgo., teléfono 01-871-7-14-22-03, los días de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 15:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado y/o de caja a favor del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, cita en las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez

Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria 544 Norte, zona Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Dgo.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas, en las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en Victoria número 544 Norte, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Dgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuesta técnicas y económica se efectuará el día 27 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 544 Norte, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Dgo.
- Ubicación de la obra: Sector Santa Rosa y varias colonias de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 40%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe haber realizado y ejecutado en los últimos cinco años un trabajo en el que hayan ejecutado una obra equivalente a la obra a licitarse, demostrándose con copia de los contratos y actas de entrega recepción de los trabajos relacionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Carta de aceptación para participar en la licitación.
 - II.- Acreditación de su existencia legal según su naturaleza jurídica:
 - a) Persona moral: testimonio de acta constitutiva y testimonios.
 - b) Persona física: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía.
 - III.- Copia de Registro Federal de Causantes.
 - IV.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, que acreditará con base en las últimas declaraciones fiscales de los años 2002, 2003, 2004 y parciales de 2005, y con los últimos estados financieros auditados de los años 2002, 2003 y 2004, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro ante la SHCP, el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - V.- Documentación que compruebe que el licitante tiene suficiente capital de trabajo para llevar a cabo este contrato, activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales y sin incluir los anticipos que puedan afectarse en virtud del contrato por un valor no inferior de \$1'000,000.00.
 - VI.- Documentación que compruebe que el licitante tiene un volumen anual mínimo de trabajo de construcción realizado con la administración pública o con particulares en el año 2003 y 2004 por un equivalente a \$9'000,000.00.
 - VII.- Relación de maquinaria y equipo propio, señalando las características, dirección donde se encuentran y el soporte de propiedad.
 - VIII.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - IX.- En el caso de asociación de participantes, presentar convenio de asociación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requerida por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta solvente que resulte económicamente más conveniente para el SIDEAPA. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: a precios unitarios, mediante estimaciones por concepto de trabajo y/o servicios terminados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos (30) días calendario y por concepto de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA GENERAL
ING. YADIRA G. NARVAEZ SALAS
RUBRICA.

(R.- 217828)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y LICITACIONES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PLAZA DE EJECUCION
41005001-008-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,450.00	23/09/2005	23/09/2005 12:00 HORAS	22/09/2005 8:00 HORAS	8
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZA DE EJECUCION
0	"REHABILITACION DE ANDADOR PEATONAL VEREDA TROPICAL 3a. ETAPA SINFONIA DEL MAR A PLAYA LA LANGOSTA"			10/10/2005	8

- UBICACION DE LA OBRA: ACAPULCO, GRO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PLAZA DE EJECUCION
41005001-009-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,450.00	23/09/2005	23/09/2005 14:00 HORAS	23/09/2005 10:00 HORAS	8
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZA DE EJECUCION
0	"REHABILITACION DEL PUENTE No. 4, Y BALCON VEREDA TROPICAL"			10/10/2005	8

- UBICACION DE LA OBRA: ACAPULCO, GRO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO COSTA GRANDE, 2o. NIVEL, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CODIGO POSTAL 39075, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, TELEFONO 017474719700, EXTENSION 6816, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO DEL BANCO SANTANDER SERFIN CON CARGO A LA CUENTA 65501746291 A NOMBRE DE SEFINA GOBIERNO DE GUERRERO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN: LA RESIDENCIA REGIONAL DE OBRAS DE ACAPULCO, SITA EN URDANETA 28 ESQUINA MALAESPIÑA, 1er. PISO, EDIFICIO DEL FIDEICOMISO ACAPULCO, FRACCIONAMIENTO HORNOS, CODIGO POSTAL 39355, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 2o. NIVEL, CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO, GRO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO, EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS, EN LA RESIDENCIA REGIONAL DE OBRAS DE ACAPULCO, SITA EN URDANETA 28 ESQUINA MALAESPINA, 1er. PISO, EDIFICIO DEL FIDEICOMISO ACAPULCO, FRACCIONAMIENTO HORNOS, CODIGO POSTAL 39355, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CONSTRUCCION DE OBRAS DE NATURALEZA Y MAGNITUD SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA LICITACION, ACREDITADA CON CURRICULUM DE LA EMPRESA Y COPIAS DE LAS CARATULAS DE LOS CONTRATOS CON LO QUE SE CONSTATE QUE HAN EJECUTADO ESTE TIPO DE OBRA, ASI COMO LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION RELATIVAS A ESOS CONTRATOS; Y LAS DECLARACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2003 Y 2004.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR PARA SU INSCRIPCION LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO EL NUMERO DE LA LICITACION QUE DESEE INSCRIBIRSE.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, SI SE TRATA DE PERSONA MORAL, EN CASO DE SER PERSONA FISICA DEBERA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO, CURP Y CEDULA FISCAL CON CURP (ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJAR).
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, CON BASE EN LAS DECLARACIONES FISCALES EN CADA UNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2003 Y 2004.
 - 4.- SE DEBERA ENVIAR VIA FAX LA FICHA DE DEPOSITO POR INSCRIPCION, GENERADA MEDIANTE EL MEDIO ELECTRONICO compraNET, A MAS TARDAR A LAS 14:00 HORAS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 AL FAX (01-747-47-1-21-13).
 - 5.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON COPIAS Y ORIGINALES DE FACTURAS (PARA COTEJAR).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES TECNICAS-ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTA LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y CONCEPTOS DE OBRA TERMINADA, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DE UN TERMINO DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN AUTORIZADAS POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 33 FRACCION XXIII INCISOS A, B, Y C DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. GUILLERMO TORRES MADRID

RUBRICA.

(R.- 217825)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZIHUATANEJO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública relacionada con los servicios de agua potable y saneamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura de sobres
CAPAZ/RH/AP/02/2005	\$1,500.00 M.N.	26 de septiembre 2005 9 Hrs.	26 de septiembre 2005 13 Hrs.	26 de septiembre 2005 9 Hrs.	3 de octubre de 2005 10 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
1020405	Acciones de sectorización en la red de distribución de Zihuatanejo (segunda etapa)		\$10'000,000.00 (diez millones de pesos)	81 días naturales	Inicio: 10 de octubre de 2005 Terminación: 30 de diciembre de 2005

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura de sobres
CAPAZ/ON/SAN/04/2005	\$1,500.00 M.N.	26 de septiembre 2005 9 Hrs.	26 de septiembre 2005 14 Hrs.	26 de septiembre 2005 10 Hrs.	3 de octubre de 2005 12 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
1020105	Planta deshidratadora de lodos de la PTAR La Marina		\$10'000,000.00 (diez millones de pesos)	81 días naturales	Inicio: 10 de octubre de 2005 Terminación: 30 de diciembre de 2005

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura de sobres
CAPAZ/RH/SAN/06/2005	\$1,500.00 M.N.	27 de septiembre 2005 9 Hrs.	27 de septiembre 2005 15 Hrs.	27 de septiembre 2005 11 Hrs.	4 de octubre de 2005 14 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
1020104	Rehabilitación del colector Infiernillo para alcantarillado en la zona centro de Zihuatanejo		\$10'000,000.00 (diez millones de pesos)	81 días naturales	Inicio: 10 de octubre de 2005 Terminación: 30 de diciembre de 2005

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura de sobres
CAPAZ/RH/SAN/07/2005	\$1,500.00 M.N.	27 de septiembre 2005 9 Hrs.	27 de septiembre 2005 16 Hrs.	27 de septiembre 2005 12 Hrs.	4 de octubre de 2005 16 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
1020104	Obras de mejoramiento operativo en las líneas de colectores e infraestructura de la planta La Marina y Deportivo		\$10'000,000.00 (diez millones de pesos)	81 días naturales	Inicio: 10 de octubre de 2005 Terminación: 30 de diciembre de 2005

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de propuestas, en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ), ubicadas en H. Colegio Militar número 176, colonia Centro, Zihuatanejo, Gro., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de la

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ), ubicadas en H. Colegio Militar número 176, colonia Centro, Zihuatanejo, Gro., teléfonos (755) 5545111, 5543388 y 5542358, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ), ubicadas en H. Colegio Militar número 176, colonia Centro, Zihuatanejo, Gro., teléfonos (755) 5545111, 5543388 y 5542358 en el horario y fecha señalados.

La presentación de propuestas y apertura técnica se efectuará en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ), ubicadas en H. Colegio Militar número 176, colonia Centro, Zihuatanejo, Gro., teléfonos (755) 5545111, 5543388 y 5542358 en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados deberá anexarse dentro de la propuesta técnica, a través de los documentos solicitados en las bases correspondientes.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguno de los conceptos que integran las obras.

Se indica que se otorgará el 30% (treinta por ciento) de anticipo.

ZIHUATANEJO, GRO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZIHUATANEJO
DIRECTOR
LIC. JOSE AGUEDO VALENCIA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 217769)

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N. GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 40319001-005-05

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Financiamiento de Estrategias Sectoriales Integrales (FESI), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato derivado de la licitación descrita en la presente.

El Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español, para la realización de las obras que a continuación se describen, bajo el procedimiento de adjudicación de los contratos a precio alzado y tiempo determinado.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	
40319001-005-05 BIRF/GEG/CEAG/LP/2005-005	Diseño, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en servicio y operación transitoria de la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato	23/Sep./05 10:00 horas Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo, Gto. Dirección de Obras Públicas	

Fecha límite para la presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas	1a. asignación ejercicio 2005	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
20/Oct./05 11:00 horas	\$10'566,666.00	27/Oct./05 10:00 horas	Inicio: 7/Nov./05 Término: 30/Nov./06	388 días naturales	\$18'000,000.00

- Las ofertas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipos: se otorgará el 10% para inicio de la obra y el 20% para la compra de materiales de construcción, del monto de la 1a. asignación.
- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta la fecha señalada en el cuadro anterior, en las oficinas de la convocante en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Dolores Hidalgo, Guanajuato, teléfonos (418) 182 0193 y (418) 1820 801, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases será de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en las oficinas del convocante, y de \$7,300.00 (siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET. La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y, por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la convocante, en la hora y fecha señaladas. Las ofertas que se reciban después de esta hora serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada en la hora y fecha señaladas anteriormente.
- Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada que tenga el valor presente neto más bajo considerando el costo de construcción y operación a 20 años con una tasa de descuento de 7% siete por ciento y que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes podrán acudir a las oficinas de la convocante, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el día tres de octubre de 2005, para presentar los requisitos para el registro de licitantes, a que aluden los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 25 de su Reglamento; en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas los documentos que deberán presentar son los siguientes:
 - Solicitud de registro, por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación, dirigida al C. Presidente Municipal de Dolores Hidalgo, Gto.; dirección Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo, Gto., Dirección de Obras Públicas, teléfonos (418) 182 0193 y (418) 1820 801.
 - Para acreditar su existencia legal deberá presentar copia de la escritura constitutiva y, en su caso, con las últimas modificaciones de ésta y poder del representante de la empresa, en el supuesto de ser persona física, con el acta de nacimiento o el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
En ambos casos se deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

IV. Para acreditar el capital contable mínimo requerido deberá presentar cualquiera de las dos siguientes opciones:

a) Declaración anual del ejercicio fiscal 2004 en donde se acredite el capital contable solicitado (en caso de haber sido presentada vía Internet, deberá anexar la impresión del acuse de recibo).

b) Dictamen de estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2004, anexando para tal efecto los estados financieros donde se acredite el capital contable solicitado.

Los estados financieros y el dictamen, así como la declaración anual deberán presentarse en original o copia certificada ante notario público.

V. Relación de obras que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y, en su caso, con particulares indicando importe y avance físico.

VI. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VII. Acreditar la experiencia y capacidad técnica en la realización de obras similares a las de la presente convocatoria mediante la presentación de:

a) Currículo de la empresa; b) Currículo del personal técnico responsable de la obra, debiendo anexar copias de contratos de obras similares a las de la presente licitación, y adicionalmente,

* Se deberá proporcionar una relación de diseño de plantas de tratamiento con capacidad superior a los 80 l.p.s. en cualquier parte del mundo, en las que el licitante haya ejecutado el 100% de la ingeniería y ejecutado al menos el 50% de las obras, junto con una relación de clientes a quienes se pueda solicitar más información acerca de esos contratos.

Las partes de la obra que podrán ser subcontratadas son: montaje e instalación de equipo electromecánico, instalación eléctrica, trabajos de tubería y pailería, instrumentación y control, pintura, acabados y jardinería.

6 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N., GUANAJUATO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. MARTIN LOPEZ MORA

RUBRICA.

(R.- 217857)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAUTLA, HIDALGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sistema de agua potable en el Municipio de Huautla, Hgo., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional PMH/DOP-LPF/2005-025/01

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
PMH/DOP-LPF/2005-025/01	\$2,500.00	24/09/2005	22/09/2005 14:00 horas	22/09/2005 10:00 horas	30/09/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
13/01/0018/2005	Construcción de sistema de agua potable 2a. etapa El Ixtle	3/10/2005	90 D.N.	\$537,875.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Presidencia Municipal de Huautla, Hgo., ubicada en Palacio Municipal sin número, código postal 43050, Huautla, Hidalgo, teléfonos 746-89-7-01-02 y 746-89-01-13, los días de domingo a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Tesorería Municipal de Huautla, Hgo.
- La junta de aclaraciones y acto de presentación de proposiciones para la apertura técnica y económica se llevarán a cabo en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Palacio Municipal sin número, código postal 43050, Huautla, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

- La existencia legal que acredite a los interesados.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a la de esta convocatoria, como curriculum de la empresa así como del personal técnico y que cuente con el equipo mínimo requerido en las bases de esta licitación para la ejecución de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: última declaración fiscal (2004) y estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que resuelve solvente, que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si resultará que dos o más proposiciones son más solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días calendario a partir de la fecha en que la hubiera autorizado el supervisor de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación de conformidad con el artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en Presidencia Municipal de Huautla, Hgo., en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Palacio Municipal sin número, código postal 43050, Huautla, Hidalgo
- Ubicación de la obra: construcción de sistema de agua potable 2a. etapa de la localidad de El Ixtla Municipio de Huautla, Hgo.

HUAUTLA, HGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PERFECTO DE LA CRUZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 217671)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA

NOTA ACLARATORIA

REFERENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICA 002 PUBLICADA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2005 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON NUMERO DE REGISTRO 250820, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA No. 29084001-003-05, CONSISTENTE EN LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, SE HACE LA SIGUIENTE ACLARACION, DICE: LICITACION PUBLICA NACIONAL; DEBE DECIR: "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL", POR LO QUE LA VENTA DE BASES SE AMPLIA Y SE MODIFICAN LAS FECHAS DE LOS EVENTOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
29084001-003-05	\$970.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	19/09/2005	19/09/2005 10:00 HORAS	15/09/2005 10:00 HORAS

ZEMPOALA HGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

RECTOR

DR. GUSTAVO NUÑEZ ESQUER

RUBRICA.

(R.- 217837)

H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. LP-021/006/PRODEPI/001/2005

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/006/PRODEPI/001/2005, para la contratación de la obra: construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario (primera etapa) en la localidad de Tlacotepec (San Mateo), Municipio de Ahuacatlán, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4'000.00	22/09/2005	22/09/2005 14:00 horas	22/09/2005 9:00 horas	26/09/2005 10:00 horas	28/09/05 10:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
UCE/AE/21/09 9/08-2005	Obra: construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario (primera etapa) en la localidad de Tlacotepec (San Mateo), Municipio de Ahuacatlán	30/09/2005	93 días	\$1'300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal sin número, colonia Centro del Municipio de Ahuacatlán, Pue., teléfono (01) 764-76-331-20, 764-76-331-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Ahuacatlán, Pue.
- Ubicación de la obra: Tlacotepec (San Mateo), Municipio de Ahuacatlán, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) **Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.**

- El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 30 de abril de 2005, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el Apoderado o Administrador de la Empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2004.

2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en la sala del módulo regional de SDS 01 de Zacatlán, calle Guillermo Prieto número 23, colonia La Ciénega, Zacatlán, Pue.

2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.

AHUACATLAN, PUE., 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AHUACATLAN
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE AHUACATLAN, PUE.

C. JAVIER CUEVAS SOSA

RUBRICA.

(R.- 217935)

H. AYUNTAMIENTO DE TUZAMAPAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. LP-021/192/PRODEPI/001/2005

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/192/PRODEPI/001/2005, para la contratación de la obra: ampliación del sistema de agua potable en la localidad de El Tuti, Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo

\$4,000.00	22/09/2005	22/09/2005 16:00 horas	22/09/2005 9:00 horas	26/09/2005 12:00 horas	28/09/05 14:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
UCE/AE/21/093/08-2005	Obra: ampliación del sistema de agua potable en la localidad de El Tuti, Municipio de Tuzamapan de Galeana	30/09/2005	93 días	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal sin número del Municipio de Tuzamapan de Galeana, Pue., teléfonos (01) 233-33-170-71 y 233-33-171-28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Tuzamapan de Galeana, Pue.
- Ubicación de la obra: El Tuti, Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 30 de abril de 2005, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2004.
2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la sala del módulo regional de SDS 10 de Zacapoaxtla, calle Cinco de Mayo Norte número 54, colonia Centro, Zacapoaxtla, Pue.

2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que,

dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

TUZAMAPAN DE GALEANA, PUE., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TUZAMAPAN DE GALEANA
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TUZAMAPAN DE GALEANA, PUE.

C. HUMBERTO LOPEZ REYES

RUBRICA.

(R.- 217936)

H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. LP-021/207/PRODEPI/002/2005

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/207/PRODEPI/002/2005, para la contratación de la obra construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Comaltepec, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4'000.00	20/09/2005	20/09/2005 14:00 horas	20/09/2005 10:00 horas	26/09/2005 10:00 horas	28/09/05 10:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
UCE/AE/21/103/08-2005	Obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Comaltepec	3/10/2005	89 días	\$1'400,000.00

2. Licitación número LP-021/207/PRODEPI/003/2005, para la contratación de la obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de La Libertad (segunda etapa), perteneciente al Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, de conformidad a lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4'000.00	20/09/2005	20/09/2005 16:00 horas	20/09/2005 12:00 horas	26/09/2005 14:00 horas	28/09/05 12:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
UCE/AE/21/060/08-2005	Obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de La Libertad (segunda etapa)	3/10/2005	89 días	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal, domicilio conocido, del Municipio de Zacapoaxtla, Pue., teléfono (01) 233-31-4-21-00, los días de lunes a viernes,

con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Zacapoaxtla, Pue.

- Ubicación de la obra: Comaltepec, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla.
- Ubicación de la segunda obra: La Libertad, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: Estados financieros al 30 de abril de 2005, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2004.
2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física: copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tenga celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la sala del módulo regional de SDS 10 de Zacapoaxtla, calle 5 de Mayo Norte número 54, Centro, del Municipio de Zacapoaxtla, Pue.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio.

ZACAPOAXTLA, PUE., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACAPOAXTLA
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE ZACAPOAXTLA, PUE.

C. GUILLERMO SOTO BAUTISTA
RUBRICA.

(R.- 217937)

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS

DIRECCION GENERAL Y PRESIDENCIA DEL COMITE DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los

interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Tipo de recursos: estatal 50%, federal 50% del Ramo Administrativo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Programa: oferta complementaria de fondos federales para la infraestructura educativa 2004 (peso a peso).

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica
50121002-010-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	21/09/2005	22/09/2005 11:00 horas	21/09/2005 12:00 horas	29/09/2005 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010302	Construcción de un Centro de Cómputo de un nivel en estructura especial de concreto en el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango clave 21EIT0012S, ubicado en la cabecera municipal de Huauchinango	17/10/2005

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica
50121002-011-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	21/09/2005	22/09/2005 12:00 horas	21/09/2005 11:00 horas	29/09/2005 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010302	Construcción de un centro de cómputo en estructura especial de concreto en el Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, clave 21EIT0007G, ubicado en la cabecera municipal de Atlixco. Construcción de sanitarios en estructura "U-1C" y reparaciones generales en el CETIS No. 17, clave 21DCT0002S, ubicado en el Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de San Martín Texmelucan	17/10/2005

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica
50121002-012-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	21/09/2005	22/09/2005 13:00 horas	21/09/2005 12:00 horas	29/09/2005 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
1010302	Construcción de la primera etapa de un centro de cómputo en estructura especial de concreto en el Instituto Tecnológico Agropecuario No. 32, clave 21DIA0001Z, ubicado en la cabecera municipal de Tecamatlán	17/10/2005

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica
50121002-013-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	21/09/2005	22/09/2005 14:00 horas	21/09/2005 12:00 horas	30/09/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio

1010302	Construcción de la segunda etapa de la Unidad Académica Departamental tipo II en estructura especial de concreto y redes en el Instituto Tecnológico de Tehuacán, clave 21MSU0907M, ubicado en la cabecera municipal de Tehuacán	17/10/2005	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pro y apertura té
50121002-014-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	21/09/2005	22/09/2005 18:00 horas	21/09/2005 12:00 horas	30/09/2005 12:00 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	e
1010302	Construcción de la primera etapa de la unidad de prácticas en estructura especial de concreto en el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán clave 21EIT0004J, ubicado en la cabecera municipal de Teziutlán. Terminación de la construcción del gimnasio de la CBTA No. 168 clave 21DTA0001V, ubicado en la cabecera municipal de Zacapoaxtla	17/10/2005	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pro y apertura té
50121002-015-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	21/09/2005	22/09/2005 19:00 horas	21/09/2005 11:00 horas	30/09/2005 14:30 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	e
1010302	Construcción de la de la Unidad de Prácticas en estructura especial de concreto en el Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez clave 21EIT1002S, ubicado en la cabecera municipal de Tepexi de Rodríguez	17/10/2005	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pro y apertura té
50121002-016-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/09/2005	23/09/2005 10:30 horas	22/09/2005 11:00 horas	3/10/2005 9:30 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	e
1010302	Construcción de la primera etapa de la unidad de prácticas en estructura especial de concreto en el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, clave 21EIT001OU, ubicado en la cabecera municipal de Tepeaca. Construcción de un taller de mecánica y un laboratorio de idiomas en estructura "U1-C" en el CECyTE, clave 21ETC0013X, ubicado en la localidad de La Magdalena Tetela, Municipio de Acajete	17/10/2005	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pro y apertura té
50121002-017-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/09/2005	23/09/2005 15:00 horas	22/09/2005 12:00 horas	3/10/2005 12:00 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	e
1010302	Construcción de la primera etapa de la unidad de prácticas en estructura especial de concreto en el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, clave 21EIT008F, ubicado en la localidad de Ciudad Serdán, Municipio de Chalhicomula de Sesma	17/10/2005	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica
50121002-018-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/09/2005	23/09/2005 16:00 horas	22/09/2005 12:00 horas	3/10/2005 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
1010302	Construcción de la primera etapa de la unidad de prácticas en estructura especial de concreto en el Instituto Tecnológico Superior de Libres, clave 21EIT011T, ubicado en la cabecera municipal de Libres	17/10/2005	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2431477, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:30 horas.
- Si se opta por el pago y obtención de las bases en las oficinas de la convocante, el procedimiento será el siguiente: el interesado deberá realizar depósito en efectivo por el importe correspondiente a las bases de la licitación en que participará, dentro del plazo establecido para su venta, en la cuenta 108772444 de BBVA Bancomer, a nombre del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (nombre completo sin abreviaturas); una vez realizado el pago, la ficha de depósito deberá ser entregada en original y copia, en el horario comprendido de 9:00 a 14:30 horas, en la Tesorería del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, sita en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, la cual expedirá la factura de compra de bases, con lo que se asegurará el derecho a su participación en la licitación. La entrega de las bases se hará en el Departamento de Costos de este Comité Administrador, el cual se ubica en el mismo domicilio que la Tesorería, previa exhibición del recibo de compra de bases, haciendo constar su recepción. Los participantes podrán revisar las bases con antelación a su pago, en el Departamento de Costos antes mencionado. En caso de compra a través de compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, mismo que será requisito para participar en la licitación.
- La existencia legal, de los participantes, deberá acreditarse de la siguiente manera:
 - Las personas jurídicas: con el original y copia simple del testimonio notarial del acta constitutiva de la empresa y la totalidad de sus modificaciones, cuyo objeto social sea la construcción y/o ejecución de obras públicas, sin perjuicio que tenga otras actividades; en caso de existir aportaciones al capital, la empresa debe presentar la constancia de las mismas en instrumento público notarial; poder notarial del apoderado para comparecer a los procedimientos de adjudicación de contratos de obra pública y/o comparecer al procedimiento a través de su Director General, Administrador General o Unico;
 - Las personas físicas: con la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el régimen de persona física con actividades empresariales, cuya actividad sea la construcción y/o ejecución de obra pública; identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento, en caso de no comparecer en forma personal, podrá asistir por medio de apoderado el cual deberá exhibir poder notarial en el que se otorguen facultades para comparecer al procedimiento de adjudicación.
- La experiencia y capacidad técnica deberá ser acreditada mediante la exhibición de copias certificadas de carátula y/o carátulas de contrato de obras públicas similares y/o equiparables a la que se pretenda la adjudicación, con sus respectivas actas de entrega-recepción; currículum de la empresa y/o de la persona física, debiendo adicionar ambas el del personal técnico a su servicio.
- La capacidad financiera deberá ser acreditada a través de la exhibición de las declaraciones fiscales anuales de los ejercicios 2003 y 2004, los estados financieros de dichos ejercicios, así como los estados

financieros actualizados al mes de agosto de 2005, los cuales deberán estar dictaminados por contador público autorizado, siempre y cuando se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación; en el caso de empresas de reciente constitución legal o personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, éstas deberán exhibir los estados financieros actualizados al mes de agosto de 2005. Estos requisitos también servirán para demostrar el capital contable requerido para participar en el procedimiento de licitación. Invariablemente, los estados financieros a que se ha hecho referencia, deberán presentarse firmados por contador público ajeno a la empresa y por su Director General, Gerente General, Administrador General o Único de la empresa o su equivalente, adjuntando copia notarial de la cédula profesional del contador público.

- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en las fechas señaladas en la presente convocatoria, en las instalaciones de las instituciones educativas Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango; Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, CETIS número 17, Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de San Martín Texmelucan; Instituto Tecnológico Agropecuario número 32, Tecamatlán; Instituto Tecnológico de Tehuacán; Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán; CBTA número 168, Zacapoaxtla; Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez; Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca; CECYTE, Magdalena Tetela, Municipio de Acajete; Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, Municipio de Chalchicomula de Sesma y Tecnológico Superior de Libres Puebla; a la hora establecida, siendo optativo para los participantes acudir a la reunión de salida que será en la sala de juntas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, sito en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, a las 9:00 horas o constituirse directamente en las instituciones educativas sitio de los trabajos a la hora señalada en el inicio de la presente convocatoria.
- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en las fechas señaladas en la presente convocatoria, en la sala de juntas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicada en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará se llevará a cabo en las fechas señaladas en la presente convocatoria, en la sala de juntas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, sita en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- Ubicación de las obras: domicilio conocido Huauchinango, Atlixco, Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de San Martín Texmelucan, Tecamatlán, Tehuacán, Teziutlán, Zacapoaxtla, Tepexi de Rodríguez, Tepeaca, Magdalena Tetela, Municipio de Acajete, Libres, Ciudad Serdán, Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y para el inicio de trabajos de 10%.

Requisitos generales:

- 1.- Declaración escrita firmada por la persona física o en el caso de personas jurídicas, por persona capaz de obligarse por parte de la empresa licitante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, la indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- 2.- Se hace de conocimiento público que ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 3.- El porcentaje de contenido nacional, será de 100% en los insumos y materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento, el contrato se adjudicará a la empresa o persona física que, dentro de los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos adjudicará la(s) obra(s), en igualdad de condiciones, a la empresa(s) que tengan en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se halla dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la presente licitación pública.
 - Para esta convocatoria, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la convocante, sita en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, con una anticipación no menor a tres días hábiles al evento al que se pretenda acudir.
 - Las condiciones de pago son: el anticipo será de 10% para inicio de obra y el 20% para la adquisición de materiales quedando sujetos a la autorización presupuestal para cada ejercicio, los pagos se realizarán mediante la formulación de estimaciones que la contratista presentará en plazos no mayores a un mes para su validación y aprobación correspondientes.

PUEBLA, PUE., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL CAPCEE

ARQ. RODOLFO DAVID CHAVEZ CARRETERO

RUBRICA.

(R.- 217909)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001/2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 29, 30 y 31, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisiciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica

44002002-001-05	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	23/09/2005	23/09/2005 10:00 horas	30/09/2005 10:00 horas	30/09/2005 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Computadoras		100	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en boulevard Isidro Fabela Norte número 900, colonia Tres Caminos, código postal 50020, Toluca, México; de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, el convocante: acudir al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIEEM. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2005 a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
- La apertura técnica y económica se llevará a cabo, en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén del CIEEM, ubicada en boulevard Isidro Fabela Norte número 900, colonia Tres Caminos, código postal 50020, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: estrictamente dentro de los 30 días naturales, después de firmado el contrato, debiendo garantizar el proveedor el suministro oportuno de los bienes.
- Las condiciones de pago serán: el pago se efectuará dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, que ampare la entrega-recepción total de los bienes, no se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS
DEL ESTADO DE MEXICO

C.P. MARCO ANTONIO VAZQUEZ NAVA

RUBRICA.

(R.- 217880)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA

E.C. KILOMETRO 29.2 (VILLA VICTORIA-EL ORO) PARADA JALTEPEC-DIOS PADRE DEL KILOMETRO 0+000 AL KILOMETRO 3+350/I, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
44325001-003-05	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,800.00	20/09/2005	23/09/2005 12:00 HORAS	23/09/2005 10:00 HORAS	30/09/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION	7/10/2005	70 DIAS

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN MARIPOSA MONARCA NUMERO 14, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50660, SAN JOSE DEL RINCON, MEXICO, TELEFONO (01712)124-2098, LOS DIAS 15, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EFECTIVO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCON, UBICADA EN PASEO MARIPOSA MONARCA NUMERO 14, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50660, SAN JOSE DEL RINCON, MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCON, PASEO MARIPOSA MONARCA NUMERO 14, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50660, SAN JOSE DEL RINCON, MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCON, PASEO MARIPOSA MONARCA NUMERO 14, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50660, SAN JOSE DEL RINCON, MEXICO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN CARRETERA E.C. KILOMETRO 29.2 (VILLA VICTORIA-EL ORO) PARADA JALTEPEC, SAN JOSE DEL RINCON, CODIGO POSTAL 50660, SAN JOSE DEL RINCON, MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA: JALTEPEC, SAN JOSE DEL RINCON, EDO. DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE, MEDIANTE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM DE SU EMPRESA, DE OBRAS QUE HA CONSTRUIDO DESDE SU FORMACION, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA DE LOS CURRICULUM DE LOS TECNICOS QUE LA EMPRESA PRETENDE DESIGNAR COMO RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTREN TRABAJANDO PARA LA MISMA Y QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA O SIMILARES A LA CONVOCADA, RELACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA EMPRESA INDICANDO SU UBICACION FISICA ACTUAL, ADEMAS DE ANEXAR COPIA DE LAS FACTURAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 2. RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, O CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI TAMBIEN ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE RECEPCION DE OBRAS SIMILARES.

3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE MEDIANTE LA PRESENTACION DEL CURRICULO DE SU EMPRESA, DE OBRAS QUE HA CONSTRUIDO DESDE SU FORMACION, ANEXANDO TAMBIEN COPIA FOTOSTATICA DE LOS CURRICULUM DE LOS TECNICOS QUE LA EMPRESA PRETENDE DESIGNAR COMO RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTREN TRABAJANDO PARA LA EMPRESA Y QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA O SIMILARES A LA CONVOCADA, RELACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA EMPRESA INDICANDO SU UBICACION FISICA ACTUAL. ADEMAS DE ANEXAR COPIA DE LAS FACTURAS.
 4. LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA ACREDITAR EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP.
 5. DECLARACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 FRACCION XXIII INCISOS A, B Y C DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DOF EL 7 DE JULIO DE 2005.
 6. CEDULA DE INSCRIPCION EN EL CATALOGO DE CONTRATISTAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
 - EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA CUMPLA CON LAS BASES DE LA LICITACION Y RESULTE IDONEA PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL PRESUPUESTO BASE DE LA DEPENDENCIA Y QUE LOS PRECIOS SERAN ACEPTABLES EN LO INDIVIDUAL Y EN EL TOTAL DE LA PROPUESTA, QUE SEAN ACORDES CON LA SITUACION VIGENTE EN EL MERCADO NACIONAL O EN LA ZONA O REGION DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.
 - EN CASO DE QUE UNA O MAS PROPUESTAS SEAN SOLVENTES, SE OPTARA POR LA MAS BAJA, ENTENDIENDOSE COMO PROPUESTA SOLVENTE LA QUE CUMPLA CON LAS BASES DE LICITACION, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONSIDERE COSTOS DEL MERCADO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION APROBADA, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO LIBERADOS LOS RECURSOS POR LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, NO OBSTANTE NO DEBERA SER IMPEDIMENTO PARA INICIAR LA OBRA.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADA EN EL DOF EL 7 DE JULIO DE 2005.

SAN JOSE DEL RINCON, EDO. DE MEX., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. AGRIPINO MARTINEZ BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 217832)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación

45001002-001-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/Sep./05 13:00 Hrs.	26/Sep./05 12:00 Hrs.	27/Sep./05 10:00 Hrs.	3/Oct./05 10:00 Hrs.	1

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra
1020502	21/Oct./05	72 días naturales	Pavimentación del camino Pareo-Las Canoas-El Reparo-Los Fresnos tramo del km 0+000 al 1+760

Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección Técnica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, teléfono de consulta Tel./fax 01 (443) 3-15-43-87.

- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería General del Estado con cargo a una institución de crédito autorizada y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de propuesta(s) técnica(s) y económica(s) de la(s) licitación(es), se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, en el horario y fecha indicados en la columna respectiva de esta licitación.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación 45001002-001-05, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria, el punto de reunión será en la plaza principal de Pareo, con el ingeniero Santiago Patiño Díaz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 5% (cinco por ciento) de la asignación autorizada al contrato, además se otorgará un anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, de 5% (cinco por ciento) de la asignación autorizada al contrato.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general avalado por un contador público externo calificado por la SHCP, y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Solicitud de inscripción manifestando ser de nacionalidad mexicana y conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, citando el número y descripción de la licitación firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa; escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo; escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; original y copia del recibo de pago oficial por la compra de las bases expedido por la Tesorería General del Estado o ficha de depósito por la compra de las bases generada por el Sistema compraNET, en ambos casos respetando el día y la hora establecida como límite en la convocatoria.
- Los licitantes inscritos en compraNET, enviar vía fax 01 (443) 3-15-43-87 o de manera personal, copia de recibo de pago un día hábil posterior al de la recepción por el banco.
- El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del programa de apoyos para el fortalecimiento de las entidades federativas (PAFEF), el cual estará sujeto a los recursos disponibles para el ejercicio fiscal que dispongan los Gobiernos Federal y Estatal para este programa y en lo particular para esta obra.

- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigentes, así como a las bases de licitación y minuta de junta de aclaraciones, presentando original y copia del convenio en forma notarial en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Los planos, catálogo de conceptos y otros documentos que no se puedan obtener por el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección Técnica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, previa presentación del recibo pagado, que genera el sistema.
- En caso de adquisición de bases de licitación por medio del sistema compraNET: los documentos solicitados para acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, así como los requisitos generales, se anexarán en su proposición, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante, el no presentarlos será causa y motivo de desecho de la proposición.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará al licitante que, entre los licitantes cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación; asimismo, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará al licitante que haya presentado la proposición solvente con el precio más bajo.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes y su importe deberá pagarse en un plazo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado. Conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de licitación, como observador, sin compra de bases, previo registro.

MORELIA, MICH., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO
ING. GILBERTO MORELOS CISNEROS
RUBRICA.

(R.- 217803)

ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO "BENITO JUAREZ, A.C."

EN EL ESTADO DE MICHOACAN
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

- 1) EL GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DE RIEGO, Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO 7206-ME.
- 2) LA ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO "BENITO JUAREZ, A.C." EN EL ESTADO DE MICHOACAN INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LA CONTRATACION DE "LA CONSTRUCCION DEL CANAL PRINCIPAL ALTO CORONDIRO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL KILOMETRO 12+970 AL 18+521, MUNICIPIO DE MUJICA, EN EL ESTADO DE MICHOACAN", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES

NO APLICA	\$1,700.00	21/09/2005	19/09/2005 16:00 HRS.	19/09/2005 10:00 HRS.	27/09/2005 11:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION
"CONSTRUCCION DEL CANAL PRINCIPAL ALTO CORONDIRO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 12+970 AL 18+521, MUNICIPIO DE MUJICA, EN EL ESTADO DE MICHOACAN"	\$5'000,000.00	140 DIAS NATURALES	FECHA DE INICIO: 11/10/2005 FECHA DE TERMINO: 28/02/2006

- 3) LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 4) NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- 5) LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A ESTAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.
- 6) LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LAS QUE SE MENCIONAN EN EL CUADRO DEL PARRAFO DOS.
- 7) PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- 8) PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN CARATULAS DE CONTRATOS DE ELABORACION DE OBRAS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, Y SUS RESPECTIVAS ACTAS DE ENTREGA, CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS QUE SE LICITAN Y DEBERAN ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTOS AT 4 Y AT 5), ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- 9) LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO "BENITO JUAREZ, A.C.", DOMICILIO, AVENIDA LAZARO CARDENAS ESQUINA CON FELIPE XICOTENCATL, ANTUNEZ, MUNICIPIO DE PARACUARO, MICH., CODIGO POSTAL 60781, TELEFONO (01425) 592-55-80, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- 10) LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA EN EL PARRAFO ANTERIOR A MAS TARDAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION INDICADA EN EL PARRAFO ANTERIOR A LAS 11:00 HORAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
- 11) LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN EL DOMICILIO DE LA ASOCIACION, INDICADO EN EL PARRAFO NUEVE, DESDE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, DOS DIAS NATURALES, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES INDICADO EN EL CUADRO DEL PARRAFO DOS.
- 12) EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SERA EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO "BENITO JUAREZ, A.C.", DOMICILIO, AVENIDA LAZARO CARDENAS ESQUINA CON FELIPE XICOTENCATL ANTUNEZ, MUNICIPIO DE PARACUARO, MICH., CODIGO POSTAL 60781, TELEFONO (01425) 592-55-80, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS EN EL CUADRO DEL PARRAFO DOS.
- 13) LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA, EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO "BENITO JUAREZ, A.C.", DOMICILIO, AVENIDA LAZARO CARDENAS ESQUINA CON FELIPE XICOTENCATL ANTUNEZ, MUNICIPIO DE PARACUARO, MICH., CODIGO POSTAL 60781, TELEFONO (01425) 592-55-80, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS EN EL CUADRO DEL PARRAFO DOS.
- 14) EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA, EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO "BENITO JUAREZ, A.C.", DOMICILIO, AVENIDA LAZARO CARDENAS ESQUINA CON FELIPE XICOTENCATL, ANTUNEZ MUNICIPIO DE PARACUARO, MICH., CODIGO POSTAL 60781, TELEFONO (01425) 592-55-80, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS EN EL CUADRO DEL PARRAFO DOS.

- 15) UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA ASOCIACION DE USUARIOS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- 16) LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- 17) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 18) LA FORMA DE PAGO SERA: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS NO MAYORES DE UN MES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- 19) NO SERAN CONSIDERADOS COMO LICITANTES ELEGIBLES AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 20) CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO "BENITO JUAREZ, A.C.", DOMICILIO, AVENIDA LAZARO CARDENAS ESQUINA CON FELIPE XICOTENCATL, ANTUNEZ MUNICIPIO DE PARACUARO, MICH., CODIGO POSTAL 60781, TELEFONO (01425) 592-55-80.

ANTUNEZ, MUNICIPIO DE PARACUARO, MICH., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO "BENITO JUAREZ, A.C."

EPITACIO LOZANO FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 217836)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION ESTATAL DEL AGUA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 006

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales en las localidades que se detallan en los respectivos cuadros:

La Comisión Estatal del Agua convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Estatal del Agua y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículo 27 fracción I y 30 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a presentar propuestas para el procedimiento de licitación pública, que se describe a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-032-05	C.E.A.: \$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	22/09/2005 11:00 horas	22/09/2005 12:00 horas	29/09/2005 9:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Construcción del Sistema de Agua Potable		En la localidad de Llano de San Vicente, Municipio de Putla Villa de Guerrero		
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura

49118002-033-05	C.E.A.: \$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	22/09/2005 15:00 horas	22/09/2005 16:00 horas	29/09/2005 9:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Construcción del Sistema de Agua Potable		En la localidad de Santa Cruz Progreso Chichahuaxtla, Municipio de Putla Villa de Guerrero		
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-034-05	C.E.A.: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	22/09/2005 14:00 horas	22/09/2005 15:00 horas	29/09/2005 9:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Construcción del Sistema de Agua Potable (perforación de pozo profundo)		En la localidad de Taniche, Municipio de Taniche		
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-035-05	C.E.A.: \$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	22/09/2005 12:00 horas	22/09/2005 13:00 horas	29/09/2005 11:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Construcción del Sistema de Agua Potable		En la localidad de San Francisco Huehuetlán, Municipio de San Francisco Huehuetlán		
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-036-05	C.E.A.: \$2,500.00 compraNET: \$2,400.00	22/09/2005 12:00 horas	22/09/2005 13:00 horas	29/09/2005 11:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario		En la localidad de San Andrés Dinicuiti, Municipio de San Andrés Dinicuiti		
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-037-05	C.E.A.: \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	22/09/2005 10:00 horas	22/09/2005 11:00 horas	29/09/2005 11:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Construcción del Sistema de Agua Potable		En la localidad de San Pablo Huitzo (1a. Sección), Municipio de San Pablo Huitzo		
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-038-05	C.E.A.: \$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	22/09/2005 14:00 horas	22/09/2005 15:00 horas	29/09/2005 13:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario		En la localidad de Santo Tomás Mazaltepec (colonia Reforma), Municipio de Santo Tomás Mazaltepec		
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-039-05	C.E.A.: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	22/09/2005 14:00 horas	22/09/2005 15:00 horas	29/09/2005 13:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Ampliación del Sistema de Agua Potable		En la localidad de Barranca Bule, Municipio de San Juan Quiahije		

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-040-05	C.E.A.: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	22/09/2005 14:00 horas	22/09/2005 15:00 horas	29/09/2005 13:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	F
Construcción del Sistema de Agua Potable (perforación de pozo profundo)	En la localidad de Santa Gertrudis Zimatlán, Municipio de Santa Gertrudis Zimatlán	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-041-05	C.E.A.: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	22/09/2005 10:00 horas	22/09/2005 11:00 horas	29/09/2005 15:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	F
Construcción del Sistema de Agua Potable (perforación de pozo profundo)	En la localidad de Trinidad Zaachila (Barrio La Guadalupe), Municipio de Trinidad Zaachila	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-042-05	C.E.A.: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	22/09/2005 10:00 horas	22/09/2005 11:00 horas	29/09/2005 15:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	F
Construcción del Sistema de Agua Potable (perforación de pozo profundo)	En la localidad de San Lucas Quiavini, Municipio de San Lucas Quiavini	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-043-05	C.E.A.: \$4,000.00 compraNET: \$3,900.00	22/09/2005 12:00 horas	22/09/2005 13:00 horas	29/09/2005 19:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	F
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario (1a. Etapa)	En la localidad de San Pedro Quiatoni, Municipio de San Pedro Quiatoni	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-044-05	C.E.A.: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	22/09/2005 13:00 horas	22/09/2005 14:00 horas	29/09/2005 19:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	F
Construcción del Sistema de Agua Potable	En la localidad de Santa María Asunción, Municipio de Santiago Juxtlahuaca	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-045-05	C.E.A.: \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	23/09/2005 9:00 horas	23/09/2005 10:00 horas	30/09/2005 9:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	F
Construcción del Sistema de Agua Potable	En la localidad de Santiago Laollaga, Municipio de Santiago Laollaga	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-046-05	C.E.A.: \$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	23/09/2005 10:00 horas	23/09/2005 11:00 horas	30/09/2005 9:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	P
Ampliación del Sistema de Agua Potable	En la localidad de San Juan Sosola, Municipio de San Jerónimo Sosola	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-047-05	C.E.A.: \$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	23/09/2005 11:00 horas	23/09/2005 12:00 horas	30/09/2005 11:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	P
Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario	En la localidad de San Francisco Higos, Municipio de Santiago del Río	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-048-05	C.E.A.: \$4,000.00 compraNET: \$3,900.00	23/09/2005 13:00 horas	23/09/2005 14:00 horas	30/09/2005 11:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	P
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	En la localidad de San Cristóbal Lachirioag, Municipio de San Cristóbal Lachirioag	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-049-05	C.E.A.: \$4,000.00 compraNET: \$3,900.00	23/09/2005 11:00 horas	23/09/2005 12:00 horas	30/09/2005 13:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	P
Terminación de la planta de tratamiento de aguas residuales	En la localidad de Santo Domingo Tonalá, Municipio de Santo Domingo Tonalá	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-050-05	C.E.A.: \$3,000.00 compraNET: \$2,900.00	23/09/2005 13:00 horas	23/09/2005 14:00 horas	30/09/2005 13:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	P
Ampliación del Sistema de Agua Potable	En la localidad de Chivixhuyo, Municipio de Asunción Ixtaltepec	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-051-05	C.E.A.: \$3,500.00 compraNET: \$3,400.00	23/09/2005 11:00 horas	23/09/2005 12:00 horas	30/09/2005 15:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	P
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario (1a. Etapa)	En la localidad de Collantes, Municipio de Santiago Pinotepa Nacional	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-052-05	C.E.A.: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	23/09/2005 15:00 horas	23/09/2005 16:00 horas	30/09/2005 15:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	P
Construcción del Sistema de Agua Potable	En la localidad de Santo Domingo Tlatayapam, Municipio de Santo Domingo Tlatayapam	

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-053-05	C.E.A.: \$3,500.00 compraNET: \$3,400.00	24/09/2005 12:00 horas	24/09/2005 13:00 horas	1/10/2005 9:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Ampliación del Sistema de Agua Potable (1ª. Etapa)		En la localidad de Santiago Astata, Municipio de Santiago Astata		
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-054-05	C.E.A.: \$2,500.00 compraNET: \$2,400.00	24/09/2005 10:00 horas	24/09/2005 11:00 horas	1/10/2005 9:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Construcción del Sistema de Agua Potable		En la localidad de San Juan Teposcolula, Municipio de San Juan Teposcolula		
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-055-05	C.E.A.: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	24/09/2005 12:00 horas	24/09/2005 13:00 horas	1/10/2005 11:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario (2a. Etapa)		En la localidad de Santa Catarina Yosonotú, Municipio de Santa Catarina Yosonotú		
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-056-05	C.E.A.: \$2,500.00 compraNET: \$2,400.00	24/09/2005 12:00 horas	24/09/2005 13:00 horas	1/10/2005 11:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Construcción del Sistema de Agua Potable		En la localidad de Chinantequilla (San José Chinantequilla), Municipio de Totontepec Villa de Morelos		
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-057-05	C.E.A.: \$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	24/09/2005 11:00 horas	24/09/2005 12:00 horas	1/10/2005 13:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario (1a. Etapa)		En la localidad de Santa Cruz de Bravo, Municipio de Santa Cruz de Bravo		
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-058-05	C.E.A.: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	24/09/2005 12:00 horas	24/09/2005 13:00 horas	1/10/2005 13:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Ampliación del Sistema de Agua Potable		En la localidad de Yatzachi El Alto (San Baltzar), Municipio de San Baltzar Yatzachi El Bajo		
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
49118002-059-05	C.E.A.: \$2,500.00 compraNET: \$2,400.00	24/09/2005 10:00 horas	24/09/2005 11:00 horas	1/10/2005 15:00 horas
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		
Ampliación del Sistema de Agua Potable (1a. Etapa)		En la localidad de Santiago Xanica, Municipio de Santiago Xanica		

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Departamento de Licitaciones y Contrataciones de la Comisión Estatal del Agua, sitas en calzada Madero número 912, colonia Centro, código postal 68000, con número telefónico y fax (951) 51-4-00-60 y (951) 51-4-19-17, de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 14:30 y de 18:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Los planos correspondientes a estas licitaciones estarán a disposición en el Departamento de Licitaciones y Contrataciones de la Comisión Estatal del Agua.
- Los recursos de esta convocatoria son de origen federal y municipal.
- Podrán asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir bases, las personas que así lo deseen siempre y cuando registren previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 párrafo XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La forma de pago será: en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua, en la caja del Departamento de Fondos y Valores de la CEA, sita en calzada Madero número 912, colonia Centro o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la agencia municipal de la localidad indicada en cada obra, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones será en el lugar de la obra, al término de la visita al lugar de los trabajos.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados; en las salas de juntas de la Comisión Estatal del Agua, sitas en calzada Madero número 912, colonia Centro, código postal 68000.
- El plazo de ejecución de los trabajos serán los establecidos en los cuadros anteriores, contados como días naturales, a partir de la fecha de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en la presentación del anexo de acreditación, que deberá anexarse dentro de la propuesta.
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta, a elección del contratista; en copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el formato de acreditación, que se incluye en la guía de llenado, son confiables y que en caso de resultar ganador, éste se verá en la obligación de presentar los documentos originales para su cotejo (formato anexo acreditación);
 2. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es);
 3. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal;
 4. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal de 2004 y con el estado financiero auditado del segundo trimestre de 2005, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal o de la persona física, y
 6. Poder notarial mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades y actos de dominio suficientes como para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 4 y 6 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- El modelo de contrato al que se sujetarán las partes, será de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante ganador que no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La Secretaría de la Función Pública desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; igualmente, desechará las inconformidades a que se refiere la fracción I de este artículo, cuando de las constancias se desprenda que el inconforme no hubiere asistido a la junta de aclaraciones o cuando, habiendo asistido, no hubiere manifestado su objeción y los argumentos y razones jurídicas que la funden respecto de aquellos actos que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Sólo podrá subcontratarse, en su caso, los ramales eléctricos (presentando original del documento expedido por la CFE que avale su capacidad técnica) en cumplimiento al artículo 33 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Anticipos: se otorgará un anticipo de 30% respecto a la asignación presupuestal, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. DAVID MIGUEL MAYREN CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 217818)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISION ESTATAL DEL AGUA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 007

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el presente ejercicio 2005, cuenta con la autorización de recursos a través del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas. Se prevé que parte de estos recursos se asigne para pagos de obras de infraestructura hidráulica básica.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Estatal del Agua y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a presentar propuestas para el procedimiento de licitación pública, que se describe a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Capital contable mínimo requerido
49118002-060-05	C.E.A.: \$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	22/09/2005 11:00 horas	22/09/2005 12:00 horas	29/09/2005 19:00 horas	\$600,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Ampliación del sistema de drenaje sanitario	En la localidad de San Pablo Huixtepec, Municipio de San Pablo Huixtepec	Inicio: 12/10/2005 Terminación: 30/12/2005

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Capital contable mínimo requerido
49118002-061-05	C.E.A.: \$4,000.00 compraNET: \$3,900.00	23/09/2005 11:00 horas	23/09/2005 12:00 horas	30/09/2005 10:00 horas	\$2'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Rehabilitación del sistema de agua potable	En la localidad de Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez	Inicio: 12/10/2005 Terminación: 30/12/2005

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Capital contable mínimo requerido
49118002-062-05	C.E.A.: \$4,000.00 compraNET: \$3,900.00	23/09/2005 13:00 horas	23/09/2005 14:00 horas	30/09/2005 15:00 horas	\$7'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Construcción del sistema de agua potable (captación, equipamiento, línea de conducción y línea de alimentación)	En la localidad de Santa María Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco	Inicio: 12/10/2005 Terminación: 30/12/2005

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	capital contable mínimo requerido
49118002-063-05	C.E.A.: \$4,000.00 compraNET: \$3,900.00	24/09/2005 13:00 horas	24/09/2005 14:00 horas	30/09/2005 19:00 horas	\$1'500,000.00

Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Rehabilitación del sistema de agua potable		En la localidad de Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz		Inicio: 12/10/2005 Terminación: 30/12/2005	
No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Capital contable mínimo requerido
49118002-064-05	C.E.A. \$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	24/09/2005 13:00 horas	24/09/2005 14:00 horas	1/10/2005 10:00 horas	\$600,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Ampliación del sistema de drenaje sanitario (1a. etapa)	En la localidad de Río Grande, Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	Inicio: 12/10/2005 Terminación: 30/12/2005

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Capital contable mínimo requerido
49118002-065-05	C.E.A. \$2,000.00 compraNET: \$1,900.00	24/09/2005 13:00 horas	24/09/2005 14:00 horas	1/10/2005 13:00 horas	\$600,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Rehabilitación del sistema de agua potable (1a. etapa)	En la localidad de Río Grande, Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	Inicio: 12/10/2005 Terminación: 30/12/2005

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Departamento de Licitaciones y Contrataciones de la Comisión Estatal del Agua, sito en calzada Madero número 912, colonia Centro, código postal 68000, con número telefónico y fax (951) 51-4-00-60 y (951) 51-4-19-17, de lunes a viernes, en un horario de 9:30 a 14:30 y de 18:00 a 20:00 horas, y sábados de 10:00 a 13:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Los planos correspondientes a estas licitaciones estarán a disposición en el Departamento de Licitaciones y Contrataciones de la Comisión Estatal del Agua.
- Los recursos de esta convocatoria son de origen federal y municipal.
- Podrán asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir bases, las personas que así lo deseen siempre y cuando registren previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 párrafo XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La forma de pago será: en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua, en la caja del Departamento de Fondos y Valores de la CEA, sita en calzada Madero número 912, colonia Centro, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la Agencia Municipal de la localidad indicada en cada obra, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones será en el lugar de la obra, al término de la visita al lugar de los trabajos.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados, en las salas de juntas de la Comisión Estatal del Agua, sito en calzada Madero número 912, colonia Centro, código postal 68000.
- El plazo de ejecución de los trabajos serán los establecidos en los cuadros anteriores, contados como días naturales a partir de la fecha de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: la presentación del anexo de acreditación, que deberá anexarse dentro de la propuesta.
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta, a elección del contratista, en copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el formato de acreditación, que se incluye en la guía de llenado, son confiables y que en caso de resultar ganador, éste se verá en la obligación de presentar los documentos originales para su cotejo (formato anexo acreditación).
 2. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de estas licitaciones.
 3. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal.
 4. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal de 2004 y con el estado financiero auditado del segundo trimestre de 2005, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal o de la persona física.
 6. Poder notarial mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades y actos de dominio suficientes como para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras pública en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 4 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.
 - En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - El modelo de contrato al que se sujetarán las partes, será de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El licitante ganador que no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La Secretaría de la Función Pública desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, igualmente, desechará las inconformidades a que se refiere la fracción I de este artículo, cuando de las constancias se desprenda que el inconforme no hubiere asistido a la junta de aclaraciones o cuando, habiendo asistido, no hubiere manifestado su objeción y los argumentos y razones jurídicas que la funden respecto de aquellos actos que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley.

- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Sólo podrá subcontratarse, en su caso, los ramales eléctricos (presentando original del documento expedido por la CFE, que avale su capacidad técnica) en cumplimiento al artículo 33 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Anticipos: se otorgará un anticipo de 30% respecto a la asignación presupuestal, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. DAVID MIGUEL MAYREN CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 217815)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA

DIRECCION DE PESCA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
004	6/09/2005
NOTA	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
1	217317
No. DE LICITACION:	
60009001-004-05	
UBICACION DEL DOCUMENTO	
ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
DICE:	DEBE DECIR:
22/09/2005	20/09/2005

MERIDA, YUC., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE PESCA

BIOL. JORGE KARIM MENA ABUD

RUBRICA.

(R.- 217934)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los

interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de pies de casa de muros de block y techo de vigueta y bovedilla según especificaciones, el área de construcción será de 22.82 metros cuadrados en la cual se considera un espacio de uso múltiple, vestíbulo y baño, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Pre
60010002-001-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	24/09/2005	23/09/2005 9:00 horas	20/09/2005 8:00 horas	
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	
Construcción de pies de casa en el Municipio de Chemax en la localidad de Kuxeb con 104 acciones que tendrá 22.82 metros cuadrados en la cual se considera un espacio de uso múltiple, vestíbulo y baño			24/10/2005	68	

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Pre
60010002-002-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	24/09/2005	23/09/2005 10:00 horas	20/09/2005 8:00 horas	
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	
Construcción de pies de casa en el Municipio de Chemax en la localidad de Mucel con 120 acciones que tendrá 22.82 metros cuadrados en la cual se considera un espacio de uso múltiple, vestíbulo y baño			24/10/2005	68	

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Pre
60010002-003-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	24/09/2005	23/09/2005 11:00 horas	20/09/2005 8:00 horas	
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	
Construcción de pies de casa en el Municipio de Temozón en la localidad de Yokdzonot, presentado con 76 acciones que tendrán 22.82 metros cuadrados, en la cual se considera un espacio de uso múltiple, vestíbulo y baño			24/10/2005	68	

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Pre
60010002-004-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	24/09/2005	23/09/2005 12:00 horas	20/09/2005 8:00 horas	
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	
Construcción de pies de casa en el Municipio de Temozón en la localidad de Actuncoh con 71 acciones y la localidad de Santa Rita con 29 acciones que tendrán 22.82 metros cuadrados en la cual se considera un espacio de uso múltiple, vestíbulo y baño.			24/10/2005	68	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en 61 X 52 y 54 número 458, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 9247170, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: en la caja recaudadora de la Secretaría de Hacienda ubicada en la Calle 60, sin número altos Bazar Gracia Rejón, centro o en Calle 33 número 496 por 56 y 56 "A" de la ciudad de

Mérida, Yucatán, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda o en dinero en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas del Programa de Reconstrucción de Vivienda para el Estado de Yucatán, ubicadas en la Calle 61 X 52 y 54 número 458, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en el horario y fecha señalados; en las oficinas del Programa de Reconstrucción de Vivienda para el Estado de Yucatán, sitas en la Calle 61 X 52 y 54 número 458, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2005 a las 8:00 horas en: el sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Programa de Reconstrucción de Vivienda para el Estado de Yucatán, sitas en Calle 61 número 458 X 52 y 54, Centro con número telefónico 9-24-71-70, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: en las localidades de Kuxeb y Mucel del Municipio de Chemax y las localidades de Actuncoh, Yokdzonot Presentado y Santa Rita en el Municipio de Temozón.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el curriculum vitae de la empresa y de su personal, que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida, en la que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el plazo de ejecución de los trabajos será de 68 días naturales, señalándose como fecha prevista para el inicio de los trabajos el día 24 de octubre de 2005 y de finalización el día 31 de diciembre de 2005. Los interesados deberán presentar en original y copia, a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta, los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad jurídica:
 - 1.- Escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, el contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto,
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en la última declaración fiscal o con balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP.
 - 4.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral:
- Clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así mismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Del representante:
- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario que los protocolizó, identificación oficial (la identificación será devuelta al finalizar la presentación de los aspectos técnicos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- Sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.- Cumplir con lo establecido en las bases con fundamento en el artículo 38 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudicará aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son

solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse en un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

FRANCISCO ZETINA ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 217927)

H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con base en el acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social en el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de febrero de 2005, mediante oficio de autorización número: SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/05, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras públicas a base de Precio Unitario y Tiempo Determinado que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero David Enrique Loría Magdub, con cargo de Director de Obras Públicas, el día 1 de julio de 2005.

Licitación pública nacional

Número de licitación 60301001-069-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposición y apertura técnica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/09/2005	19/09/2005 10:00 horas	19/09/2005 9:00 horas	26/09/2005 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Construcción de banquetas en la colonias Guadalupeana, oficio de autorización No.: SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/05, #obra: 310503MB062, ZAP: 31007 oficio AprobHábitat: 151.760.311 APH:003 fecha oficio AprobHábitat: 22-Jun.-2005, número expediente: PH/31/3/MB/0205			3/10/2005	45 días

Número de licitación 60301001-070-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposición y apertura técnica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/09/2005	19/09/2005 11:00 horas	19/09/2005 10:00 horas	26/09/2005 9:45 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución

0	Construcción de guarniciones y banquetas en la colonia Plan de Ayala Sur, oficio de autorización No.: SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/05, #obra: 310503MB053, ZAP: 31007, oficio AprobHábitat: 151.760.366 APH:011, fecha oficio AprobHábitat: 7-Jul.-05, número expediente: PH/31/3/MB/0198	3/10/2005	45

Número de licitación 60301001-071-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposición y apertura técnica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/09/2005	19/09/2005 11:00 horas	19/09/2005 10:00 horas	26/09/2005 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Construcción de guarniciones y banquetas en la colonia Plan de Ayala Sur, oficio de autorización No.: SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/05, #obra: 310503MB053, ZAP: 31007, oficio AprobHábitat: 151.760.366 APH:011, fecha oficio AprobHábitat: 7-Jul.-05, número expediente: PH/31/3/MB/0198			3/10/2005	45

Número de licitación 60301001-072-05

Número de licitación: 00001001-012-00					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposición y apertura técnica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/09/2005	19/09/2005 13:00 horas	19/09/2005 12:00 horas	26/09/2005 11:15 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Construcción de guarniciones y banquetas en la colonia Renacimiento, oficio de autorización No.: SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/05, #obra: 310503MB070 ZAP: 31007, oficio AprobHábitat: 151.760.366 APH:011, Fecha Oficio AprobHábitat: 7-Jul.-05, número expediente: PH/31/3/MB/0211			3/10/2005	45

Número de licitación 60301001-073-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposición y apertura técnica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/09/2005	19/09/2005 14:00 horas	19/09/2005 13:00 horas	26/09/2005 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Construcción de guarniciones y banquetas en la colonia San Antonio Xluch, oficio de autorización No.: SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/05, #obra: 310503MB074, ZAP: 31007, oficio AprobHábitat: 151.760.366 APH:011, fecha oficio AprobHábitat: 7-Jul.-05, número expediente: PH/31/3/MB/0215			3/10/2005	45

Número de licitación 60301001-074-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposición y apertura técnica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/09/2005	20/09/2005 10:00 horas	20/09/2005 9:00 horas	26/09/2005 12:45 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Construcción de guarniciones y banquetas en las colonias Emiliano Zapata Sur, II, III, oficio de autorización No.: SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/05, #obra: 310503MB013 ZAP: 31007, Oficio AprobHábitat: 151.760.366 APH:011, fecha oficio AprobHábitat: 7-Jul.-05, número expediente: PH/31/3/MB/0182			3/10/2005	45

Número de licitación 60301001-075-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/09/2005	20/09/2005 11:00 horas	20/09/2005 10:00 horas	26/09/2005 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Construcción de guarniciones y banquetas en la colonia Nueva San José Tecoh, San José Tecoh, San José Tecoh II, San José Tecoh Sur, oficio de autorización No.: SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/05, #obra: 310503MB042, ZAP: 31007, oficio AprobHábitat: 151.760.366 APH:011, fecha oficio AprobHábitat: 7-Jul.-05, número expediente: PH/31/3/MB/0192			3/10/2005	45 días

Número de licitación 60301001-076-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposición y apertura técnica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/09/2005	20/09/2005 12:00 horas	20/09/2005 11:00 horas	26/09/2005 14:15 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Construcción de alcantarillado pluvial en la colonia Plan de Ayala Sur, oficio de Autorización No.: SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/05, #obra: 310503MB052, ZAP: 31007, oficio AprobHábitat: 151.760.311 APH:003, fecha oficio AprobHábitat: 22-Jun.-05, número expediente: PH/31/3/MB/0197			3/10/2005	45 días

Número de licitación 60301001-077-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/09/2005	20/09/2005 13:00 horas	20/09/2005 12:00 horas	26/09/2005 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Construcción de alcantarillado pluvial en la colonia Emiliano Zapata Sur, II, III, Nueva San José Tecoh, San Antonio Xluch, San José Tecoh, II, San José Tecoh Sur, oficio de autorización No.: SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/05, #obra: 310503MB047, 310503MB045, ZAP: 31007, Oficio AprobHábitat: 151.760.311 APH:003, fecha oficio AprobHábitat: 22-Jun.-05, número expediente: PH/31/3/MB/0195, PH/31/3/MB/0194.			3/10/2005	45 días

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-42, extensión 101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, en cualquier institución bancaria mediante formato SAT16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en el Departamento de Proyectos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.

- Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, como observador, sin compra de bases, previo registro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, en el Departamento de Proyectos de la Dirección de Obras Públicas, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: en diversos puntos del Municipio de Mérida.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a)** documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares, curriculum vitae firmado en todas sus hojas, cédula del técnico responsable.
 - b)** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (estados financieros con anexos al 31 de diciembre de 2004), cédula del contador público responsable.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso, copia certificada de la(s) modificaciones(s) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público de la Propiedad del Estado, Sección Comercio, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar copia del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, y se adjudicará el contrato a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará a través de estimaciones no mayores de un mes, de los trabajos ejecutados y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Programa Hábitat.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

MÉRIDA, YUC., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. MANUEL JESUS FUENTES ALCOCER
RUBRICA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. LEANDRO MARTINEZ GARCIA
RUBRICA.

DIRECTOR
ING. DAVID E

(R.- 217932)

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
QUINTANA ROO**
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obras de drenaje sanitario y agua potable, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pro apertura téc
52100001-008-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	27/09/2005	27/09/2005 9:00 horas	26/09/2005 9:00 horas	3/10/2005 9:00 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1020302	Construcción de obra de drenaje	15/10/2005	61

- Ubicación de la obra: ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pro apertura téc
52100001-009-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	27/09/2005	27/09/2005 12:00 horas	26/09/2005 12:00 horas	3/10/2005 12:00 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1020103	Construcción de obra de agua potable	15/10/2005	61

- Ubicación de la obra: Calderitas en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pro apertura téc
52100001-010-05	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	27/09/2005	27/09/2005 15:00 horas	26/09/2005 15:00 horas	3/10/2005 15:00 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1020102	Construcción de obra de agua potable	15/10/2005	61

- Ubicación de la obra: ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pro apertura téc
52100001-011-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	28/09/2005	28/09/2005 9:00 horas	27/09/2005 9:00 horas	4/10/2005 9:00 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1020103	Ampliación de obra de agua potable	16/10/2005	60

- Ubicación de la obra: Kantunilkin, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pro apertura técn
52100001-012-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	28/09/2005	28/09/2005 12:00 horas	27/09/2005 12:00 horas	4/10/2005 12:00 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1020102	Construcción de obra de agua potable	16/10/2005	60

- Ubicación de la obra: ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pro apertura técn
52100001-013-05	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,950.00	28/09/2005	28/09/2005 15:00 horas	27/09/2005 15:00 horas	4/10/2005 15:00 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1020102	Construcción de obra de agua potable	16/10/2005	60

- Ubicación de la obra: localidad de Tulum, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pro apertura técn
52100001-014-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	29/09/2005	29/09/2005 9:00 horas	28/09/2005 9:00 horas	5/10/2005 9:00 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1020302	Construcción de obra de drenaje	17/10/2005	59

- Ubicación de la obra: ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pro apertura técn
52100001-015-05	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,950.00	29/09/2005	29/09/2005 12:00 horas	28/09/2005 12:00 horas	5/10/2005 12:00 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1020102	Construcción de obra de agua potable	17/10/2005	59

- Ubicación de la obra: ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de pro apertura técn
52100001-016-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	29/09/2005	29/09/2005 15:00 horas	28/09/2005 15:00 horas	5/10/2005 15:00 hora

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1020103	Ampliación de obra de agua potable	17/10/2005	59

- Ubicación de la obra: ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Primo de Verdad entre avenida José Ma. Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838323419, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios antes señalados para cada licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, ubicada en avenida Primo de Verdad

entre avenida José Ma. Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días y horarios antes señalados para cada licitación, en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, avenida Primo de Verdad entre avenida José Ma. Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuarán en los días y horarios antes señalados para cada licitación, en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, avenida Primo de Verdad entre avenida José Ma. Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en las fechas y horas especificadas para cada licitación, para las licitaciones 52100001-008-05, 52100001-009-05 y 52100001-016-05 el sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la Coordinación de Construcción, situada en avenida Primo de Verdad 286 entre Morelos y Zapata, ciudad de Chetumal, Quintana Roo, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo; para las licitaciones 52100001-012-05, 52100001-014-05 y 52100001-015-05 será en Calle 78 avenida 35, colonia Luis Donaldo Colosio, en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; para la licitación 52100001-010-05 será en avenida Yaxilán SM22 número 16A, colonia Centro, en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; para la licitación 52100001-011-05 será en las oficinas del Sistema Operador, ubicadas en calle Lázaro Cárdenas sin número entre Rafael E. Melgar y Javier Rojo Gómez, colonia Centro, en la localidad de Kantunilkin, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, y para la licitación 52100001-013-05 será en las oficinas del Sistema Operador, ubicadas en avenida Tulúm entre Escorpión y Coba Norte sin número, colonia Centro, en la localidad de Tulúa, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: A) Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica (descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, los recursos técnicos, humanos y de equipo de que dispone así como los contratos ejecutados y en vigor de naturaleza similar, el estado financiero actualizado y la programación económica propuesta), documentos: AT2, AT3, AT4, AT5, AT11, AT12 y AE11.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1) Comprobante de pago de bases de licitación expedido por C.A.P.A. o generado por sistema compraNET con sello de banco que certifica su entero por inscripción;
 - 2) Solicitud por escrito con número y descripción de la(s) licitación(es);
 - 3) Escrito que manifieste domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos deriven actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo;
 - 4) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o el último estado financiero auditado, anexar copia de cédula profesional del auditor y registro de éste, ante SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado de auditor;
 - 5) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de supuestos de artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 6) Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 7) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) Persona moral: clave de RFC, denominación o razón social, descripción de objeto social de la empresa; relación de nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en que conste acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de instrumentos notariales que se desprendan de facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente económicamente para el Estado, en caso de empate técnico se adjudicará al licitante que demuestre tener en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación.

- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. ANDRES RUIZ MORCILLO
RUBRICA.

(R.- 217750)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de tubería de asbesto cemento, PVC y acero al carbón, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-020-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	24/09/2005	22/09/2005 10:00 horas	30/09/2005 10:00 horas	30/09/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720825004	Tubería y accesorio de asbesto	6,540	ML
2	C720835016	Tubería y accesorios de concreto	7	Pieza
3	C720835016	Tubería y accesorios de concreto	8	Pieza
4	C720835016	Tubería y accesorios de concreto	5	Pieza
5	C720835016	Tubería y accesorios de concreto	11	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Efraín Aguilar número 210, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838350011, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en la Dirección de Recursos Financieros de la CAPA, ubicada en avenida Efraín Aguilar número 210, colonia Centro Ciudad Chetumal, Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa y Financiera de la CAPA, ubicada en Efraín Aguilar número 210, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa y Financiera de la CAPA, Efraín Aguilar número 210, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de septiembre de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa y Financiera de la CAPA, Efraín Aguilar número 210, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos para esta licitación.

- Lugar de entrega: lote 1, partidas 1 a 5 y lote 2, partidas 6 y 7 será en la ciudad de Cancún, Quintana Roo; lote 2, partidas 8 a 21 y lote 3, partidas 22 a 28 será en la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo.
- Plazo de entrega: lote 1: partida 1: 4,000 ML el 30 de octubre de 2005 y 2,540 ML el 15 de noviembre de 2005. Partidas 2, 3, 4 y 5: con plazo máximo al 15 de noviembre de 2005. Lotes 2 y 3: con plazo máximo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo.
- El pago se realizará: en moneda nacional dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y, en su caso, la instalación de los mismos, así como la presentación de la factura respectiva y serán exigibles por parte del proveedor al término de este plazo.
- No se otorgarán anticipos para esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q, ROO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

APODERADO LEGAL

C.P. IGNACIO CACHON GARCIA DE LA RIVERA

RUBRICA.

(R.- 217829)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE PREVENCION DE INUNDACIONES EN LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ, CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
52100001-021-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,950.00	30/09/2005	30/09/2005 9:00 HORAS	29/09/2005 9:00 HORAS	6/10/2005 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
1020302	CONSTRUCCION DE OBRA DE DRENAJE			19/10/2005	57

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PRIMO DE VERDAD ENTRE JOSE MARIA MORELOS Y EMILIANO ZAPATA NUMERO 286, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO 019838323419, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE CONSTRUCCION, UBICADA EN AVENIDA PRIMO DE VERDAD ENTRE JOSE MARIA MORELOS Y EMILIANO ZAPATA NUMERO 286, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE CONSTRUCCION, AVENIDA PRIMO DE VERDAD ENTRE JOSE MARIA MORELOS Y EMILIANO ZAPATA NUMERO 286, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 9:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE CONSTRUCCION,

AVENIDA PRIMO DE VERDAD ENTRE JOSE MARIA MORELOS Y EMILIANO ZAPATA NUMERO 286, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE CONSTRUCCION, UBICADA EN AVENIDA PRIMO DE VERDAD ENTRE JOSE MARIA MORELOS Y EMILIANO ZAPATA NUMERO 286, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ, CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA (DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS, LOS RECURSOS TECNICOS HUMANOS Y DE EQUIPO DE QUE DISPONE ASI COMO LOS CONTRATOS EJECUTADOS Y EN VIGOR DE NATURALEZA SIMILAR, EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION ECONOMICA PROPUESTA), DOCUMENTOS: AT2, AT3, AT4, AT5, AT11, AT12 Y AE11.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1) COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION EXPEDIDO POR C.A.P.A. O GENERADO POR SISTEMA compraNET CON SELLO DE BANCO QUE CERTIFICA SU ENTERO POR INSCRIPCION;
 - 2) SOLICITUD POR ESCRITO CON NUMERO Y DESCRIPCION DE LA(S) LICITACION(ES);
 - 3) ESCRITO QUE MANIFIESTE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DERIVEN ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO;
 - 4) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, EN BASE EN ULTIMA DECLARACION FISCAL O ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, ANEXAR COPIA CEDULA PROFESIONAL DE AUDITOR Y REGISTRO DE ESTE, ANTE SHCP Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE AUDITOR;
 - 5) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - 6) IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 - 7) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) PERSONA MORAL: CLAVE DE RFC, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DE OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE ESCRITURAS PUBLICAS EN QUE CONSTE ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DE NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DE APODERADO, NUMERO Y FECHA DE INSTRUMENTOS NOTARIALES DE QUE SE DESPRENDAN FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA MAS CONVENIENTE ECONOMICAMENTE PARA EL ESTADO, EN CASO DE EMPATE TECNICO SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE DEMUESTRE TENER EN SU PLANTA LABORAL UN 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUYA ALTA EN EL IMSS SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

APODERADO LEGAL
C.P. IGNACIO CACHON GARCIA DE LA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 217831)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bombas electrónicas dosificadoras, plantas de emergencia y equipos de comunicación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Roberto Chim Interian, con cargo de Coordinador de Fortalecimiento de los Organismos Operadores de la CAPA el día 24 de agosto de 2005.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-017-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/09/2005	19/09/2005 13:00 horas	26/09/2005 13:00 horas	26/09/2005 13:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Bombas		92	Equipo
2	I420200000	Bombas		16	Equipo
3	C841200012	Mangueras y accesorios de plástico		10	Rollo
4	C390000352	Válvula		40	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-018-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	29/09/2005	29/09/2005 10:00 horas	5/10/2005 10:00 horas	5/10/2005 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I330000078	Planta luz emergencia		1	Equipo
2	I330000078	Planta luz emergencia		1	Equipo
3	I330000078	Planta luz emergencia		4	Equipo
4	I330000078	Planta luz emergencia		4	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-019-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	29/09/2005	29/09/2005 13:00 horas	5/10/2005 12:00 horas	5/10/2005 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Suministro e instalación de equipo de videoconferencia		4	Equipo
2	I150200000	Suministro e instalación de unidad de control multipunto de videoconferencia		1	Equipo

3	I150200000	Suministro e instalación de cámara de documentos de techo para videoconferencias	1	Equipo
4	I150200000	Suministro e instalación de cámara de documentos de escritorio	1	Equipo
5	I150200000	Suministro e instalación de pantalla de plasma de 42"	5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Efraín Aguilar número 210, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838350011, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en la Dirección de Recursos Financieros de la CAPA, ubicada en avenida Efraín Aguilar número 210 colonia Centro, Ciudad Chetumal Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios antes señalados para cada licitación en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa y Financiera de la CAPA, ubicada en Efraín Aguilar número 210, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en los días y horarios antes señalados para cada licitación, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa y Financiera de la CAPA, ubicada en Efraín Aguilar número 210, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas económicas se efectuarán en los días y horarios antes señalados para cada licitación, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa y Financiera de la CAPA, ubicada en Efraín Aguilar número 210, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sólo se otorgarán anticipos para las licitaciones 52100001-018-05 y 52100001-019-05, en un porcentaje de 30%.
- Lugar de entrega: licitación 52100001-017-05, será en el almacén general de la CAPA, ubicado en la avenida Independencia esquina con avenida Insurgentes, colonia Jesús Martínez Ross, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, licitaciones 52100001-018-05 y 52100001-019-05, será en los diferentes lugares designados para la instalación de los bienes de acuerdo a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el plazo de entrega de los bienes será de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación para cada una de ellas.
- El pago se realizará: en moneda nacional dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la entrega de los bienes y, en su caso, la instalación de los mismos, así como la presentación de la factura respectiva y serán exigibles por parte del proveedor al término de este plazo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

APODERADO LEGAL

C.P. IGNACIO CACHON GARCIA DE LA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 217830)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 55106001-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	20 de septiembre de 2005	20 de septiembre de 2005 12:00 horas	19 de septiembre de 2005 12:00 horas	26 de septiembre de 2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020304	Rehabilitación de cárcamo de bombeo No. 1 en la localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, en el Estado de Sonora		7 de octubre de 2005	86 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación número 55106001-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	20 de septiembre de 2005	20 de septiembre de 2005 14:00 horas	19 de septiembre de 2005 15:00 horas	26 de septiembre de 2005 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020304	Rehabilitación de colectores principales en la localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, en el Estado de Sonora		7 de octubre de 2005	84 días naturales	\$2'000,000.00

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado según oficio de autorización número SH-PAFEF-05-041, de fecha 29 de julio de 2005 y oficio BOO.00.R03.05/03566, de fecha 15 de agosto de 2005 emitido por la Comisión Nacional del Agua.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario: de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, ubicadas en Ocampo número 49, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- La visita al sitio de la obra: rehabilitación de cárcamo de bombeo número 1, en la localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, en el Estado de Sonora, se efectuará partiendo de la Presidencia Municipal de Puerto Peñasco, Sonora en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- La visita al sitio de la obra: rehabilitación de colectores principales en la localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, en el Estado de Sonora, se efectuará partiendo de la Presidencia Municipal de Puerto Peñasco, Sonora en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante curriculum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de tres años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Recibo de pago de las bases de licitación.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
 - 3.- Escrito mediante el cual declare "Bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
 - 4.- Escrito mediante el cual declare "Bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Balance general auditado de la empresa al 31 de marzo de 2005 o posterior y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2004, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
 - 6.- Acreditación del licitante:
 - En el caso de personas físicas:
 - Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).
 - En el caso de personas morales:
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos, objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las licitaciones número 55106001-008-05 y número 55106001-009-05 se llevarán a cabo con reducción de plazos de acuerdo a la autorización escrita del titular de esta entidad, mediante oficio número CO-708-05 de fecha 8 de septiembre de 2005.

HERMOSILLO, SON., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA

ING. RENATO ULLOA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 217763)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	
55101003-028-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	27/09/2005	27/09/2005 10:00 horas	26/09/2005 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1010302	Construcción de escuela	10/10/2005	180 días naturales

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Pr
55101003-029-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	27/09/2005	27/09/2005 11:00 horas	26/09/2005 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1010302	Construcción de escuela	10/10/2005	120 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033, 2146137, los días de lunes a viernes; con el siguiente

horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2005 a las horas señaladas en el recuadro de cada licitación en la sala de licitaciones del ISIE, ubicada en bulevar Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en un solo sobre el día 3 de octubre de 2005 a las horas señaladas en el recuadro de cada licitación, en la sala de licitaciones del ISIE, bulevar Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2005 a las 9:00 horas en las instalaciones indicadas en las bases de licitación, código postal 83000, Sonora.
- Ubicación de la obra: Cajeme y Guaymas, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de currículo de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
 - 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
 - 3.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
 - 4.- Acreditación del licitante:
 - En el caso de personas físicas:
 - Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).
 - En el caso de personas morales:
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
 - Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará 15 minutos antes de cada uno de los actos señalados en los recuadros de la presente licitación en la sala de licitaciones del ISIE, bulevar Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SON., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 217762)

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 55113001-003-05
CONVOCATORIA No. 003

México

Ampliación y remodelación del Hospital General de Nogales, en el Municipio de Nogales, Sonora.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 630 de Development Business del 16/05/2004.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número GES-SSS-SA-SIS-PROCEDES-2005-001.
3. Los Servicios de Salud de Sonora invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para la ampliación y remodelación del Hospital de Nogales, en el Municipio de Nogales, Sonora.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	30/09/2005	22/09/2005 11:00 horas	21/09/2005 12:00 horas	5/10/2005 11:00 horas	10/10/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
O	Ampliación y remodelación del Hospital de Nogales	27/10/2005	274	\$10'000,000.00

4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET (Para la presente licitación, no se aceptarán propuestas a través de medios electrónicos).
5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la Sección 10 de los Documentos de licitación.
6. Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de las obras el 27 de octubre de 2005. Terminación de las obras el 27 de julio de 2006. Por un periodo total de 274 días naturales.
8. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 20% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 10% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en construcción, ampliación o remodelación de hospitales o similares en características técnicas y magnitud, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud en la dirección indicada abajo, de 8:00 a 14:30 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
12. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
13. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con los Servicios de Salud de Sonora en las oficinas antes mencionadas en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET.
14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo ¹ a más tardar a las 11:00 horas del día 5 de octubre de 2005. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo a las 11:00 horas del día 5 de octubre de 2005.
15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentada por los licitantes, podrán ser negociadas.
18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

¹ Dirección de la Subdirección de Infraestructura en Salud es: boulevard Luis Donaldo Colosio final sin número y Arzobispo Carlos Quintero Arce, colonia El Llano en Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662)2169198, 2169199, código postal 83240 con fax 01(662)2169198, 2169199, Email: infraestructura_salud@prodigy.net.mx.

HERMOSILLO, SON., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DR. RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH
RUBRICA.

(R.- 217574)

OOMAPAS DE CAJEME

DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	55319001-004-05	Descripción general de la obra	
Capital contable requerido	\$500,000 M.N.	Introducción de infraestructura sanitaria en Col. Lic. Manlio Fabio Beltrones, lado Norte del Bordo Prieto	
Plazo de ejecución	60 días naturales		
Costo de bases	\$2,000 M.N. y en compraNET \$1,900	Visita al sitio de obra	26/09/2005 10:00 Hrs.
Fecha límite de compra de bases	27/09/2005	Junta de aclaraciones	27/09/2005 11:00 Hrs.

I.- Venta de bases de licitación:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción, en internet <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Sinaloa 150, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, México, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Oomapas de Cajeme o a través de compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

II.- Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder quedar formalmente inscritos durante el periodo de inscripción:

I.- Solicitud por escrito dirigida al C. Director Administrativo de Oomapas de Cajeme, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente.

II.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.

III.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y copia respectiva.

V.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

B) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

VI.- Copia correspondiente del recibo del pago de agua en caso de ser licitante con domicilio fiscal en el Municipio de Cajeme.

III. Anticipos:

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo correspondiente al 30% (treinta por ciento) del importe de la asignación aprobada al contrato correspondiente.

IV. Visita al sitio de la obra:

Se llevará a cabo en Sinaloa número 150, colonia Centro, en Ciudad Obregón, Son., en la fecha y hora indicadas en el cuadro de datos de la licitación.

Junta de aclaraciones:

Se llevará a cabo en la sala de juntas de Oomapas de Cajeme, ubicada en Sinaloa 150, colonia Centro, Cajeme, Sonora, en la fecha y hora indicadas en el cuadro de datos de la licitación.

V. Acto de presentación y apertura de propuestas:

Se llevará a cabo en la sala de juntas del Organismo, ubicada en Sinaloa 150, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, en la fecha y hora indicadas en el cuadro de datos de la licitación.

VI. Acto de fallo:

Será en la sala de juntas del Organismo, ubicada en Sinaloa 150, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora.

VII. Partes de la obra que se podrán subcontratar:

No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.

VIII.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será:

Peso mexicano.

IX. Idioma:

Las proposiciones se deberán presentar en idioma español.

X. Las condiciones de pago son:

La convocante liquidará el importe del contrato respectivo mediante la presentación de estimaciones que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, por el importe de los trabajos ejecutados según el programa de obra, a satisfacción de la convocante, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas.

XI. La procedencia de los recursos es:

Comisión Nacional del Agua, a través del Programa de Devolución de Derechos según la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua en su artículo 231-A.

- XII.** Periodo para adquirir bases:
Será del 15 al 27 de septiembre de 2005.

- XIII.** Criterios de adjudicación:
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Oomapas de Cajeme, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la oferta solvente más baja. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CAJEME, SON., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. UBALDO MARTINEZ VERDUZCO
RUBRICA.

(R.- 217761)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
CONVOCATORIA ADQ-002-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y jurídico-colectivas interesadas en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de bienes de tecnologías de información; equipo y aparatos de comunicación y teleradiocomunicación y maquinaria, equipo eléctrico y electrónico que se celebrará fuera del ámbito de tratados internacionales. El costo de las adquisiciones será cubierto con fondos provenientes del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) 2005, con oficio de autorización número SF-AF015/2005 de fecha 19 de abril de 2005 y del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), con oficio de autorización número SF-AI299/2005, de fecha 4 de agosto de 2005, conforme a lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo
56011001-008-05	En Secretaría \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/09/05 14:00 horas	27/09/05 10:00 horas	4/10/05 10:00 horas	10/10/2005 10:00 horas

Partida	Descripción general de la adquisición	Cantidad	Unidad de medida
1	Computadoras ejecutivas	17	Equipo
2	Computadoras administrativas	24	Equipo
3	Computadoras operativas	16	Equipo
4	Computadoras portátil	1	Equipo
5	Impresoras de matriz	15	Equipo
6	Impresoras de inyección	6	Equipo
7	Impresoras láser	14	Equipo
8	Graficador (ploter)	2	Equipo
9	Escáner	13	Equipo
10	Proyector	1	Equipo

11	Tabletas digitalizadoras	4	Equipo
12	Sistemas de posicionamiento y mapeo (GPS)	17	Equipo
13	Sistema de poder ininterrumpible (UPS)	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, ubicado en Paseo de la Sierra número 435, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, teléfonos (993) 3-10-40-00, extensión 7153 y (993) 3-10-40-38, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, la forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante recibo con sello de la caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el martes 27 de septiembre del presente año a las 10:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Finanzas, ubicado en Paseo de la Sierra número 435, colonia Reforma, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el martes 4 de octubre del presente año a las 10:00 horas, en el auditorio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los requisitos generales que deberán observar los interesados son:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las condiciones de pago son: a los 30 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se realice la entrega total de los bienes y haber presentado la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No se aceptarán propuestas de los licitantes inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas del límite para adquirir bases.
- Lugar de entrega: los bienes correspondientes a las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 serán entregados en el área del almacén general de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en Paseo de la Sierra número 435, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, código postal 86080, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, y el bien correspondiente a la partida número 13, será entregado libre a bordo en la ciudad de Villahermosa, Tabasco en el domicilio que señale la convocante.
- Plazo de entrega: los bienes serán entregados en un máximo para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de veinte días hábiles, para la partida número 12 treinta días hábiles y para la partida número 13 cuarenta días hábiles, a partir de la fecha del fallo, al proveedor que se le adjudique esta última partida deberá en un término no mayor a tres meses a partir de la entrega del mismo, previo acuerdo con la convocante instalar, configurar y probar el equipo, así como capacitar al personal de la Secretaría para su correcta operación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
LIC. MARGARITA MANZUR VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 217929)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento en el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos, Ciudad Balancán, Balancán, Tabasco, con recursos del Programa ODES especial 2005, y equipamiento de laboratorios diversos en varios CECyTES ubicados en diversas localidades del Estado de Tabasco, con recursos del Programa Fondos Proporcionales 2004 (Oferta Complementaria 2004), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 56100001-067-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	22/09/2005	23/09/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/09/2005 10:00 horas	29/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal de escritorio	15	Equipo
2	I450400000	Mesa de acero inoxidable	4	Pieza
3	I180000136	Plotter	1	Equipo
4	I420400000	Teodolito electrónico	2	Pieza
5	I180000000	Impresora láser/Led blanco y negro	4	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en boulevard del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfonos 01 (993) 312 9892, 312 2539, 312 2284 y 314 2058, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta 4025936006 del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Capece, ubicada en Boulevard del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La presentación de proposiciones de la(s) propuesta(s) técnicas y económicas se harán en un solo sobre en lugar de dos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 29 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Capece, Boulevard del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Se realizará un solo acto de presentación y apertura de propuestas y en un solo acto el fallo técnico y económico.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Capece, ubicado en boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con los teléfonos 01 (993) 312 2284, 312 9892 y 312 2539, extensión 144, los días de lunes a viernes en el horario: de entrega, de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir de la fecha en que firmen de recibido el pedido y contrato correspondiente.

- El pago se realizará 15 (quince) días hábiles después de presentada la factura con remisión sellada de recibido por el almacén del Capece, documentación que se deberá presentar en la Dirección Administrativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Previa identificación y registro oportuno ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Capece, podrán hacer acto de presencia y en calidad de observadora(s), aquella(s) persona(s) interesada(s) en el proceso licitatorio.

Licitación pública nacional 56100001-069-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	21/09/2005	22/09/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/09/2005 10:00 horas	28/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Laboratorio de electromecánica	2	Lote
2	I180000000	Computadora Pentium IV	112	Equipo
3	I150000000	Laboratorio de idiomas	1	Lote
4	I180000000	No breake	3	Equipo
5	I450215000	Mesas trapezoidales	825	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Héctor Manuel López Peralta, con cargo de Director General, el día 31 de agosto de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Boulevard del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfonos 01 (993) 312 9892, 312 2539, 312 2284 y 314 2058, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante depósito bancario a la cuenta 4025936006 del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Capece, ubicada en Boulevard del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La presentación de proposiciones de la(s) propuesta(s) técnicas y económicas se harán en un solo sobre en lugar de dos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 28 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Capece, Boulevard del Centro, número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Se realizará un solo acto de presentación y apertura de propuestas y en un solo acto el fallo técnico y económico.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén general del Capece, ubicado en Boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con los teléfonos 01 (993) 312 2284, 312 9892 y 312 2539, extensión 144, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir de la fecha en que firmen de recibido el pedido y contrato correspondiente.
- El pago se realizará 15 (quince) días hábiles después de presentada la factura con remisión sellada de recibido por el almacén del Capece, documentación que se deberá presentar en la Dirección Administrativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Previa identificación y registro oportuno ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Capece, podrán hacer acto de presencia y en calidad de observadora(s), aquella(s) persona(s) interesada(s) en el proceso licitatorio.

CENTRO, TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA

RUBRICA.

(R.- 217401)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA No. 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, autorizado mediante oficio B00.E.65.2-337 proveniente del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2005, correspondiente al programa "Agua Limpia 2005" para la contratación de: instalación de equipos de desinfección de agua en varias localidades del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-038-05 SAPAET-PAL-002/2005	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	23/09/2005	22/09/2005 9:00 horas	23/09/2005 11:00 horas	29/09/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Instalación de 15 equipos de desinfección de agua (incluye suministro) en varias localidades del Estado de Tabasco	24/10/2005	69

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónicos (993) 3 15 12 27, 315 80 66 y 3 15 67 68, extensión 117, y fax (993) 315 60 25; de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas; y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>

- * La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco; en compraNET el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, en el horario y fecha señalados.
- * La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General de S.A.P.A.E.T., sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de la Dirección General de S.A.P.A.E.T., sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de 69 días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: haber ejecutado obras similares a las que se están licitando, y deberá anexarse dentro de la carpeta técnica.
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, dirigida al C.P. Guillermo C. Priego de Wit, Director General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- * Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se

trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * El porcentaje de contenido nacional será mayor al 50% (artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL
C.P. GUILLERMO CARLOS PRIEGO DE WIT
RUBRICA.

(R.- 217817)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 013

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC (BANOBRAS) ha recibido el préstamo no. 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado en varias localidades del Estado de Tabasco.

Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (S.A.P.A.E.T.) convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-039-05 SAPAET-APSCR-017/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	24/09/2005	22/09/2005 9:00 horas	23/09/2005 12:00 horas	30/09/2005 9:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas
Construcción del sistema de agua potable (equipamiento, red, cisterna, subestación eléctrica, caseta, cerca perimetral y sanitario ecológico)	R/a. Sueños de Oro, Municipio de Tenosique, Tabasco	T

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-040-05 SAPAET-APSCR-018/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	24/09/2005	22/09/2005 9:00 horas	23/09/2005 13:00 horas	30/09/2005 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas
Construcción del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento (construcción, equipamiento y arreglo mecánico de cárcamos, red de atarjeas, línea madrina y línea de presión, suministro de tubería, casetas, cercas perimetrales, letrina y subestación eléctrica)	R/a. Tequila 1a. sección (La Aurora), Municipio de Jalapa, Tabasco	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-041-05 SAPAET-APSCR-019/2005	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	24/09/2005	22/09/2005 9:00 horas	23/09/2005 14:00 horas	30/09/2005 13:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas

Construcción del sistema de agua potable (perforación y equipamiento de pozo, arreglo mecánico, equipamiento de macromedición y desinfección, suministro de tubería y piezas especiales, red, tanque elevado, ampliación de línea trifásica, subestación eléctrica, casetas, cerca perimetral y sanitario ecológico)	R/a. Sargento López 2a. sección, Municipio de Comalcalco, Tabasco	T

- Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117, fax número 315 60 25; de lunes a viernes en el horario de: 8:00 a 15:00 horas; y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco; en compraNET el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con número telefónico (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con número telefónico (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General de S.A.P.A.E.T., sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con número telefónico (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117, y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: haber ejecutado obras similares a las que se están licitando, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación:
 - I. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 - II. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - III. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - IV. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - V. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

VI. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos (o en su caso, señalar las partes que la convocante permita subcontratar).
- Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- El porcentaje de contenido nacional será mayor al 50% (artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C.P. GUILLERMO C. PRIEGO DE WIT

RUBRICA.

(R.- 217819)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, autorizadas con anexo de ejecución y técnico de fecha 28 de julio de 2005, que modifica a su similar número 02/05 suscrito el 26 de abril de 2005 con recursos provenientes del Programa "Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas" para la contratación de: construcción de colector sanitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presen y apert propos
56101001-042-05 SAPAET-APASZU-013/2005	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	23/09/2005	22/08/2005 9:00 horas	23/09/2005 10:00 horas	29/09 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas de y terminac
0	Construcción de colector sanitario de alta densidad "Chaschin"	Ciudad de Tenosique, Tabasco	69 días	Inicio: 24/10 Terminación: 31

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con números telefónicos (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117, fax número 315 60 25; de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas; y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco; en compraNET el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General de S.A.P.A.E.T., sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117, y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- El plazo de ejecución de los trabajos será variable, con las fechas de inicio y término arriba señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en haber ejecutado obras similares a las que se están licitando, y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos AT-4 y AT-5).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas, en original y copia, los siguientes documentos:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;
 - Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por S.A.P.A.E.T.
 - Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos y por concepto de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
 - Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
 - El porcentaje de contenido nacional será mayor al 50% (artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C.P. GUILLERMO C. PRIEGO DE WIT

RUBRICA.

(R.- 217816)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, autorizado mediante el oficio SF-AI354/2005 con fecha 7 de septiembre, respectivamente, provenientes del "Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados" para la contratación de ampliación de la planta potabilizadora "El Mango", en el Municipio de Nacajuca del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

56101001-043-05 SAPAET-FIES- 061/2005	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,950.00	24/09/2005	23/09/2005 9:00 horas	23/09/2005 18:00 horas	30/09/2005 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo ejecución
0	L9171.- Ampliación de la planta potabilizadora El Mango (construcción de dos módulos de 500 LPS cada uno), Ra. Arroyo Hondo, 2a. Secc., Municipio de Nacajuca, Tabasco	24/10/2005	342 d

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, con números telefónicos (993) 3 15 12 27, 315 80 66 y 3 15 67 68, extensión 117 y fax (993) 315 60 25, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Dirección Técnica, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Precios Unitarios de la Dirección Técnica de S.A.P.A.E.T., ubicado en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.
- * Los actos de presentación de proposiciones y apertura se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección General de S.A.P.A.E.T., Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado obras similares a las que se están licitando, deberá anexarse dentro de la carpeta técnica y las requisitadas en las bases de la licitación.
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta, en original y copia (en el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, dirigida al C.P. Guillermo C. Priego de Wit, Director General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario

público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C.P. GUILLERMO C. PRIEGO DE WIT

RUBRICA.

(R.- 217823)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio y obras que a continuación se detallan, el costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del Gobierno Federal-Estatal según números de oficio 511.1/211 de fecha 29 de abril de 2005, 511.1/0812 de fecha 13 de junio de 2005 emitidos por la Comisión Nacional del Agua, Programa PAFEF según números de oficio SF-TF001/2005 de fecha 21 de febrero de 2005, SF-AF025/2005 de fecha 29 de julio de 2005, emitidos por la Secretaría de Finanzas y addendum al anexo técnico del Subprograma de Fomento a la Inversión y Capitalización del Programa de Fomento Agrícola de la Alianza para el Campo (Alianza Contigo) 2004 de fecha 15 de diciembre de 2004, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 56005001-057-05 SCAOP-DGOP-205-CF/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	
\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	23/09/05 12:30 horas	23/09/05 9:30 horas	22/09/05 9:30 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	e

00000	Supervisión del cumplimiento al oficio resolutorio del manifiesto de impacto ambiental relativo al denominado Proyecto Integral Contra Inundaciones en la planicie de la cuenca de los ríos Grijalva-Usumacinta, en el Estado de Tabasco de los bordos Aeropuerto, Gaviotas y conclusión del bordo derecho en diversas localidades del Estado de Tabasco	5/10/05	

Número de licitación 56005001-058-05 SCAOP-DGOP-206-CF/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	
\$3,550.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	23/09/05 12:30 horas	23/09/05 11:30 horas	22/09/05 9:30 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	e
00000	25619.- Trabajos de terracerías y arquitectura de paisaje para el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Estado de Tabasco	8/10/05	

Número de licitación 56005001-059-05 SCAOP-DGOP-207-CF/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	
\$1,050.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/09/05 12:30 horas	23/09/05 13:30 horas	22/09/05 9:30 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	e
00000	Construcción de dren en Ranchería Cumuapa 1a. Sección, Municipio de Cunduacán, Estado de Tabasco	7/10/05	

Número de licitación 56005001-060-05 SCAOP-DGOP-208-CF/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	
\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	23/09/05 12:30 horas	23/09/05 18:30 horas	22/09/05 9:30 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	e
00000	Construcción de estructuras de cruce sobre camino existente en Ranchería Plátano y Cacao 2a. Sección del drenes del Sistema Bermúdez, Municipios de Cunduacán y Centro, Estado de Tabasco	7/10/05	

Número de licitación 56005001-061-05 SCAOP-DGOP-209-CF/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	
\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	23/09/05 12:30 horas	24/09/05 9:30 horas	22/09/05 9:30 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	e
00000	Construcción de estructura de cruce tipo puente tubular sobre drenes del Sistema Lomitas, aguas arriba de la carretera Villahermosa-Nacajuca, Municipio de Nacajuca, Estado de Tabasco	7/10/05	

Número de licitación 56005001-062-05 SCAOP-DGOP-210-CF/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	
\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	23/09/05 12:30 horas	24/09/05 11:30 horas	22/09/05 9:30 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	e
00000	Construcción de estructura de cruce tipo puente tubular sobre drenes del Sistema Lomitas, aguas abajo de la carretera Villahermosa-Nacajuca, Municipio de Nacajuca, Estado de Tabasco	7/10/05	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 3-15-92-29, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 12:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en el Departamento de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señaladas partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo., código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señaladas en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señaladas, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la licitación número 56005001-058-05. Se otorgará un anticipo de 30%.
- Para las licitaciones números 56005001-057-05, 56005001-059-05, 56005001-060-05, 56005001-061-05 y 56005001-062-05. No se otorgará anticipo.
- No se podrán subcontratar parte alguna del servicio y las obras.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. ingeniero Gilberto Cano Mollinedo, Director General de Obras Públicas de la SCAOP;
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona jurídico-colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar);
 - 4.- Relación de contratos de obra similar o igual a esta licitación, que tenga celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos dos años, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los dos últimos contratos que haya celebrado, así como curriculum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia de obras similares;

- 5.- Documentación que acredite el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta;
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
 - 8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicadas.
 - No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas del límite para adquirir bases.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observador previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO

RUBRICA.

(R.- 217591)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2005-02

CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 31, 32 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS

INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2005 Y FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS RURALES**

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENT PROPOS APERTUR.
59010001-019-05	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,975.00	20/09/2005	21/09/2005 10:00 HORAS	22/09/2005 10:00 HORAS	29/09/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
1020502	ASFALTADO DEL CAMINO: CANDELARIA-MEDELLIN-PIEDRAS NEGRAS-TLALIXCOYAN, DEL KILOMETRO 0+000 AL 2+200, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE TLALIXCOYAN Y MEDELLIN DE BRAVO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ. RECURSO: PAFEF 2005	15/10/2005	90 DIAS

- * UBICACION DE LA OBRA: EN LAS LOCALIDADES DE CANDELARIA Y LA ANTORCHA, EN LOS MUNICIPIOS DE TLALIXCOYAN Y MEDELLIN DE BRAVO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- * PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA EL PUNTO DE REUNION SERA EL PALACIO MUNICIPAL DE TLALIXCOYAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE CORONEL PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, EN LA CIUDAD DE XALAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS RURALES**

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENT PROPOS APERTUR.
59010001-020-05	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,975.00	20/09/2005	21/09/2005 10:00 HORAS	22/09/2005 13:00 HORAS	29/09/2005 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
1030202	CONSTRUCCION DEL CAMINO: NECOXTLA-SOLEDAD ATZOMPA, DEL KILOMETRO 10+600 AL 13+892, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATZOMPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, RECURSO: PAFEF 2005 Y FISE 2005	15/10/2005	90 DIAS

- * UBICACION DE LA OBRA: EN EL CAMINO NECOXTLA-SOLEDAD ATZOMPA, DEL KILOMETRO 10+600 AL 13+892, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATZOMPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- * PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA EL PUNTO DE REUNION SERA EL PALACIO MUNICIPAL DE SOLEDAD ATZOMPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE CORONEL PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, EN LA CIUDAD DE XALAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS ESTATALES**

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENT PROPOS APERTUR.

59010001-021-05	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,975.00	20/09/2005	21/09/2005 10:00 HORAS	22/09/2005 16:00 HORAS	29/09/2005 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
1020502	PAVIMENTACION DE LA CARRETERA: MIAHUATLAN-CUMBRES DE JONOTAL-YERBABUENA-JACALES-EL MIRADOR, SUBTRAMO MIAHUATLAN-CUMBRES DE JONOTAL, DEL KILOMETRO 0+000 AL 3+000, EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ. RECURSO: PAFEF 2005	15/10/2005	90 DIAS

- * UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDADES DE MIAHUATLAN Y CUMBRES DE JONOTAL, EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- * PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA EL PUNTO DE REUNION SERA EL PALACIO MUNICIPAL DE MIAHUATLAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE CORONEL PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, EN LA CIUDAD DE XALAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN: <http://www.secomver.gob.mx> Y PARA VENTA EN <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN LA UNIDAD DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITA EN LA CALLE CORONEL PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, EN LA CIUDAD DE XALAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, TELEFONO 01(228) 841 61 46, DEL 15 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES: MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA A OPERAR EN EL PAIS, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA PROCEDENCIA DEL RECURSO ES: PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2005 Y FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2005, AUTORIZADOS PARA ESTA SECRETARIA, SEGUN OFICIOS NUMEROS SFP-504/2005, SFP-721/2005 Y SFP-753/2005; EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCION SON:

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DIRIGIDA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES.
2. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
3. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

REQUISITOS QUE DEBERAN DE CUMPLIR DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION:

1. LA DOCUMENTACION QUE PERMITIRA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA NECESARIA PARA REALIZAR OBRAS DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD

Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS QUE SON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA, ACREDITANDOSE CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE CUANDO MENOS LAS TRES ULTIMAS OBRAS QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS; LOS CUALES DEBERAN CONTENER EL NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONTRATANTE, DOMICILIO, TELEFONO, RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS, DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS, IMPORTE TOTAL, IMPORTES EJERCIDOS Y FECHA DE TERMINACION. ANEXAR CURRICULUM VITAE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL PERSONAL TECNICO QUE PARTICIPARA PERMANENTEMENTE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, QUIEN DEBERA HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. DEBIENDO ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON AMPLIA EXPERIENCIA, DOMICILIO Y TELEFONO ACTUAL.

2. SERA REQUISITO CONTAR CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE DE SU PROPIEDAD PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ACREDITANDOLO CON: REPORTE FOTOGRAFICO, FACTURAS ORIGINALES PARA COTEJO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD O, EN SU CASO, COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE; DOCUMENTO QUE DEBERA DE INCLUIR LA LEYENDA DEL NUMERO DE CERTIFICACION, ENUNCIADO DE CONCORDANCIA FIEL, FECHA, SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO. LAS FACTURAS DEBERAN DE VENIR CERTIFICADAS Y FIRMADAS POR EL AUDITOR, CERTIFICANDO CON UNA LEYENDA QUE DICHA FACTURA FORMA PARTE DE SU BALANCE Y/O ESTADOS FINANCIEROS. EN CASO DE SER MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA, ANEXAR EN EL DOCUMENTO NUMERO 30 DE LA PROPOSICION ECONOMICA ORIGINAL DE CARTA COMPROMISO SOLIDARIA CON MEMBRETE DE LA ARRENDADORA Y FIRMA, INDICANDO EL COSTO DE RENTA MENSUAL DE CADA EQUIPO, CON FECHA ACTUALIZADA A LA LICITACION. SE DEBERA ANEXAR CROQUIS DE LA UBICACION FISICA TANTO DE LA MAQUINARIA PROPIA COMO DE LA MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR LO DECLARADO POR EL PROPONENTE.
3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, ACREDITANDOSE CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
 - A) DOCUMENTOS COMPLETOS DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL 2003 Y 2004 ANTE LA SHCP.
 - B) LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS COMPLETOS (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y EL ANALISIS FINANCIERO A TRAVES DE RAZONES FINANCIERAS) DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2003 Y 2004; FIRMADOS POR UN DESPACHO CONTABLE EXTERNO. SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
 - C) CARTA COMPROBATORIA CON FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO DE HABER DICTAMINADO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2003 Y 2004.
 - D) COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DEL AUDITOR EXTERNO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4. ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
 - A) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON EL SELLO DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
 - B) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE COMO APODERADO, ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA EMPRESA O PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPOSICION EN LA LICITACION.
 - C) TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) O LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP).

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON Estricto APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS

PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO PARA LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS A JUICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERA SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SERA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO CONFORME A LAS ESTIMACIONES GENERADAS. EL PAGO SERA CUBIERTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

XALAPA, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
C.P. JUAN FELIPE AGUILAR DE LA LLAVE
RUBRICA.

(R.- 217811)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 01

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA ACCESO A LA COMUNIDAD DE EL ASTILLERO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO FUE AUTORIZADA POR EL C. SR. JUAN QUIROZ GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENCIA PROPONENTES APERTURA
DDS-SOM-3X1-05-001	\$2,500.00	20/09/2005 15:00 HRS.	23/109/2005 14:00 HRS.	23/09/2005 9:00 HRS.	28/09/2005 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, PAVIMENTACION, OBRAS DE DRENAJE Y SEÑALAMIENTO E.C. SOMBRERETE/CHALCHIHUITES-SAN JOSE DE MESILLAS-EL ASTILLERO DEL KM 0+000 AL 3+000	3/10/2005	90 DIAS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, SOMBRERETE, ZAC., TELEFONO 01 433 93 5 53 20, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., O EFECTIVO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS QUE PARA TAL EFECTO SE REUNIRAN EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
- LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ES: DEL PROGRAMA INICIATIVA CIUDADANA 3X1 PARA MIGRANTES CON NUMERO DE OFICIO DE APROBACION: PLA-AP/0583/05 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2005.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% EL CUAL CORRESPONDERA 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS EMPRESAS QUE TENGAN OBRAS PENDIENTES CON LOS GOBIERNOS ESTATAL O MUNICIPAL.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES, RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON QUE CUENTA EL PARTICIPANTE, BALANCE FINANCIERO AUDITADO EN EL QUE SE REFLEJE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO NO MAYOR A SEIS MESES, COPIA DE LA DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO 2005.
 - 2.- COMPROBANTE DE PAGO DE BASES CON EL SELLO IMPRESO DE TESORERIA MUNICIPAL.
 - 3.- CONTAR CON CEDULA VIGENTE COMO CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO O, EN SU CASO, EL RECIBO DE PAGO QUE NO EXCEDA DE 30 DIAS.
 - 4.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y DE LAS CUALES SE EMITIRA UN DICTAMEN, CONFORME AL ARTICULO 38 DE LA LEY QUE SE INVOCA.
- LA FORMA DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS CON UN PERIODO DE QUINCE DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SOMBRERETE, ZAC., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SINDICO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

C. ANTONIO AGUILAR SANCHEZ

C. JUAN QUIROZ GARCIA

ARQ. JUL

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 217822)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS**UNIDAD DE COSTOS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pintura de fachada, laterales y regeneración de barrios tradicionales, Centro Histórico; restauración de la antigua Alhóndiga de Zac., Centro Histórico y restauración y regeneración de fachadas e imagen urbana, avenida Hidalgo, C. Tacuba, C. Allende y callejón de Rosales, Centro Histórico, Zac., Zac., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, con cargo de Presidente Municipal de Zacatecas, el día 6 de septiembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica
61301001-001-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	19/09/2005 14:30 horas	20/09/2005 8:30 horas	19/09/2005 9:00 horas	26/09/2005 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Pintura de fachada, laterales y regeneración de barrios tradicionales, ubicación: Centro Histórico, Zac., Zac.	3/10/2005	75 días naturales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica
61301001-002-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	19/09/2005 14:30 horas	20/09/2005 11:00 horas	19/09/2005 11:00 horas	26/09/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Restauración de la antigua Alhóndiga de Zac., ubicación: Centro Histórico, Zac., Zac.	3/10/2005	75 días naturales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica
61301001-003-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	19/09/2005 14:30 horas	20/09/2005 13:30 horas	19/09/2005 13:00 horas	26/09/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Restauración y regeneración de fachadas e imagen urbana, ubicación: avenida Hgo., C. Tacuba, C. Allende y callejón de Rosales, Centro Histórico, Zac., Zac.	3/10/2005	75 días naturales

- Ubicación de la obra: Centro Histórico, Zacatecas, Zac.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Unidad de Costos y Licitaciones adscrita a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, para de ahí partir al lugar de la obra.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, ubicada en calzada Héroes de Chapultepec número 1110, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 98040, Zacatecas, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Zacatecas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Héroes de Chapultepec número 1110, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 98040, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01492 92 39421, extensión 1686, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Municipio de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, el cual se aplicará 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de material de instalación permanente.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Demostrar su capacidad financiera con base en estados financieros y anexos certificados o dictaminados por un contador público al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2004, anexando copia fotostática de la cédula profesional del contador.
 - 2.- Declaración anual del ISR con anexos correspondientes al ejercicio fiscal 2004 y último pago provisional obligatorio ante el SAT.
 - 3.- La experiencia técnica deberá ser comprobada mediante la presentación del curriculum de la empresa y del personal técnico responsable.
 - 4.- Relación y número de contratos y de las localidades donde se hayan realizado trabajos similares al de la presente licitación, así como el nombre de la entidad o dependencia con quien se hubiere celebrado en los cuales su empresa o su personal técnico hayan participado, anexando copias de contratos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a lo establecido en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo previsto por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que al efecto formule el contratista con plazos máximos de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se hace la aclaración de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZACATECAS, ZAC., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

CONTRALOR MUNICIPAL
C.P. HECTOR SANTOYO CASTRO
 RUBRICA.

PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. GERARDO DE JESUS FELIX DOMINGUEZ
 RUBRICA.

SRIO. DE OBR
ING. EDUAR

(R.- 217757)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

Nancy Pasquel Gutiérrez.

En los autos del Toca 896/2005, relativo al juicio procedimientos de actos prejudiciales, seguido por General Motors de México, S. de R.L. de C.V., en contra de Nancy Pasquel Gutiérrez y otro, se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha tres de mayo del año dos mil cinco, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 16 de agosto de 2005.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 216769)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

Miguel Heriberto Márquez Macías.

En los autos del Toca 1442/2005, relativo al juicio ordinario civil, seguido por Soriano de Ocaña Evelia y otro, en contra de Miguel Heriberto Márquez Macías y otro. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintinueve de junio del año dos mil cinco, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 9 de agosto de 2005.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 217016)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

Rosa María del Toro.
Tercero perjudicada.

En los autos del Juicio de Amparo número 682/2005-II, promovido por la quejosa Silvia Cardona Piña, contra actos Magistrado de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con sede en esta ciudad, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en la resolución que pronunció el veintiocho de junio de dos mil cinco, en el expediente del Toca número I-267/2005, relativo al recurso de apelación que interpuso contra el auto de quince de abril del dos mil cinco, pronunciado por el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con sede en esta ciudad, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 383/1998, que sobre pago de pesos promovió Rosa María del Toro frente a la aquí quejosa Silvia Cardona Piña, y del Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con sede en esta ciudad, la ejecución de la resolución emitida por la autoridad ordenadora, se ha señalado a Rosa María del Toro, como tercero perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos por sí o a través de quien acredite ser su representante legal, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibida que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Mich., a 25 de agosto de 2005.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Lic. Josué Romero Mena
Rúbrica.

(R.- 217169)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Gasoplus de México, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos de las diligencias de jurisdicción voluntaria, expediente 89/2005, que se tramitan ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Pemex Exploración y Producción, solicita se notifique a la destinataria de las presentes diligencias Gasoplus de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, que derivado del incumplimiento a las obligaciones a su cargo que se contienen en el contrato número 414702801, de fecha diecinueve de marzo de dos mil dos, se ubicó dentro de las causales marcadas con los numerales 2, 3, 4 y 13 de la cláusula décima sexta del contrato antes citado, razón por la cual Pemex Exploración y Producción, ha determinado iniciar el procedimiento administrativo de rescisión del contrato establecido en la cláusula décima séptima del contrato, otorgándole un plazo de diez días hábiles para manifestar ante el Departamento de Recursos Materiales del Administrador del Activo Integral de Veracruz, ubicado en Urano, número cuatrocientos veinte, colonia Ylang Ylang, módulo "B", Boca del Río, Veracruz, lo que a su derecho corresponda con relación al inicio del procedimiento de rescisión que se solicita notificar por medio de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria. Por auto de diez de mayo de dos mil cinco, se admitieron a trámite las diligencias de jurisdicción voluntaria de que se trata y, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de dieciocho de julio del año en curso, dictada en el Juicio de Amparo 599/2005-VII, por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por auto de cinco de agosto de dos mil cinco, se ordenó notificarle por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico La Jornada. Quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado de las diligencias de jurisdicción voluntaria y sus anexos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 5 de agosto de 2005.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Fabiola María Bonilla San Miguel

Rúbrica.

(R.- 217352)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Para emplazar a: María del Rosario Godínez González.

En el Juicio de Amparo Indirecto 529/2005-IV, del índice de este Juzgado Federal, promovido por Graciela Elosegui Esparza, por conducto de su apoderada especial Leticia Lee Chi, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor, adscritos al Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, se ordenó emplazarlo por edictos; se hace saber que la parte quejosa reclama el auto de veinte de abril de dos mil cinco, que rechazó el recurso de apelación interpuesto en contra del diverso de catorce de marzo del año en curso, que desechó el incidente de nulidad de actuaciones; deberá comparecer a este Juzgado, por sí, o por conducto de representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán mediante la lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de circulación nacional Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 24 de agosto de 2005.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Alicia Estrada Torres

Rúbrica.

(R.- 217186)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

A: tercero perjudicado: José Paz Montiel.

En los autos del Juicio de Amparo número 190/2005, promovido por Alejandro Gómez Jiménez en su carácter de albacea de la sucesión de Julio Gómez del Olmo, contra actos del Juez Primero Civil de Texcoco, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco y Tesorero Municipal de Texcoco, ambos del Estado de México, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca si su interés conviene en treinta días; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con veinte minutos del ocho de septiembre de dos mil cinco, quedando a su disposición en este Juzgado copia de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la República.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 5 de septiembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

Lic. Arturo Vázquez Ortiz

Rúbrica.

(R.- 217568)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Consejo General
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Civil

EDICTO

En autos del Expediente 4090/95, Juzgado Tercero Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con fecha 24 de marzo del año 2005 se dictó Sentencia declarando la Quiebra de "Aceitera La Junta, S.A. de C.V.". Se designa como Síndico a la Cámara Regional de la Industria de Aceites, Grasas y Similares de Occidente. La fallida queda inherente en su capacidad de ejercicio como comerciante, igual en sus derechos y bienes que integran la masa que desde estos momentos serán administrados por el Síndico. Se prohíbe a deudores hacer pagos o entregar bienes sin autorización Síndico con apercibimiento de doble pago. Se ordena publicación de este extracto de sentencia por 3 veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y

periódico El Informador. Notifíquese acreedores para que se presenten a deducir derechos en torno a sus créditos dentro del término de 45 días hábiles a partir del día siguiente última publicación de la sentencia de Quiebra. Se dejan a disposición acreedores cédulas respectivas. Se reconocen como acreedores a:

1. Pasivo Laboral.
2. Comercializadora de Novedades Importadas, S.A. de C.V.
3. Frigoríficos de Chapala, S.A. de C.V.
4. Comez Fernández Julio Cesar.
5. Industrial Ganadera de Santa Julia, S.A. de C.V.
6. Logística Mercantil, S.A. de C.V.
7. Productos Higiénicos Solar, S.A. de C.V.
8. The Bank Of New York.
9. Bunge Global Market Inc.
10. Aceites Industriales El Zapote, S.A. de C.V.

Nota: para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, y el periódico El Informador.

Guadalajara, Jal., a 23 de agosto de 2005.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Franciso Valdivia Reyes

Rúbrica.

(R.- 217593)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Ensenada
Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo
322-SAT-R1-L3-008222

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Productos Pesqueros de Bahía Tortugas S.A. de C.V. con RFC PPB760722DX7 con créditos fiscales a su cargo H-82715, H-82717 y H-82718, no fue localizado y en virtud de que desde la fecha diciembre de 1998, se encuentra como no localizado en el domicilio fiscal registrado en los expedientes así como en el Sistema Dario y habiendo realizado solicitud de información a las dependencias Rentísticas, así como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores quienes han informado la no localización del deudor informando el Registro Público de Propiedad y Comercio de esta ciudad que existe un bien inmueble a nombre del contribuyente en mención, siendo éste embargado por esta Administración vía instructivo y del cual se lleva el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo los créditos fiscales a su cargo, así mismo se informa que se han realizado órdenes de verificación por parte de esta autoridad con el mismo resultado. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución del acuerdo de remate, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Acuerdo de Remate 18/agosto/2005.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación Ensenada

Autoridad emisora: Administración Local de Recaudación Ensenada

Atentamente

Ensenada, B.C., a 31 de agosto de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Ensenada

C.P. Diana María Borquez Sánchez

Rúbrica.

(R.- 217732)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cuernavaca
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Manuel A. Franco González Salas, con Registro Federal de Contribuyentes FAGM490828LX5, no fue localizado en el domicilio señalado en Privada Génova número 15, colonia Cantarranas, código postal 62448 de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 27 fracción II y último párrafo en relación con el 25, fracciones, XXII, XXIII y XXXI, así como 37, párrafo primero apartado A, relacionado con los artículos, primero y segundo fracción IX transitorios, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; artículo primero, párrafo segundo del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, Morelos, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, publicado en el referido órgano oficial el día 18 de julio de 2005, en vigor el mismo día de su publicación, relacionado con el artículo 37, párrafo primero, apartado A del Reglamento Interior antes invocado, y artículos 134, fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	OIC/AR/00/637-8602/2005, expediente PAR 130/2002.
Fecha de la resolución u oficio:	28 de junio de 2005.
Autoridad emisora:	Organo Interno de Control en el ISSSTE, Area de Responsabilidades.
Créditos que se originan:	H-313493.
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Cuernavaca.

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

Primero.- El Titular del Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto en atención a lo fundado y motivado en el considerando I de esta resolución.

Segundo.- Los CC. Manuel A. Franco González, Víctor Manuel Márquez González, Osvaldo Alonso Avalos, Juan Ramonsoto Luengas y Luis Enrique Méndez Ramírez, son administrativamente responsables de

las irregularidades administrativas atribuidas en términos de los considerandos III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de esta resolución.

Tercero.- Se impone al C. Manuel A. Franco González, inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por 11 años, previa destitución del empleo, cargo o comisión que actualmente desempeñe y sanción económica por la cantidad de \$1'112,061.71 (un millón ciento doce mil sesenta y un pesos 1/100 M.N.), que deberá cubrir en términos de los considerandos III, VII, IX y X de esta resolución.

Quinto.- Notifíquese a los CC. Manuel A. Franco González, Víctor Manuel Márquez González, Osvaldo Alonso Avalos, Juan Ramonsoto Luengas y Luis Enrique Méndez Ramírez, al último de los citados en términos del numeral 107 del Código Federal de Procedimientos Penales de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; al Subdirector de Recursos Humanos del ISSSTE para que se agregue copia de la resolución a los expedientes personales de los servidores públicos en cita; al Subdirector General de Obras y Mantenimiento del ISSSTE; y al Titular del Área de Auditoría de este Órgano Interno de Control en el Instituto y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el licenciado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Queda a disposición del C. Manuel A. Franco González Salas, en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 17 de agosto de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Cuernavaca

Miguel Angel Rodríguez Mejía

Rúbrica.

(R.- 217737)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Aduanas

Aduana de Cancún

NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que se desconoce el domicilio del propietario, poseedor o tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera consistente en una embarcación tipo deportiva matrícula 323/2301300414-7, con un motor de 25 HP, de 9 pies de eslora y 6 pies de manga color blanco con amarillo, esta unidad administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 fracción IV, en relación con el artículo 140 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de la Ley en comento, procede a notificar por un día en el diario de mayor circulación y durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, el inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera con número de expediente A UA 530 05 081, de fecha 1 de agosto de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

El Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número A UA 530 05 081, de fecha 1 de agosto de 2005, se inició en virtud de que mediante oficio número 2350/05, signado por el C. Santos Humberto Gómez Leyva, Vicealmirante Comandante de la Séptima Zona Naval, puso a disposición una embarcación tipo deportiva matrícula 323/2301300414-7, con un motor de 25 HP, de 9 pies de eslora y 6 pies de manga color blanco con amarillo, ya que al estar abandonada al garete en inmediaciones de punta Nizuc, fue llevada al apostadero Naval de Playa Linda en Cancún, Quintana Roo, y al no constar con la documentación que acredite la legal estancia de esa mercancía, se procedió a embargar precautoriamente de conformidad con la fracción III del artículo 151 de la Ley Aduanera.

En virtud de lo anterior, se le comunica al propietario, poseedor o tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera consistente en una embarcación tipo deportiva matrícula 323/2301300414-7, con un motor de 25 HP, de 9 pies de eslora y 6 pies de manga color blanco con amarillo, que de conformidad con el artículo 153 de la Ley Aduanera, cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación en el Diario Oficial de la Federación o en la página del Servicio de Administración Tributaria, según sea el caso, para que presente pruebas y alegatos que a su derecho convengan, en las oficinas de la Aduana de Cancún, Quintana Roo, sita en el edificio anexo al Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo sin número, para acreditar ante esta autoridad administrativa, la legal internación al país de la embarcación tipo deportiva matrícula 323/2301300414-7, con un motor de 25 HP, de 9 pies de eslora y 6 pies de manga color blanco con amarillo.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 1 de agosto de 2005.
La Administradora de la Aduana de Cancún
Lic. Diana Angeles Sánchez
Rúbrica.

(R.- 217730)

FARMLAND FOODS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
15 DE AGOSTO DE 2005

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 27 de enero de 2005, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 15 de agosto de 2005, el cual se publica por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como se desprende del presente balance, no hay haber social que corresponda a los accionistas.

Activo

	Pesos
Activo circulante	
Caja	\$ 0
Bancos	\$ 0
Clientes	\$ 0
Inventarios	\$ 0
IVA acreditable	\$ 0
	\$ 0
Activo fijo	
Equipo de transporte	\$ 0
Equipo de cómputo	\$ 0
Equipo de oficina	\$ 0
Depreciación de equipo de oficina	\$ 0
Depreciación de equipo de transporte	\$ 0
Depreciación de equipo de cómputo	\$ 0
Activo diferido	\$ 0
Depósitos en garantía	\$ 0
Pagos anticipados	\$ 0
	\$ 0
Total activo	\$ 0

Pasivo

Pasivo a corto plazo	
Proveedores	\$ 0
Acreedores	\$ 0
Impuestos por pagar	\$ 0
	\$ 0

Capital

Capital social	\$ 427,912
Reserva legal	33,955
Resultado de ejercicios anteriores 2001-2002-2003-2004	31,525
Resultado del ejercicio 1-Ene.-15-Ago.-2005	(493,392)
	\$ 0
Suma pasivo más capital contable	\$ 0

México, D.F., a 24 de agosto de 2005.

Liquidador
C.P. José Everardo Santiago Hernández
Rúbrica.

(R.- 217111)

COMPLEJO AGROPECUARIO INDUSTRIAL DE TIZAYUCA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos décimo octavo, vigésimo y demás relativos de los estatutos de la sociedad denominada Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, S.A. de C.V. por este conducto se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el 30 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad, sito en Poniente 6 entre Sur 7 y Sur 6 (salón de usos múltiples), Ciudad Industrial de Tizayuca, Hgo., en primera convocatoria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum reglamentario en caso de haberlo.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Nombramiento del delegado especial para efectos de protocolizar el acta respectiva ante notario público.
- 4.- Presentación del informe anual del ciudadano comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información de la sociedad por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2005.
- 5.- Presentación de planillas para elección de presidente, secretario, tesorero y consejeros propietarios suplentes que sustituirán a los que terminan su ejercicio.
- 6.- Asuntos generales.

En caso de no reunirse el quórum reglamentario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el día 6 de octubre de 2005 en el mismo lugar y hora.

Tizayuca, Hgo., a 8 de septiembre de 2005.

Consejo de Administración
Presidente de CAIT, S.A. de C.V.
Rogelio Ramírez Contla
Rúbrica.

(R.- 217565)

DISTAR, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Debido a que la asamblea que se convocó para el 9 de septiembre de 2005 no pudo celebrarse porque no se reunió el quórum necesario de asistencia que señalan los estatutos sociales, se convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de Distar, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el viernes 23 de septiembre de 2005 a las 19:30 horas, en las instalaciones de la empresa ubicadas en Dr. Martínez del Río número 55, colonia Doctores, en esta Ciudad de México, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe anual del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004.
- II. Presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros al 31 de diciembre de 2004, previa lectura del informe del comisario.
- III. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, y comisario de la sociedad.
- IV. Remuneración a los consejeros y comisario de la sociedad.
- V. Asuntos generales.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2005.

Tesorero del Consejo de Administración
Gustavo José Olmos y Urquidi
Rúbrica.

(R.- 217791)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
PROFUTURO G.N.P., S.A. DE C.V., AFORE

Mediante oficio de fecha 5 de septiembre de 2005, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG43/09/2003 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su cuadragésima tercera sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2003, hizo constar la autorización a la reducción de la estructura de comisiones de Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore, misma que se apeg a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 8o. de su Reglamento, así como a lo dispuesto por la Circular CONSAR 04-5 "Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la nueva estructura que contiene las comisiones que Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore, cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE PROFUTURO G.N.P., S.A. DE C.V., AFORE
COMISIONES POR ADMINISTRACION DE CUENTA INDIVIDUAL

FONDO PROFUTURO 1, S.A. DE C.V., SIEFORE (SOCIEDAD DE INVERSION BASICA 1)

Concepto	Forma de cálculo	Factor %
Por flujo Cada vez que se reciba una aportación a la subcuenta de RCV exceptuando la cuota social	Salario base de cálculo por factor La base de cálculo de las aportaciones a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez resulta de dividir las cantidades aportadas, excepto la cuota social, entre los porcentajes nominales de cotización, de conformidad con el artículo 168 de la Ley del Seguro Social vigente	1.67

Esquema descuentos

Concepto	Forma de cálculo	Factor %
Por antigüedad, aplicable a la comisión por flujo, una vez cumplido el quinto año contado a partir de la primera apertura de la cuenta individual del trabajador en cualquier administradora	Años cumplidos 5	1.37
	6	1.37
	7	1.37
	8	1.37
	9	1.37
	10	1.37
	11	1.37
	12	1.35
	13	1.31
	14	1.27
	15	1.22
	16	1.17
	17	1.12
	18	1.07
	19	1.02
	20	0.97
	21	0.92
	22	0.87
	23	0.82
	24 en adelante	0.75

Las comisiones por flujo serán cargadas en el mes en que se reciban los recursos, una vez que hayan individualizado los movimientos e invertido en las sociedades de inversión correspondientes.

Concepto	Forma de cálculo	Año	Factor %
Por saldo	Saldo diario de la cuenta	2005-2016	0.50
Por la administración de las cuentas activas e inactivas	individual por factor entre los días naturales del año	2017 en adelante	0.47

FONDO PROFUTURO, S.A. DE C.V., SIEFORE (SOCIEDAD DE INVERSION BASICA 2)

Concepto	Forma de cálculo	Factor %
Por flujo Cada vez que se reciba una aportación a la subcuenta de RCV exceptuando la cuota social	Salario base de cálculo por factor La base de cálculo de las aportaciones a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez resulta de dividir las cantidades aportadas, excepto la cuota social, entre los porcentajes nominales de cotización, de conformidad con el artículo 168 de la Ley del Seguro Social vigente	1.67

Esquema descuentos

Concepto	Forma de cálculo	Factor %
Por antigüedad, aplicable a la comisión por flujo, una vez cumplido el quinto año contado a partir de la primera apertura de la cuenta individual del trabajador en cualquier administradora	Años cumplidos	
	5	1.37
	6	1.37
	7	1.37
	8	1.37
	9	1.37
	10	1.37
	11	1.37
	12	1.35
	13	1.31
	14	1.27
	15	1.22
	16	1.17
	17	1.12
	18	1.07
	19	1.02
	20	0.97
	21	0.92
	22	0.87
	23	0.82
	24 en adelante	0.75

Las comisiones por flujo serán cargadas en el mes en que se reciban los recursos, una vez que hayan individualizado los movimientos e invertido en las sociedades de inversión correspondientes.

Concepto	Forma de cálculo	Año	Factor %
Por saldo	Saldo diario de la cuenta	2005-2017	0.50
Por la administración de las cuentas activas e inactivas	individual por factor entre los días naturales del año	2017 en adelante	0.47

FONDO PROFUTURO 2, S.A. DE C.V., SIEFORE (SIEFORE DE APORTACIONES VOLUNTARIAS)

Por saldo		
Por la administración de la subcuenta de aportaciones voluntarias	Saldo diario de la cuenta individual por factor entre los días naturales del año	1.25%

Las comisiones sobre saldo serán cargadas por mensualidades vencidas dentro de los tres primeros días hábiles del mes inmediato posterior al periodo de que se trate.

FONDO PROFUTURO 3, S.A. DE C.V., SIEFORE (SIEFORE DE APORTACIONES COMPLEMENTARIAS)

Por saldo		
Por la administración de la subcuenta de aportaciones complementarias	Saldo diario de la cuenta individual por factor entre los días naturales del año	1.25%

Las comisiones sobre saldo serán cargadas por mensualidades vencidas dentro de los tres primeros días hábiles del mes inmediato posterior al periodo de que se trate.

No hay comisiones por cuota fija.

A los trabajadores a que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará la misma comisión sobre saldo que actualmente se cobra en Fondo Profuturo 2, S.A. de C.V., Siefore y Fondo Profuturo 3, S.A. de C.V., Siefore, según corresponda.

La nueva estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore, administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore, no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La nueva estructura de comisiones que Profuturo G.N.P., S.A. de C.V., Afore, cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir del 5 de septiembre de 2005, fecha en que fue notificado el oficio referido en el primer párrafo de la presente publicación.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2005.

Director General

Lic. Eduardo Silva Pylypciow

Rúbrica.

(R.- 217756)

DESC, S.A. DE C.V.
A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO "DESC P00U"
CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 217 fracción X, 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de la emisión de Pagarés de Mediano Plazo, identificada como "DESC P00U", realizada por DESC, S.A. de C.V., a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 26 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la sociedad emisora, ubicado en Paseo de los Tamarindos 400 B, planta baja, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Informe de DESC, S.A. de C.V. sobre la oferta pública para intercambiar parte de los pagarés de mediano plazo de la emisión "DESC P00U" por certificados bursátiles.
- III. Comentarios y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea de la gestión realizada hasta la fecha por el Representante Común de los tenedores de la emisión de pagarés de mediano plazo llevada a cabo por DESC, S.A. de C.V. ("DESC P00U").
- IV. Designación de delegados de la Asamblea.
- V. Redacción, lectura y aprobación del acta que al efecto se levante.

Para poder asistir a la Asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de María Elena Trujillo Vega, los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por institución de crédito, o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos 24 horas

de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

Atentamente

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.

Representante Común de los Tenedores

Scotia Inverlat, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Apoderado Legal

Lic. José Arsenio Gómez Seiade

Rúbrica.

(R.- 217790)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Innovación y Calidad

CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION

A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA

No. SAT. AGIC-007/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales mexicanas, interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Multiservicios Administrados de Comunicación (MAC)

Proveedores con la concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden el servicio de telefonía local o telefonía móvil o radiocomunicación especializada de flotillas con servicio de acceso a la red telefónica, otorgada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), o por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con las siguientes características mínimas:

El SAT requiere servicios de comunicaciones y telemática para mantener la operación de su plataforma tecnológica, misma que brinda múltiples servicios a las áreas sustantivas.

Los servicios que el prestador de servicios MAC deberá entregar al SAT son los siguientes:

- Administración y operación de servicios de comunicaciones, fijas y móviles, bajo el concepto de Puesto de Servicio.

- Administración, aprovisionamiento y operación de los componentes habilitadores de los servicios de comunicaciones (tales como terminales de usuario, cableado, closets de comunicaciones y equipo de conmutación).

- Servicios operativos (tales como mantenimiento, altas, bajas y cambios, mesa de servicio, operadora y capacitación).

- Servicios de colaboración (tales como correo de voz, mensajería unificada, asistente automática, audioconferencia, transmisión de datos móviles y comunicación directa y funcionalidades de comunicaciones básicas y avanzadas).

El prestador de servicios MAC deberá utilizar tecnologías de comunicaciones adecuadas, a las que se accederá desde las terminales de comunicación, en un ambiente homologado, controlado, robusto, amigable, colaborativo y seguro, considerando ante todo la satisfacción de los usuarios finales.

El prestador de servicios MAC será responsable de la administración, operación y aprovisionamiento de la infraestructura de comunicaciones tanto fija como móvil, así como de los servicios, funciones y componentes relacionados para su adecuada operación. Será también su responsabilidad, en cuanto a la infraestructura, la gestión de todas las tareas necesarias para actualizarla (en los casos que amerite), controlarla y mantenerla en óptimas condiciones de funcionamiento.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración de dudas	21 de septiembre de 2005 12:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de	A partir del día siguiente de la publicación	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma,

documentos	de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 26 de septiembre de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Resolución	3 de octubre de 2005 13:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de títulos de autorización	Se realizará a partir del 10 de octubre de 2005 en horario de 9:00 a 14:00 horas	En la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en Sinaloa No. 43, piso 1, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, previa cita al Tel. 91 58 90 80

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas con anticipación en disco magnético de 3.5 pulgadas en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: luz.ramirez@sat.gob.mx o al inicio de la reunión.

Asimismo, para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas, conteniendo los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o estados financieros del año 2004 auditados y dictaminados, donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2004 auditados y dictaminados.

f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante, estipulado por el artículo 16 de la Ley Aduanera como requisito, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha de presentación del documento con el que se acredita el cumplimiento de dicho requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Curriculum, en donde se exprese su experiencia en la prestación de los servicios bajo el concepto de telefonía local, telefonía celular, telefonía móvil inalámbrica o servicio de radiocomunicación especializada de flotilla con servicio de acceso a la red telefónica; todos ofrecidos bajo los esquemas comerciales registrados.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios en telecomunicaciones bajo el concepto de telefonía local o telefonía celular o telefonía móvil inalámbrica o radiocomunicación especializada de flotillas con servicio de acceso a la red telefónica; todos ofrecidos bajo los esquemas comerciales registrados, dos de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más, pudiendo ser éste de cualquier servicio de telecomunicaciones para el cual esté debidamente autorizado por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) o por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

l. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Copia del título de concesión.

n. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y Organos Desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a la atención de la licenciada Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica del representante legal de la empresa y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Para participar en la presente convocatoria se deberá integrar un solo expediente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de los contratos, éstos podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español; en todos los casos deberán estar firmados por el representante legal de la empresa solicitante.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Ley de Transparencia", "Obligaciones de Transparencia", al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 15 de septiembre de 2005.

El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Recursos Humanos, del Administrador Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo en concordancia con el 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005

firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 217729)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Innovación y Calidad

CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION

A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA

No. SAT. AGIC-009/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales, interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Soporte Operativo (SSO):

Los servicios de soporte operativo deberán ser provistos de manera integral por el proveedor de servicios, suministrando las herramientas, personal calificado y otros recursos necesarios para cumplir con los acuerdos de nivel de servicio especificados por el SAT para los siguientes dominios:

- Administración de servidores con sistema operativo HP-UX 11i y Windows Server (versiones varias), Windows 2000 y XP.
- Administración de bases de datos Informix 9.3 o superior, SQL Server (versiones varias).
- Administración de Web Servers.
- Administración de centros de datos, incluyendo sus elementos ambientales.
- Integración y administración de Planes de Recuperación de Desastre (DRP).
- Administración de Giga-LANs, y plataformas de seguridad informática.
- Administración de aplicaciones basadas en ambientes de Microsoft, Linux y/o Unix.
- Administración de equipos de impresión, digitalización y manipulación de documentos de alto volumen.
- Administración de almacenamiento.
- Administración de sistemas de monitoreo y respaldos.
- Administración de incidentes.
- Administración de problemas.
- Administración de la capacidad.

Los servicios deberán desarrollarse bajo las mejores prácticas internacionales, basándose en el marco de referencia de ITIL (Information Technology Information Library). Los servicios deberán interactuar con aquellos procesos dentro del SAT para garantizar el flujo adecuado de la información y las actividades propias de cada proceso.

El proveedor de servicios será responsable de proporcionar los servicios de soporte requeridos por el SAT, verificando que se garantice el nivel de servicio pactado para cada dominio que el SAT, entregando los servicios mencionados dentro del plazo establecido y conforme a los requerimientos del Plan Tecnológico de Referencia definido por el SAT.

Debe considerarse que los servicios deberán ser entregados en sitio, en el Centro de Datos del SAT ubicado en Apodaca, Nuevo León; en Chichimequillas, Qro., y en localidades diversas del resto del país. El centro de operación de servicios deberá ubicarse en la ciudad de Monterrey, N.L.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

- I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.
- II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2005).
- III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración de dudas	21 de septiembre de 2005 13:30 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de documentos	A partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 26 de septiembre de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Resolución	3 de octubre de 2005 11:30 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de títulos de autorización	Se realizará a partir del 10 de octubre de 2005 en horario de 9:00 a 14:00 horas	En la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en Sinaloa No. 43, piso 1, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, previa cita al Tel. 91 58 90 80

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas con anticipación en disco magnético de 3.5 pulgadas en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: luz.ramirez@sat.gob.mx o al inicio de la reunión.

Asimismo, para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas, conteniendo los datos de inscripción en el registro público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o estados financieros del año 2004 auditados y dictaminados, donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2004 auditados y dictaminados.

f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante, estipulado por el artículo 16 de la Ley Aduanera como requisito, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha de presentación del documento con el que se acredita el cumplimiento de dicho requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Curriculum del interesado, en donde se exprese su experiencia en la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria; todos ofrecidos bajo los esquemas comerciales registrados, dos de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más.

l. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y Organos Desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a la atención a la licenciada Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica del representante legal de la empresa y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Para participar en la presente convocatoria se deberá integrar un solo expediente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de los contratos, éstos podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español; en todos los casos deberán estar firmados por el representante legal de la empresa solicitante.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Ley de Transparencia", "Obligaciones de Transparencia", al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 15 de septiembre de 2005.
El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Recursos Humanos, del Administrador Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo en concordancia con el 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 217723)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-008/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales, interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios del Centro de Contacto Multi-servicio (CCM):

A través del proyecto llamado Centro de Contacto Multi-servicio (CCM), se pretende asignar a un tercero la implantación, administración y operación de posiciones de operador para atención telefónica, así como otros canales de atención, regido por un grupo de niveles de servicio. De forma general, CCM buscará incrementar la calidad en la atención telefónica, de fax, de correo electrónico o de CHAT hacia los contribuyentes, respecto de los servicios prestados por el SAT, mediante múltiples canales de acceso a la información a través de un único número telefónico y a través de Internet.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración de dudas	21 de septiembre de 2005 10:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de documentos	A partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 26 de septiembre de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700

Resolución	3 de octubre de 2005 10:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de títulos de autorización	Se realizará a partir del 10 de octubre de 2005 en horario de 9:00 a 14:00 horas	En la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en Sinaloa No. 43, piso 1, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, previa cita al Tel. 91 58 90 80

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas con anticipación en disco magnético de 3.5 pulgadas en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: luz.ramirez@sat.gob.mx o al inicio de la reunión.

Asimismo, para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas, conteniendo los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o estados financieros del año 2004 auditados y dictaminados, donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2004 auditados y dictaminados.

f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante, estipulado por el artículo 16 de la Ley Aduanera como requisito, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha de presentación del documento con el que se acredita el cumplimiento de dicho requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Curriculum del interesado, en donde se exprese su experiencia en la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria en tipo de servicios; dos de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más, para este caso se permite que demuestren la experiencia en contratos relacionados con servicios de atención telefónica.

l. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y Organos Desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a la atención de la licenciada Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica del representante legal de la empresa y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Para participar en la presente convocatoria se deberá integrar un solo expediente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de los contratos, éstos podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español; en todos los casos deberán estar firmados por el representante legal de la empresa solicitante.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Ley de Transparencia", "Obligaciones de Transparencia", al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 15 de septiembre de 2005.

El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria

Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Recursos Humanos, del Administrador Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo en concordancia con el 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 217725)

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Innovación y Calidad

**CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-010/2005**

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales mexicanas, interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Procesamiento en Demanda Administrada (PDA):

Tener la capacidad de prestar los servicios de procesamiento en demanda, los cuales consisten en el procesamiento, intercambio y almacenamiento de datos, incluyendo el aprovisionamiento de toda la infraestructura relacionada, así como los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la misma para permitir la ejecución de aplicaciones del SAT programadas para diferentes sistemas operativos bajo un esquema de servicios administrados. El proveedor debe tener la capacidad de prestar los servicios descritos en el centro de datos que le sea requerido o bien mediante un centro de datos provisto para tal efecto como parte del servicio.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración de dudas	23 de septiembre de 2005 10:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de documentos	A partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700

	y hasta el 30 de septiembre de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	
Resolución	10 de octubre de 2005 10:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 2, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de títulos de autorización	Se realizará a partir del 17 de octubre de 2005 en horario de 9:00 a 14:00 horas	En la Administración Central de Apoyo Jurídico, sita en Sinaloa No. 43, piso 1, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, previa cita al Tel. 91 58 90 80

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas con anticipación en disco magnético de 3.5 pulgadas en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: luz.ramirez@sat.gob.mx o al inicio de la reunión.

Asimismo, para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas, conteniendo los datos de inscripción en el registro público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o estados financieros del año 2004 auditados y dictaminados, donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2004 auditados y dictaminados.

f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante, estipulado por el artículo 16 de la Ley Aduanera como requisito, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha de presentación del documento con el que se acredita el cumplimiento de dicho requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Curriculum en donde se exprese su experiencia en la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios y/o similares a los señalados en esta convocatoria, dos de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más.

l. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y Organos Desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a la atención de la licenciada Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica del representante legal de la empresa y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Para participar en la presente convocatoria se deberá integrar un solo expediente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de los contratos, éstos podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español; en todos los casos deberán estar firmados por el representante legal de la empresa solicitante.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique

el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Ley de Transparencia", "Obligaciones de Transparencia", al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 15 de septiembre de 2005.

El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria

Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Recursos Humanos, del Administrador Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo en concordancia con el 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005
firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 217720)

**Servicio Geológico Mexicano
Subdirección de Administración**

AVISO

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos cuarto y segundo transitorio del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 11 de agosto de 2005, se comunica al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 del Servicio Geológico Mexicano se encuentra disponible en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

Pachuca, Hgo., a 7 de septiembre de 2005.

El Subdirector de Administración y
Responsable de Mejora Regulatoria

C.P. José Luis Barrueco Aponte

Rúbrica.

(R.- 217895)

**GRUPO ESCATO, S.A DE C.V.
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Grupo Escato, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá verificativo a las 11:00 horas, del día 3 de octubre de 2005, en el domicilio de la sociedad, sito en Rafael Checa 22, colonia Chimalistac, código postal 01070, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Cancelación de acciones de tesorería.
- II. Reducción de capital social en su parte variable.
- III. Reducción de capital social en su parte variable.
- IV. Designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
- V. Designación de delegados de la Asamblea para que formalicen las resoluciones adoptadas por la misma.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2005.

Presidente del Consejo de Administración

Gabriel Gadsden Carrasco

Rúbrica.

(R.- 217938)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

• En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.

• El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

• Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

• Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

• El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

• Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

• Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

• Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(cifras en pesos constantes)

100	Activo	
110	Inversiones	<u>21,193,498,321.11</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	
112	Valores	19,060,473,446.57
113	Gubernamentales	12,350,193,256.90
114	Empresas privadas	6,689,613,197.12
115	Tasa conocida	5,535,537,276.48
116	Renta variable	1,154,075,920.64
117	Extranjeros	0.00
118	Valuación neta	-233,694,569.76
119	Deudores por intereses	274,027,449.12
120	(-) Estimación para castigos	19,665,886.81
121	Operaciones con productos derivados	0.00
122	Préstamos	1,148,928,033.18
123	Sobre pólizas	725,352,472.53
124	Con garantía	209,445,013.63
125	Quirografarios	10,765,023.53
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00
127	Descuentos y redescuentos	179,980,644.91
128	Cartera vencida	55,331,980.63
129	Deudores por intereses	1,323,798.99
130	(-) Estimación para castigos	33,270,901.04
131	Inmobiliarias	984,096,841.36
132	Inmuebles	353,921,374.71
133	Valuación neta	697,365,739.96
134	(-) Depreciación	67,190,273.31
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro	<u>771,930,147.73</u>
136	Disponibilidad	<u>198,295,632.34</u>
137	Caja y bancos	198,295,632.34
138	Deudores	<u>7,076,142,340.00</u>

139	Por primas	6,798,104,957.11	
140	Agentes y ajustadores	33,488,200.86	
141	Documentos por cobrar	638,157.80	
142	Préstamos al personal	32,344,873.86	
143	Otros	235,800,726.85	
144	(-) Estimación para castigos	24,234,576.48	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>4,672,798,080.42</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	1,894,516,962.96	
147	Depósitos retenidos	199,333.71	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	1,974,801,697.22	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	1,001,860,938.67	
150	Otras participaciones	33,962,928.04	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Participación de reafianzadoras en la reservas de fianzas en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	232,543,780.18	
154	Otros activos		<u>1,374,677,355.54</u>
155	Mobiliario y equipo	152,633,849.51	
156	Activos adjudicados	5,046,960.16	
157	Diversos	217,364,061.60	
158	Gastos amortizables	1,622,887,393.26	
159	(-) Amortización	623,254,908.99	
810	Productos derivados	0.00	
	Suma el activo		<u>35,287,341,877.14</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>24,949,969,477.61</u>
211	De riesgos en curso	17,357,192,286.98	
212	Vida	11,464,395,771.96	
213	Accidentes y enfermedades	1,860,479,999.23	
214	Daños	4,032,173,027.29	
215	Fianzas en vigor	143,488.50	
216	De obligaciones contractuales	5,302,066,051.45	
217	Por siniestros y vencimientos	3,498,370,538.65	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	675,505,764.70	
219	Por dividendos sobre pólizas	416,019,121.75	
220	Fondos de seguros en administración	574,284,356.82	
221	Por primas en depósito	137,886,269.53	
222	De previsión	2,290,711,139.18	
223	Previsión	250,040,856.78	
224	Riesgos catastróficos	2,037,000,000.00	
225	Contingencia	3,670,282.40	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>773,987,177.73</u>
228	Acreedores		<u>1,868,557,655.18</u>
229	Agentes y ajustadores	689,655,648.28	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	1,178,902,006.90	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>3,814,828,228.79</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	2,741,413,048.95	
235	Depósitos retenidos	1,031,246,486.21	
236	Otras participaciones	42,168,693.63	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados	0.00	

239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		<u>1,537,516,456.94</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	863,109.00	
247	Otras obligaciones	1,039,504,686.47	
248	Créditos diferidos	497,148,661.47	
	Suma el pasivo		<u>32,944,858,996.25</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>1,804,050,079.40</u>
311	Capital o fondo social	3,580,605,106.55	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	1,775,591,072.03	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	963,955.12	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>304,642,607.89</u>
317	Legal	68,993,928.32	
318	Para adquisición de acciones propias	235,648,679.57	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		1,075,603.22
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		743,442,600.83
324	Resultado del ejercicio		790,328,300.48
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		-1,301,056,310.93
	Suma el capital		<u>2,342,482,880.89</u>
	Suma el pasivo y capital		<u>35,287,341,877.14</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		4,158,078,993.69
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		6,342,082.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		25,470.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		4,485,479.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		2,287,307,675.90
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		13,144,216.41
910	Cuentas de registro		295,862,993.26
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo" la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las

disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2005.

Director General

Act. Clemente Cabello P.

Rúbrica.

Comisario

C.P. Guillermo Babatz G.

Rúbrica.

Director Divisional Finanzas, Administración y Sistemas

Dr. Fernando Solís S.

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Finanzas y Administración

Lic. José Luis Gutiérrez A.

Rúbrica.

(R.- 217589)

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2004)

Modificación de estados financieros

La compañía celebró con Münchener Ruckversicherungs-Gesellschaft un contrato de reaseguro cuota parte del ramo de terremoto (tipo de reaseguro conocido como proporcional), cuya vigencia inició el 1 de junio de 1999 y otro más que mediante renovación y algunos cambios estuvo vigente desde esta última fecha y hasta el 31 de diciembre de 2004. En ambos contratos se convino con el reasegurador en limitar sus responsabilidades al monto de la prima cedida (menos gastos asociados). Igualmente, se celebró un contrato de exceso de pérdida por cuenta común entre la compañía y el reasegurador participante en el cuota parte, habiendo liberado al reasegurador del riesgo crediticio correspondiente.

En la cobertura de terremoto y erupción volcánica del ramo de terremoto y otros riesgos catastróficos, la reserva para riesgos en curso se calcula con el 100% de la prima de riesgo en vigor retenida, la cual se determina con base en el sistema de valuación autorizado por la CNSF.

La reserva de riesgos catastróficos tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de terremoto a cargo de la retención, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la CNSF.

Las reservas de riesgos en curso de terremoto y de riesgos catastróficos se calculan sobre la base de los riesgos retenidos, considerando para efectos de su valuación, la deducción de la prima de riesgo cedida mediante contratos de reaseguro proporcionales.

En el mes de mayo de 2005, se inició en la empresa un proceso de revisión de esta situación con las autoridades con el propósito de aclarar el tratamiento que se debe dar a este contrato de reaseguro en el cálculo de las reservas antes mencionadas.

Atendiendo a criterios normativos aplicables en materia de constitución de reservas de riesgos en curso de terremoto y de riesgos catastróficos en México, la Institución ha decidido aumentar la prima de riesgo para el cálculo de esta reserva y como consecuencia modificar sus estados financieros.

En consecuencia de lo anterior, el 8 de julio de 2005, la empresa emitió un comunicado a través del sistema Emisnet en los siguientes términos:

"Evento: atendiendo a criterios normativos aplicables en materia de constitución de reservas catastróficas en México, la Institución llevará a cabo un incremento a dicha reserva. Lo anterior de común acuerdo con la CNSF, situación que ha sido del conocimiento del mercado ⁽¹⁾. El monto incremental que se afectará en el ejercicio de 2004 será del orden de \$1,820 millones, que impactará en \$300 millones en la cuenta de resultado del ejercicio y \$1,520 millones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores. Lo que significa que la reserva acumulada será del orden de \$2,075 millones. Con base en estas modificaciones se reformularán los estados financieros y se someterán a un nuevo dictamen. El valor patrimonial de la empresa no se verá afectado al efectuarse el incremento en el renglón de reservas catastróficas, consideradas éstas como patrimoniales conforme a estándares internacionales. El movimiento descrito se llevará a cabo a más tardar en la fecha que se determine con la CNSF."

⁽¹⁾ Emisnet 19-mayo-2005.

Lo antes descrito tiene un efecto en el saldo de las reservas de riesgos en curso de terremoto y de riesgos catastróficos de los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, años en que estuvo vigente el contrato, por lo que se reporta el saldo original, el modificado y la diferencia para las reservas de riesgos catastróficos y de riesgos en curso de terremoto.

Saldo original y modificado de las reservas para riesgos catastróficos y de riesgos en curso

Año	Reserva para riesgos catastróficos			Reserva de riesgos en curso de terremoto		
	Saldo reportado originalmente	Saldo modificado	Diferencia	Saldo reportado originalmente	Saldo modificado	Diferencia
2000	\$ 594,640	\$ 1,197,974	\$ 603,334	\$ 25,214	\$ 78,940	\$ 53,726
2001	364,272	1,407,620	1,043,348	10,172	76,910	66,737
2002	292,801	1,622,385	1,329,584	11,670	78,662	66,991
2003	266,396	1,838,050	1,571,654	9,809	54,290	44,481
2004	256,671	2,037,000	1,780,329	65,322	63,460	(1,862)

Lo anterior hubiera significado por cada uno de estos años, que la utilidad presentada se modificara derivada de las variaciones tanto de la reserva para riesgos catastróficos como de la reserva de riesgos en curso de terremoto, como se muestra a continuación:

Igualmente se agrega un cuadro que reporta la utilidad (pérdida) de cada ejercicio, como se presentó originalmente y después de la corrección.

Saldo original y modificado de la utilidad (pérdida) del ejercicio

Año	Saldo reportado originalmente	Saldo modificado	Diferencia
2000	\$ 459,191	\$ (197,869)	\$ (657,060)
2001	303,029	(177,709)	(480,738)
2002	491,545	145,187	(346,358)
2003	627,978	355,008	(272,970)
2004	997,142	790,328	(206,814)

Por otra parte, se reportan las modificaciones en los rubros de los estados financieros reportados originalmente y los modificados por el periodo en que estuvo vigente el contrato de referencia.

Saldos originales y modificados en los principales rubros de los estados financieros.

Saldos originales

Rubro	2004	2003	2002	2001	2000
Pasivo					
Reserva para riesgos catastróficos					
Reserva para riesgos en curso de terremoto	\$256,671 65,322	\$266,396 9,809	\$292,801 11,670	\$364,272 10,172	\$594,640 25,214
Capital					
Utilidades acumuladas					
Utilidades del ejercicio					
Resultados	2,315,096	1,903,587	1,933,905	1,743,225	2,256,909
Incremento de la reserva de riesgos en curso	997,142	627,978	491,545	303,029	459,191
Incremento de otras reservas técnicas					
Utilidad del ejercicio	1,341,274 (264,997) 997,142	1,742,099 (304,621) 627,978	1,705,820 (391,692) 491,545	1,587,643 (130,897) 303,029	813,674 (515,649) 459,191

Saldos modificados

Rubro	2004	2003	2002	2001	2000
Pasivo					
Reserva para riesgos catastróficos					
Reserva para riesgos en curso de terremoto	\$2,037,000 63,460	\$1,838,050 54,290	\$1,622,385 78,662	\$1,407,620 76,910	\$1,197,974 78,940
Capital					
Utilidades acumuladas					
Utilidades del ejercicio					
Resultados	743,443	560,423	883,688	1,113,878	2,256,909
Incremento de la reserva de riesgos en curso	790,328	355,008	145,187	(177,709)	(197,869)
Incremento de otras reservas técnicas					
Utilidad del ejercicio	1,339,412 (56,321) 790,328	1,722,150 (11,702) 355,008	1,709,673 (49,186) 145,187	1,602,921 334,563 (177,709)	867,400 87,684 (197,869)

La reserva de riesgos catastróficos, de acuerdo con estándares internacionales, se considera dentro del cálculo del valor patrimonial de las instituciones de seguros.

El saldo al 31 de diciembre de 2004 de la reserva de riesgos catastróficos determinado por la Institución y, el determinado por la CNSF el cual fue registrado por la compañía, presentan diferencias (\$60 millones aproximadamente) que se encuentran en proceso de análisis. En su caso, los ajustes correspondientes se registrarán en el ejercicio 2005.

Saldos originales y modificados en las coberturas legales

Concepto Coberturas de reservas técnicas	Saldo reportado originalmente	Saldo modificado	Diferencia
Inversiones afectas	\$26,236,035	\$26,302,932	\$66,897
Base de reservas	23,200,887	24,979,355	1,778,467
Sobrante (faltante) en cobertura	3,035,148	1,323,577	(1,323,571)

Concepto Margen de solvencia	Saldo reportado originalmente	Saldo modificado	Diferencia
Activos afectos	\$3,772,341	\$2,060,770	\$(1,711,570)
Base de requerimiento de capital mínimo	2,249,820	2,183,004	(66,816)
Sobrante (faltante) capital	1,522,521	(122,234)	(1,644,755)

México, D.F., a 12 de septiembre de 2005.

Representante Legal

C.P. Bertano Rivera Pérez

Rúbrica.

(R.- 217796)

15 DE SEPTIEMBRE ANIVERSARIO DEL "GRITO DE INDEPENDENCIA" EN 1810

En 1809 un grupo de personas que se reunían en casa del corregidor de la ciudad de Querétaro conspiraban contra el poder virreinal. Planeaban levantarse en armas el 4 de octubre de 1810 en Querétaro y en varias poblaciones de la vecina intendencia de Guanajuato. En septiembre de 1810 las autoridades descubrieron la conspiración y el 15 de septiembre fueron aprehendidos los conjurados en Querétaro, pero la corregidora, Josefa Ortiz de Domínguez, alcanzó a enviar mensajeros a Ignacio Allende y Juan Aldama, oficiales criollos destacados en San Miguel el Grande y a Miguel Hidalgo, párroco de la Congregación de Dolores, quienes resolvieron apresurar el levantamiento.

Hidalgo, luego de tomar el control del pueblo de Dolores, llamó a misa en la madrugada del 16 de septiembre y desde el atrio del templo arengó a los parroquianos llamándolos a luchar contra el mal gobierno. Ese acto ha pasado a la historia como "El Grito de Dolores", y se considera que dio inicio a la lucha por la Independencia.

En efecto al día siguiente, los vecinos de Dolores, los soldados de Allende y Aldama y numerosos campesinos de la región, salieron de Dolores parando en Atotonilco, donde tomaron como estandarte, una imagen de la Virgen de Guadalupe y tras ocupar San Miguel el Grande, Chamacuero (hoy Comonfort), Celaya, Salamanca, Irapuato y Silao, donde cambiaron a las autoridades locales, el 28 de septiembre tomaron la ciudad de Guanajuato.

Aunque los primeros caudillos fueron vencidos y fusilados en 1811, y la guerra duró once años, se considera que hay continuidad entre el Grito de Dolores y la creación del Estado Mexicano Independiente, por lo que desde los primeros años posteriores a la emancipación se hizo del 16 de septiembre la fiesta nacional.

Desde 1812 el general Ignacio López Rayón celebró esta fecha con una verbena popular, y en 1813 el generalísimo José María Morelos pidió al Congreso de Chilpancingo que "se solemnice el 16 de septiembre de todos los años como el día aniversario en que se levantó la voz de la Independencia".

Desde 1825, bajo la presidencia de Guadalupe Victoria, el 16 de septiembre se convirtió en la fiesta nacional por excelencia. En 1885, el presidente Porfirio Díaz cambió la ceremonia del 16 al 15 de septiembre. En 1896 se llevó a Palacio Nacional, desde Dolores, el esquilón de San José (la Campana de Dolores), introduciéndose al ceremonial el repique del mismo a la hora de vitorear a los héroes. Fue también bajo la presidencia de Díaz que se celebró el Centenario de la Independencia. Durante la Revolución, todos los gobiernos emanados de las distintas facciones en pugna celebraron el Grito de Dolores.

En 1940, el presidente Lázaro Cárdenas celebró el Grito en Dolores Hidalgo, desde un templete dispuesto en el atrio de la iglesia. Por primera vez un presidente daba el Grito en Dolores. En 1960, para celebrar los 150 años del inicio de la guerra de Independencia, el presidente Adolfo López Mateos se trasladó a Dolores Hidalgo. El presidente Miguel de la Madrid Hurtado dio el Grito en Dolores en 1985, para conmemorar el 175 aniversario del inicio de la Guerra de Independencia.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Pedro Salmerón Sanginés

Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana

16 DE SEPTIEMBRE ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL EN 1810

Para entender el proceso de la Independencia de México es necesario conocer los cambios que se operaron en España a finales del siglo XVIII y principios del XIX. La política de Carlos IV transformó el panorama político y económico de la península, debido a que la crisis imperial española se agudizó durante su reinado. Su administración se caracterizó por la aplicación de políticas económicas erróneas, la corrupción del primer ministro Manuel Godoy y un periodo de desastrosas guerras que causaron la bancarrota del imperio.

La situación se agravó en el año de 1808, cuando las tropas francesas invadieron España y Napoleón Bonaparte impuso en el trono a su hermano José. La acción ocasionó que este pueblo, se rebelara el 2 de mayo en contra de los invasores franceses, además de provocar la constitución de juntas regionales para gobernar las diferentes provincias, basándose en la idea de que, en ausencia del rey, la soberanía residía en el pueblo.

La noticia de esta invasión pronto llegó a tierras americanas. Los habitantes de las colonias se unieron en repudio de la invasión francesa y de la imposición napoleónica. Los novohispanos se consideraban uno de los reinos de la monarquía, no una colonia de España, y encomiaron al rey pero censuraron su mal gobierno. Bajo esta premisa, tanto las conspiraciones de 1808 como la de 1809, no sostuvieron ninguna tesis revolucionaria ni pretendieron alterar el vínculo con la metrópoli.

La conjura de Valladolid de 1809 logró establecer contactos con los conspiradores de Querétaro. A principios de 1810 nuevas noticias llegaron a la Nueva España: las tropas francesas habían ocupado la mayor parte del territorio español. Por lo anterior, Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende, Juan Aldama y el corregidor Miguel Domínguez, principales organizadores de la conspiración queretana, determinaron formar una junta criolla que rigiera a Nueva España en nombre de Fernando VII, e iniciar la sublevación para principios de octubre. Sin embargo, al ser descubierta ésta, Hidalgo precipitó los planes y tomó la decisión de lanzarse a la lucha independentista el 16 de septiembre, incorporando al movimiento al pueblo oprimido, iniciándose en Dolores la primera gran revolución popular de la América hispana.

El objetivo de la lucha independentista se expresó en la carta que Hidalgo dirigió el 21 de septiembre al intendente de Guanajuato, Juan Antonio Riaño, cuando las huestes insurgentes se preparaban para tomar esta ciudad. En ella, Hidalgo habló de la "humillante y vergonzosa" sujeción de los mexicanos a "la península por trescientos años", además de señalar la defensa de los "derechos sacrosantos e imprescriptibles de que se ha despojado a la nación mexicana, que los reclama y defenderá resuelta".

La vorágine insurgente logró en pocos meses la renovación de los gobiernos locales en Guanajuato, Valladolid, Nueva Galicia, Zacatecas, San Luis Potosí y en algunos pueblos de la intendencia de México. En Guadalajara, Hidalgo organizó el gobierno civil con los respectivos ministerios; publicó el primer periódico insurgente llamado *El Despertador Americano*, que sirvió para difundir las ideas rebeldes; dictó la abolición de la esclavitud; del pago del tributo de los indios y de los estancos, así como la reducción de alcabalas, todas ellas disposiciones radicales que dieron un duro golpe al régimen virreinal.

Años tardaría la patria en conseguir su libertad e independencia. El movimiento iniciado por Hidalgo lo continuó José María Morelos, quien el 14 de septiembre de 1813, en la ciudad de Chilpancingo, escribió: "Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años, como el día aniversario en que se levantó la voz de la Independencia y nuestra santa libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída; recordando siempre el mérito del gran héroe, el señor Miguel Hidalgo". Desde esa fecha los mexicanos celebramos anualmente el inicio de nuestra Independencia Nacional.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Roberto Espinosa de los Monteros Hernández
Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana